

Bibliografía Española  
de Genealogía, Heráldica,  
Nobiliaria y Derecho Nobiliario  
en Iberoamérica y Filipinas  
(1900-1997)

**Miguel Luque Talaván**



Fundación Histórica Tavera

**DOCUMENTOS TAVERA**





# **DOCUMENTOS TAVERA**

## **8**

DOCUMENTOS TAVERA

COORDINADOR GENERAL

Ignacio González Casanovas

COMISIÓN EDITORIAL

Eduardo Anglada

Alan Biggins

Anunciada Colón de Carvajal

Luis Miguel García Mora

Sylvia L. Hilton

Pilar Lázaro

Daniel Restrepo

Bibliografía Española  
de Genealogía, Heráldica,  
Nobiliaria y Derecho Nobiliario  
en Iberoamérica y Filipinas  
(1900-1997)

**Miguel Luque Talaván**



Fundación Histórica Tavera

*Bibliografía Española de Genealogía, Heráldica,  
Nobiliaria y Derecho Nobiliario  
en Iberoamérica y Filipinas (1900-1997)*

© Fundación Histórica Tavera, 1999

© Miguel Luque Talaván, 1999

ISBN: 84-89763-51-8

Depósito legal: M-17.751-1999

Gestión editorial: Cyan, Proyectos y Producciones Editoriales S.A.

Fuencarral, 70. 28004 Madrid

Tel.: 91 532 05 04 Fax: 91 532 43 34

*A Miguela y Manuel, mis padres.  
Gracias.*



# Índice

Agradecimientos .....	11
Orígenes, formación y evolución de la nobleza española en los reinos de las Indias. Notas para su estudio (siglos XVI-XIX).....	13
Introducción .....	73
Apéndice I. Repertorios bibliográficos .....	79
Apéndice II. Publicaciones periódicas consultadas .....	82
Catálogo alfabético de autores .....	85
Índices	
Índice general de materias .....	155
Índice analítico de materias .....	157
Índice analítico geográfico .....	161
Índice onomástico.....	165
Índice de títulos nobiliarios.....	171



# Agradecimientos

**E**n primer lugar, quiero testimoniar la deuda de gratitud que tengo hacia mis padres: Manuel Luque Llamas y Miguela Talaván Peña —a quienes este libro está dedicado—, que de una forma ilimitada, me han prestado siempre su ayuda y apoyo. Muchas gracias.

Agradezco también la continuada ayuda prestada por la doctora Marta Milagros del Vas Mingo, profesora titular del Departamento de Historia de América I (Facultad de Geografía e Historia —Universidad Complutense de Madrid), desde que en el curso académico 1995-1996 —como becario de colaboración en el mencionado Departamento— comenzase a realizar esta investigación. Su fe en este proyecto, sus consejos y sus orientaciones, además de haberme sido de una gran utilidad, me han servido de aliento y apoyo en una labor tan ardua como es la recopilación bibliográfica. Quiero también expresar mi gratitud a la doctora Sylvia L. Hilton, profesora titular del citado Departamento, por el interés que siempre ha demostrado hacia esta investigación, desde que conociera mis intenciones de realizarla, y por su asesoramiento, que me ha sido de una gran ayuda por los conocimientos y la experiencia que posee en todos los temas relacionados con la bibliografía americanista. Deseo también manifestar mi más sincero agradecimiento al doctor Ignacio González Casanovas, director de la Biblioteca de Referencias Tavera (Fundación Histórica Tavera. Madrid), que pacientemente me ha aconsejado en las tareas de búsqueda de información y me ha dado valiosas sugerencias a la hora de poner por escrito las más de seiscientas referencias que recoge esta bibliografía.

Asimismo, expreso mi reconocimiento al Ministerio de Educación y Ciencia, que me concedió una beca de colaboración para el curso académico 1995-1996; y al Departamento de Historia de América I (Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid), departamento en donde presté la colaboración.

De igual forma, quiero mostrar mi agradecimiento al personal de los siguientes centros de investigación españoles: Biblioteca del Archivo Histórico Nacional

(Madrid); Biblioteca de la Casa de Velázquez (Madrid); Biblioteca de la Facultad de Geografía e Historia (Universidad Complutense de Madrid); Biblioteca General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid); Biblioteca Hispánica de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Madrid); Biblioteca del Centro de Estudios Históricos (Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid); Biblioteca Nacional (Madrid); Biblioteca de Referencias Tavera (Fundación Histórica Tavera. Madrid); Centro de Información y Documentación Científica (C.I.N.D.O.C., Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid); y Unidad de Coordinación de Bibliotecas (Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid).

Quiero por último agradecer a la Fundación Histórica Tavera (Madrid) el que haya creído en este libro y me haya brindado la oportunidad de publicarlo en la colección “Documentos Tavera”. Sus esfuerzos por la difusión de las fuentes documentales y bibliográficas españolas e iberoamericanas, no sólo son dignos del mayor de los elogios, sino que también constituyen una gran aportación al conocimiento del pasado común que une a España e Iberoamérica, contribución que sin duda será también merecidamente ponderada por las futuras generaciones de investigadores.

Una vez más mi gratitud hacia todos ellos, y pido que si algún defecto hay en este libro, se le tenga en cuenta a quien estas líneas escribe.

Madrid: junio 1998.

Miguel Luque Talaván

# Orígenes, formación y evolución de la nobleza española en los reinos de las Indias. Notas para su estudio (siglos XVI-XIX)

1.—PRESENTACIÓN.— 2.—LA NOBLEZA INDIANA DE ORIGEN PREHISPÁNICO.— 3.—Situación nobiliaria del linaje de los soberanos mexicas e incas en la sociedad indiana y peninsular (Siglos XVI—XIX).— 4.—Situación nobiliaria de los caciques en la sociedad indiana (Siglos XVI—XIX).— 5.—LA NOBLEZA INDIANA DE ORIGEN HISPÁNICO (1519—1630).— 6.—PRIMERA ETAPA (1519—1560).— 7.—Rasgos generales de la nobleza castellana de los siglos XV y XVI. Nobleza titulada, e hidalguía de *solar conocido*, de *ejecutoria* y de *privilegio*.— 8.—Situación nobiliaria de los conquistadores y pobladores de Indias en el siglo XVI.— 9.—Conquistadores y pobladores, *hidalgos de solar conocido*: agraciados con un Título de Castilla, agraciados con un oficio o dignidad hereditario, o armados caballeros.— 10.—Conquistadores y pobladores, *hidalgos de ejecutoria*.— 11.—Conquistadores y pobladores, *hidalgos de privilegio*. Los privilegios de nobleza colectivos, e individuales en Indias.— 12.—De la apariencia a la preeminencia. Prurito nobiliario en la sociedad indiana del siglo XVI.— 13.—SEGUNDA ETAPA (1560—1630). Formación definitiva y consolidación del estamento nobiliario indiano.— 14.—LA NOBLEZA INDIANA DE ORIGEN HISPÁNICO (1630—1898). NOBLEZA TITULADA E HIDALGUÍA.— 15.—EPÍTOME ACERCA DE LA NOBLEZA TITULADA EN INDIAS (1630—1898).— 16.—Vías de acceso a la nobleza titulada en Indias (1630—1898).— 17.—EPÍTOME ACERCA DE LA NOBLEZA NO TITULADA EN INDIAS (1630—1898).— 18.—Vías de acceso a la nobleza no titulada en Indias (1630—1898).— 19.—EPÍLOGO.—

## 1. Presentación

A pesar de que los estudios genéricos sobre la génesis y evolución de la nobleza en los Reinos de las Indias son muy escasos, no ha sido mi intención realizar aquí un análisis en profundidad de la historia de la nobleza indiana, ya que esto nos llevaría a elaborar una voluminosa obra —que sigue aun hoy sin hacerse—. Mis intenciones han sido mucho más modestas, ya que simplemente he pretendido

con este ensayo cumplir un único objetivo: el de elaborar un pequeño estudio que sirva de introducción y de guía a aquellos investigadores que, sin ser especialistas en esta materia, necesiten en algún momento de su carrera profesional manejar algunos temas relacionados con la nobleza indiana. Este estudio, unido al repertorio bibliográfico que ocupa la segunda parte del libro, espero que cumplirá ampliamente las metas inicialmente fijadas.

## 2. La nobleza indiana de origen prehispánico

No es mi propósito el realizar un estudio de los grupos dirigentes en la época prehispánica, ya que la rica diversidad cultural existente en lo que los españoles designaron genéricamente como Reinos de las Indias, harían necesario un estudio pormenorizado de este sector social en cada uno de estos pueblos, lo que excedería los límites temáticos y espaciales que nos hemos impuesto a la hora de realizar este análisis. Heterogeneidad que sin embargo deberían tener en cuenta aquellos investigadores que, temerariamente, tratan en unas líneas de sintetizar una serie de características propias de las élites prehispánicas de una determinada región americana, pretendiendo con posterioridad atribuírselas —como norma general— a toda las élites continentales en la época precolombina. Por tanto, en este apartado únicamente abordaremos el estudio de esos grupos de poder o nobleza indiana de origen prehispánico durante la época de la dominación española.

Las diferentes culturas que existieron en el continente americano antes de la llegada de los españoles poseyeron diversas estructuras sociales —más o menos complejas— en las cuales, y como rasgo común entre todas ellas, había un grupo dirigente que detentaba el poder y regía los destinos de las poblaciones y territorios sometidos a su mando. Estas élites fueron las que los españoles se encontraron al descubrir y conquistar el Nuevo Mundo y fueron ellos los que, utilizando una terminología europea, identificaron a las élites prehispánicas, bien con la realeza, o bien con la nobleza europea del momento, según los casos.

De este modo, cuando los conquistadores se encontraron con un gobernante que tenía sometidos bajo su dominio amplias extensiones de territorio e incluso tenía por vasallos a los soberanos de regiones más pequeñas, procedieron a identificarlo en status con los emperadores del viejo continente —caso del Vlei-Tlatoani mexicana, Motecuzohma II y del Sapay Inca del Tahuantinsuyu, Atau-Huallpa—. Mientras que a los miembros de sus respectivas familias, generalmente los denominaron príncipes.

Pero los soberanos sometidos a la autoridad de Motecuzohma II y de Atau-Huallpa también tenían por vasallos a señores de menor importancia. En ambos casos, la Corona les designó genéricamente —a ellos y a sus descendientes—, desde 1538, como caciques, término de procedencia caribe<sup>1</sup>. Por otra parte, todos los indios que ejercían magistraturas o el gobierno de estancias o barrios bajo el

---

1. *Recopilación de las leyes de los reynos de Las Indias. Mandadas imprimir, y publicar por la magestad catolica del rey Don Carlos II. Nuestro señor. En Madrid: por Iulian de Paredes, año de 1681.* En Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, año de 1973, 4, 7, 5.

control de Motecuzohma II, Atahu-Huallpa o de cualquiera de sus soberanos vasallos o de los vasallos de estos, recibieron la denominación de “*principales*”<sup>2</sup>.

Sin embargo, no todos los territorios de las Indias estaban habitados por culturas en tan avanzado estado de desarrollo como las sociedades mexica e inca. En el Nuevo Mundo, abundaban los pequeños territorios sobre los cuales un jefe local ejercía su poder. Estos, a los ojos de los conquistadores, no podían ser comparados en status a Moctecuzohma II ni a Atahu-Huallpa, por lo que les dieron también el nombre de *caciques*.

El reconocimiento de los derechos de los *señores naturales*<sup>3</sup> y de sus descendientes fue uno de los puntos más polémicos planteados al inicio de la dominación española. Y a pesar de que fueron muchos los argumentos lanzados en contra de tales derechos, lo cierto es que pudieron más las opiniones expresadas por Fray Bartolomé de las Casas, secundadas por numerosos autores a lo largo del siglo XVI —principalmente franciscanos—. Finalmente la Corona reconoció los derechos de los *señores aborígenes* en 1557. Aunque como señala López Sarrelangue, a los deseos de justicia que impulsaron tal decisión hay que añadir motivos políticos y económicos que decantaron la Real decisión en favor de los *señores naturales*.

La Corona reconoció la nobleza de unos y otros a través de diversas disposiciones. Carlos II, por Cédula de 22 de marzo de 1697, estableció la equiparación de los descendientes de familias indígenas nobles con los hidalgos castellanos, debiéndoseles guardar desde ese momento las mismas preeminencias que a los hidalgos de Castilla, pudiendo así ejercer desde esa fecha los “*puestos gubernativos, políticos y de guerra, que todos piden limpieza de sangre y por estatuto la calidad de nobles*”<sup>4</sup>. Asimismo, por Real Cédula de 26 de marzo de 1698, se les autorizó a usar el tratamiento honorífico de “Don”, antepuesto a su nombre<sup>5</sup>. Incluso, ingresaron en alguna de las cuatro Órdenes Militares y en la Real y Distinguida Orden de Carlos III<sup>6</sup>.

Si bien es cierto que este grupo nobiliario no era homogéneo, ya que podemos distinguir dos grupos dentro de la nobleza indiana de origen prehispánico en la época colonial. El primero de ellos, fue el representado por los miembros del linaje los soberanos Motecuzohma II y Atahu-Huallpa. Mientras que el segundo, estaba compuesto por los caciques.

2. LÓPEZ SARRELANGUE, Delfina Esmeralda: *La nobleza indígena de Patzcuaro en la época virreinal*. México: 1965, p. 86-87.

3. *Ibidem*, p. 83-86.

4. LARIOS MARTÍN, Jesús: *Hidalguías e hidalgos de Indias*. Madrid: Publicaciones de la Asociación de Hidalgos a Fuero de España, 1958, p. 7.

5. *Ibidem*, p. 20-22. HERAS Y BORRERO, Francisco Manuel de las. *Apuntes sobre instituciones nobiliarias en España*. Madrid: Prensa y Ediciones Iberoamericanas, 1994, p. 24. (Colección Heráldica Persevante Borgoña).

6. Como ejemplo, Jesús Larios Martín cita a Don Melchor Carlos Inga, caballero de la Orden de Santiago —desde 1606— y a su hijo, Don Juan Melchor Inga, caballero de la misma Orden —desde 1627—, ambos descendientes del Inca Huayna Capac y de la Coya Añas Calque (LARIOS MARTÍN, 1958, p. 23).

A continuación pasaremos a analizar brevemente a estos dos grupos, prestando una mayor atención a los caciques, debido a que el ejercicio de las facultades gubernativas tuteladas que la Corona les reconoció como descendientes de los antiguos señores naturales, les colocaron en un lugar preeminente no sólo en el seno de sus comunidades indígenas sino también en la sociedad colonial indiana<sup>7</sup>.

### 3. Situación nobiliaria del linaje de los soberanos mexicas e incas en la sociedad indiana y peninsular (siglos XVI-XIX)

Los familiares de los emperadores Motecuzohma II y Atau-Huallpa, últimos soberanos de sus respectivos estados, gozaron, en virtud de este parentesco, de especial consideración por parte de los monarcas españoles y de las más importantes familias tituladas castellanas. Los primeros, además de reconocer su nobleza de sangre, les distinguieron desde el siglo XVI hasta el siglo XIX con diversas mercedes honoríficas, tales como la concesión de Títulos de Castilla y hábitos de las órdenes militares peninsulares. Los segundos, entroncaron frecuentemente con ellos, siendo resultado de este *mestizaje nobiliario* el hecho de que aun hoy existan descendientes de la unión de linajes nobles originarios del Viejo y del Nuevo Mundo.

Algunos de los descendientes de Motecuzohma II fueron agraciados por los monarcas españoles —desde el siglo XVII y hasta el siglo XIX— con Títulos de Castilla, en recuerdo de sus reales antepasados<sup>8</sup>. Así, el rey Felipe IV distinguió en 1627 a Don Pedro Tesifón de Moctezuma de la Cueva, caballero de la Orden de Santiago y nieto segundo del último soberano mexica, con los títulos de conde de Moctezuma<sup>9</sup> y vizconde de Ilucán<sup>10</sup>. La III condesa de Moctezuma, Doña Jerónima de Moctezuma y Jofre de Loaysa contrajo matrimonio con Don José Sarmiento de Valladares, que llegó a ser virrey de la Nueva España. Doña Jerónima de Moctezuma murió antes de que a su esposo le nombraran virrey

7. Recomendamos el estudio que sobre la nobleza indígena del área de Patzcuaro —México— realizó Delfina Esmeralda López Sarrelangue, véase: LÓPEZ SARRELANGUE, 1965.

8. Véanse los trabajos que sobre el linaje Moctezuma se recogen en la presente bibliografía y especialmente los de Amada López de Meneses, gran especialista en la historia de esta ilustre familia.

9. Concedido el 13 de septiembre de 1627 (ZABALA MENÉNDEZ, Margarita (dirección y colaboración). *Historia española de los títulos concedidos en Indias*. Madrid: Editorial Nobiliaria Española, 1994, I, p. 101-108).

10. Concedido el 24 de febrero de 1627. Este título ha estado en posesión de los condes y luego duques de Moctezuma de Tultengo hasta la persona de su último poseedor, Don Juan Bautista Marcilla Teruel Moctezuma y Navarro —hermano del primer duque de Moctezuma de Tultengo—, que obtuvo Real carta de sucesión el 6 de septiembre de 1850, y que falleció el 15 de octubre de 1907. El 8 de mayo de 1908 se propuso la supresión de este título, sin que sepamos las causas que motivaron dicha medida (*Ibidem*, I, p. 99-100).

y cuando este nombramiento se produjo, el rey Carlos II le autorizó a seguir utilizando el título condal de su esposa, aunque con la nueva denominación de conde de Moctezuma de Tultengo. Por los méritos contraídos durante su estancia en la Nueva España, el rey Felipe V le concedió además, el 17 de abril de 1708, el título de duque de Atrisco, con Grandeza de España de Primera Clase.<sup>11</sup>

Posteriormente, el rey Carlos III otorgó la Grandeza de España de Primera Clase al condado de Moctezuma de Tultengo<sup>12</sup>. Ya en el siglo XIX, un descendiente del primer poseedor de la merced, Don Antonio María Marcilla de Teruel Moctezuma y Navarro, XIV conde de Moctezuma de Tultengo, fue creado por la reina Isabel II, duque de Moctezuma de Tultengo<sup>13</sup>, denominación que aun hoy mantiene este título nobiliario.

También el rey Felipe V concedió en 1718 a Doña María Isabel de Moctezuma y Torres, Dama de la Reina, el título de marquesa de Liseda<sup>14</sup>. Asimismo, la reina Isabel II otorgó en 1864 el título de marqués de Moctezuma a Don Alonso Holgado de Moctezuma, Teniente Coronel de Infantería y maestrante de la Real Maestranza de Caballería de Ronda<sup>15</sup>.

---

11. Tras la muerte de Doña Jerónima de Moctezuma, III condesa de Moctezuma y III vizcondesa de Ilucán, su esposo, Don José Sarmiento de Valladares, I duque de Atrisco, contrajo segundas nupcias con Doña María Andrea de Guzmán, duquesa viuda de Sessa e hija de los XI marqueses de Astorga, engendrando a Doña Bernarda Dominga de Sarmiento y Guzmán.

Los títulos de Doña Jerónima de Moctezuma los heredó su hija Doña Faustina Dominga Sarmiento de Valladares y Moctezuma, IV condesa de Moctezuma de Tultengo —aunque su padre siguió utilizando el mismo título, con autorización regia, como consorte de la III condesa- y IV vizcondesa de Ilucán. Murió la IV condesa sin descendencia, por lo que heredó estos títulos su hermana entera Doña Melchora Juana Sarmiento de Valladares y Moctezuma, II duquesa de Atrisco, III marquesa de Valladares, V condesa de Moctezuma de Tultengo y V vizcondesa de Ilucán. Murió esta dama sin descendencia, por lo que heredó los títulos de condesa de Moctezuma de Tultengo y vizcondesa de Ilucán, su prima segunda Doña María Teresa Nieto de Silva y Moctezuma, III marquesa de Tenebrón, VI condesa de Moctezuma de Tultengo y VI vizcondesa de Ilucán. El ducado de Atrisco, pasó a una hermana de padre —fruto de su segundo matrimonio— de Doña Melchora Juana Sarmiento de Valladares, en concreto a Doña Bernarda Dominga de Sarmiento y Guzmán, III duquesa de Atrisco que, al morir sin descendencia, fue heredada por su pariente Doña Ana Nicolasa de Guzmán, IV duquesa de Atrisco, XIII marquesa de Astorga y XIII marquesa de Velada, en cuyo linaje se mantiene aun hoy este título (*Ibidem*, I, p. 101-108 y p. 469-480).

11. Concedido en Aranjuez, el 13 de mayo de 1769. Otorgada a Don Joaquín Gines de Oca Moctezuma y Mendoza, VIII conde de Moctezuma de Tultengo, V marqués de Tenebrón y VIII vizconde de Ilucán (*Ibidem*, I, p. 104-105).

13. Concedido por Real Cédula de 11 de octubre de 1865 (*Ibidem*, I, p. 106).

14. Concedido el 3 de mayo de 1718 (GONZÁLEZ-DORÍA, Fernando: *Diccionario heráldico y nobiliario de los Reinos de España*. Madrid: Editorial Bitácora, 1987, p. 176).

15. Concedido el 29 de abril de 1864 (*Ibidem*, p. 162).

Basta revisar las genealogías de estos y otros individuos del linaje de los Moctezuma para darse cuenta de la gran cantidad de nobles españoles, titulados o no, que, desde el siglo XVI y hasta nuestros días, han emparentado con esta noble familia<sup>16</sup>.

En lo que se refiere a los descendientes legítimos del último Inca del Perú, el rey Carlos I, por Real Cédula dada en Valladolid el 1 de octubre de 1543, legitimó a los numerosos hijos naturales de Don Alonso Tito Uchi Inga —a petición de éste—, hijo de Huáscar y nieto del Sapay Inca Huayna Capac. Además, y por este mismo documento, el monarca español autorizó a los hijos varones de Don Alonso Tito Uchi Inga a ejercer cualquier oficio Real, concejil y público, pudiendo ostentar sus blasones en sus casas y reposteros, pudiendo poner además una cadena Real en su puerta<sup>17</sup>.

Poco tiempo después, Carlos I, a través de una Real Cédula dada en Valladolid el 9 de mayo de 1545, a Don Gonzalo Uchu Hualpa y Don Felipe Tupa Inga Yupangui, hijos del Sapay Inca Huayna Capac y nietos del Sapay Inca Tupa Inga Yupangui<sup>18</sup>, les reconoció una nobleza de muy alto rango, al otorgarles derechos y honores muy por encima de los concedidos a aquellos Títulos de Castilla que habían sido elevados hacía poco tiempo a la nueva categoría nobiliaria de Grandes de Castilla. El rey les llamó Hermanos y Altezas, concediéndoles el collar de la Insigne Orden del Toisón de Oro, el derecho a permanecer cubiertos en su real presencia, a presidir todos los tribunales, concejos y cabildos de todos sus reinos y a mantener una pequeña corte con sus propios consejeros<sup>19</sup>.

Por su parte, el rey Felipe III concedió, el 1 de marzo de 1614, el título de marquesa de Santiago de Oropesa, unido a la dignidad perpetua de Adelantada del Valle de Yupangui, a Doña María de Loyola y Coya-Inca, señora de Loyola<sup>20</sup> y representante legítima de los antiguos soberanos incas del Perú<sup>21</sup>.

16. Véase: ZABALA MENÉNDEZ, 1994, I, p. 101-108. Por señalar únicamente dos ejemplos, citaré en primer lugar el caso de Doña María Isabel Francisca de Zaldívar y Castilla, descendiente al mismo tiempo del rey Pedro I de Castilla y del Vlei-Tlatoani Motecuzohma II, que contrajo matrimonio con Don Nicolás Diego de Vivero, IV conde del Valle de Orizaba (véase: *Ibidem*, I, p. 90-91). También, Doña Juana María de Andrade Rivadeneira y Moctezuma, novena nieta del Vlei-Tlatoani Motecuzohma II, casó con Don Justo Alonso Trebuesto Dávalos Bracamonte, IV conde de Miravalle (*Ibidem*, I, p. 323).

17. LARIOS MARTÍN, 1958, p. 23-24.

18. *Ibidem*, p. 24-25.

19. CADENAS ALLENDE, FRANCISCO DE. *Nobiliaria extranjera*. Madrid: Instituto Salazar y Castro (C.S.I.C.), Hidalguía, 1986, p. 67.

20. Doña María de Loyola Coya-Inca, I marquesa de Santiago de Oropesa, I Adelantada del Valle de Yupangui y señora de Loyola, era pariente de San Ignacio de Loyola. Se da la circunstancia de que esta dama contrajo matrimonio con Don Juan Enríquez de Borja, nieto de San Francisco de Borja (ZABALA MENÉNDEZ, 1994, I, p. 60).

21. Doña María de Loyola y Coya Inca, era hija de Don Martín García de Loyola, señor de Oñaz y de Loyola y caballero de la Orden de Calatrava, Capitán General de la Guardia del virrey del Perú —en 1569—; Gobernador del Potosí —en 1579—; y Gobernador y Capitán General del Reino de Chile —en 1591— (*Ibidem*, I, p. 60), y de Doña Beatriz Clara Coya, señora del Valle de Yucaj, hija única y heredera del Inca Sayri-Tupac, soberano del Tahuantinsuyu y de su mujer y sobrina la Coya Cusi Huarcaj. Véase genealogía de los marqueses de Santiago de Oropesa (*Ibidem*, I, p. 59-66).

Debemos señalar también que hubo parientes de los Sapay Inca que mantuvieron relaciones con los conquistadores, fruto de las cuales nacieron bastantes hijos, llegando incluso algunos de ellos a emparentar con las principales casas nobiliarias españolas. Por poner un ejemplo significativo, es conocido el caso del marqués Don Francisco Pizarro<sup>22</sup>, conquistador del Tahuantinsuyu, que de su unión con Doña Inés Yupanqui Huaylas<sup>23</sup> tuvo dos hijos: Doña Francisca Pizarro —nacida en Jauja en 1534— y Don Gonzalo Pizarro —nacido en Lima en 1535 y muerto en la infancia—<sup>24</sup>.

Del mismo modo, encontramos otros notables ejemplos de *mestizaje nobiliario* entre nobles españoles e incas, como es el caso del Capitán Sebastián Garcilaso de la Vega que, emparentado con lo más granado de la nobleza peninsular, tuvo un hijo con la noble inca Doña Isabel Chimpo Ocllo —nieta del soberano Tupac Inca Yupanqui-: el famoso escritor Garcilaso de la Vega, *el inca*<sup>25</sup>.

22. El rey Carlos I concedió en 1537 a Don Francisco Pizarro un título de marqués sin denominación específica. El título fue revalidado por Real Cédula dada por el rey Felipe IV, el 8 de enero de 1631, con la denominación de marqués de la Conquista, en la persona de su biznieto, Don Juan Fernando de Pizarro, caballero de la Orden de Calatrava.

23. Doña Inés Yupanqui Huaylas era hija del Inca Huayna Capac y hermana de Atau-Huallpa, Huáscar y de Manco Inca. Posteriormente, Doña Inés Yupanqui Huaylas se casó con Don Francisco de Ampuero, hombre del entorno de Don Francisco Pizarro (GALIANA NÚÑEZ, Magdalena. *Guía turística de Trujillo y vida de Pizarro*. Cáceres: Gráficas Gexme, 1994, p. 106).

24. Doña Francisca Pizarro vino a España, donde se casó con su tío paterno Don Hernando Pizarro. Hijo de este matrimonio fue Don Francisco Pizarro, progenitor del II marqués de la Conquista. Doña Francisca Pizarro, al enviudar, contrajo segundas nupcias con Don Pedro Arias, hijo mayor del conde de Puñonrostro. Por otra parte, Don Francisco Pizarro -el conquistador- mantuvo también relaciones con Doña Angelina, hermana de Doña Inés Yupanqui Huaylas, de las cuales tuvo a Don Francisco -casado con su prima Doña Inés Pizarro, hija de Don Gonzalo Pizarro- y a Don Juan Pizarro (ZABALA MENÉNDEZ, 1994, I, p. 11-18. GALIANA NÚÑEZ, 1994, p. 32-35 y p. 106). Después, Doña Angelina Yupanqui Huaylas contrajo nupcias con el cronista Don Juan de Betanzos (*Ibidem*, p. 106).

Es interesante señalar como el V marqués de la Conquista, Don Fernando María de Orellana Pizarro, contrajo matrimonio con Doña María Antonia Orense y Moctezuma, II marquesa de Liseda Doña María Antonia Orense y Moctezuma, II marquesa de Liseda, era hija de Don Juan Manuel Orense y del Castillo Millán de Aragón y de Doña María de Moctezuma, I marquesa de Liseda (ZABALA MENÉNDEZ, 1994, I, p. 13). Unión de la que hubo descendencia —que se perpetúa hasta el presente— y que hizo posible la fusión de la sangre de las dinastías prehispánicas mexica e inca, con la de uno de los conquistadores españoles más famosos de todos los tiempos.

25. MIRÓ QUESADA S., Aurelio: *El inca Garcilaso y otros estudios garcilasistas*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1971, p. 9-21.

#### 4. Situación nobiliaria de los caciques en la sociedad indiana (siglos XVI-XIX)

A medida que fue avanzando la conquista, los españoles se encontraron con que en los pueblos conquistados había algunos *naturales* que eran *caciques* y *señores de pueblos* —empleando la terminología del momento—. De este modo, la Corona, deseando respetar la antigua posición de estos *principales* en el seno de sus respectivas comunidades decidió —siempre y cuando se hubiesen convertido al catolicismo y sometido a la soberanía del monarca español— conservarles algunos derechos y reconocerles el ejercicio de una pequeña parte del poder que ellos y sus antecesores habían desempeñado. Aunque siempre bajo la permanente tutela y vigilancia de las autoridades españolas.

En el Libro 6, del Título 7, de la Recopilación de leyes de Indias<sup>26</sup>, dedicado a los caciques, podemos encontrar tres leyes muy interesantes en tanto en cuanto determinaron el papel que los caciques iban a desempeñar en el nuevo ordenamiento social indiano. Con ellas, la Corona reconocía oficialmente los derechos de origen prehispánico de estos principales. Concretamente, nos estamos refiriendo a las Leyes 1, 2, dedicadas al espacio americano<sup>27</sup>. Y a la Ley 16, instituida por Felipe II el 11 de junio de 1594 —a similitud de las anteriores—, con la finalidad de que los indios principales de las islas Filipinas fuesen bien tratados y se les encargase alguna tarea de gobierno. Igualmente, esta disposición hacía extensible a los caciques filipinos toda la doctrina vigente en relación con los caciques indios<sup>28</sup>.

26. *Recopilación de las leyes de los reynos de Las Indias*, 6, 7 —contiene 17 leyes—.

27. El texto de la Ley 1 —dada originalmente el 26 de febrero de 1557 por el rey Felipe II— dice así: “*Algunos naturales de las Indias eran en tiempo de su infidelidad Caciques, y Señores de Pueblos, y porque despues de su conversion á nuestra Santa Fé Catolica, es justo, que conserven sus derechos, y el haver venido á nuestra obediencia no los haga de peor condicion. Mandamos á nuestras Audiencias, que si estos Caciques, ó Principales descendientes de los primeros, pretendieren suceder en aquel genero de Señorio, ó Cacicazgo, y sobre esto pidieren justicia, se la hagan, llamadas, y oidas las partes á quien tocara, con toda brevedad.*” (*Ibidem*, 6, 7, 1).

Mientras, la Ley II, dada también por Felipe II el 19 de junio de 1558, establecía que: “*Las Audiencias han de conocer privativamente del derecho de los Cacicazgos, y si los Caciques, ó sus descendientes pretendieren suceder en ellos, y en la jurisdiccion, que antes tenían, y pidiere[n] justicia, procederán conforme á lo ordenado: y asimismo se informarán de oficio, sobre lo que en esto passa, y constandoles, que algunos están despojados injustamente de sus Cacicazgos, y jurisdicciones, derechos, y rentas, que con ellos les eran devidos, los harán restituir; citadas las partes á quien tocara, y harán lo mismo si algunos Pueblos estuvieren despojados de el derecho, que huvieren tenido de elegir Caciques.*” (*Ibidem*, 6, 7, 2).

28. LARIOS MARTÍN, 1958, p. 25. “*No es justo, que los Indios Principales de Filipinas sean de peor condicion, despues de haverse convertido, antes se les deve bazer tratamiento, que los aficiona, y mantenga en fidelidad, para que con los bienes espirituales, que Dios les ha comunicado, llamandolos á su verdadero conocimiento, se junten los temporales, y vivan con gusto, y conveniencia. Por lo qual mandamos á los Governadores de aquellas Islas, que les hagan buen tratamiento, y encomienden en nuestro nombre el gobierno de los Indios, de que eran Señores, y en todo lo demás procuren, que justamente se aprovechen, haziendoles a los indios algun*

El resto de las leyes del Título 7 se hallan dedicadas a establecer los privilegios y obligaciones que los caciques iban a disfrutar y a cumplir, respectivamente, bajo la soberanía española. Estas leyes, se encuentran además complementadas con otras que figuran en diferentes partes de la Recopilación de leyes de Indias. A continuación señalaremos las exenciones privativas de los caciques, para después pasar a indicar las obligaciones que estaban comprometidos a acatar.

Desde el inicio de la época española, el título de cacique era hereditario de padres a hijos<sup>29</sup>. La Corona, en atención a las responsabilidades que un día recaerían en estos últimos, promovió la creación de colegios en los virreinos de la Nueva España<sup>30</sup> y del Perú, para educar a los hijos de los caciques según la costumbre española. El cacique y su hijo mayor —como heredero— estaban exentos del pago de tributos y de la obligación de presentarse a mitas. El resto de los hijos del cacique y demás descendientes, estaban, sin embargo, obligados a acudir a mitas<sup>31</sup>.

Las justicias ordinarias no podían privar a los caciques de sus cacicazgos por ninguna causa criminal, ni por ninguna querrela. Las únicas autoridades indianas autorizadas por la Corona para entender de estos casos eran las Reales Audiencias y los oidores visitadores del distrito<sup>32</sup>.

Tenían derecho a que aquellos indios que se hubiesen marchado de su jurisdicción, les fuesen reintegrados “(...) *al gobierno, y jurisdicción del Cacicazgo natural, (...)*”, del cual eran originarios<sup>33</sup>. Se les reconocían los tributos, servicios y vasallajes heredados de sus antepasados, siempre y cuando estos fueran realizados “(...) *con gusto de los Indios y legítimo título (...)*”. En el caso de que el cacique pretendiese ejercer unos derechos excesivos —aunque estos fuesen legítimamente heredados—, las autoridades españolas debían moderarlos. La Corona ordenó también a los virreyes, Reales Audiencias y gobernadores que vigilasen y suprimiesen aquellos derechos impuestos ilegalmente por los caciques, “(...) *tiránicamente contra razón, y justicia; (...)*”. Estas medidas pretendían proteger a la población indígena de los abusos de sus señores naturales<sup>34</sup>.

Los jueces ordinarios no podían prender a un cacique, a no ser que esta detención fuese motivada por haber cometido este último un delito grave, en el tiempo en que ese juez ejerciese su jurisdicción. Si se daban estos requisitos, el juez ordinario podía prenderlo, aunque debía enviar un informe de todo lo ocurrido a la Real Audiencia del distrito. Ahora bien, si el delito había sido cometido hacía mucho tiempo o antes de que el juez ordinario ejerciese su jurisdicción sobre esa zona, éste debía dar noticia a la Real Audiencia de lo sucedido y sería esta la que

---

*reconocimiento en la forma que corria al tiempo de su Gentilidad, con que esto sea sin perjuizio de los tributos, que á Nos han de pagar, ni de lo que tocara á sus Encomenderos.”* (Recopilación de las leyes de los reynos de Las Indias, 6, 7, 16).

29. *Ibidem*, 6, 7, 3.

30. *Ibidem*, 6, 23, 11.

31. *Ibidem*, 6, 5, 18.

32. *Ibidem*, 6, 5, 4.

33. *Ibidem*, 6, 7, 7.

34. *Ibidem*, 6, 7, 8-9.

determinaría si el juez ordinario estaba capacitado para juzgar los delitos cometidos por el cacique<sup>35</sup>. Asimismo, estos no podían ser prendidos por deudas ni encarcelados en la cárcel pública. En caso de arresto, se le debía recluir o bien en su domicilio o bien en la Casa del Cabildo<sup>36</sup>.

Los caciques tenían jurisdicción criminal sobre los indios de sus pueblos, pudiendo mantener cárcel<sup>37</sup>. Aunque tenían prohibido entender en aquellas causas criminales en que el castigo a imponer fuese la pena de muerte, la mutilación de un miembro u otro castigo corporal similar. La Corona, a través de las Reales Audiencias y de los gobernadores, se reservaba la jurisdicción suprema tanto en lo civil como en lo criminal, así como el derecho a hacer justicia donde los caciques no la hicieren<sup>38</sup>. Una Real Cédula, de 22 de marzo de 1697, les permitió también el ejercicio de cargos gubernativos, políticos y de guerra que exigiesen poseer la calidad noble para su desempeño<sup>39</sup>.

Tenían derecho a poseer tierras en propiedad privada<sup>40</sup> y a recibir encomiendas. Igualmente, en muchas regiones, tenían la facultad de seleccionar a los indios que debían ser repartidos y con qué patronos, de acuerdo con el representante de la Corona<sup>42</sup>.

En lo que se refiere a las obligaciones que los caciques estaban comprometidos a cumplir en el ejercicio de sus atribuciones, debemos señalar que el incumplimiento de alguna de las disposiciones que a continuación veremos, conllevaba la pérdida del título de cacique y de los derechos inherentes a dicho cargo.

Los caciques tenían prohibido llamarse o intitularse *señores de pueblos*, siendo los virreyes, las Reales Audiencias y los gobernadores, los encargados de no permitirles el uso de esta titulación. Únicamente podían titularse caciques o principales y si alguno, contraviniendo esta disposición, se intitulaba *señor de pueblos*, las precitadas autoridades podían imponerles las penas que les pareciesen más convenientes<sup>43</sup>.

Estaban obligados a pagar jornales a los indios que trabajasen en sus propiedades<sup>44</sup>. En la Recopilación de Leyes de Indias, se recogen dos interesantes leyes que datan del reinado de Carlos I, y más concretamente de los años 1537 y 1552 —esto es, en pleno proceso de la conquista—, referidas a la prohibición de que los caciques no recibiesen en tributo a las hijas de sus indios<sup>45</sup> y a que las justicias

35. *Ibidem*, 6, 7, 12.

36. CADENAS ALLENDE, 1986, p. 65.

37. *Ibidem*, p. 66.

38. *Recopilación de leyes de los reynos de Las Indias*, 6, 7, 13.

39. CADENAS ALLENDE, 1986, p. 65.

40. *Ibidem*, p. 65.

41. *Ibidem*, p. 66.

42. *Ibidem*, p. 65-66.

43. *Recopilación de las leyes de los reynos de Las Indias*, 6, 7, 5. Sin embargo, en la Nueva España "(...), el término "señor" subsistió, aunque usado raramente, durante el siglo XVI y aun en el XVII." (LÓPEZ SARRELANGUE, 1965, p. 86).

44. *Recopilación de las leyes de los reynos de Las Indias*, 6, 7, 10.

45. *Ibidem*, 6, 7, 14.

evitasen que estos matasen a algunos individuos de su pueblo para enterrarlos con los caciques<sup>46</sup>. El incumplimiento de estas normas estaba fuertemente penado, y en el primer caso el cacique perdía su título y era desterrado del cacicazgo a perpetuidad. A los caciques y principales les estaba también prohibido tener, vender o trocar por esclavos a los indios que estuviesen sometidos a su jurisdicción<sup>47</sup>.

Ningún cacique podía venir a la Península Ibérica sin licencia directa del rey. Y si estos deseaban hacer relación al monarca de sus servicios para obtener alguna merced, podían enviarle su relación de méritos y servicios sin necesidad de acudir personalmente o mandar a otros indios a la corte para entregarla<sup>48</sup>.

## 5. La nobleza indiana de origen hispánico (1519-1630)

Como ya expusimos al inicio de este estudio, la sociedad castellana se transplantó inicialmente a Indias desprovista del estamento nobiliario, grupo que sólo a través de un largo proceso pudo finalmente llegar a configurar. Guillermo Céspedes del Castillo ha distinguido en este proceso dos grandes etapas: una primera, que iría de 1519 a 1560, y una segunda, de 1560 a 1630, aproximadamente<sup>49</sup>.

La primera de ellas, 1519-1560, se caracterizó por el persistente intento de los conquistadores de constituir una nobleza netamente indiana, en pie de igualdad a la nobleza peninsular. Intento al que se opuso la Corona y la nobleza titulada castellana<sup>50</sup>. De acuerdo con el profesor Céspedes del Castillo, la razón por la cual en Castilla se opusieron a las aspiraciones nobiliarias de los conquistadores, tenía un origen ético o moral. Es sabido que hubo clérigos —principalmente dominicos— que criticaron duramente el proceso de la conquista, atacando también a sus artifices, los conquistadores. De tal manera que estas críticas habrían determinado —o al menos habrían justificado— la oposición de la nobleza titulada castellana a admitir como iguales a los conquistadores ennoblecidos, a los que consideraban como advenedizos, sanguinarios y poseedores de fortunas de dudosa procedencia<sup>51</sup>.

Sin embargo, las razones morales o éticas no son suficientes para explicar este veto a la pretensión nobiliaria de los conquistadores, ya que únicamente podremos llegar a comprender el origen de esta oposición si, a lo expuesto, añadimos el móvil por el cual la Corona se mostró recelosa ante la posibilidad de la creación de un estamento nobiliario en Indias y porqué actuó consecuentemente en

46. *Ibidem*, 6, 7, 15.

47. *Ibidem*, 6, 7, 3.

48. *Ibidem*, 6, 7, 17.

49. CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo. “Los orígenes de la nobleza en Indias”. M<sup>a</sup>. Carmen Iglesias (dirección y coordinación académica): *Nobleza y sociedad en la España moderna*. Oviedo: Fundación Central Hispano, 1997, II, p. 23-24.

50. *Ibidem*, p. 23-24.

51. *Ibidem*, p. 29-30.

contra de esa eventualidad, distribuyendo dosificadamente las mercedes nobiliarias. En mi opinión, y con la finalidad de hallar una respuesta, debemos retroceder en el tiempo hasta el reinado de los Reyes Católicos.

Fueron estos los primeros en someter a la poderosa y frecuentemente levantisca nobleza castellana, despojándola de todo el poder político que habían ido adquiriendo en reinados anteriores. Esta táctica, que fue continuada por Carlos I y por su hijo Felipe II, encontró uno de sus máximos espacios de aplicación en el ámbito indiano, ya que ambos monarcas temieron que la creación de un estamento nobiliario formado por los conquistadores en zonas tan alejadas del imperio, pudiese llegar a poner en peligro los intereses de la Corona<sup>52</sup>. Recordemos únicamente como ejemplo ilustrativo que Carlos I, al poco tiempo de haber accedido al trono castellano, tuvo que hacer frente a la rebelión de los Comuneros<sup>53</sup>.

## 6. Primera etapa (1519-1560)

El conquistador era generalmente un hombre humilde, poco instruido y que profesaba una profunda religiosidad. Sus principales anhelos eran el *oro* y la *gloria* —la aspiración a la nobleza fue un constante anhelo entre los conquistadores que marcharon a Indias a lo largo del siglo XVI—. La mayor parte de ellos no gozaban de una buena situación económica; es más, podemos afirmar que en general eran bastante pobres y quizás sea en esta pobreza donde encontremos uno de los principales factores que les impulsaron a pasar a América<sup>54</sup>. Así, la mala situación económica, unida a los sueños de gloria y oro, hicieron que estos hombres se embarcaran en una fabulosa y difícil aventura: la *conquista del continente americano*.

---

52. El profesor Céspedes del Castillo expresa concisa y claramente esta actitud de la Corona: “*El rey como señor supremo, el gobernador como su representante en cada provincia ultramarina; los encomendadores como vasallos del rey y señores naturales de sus indios encomendados. Los tres elementos, debidamente integrados, constituirían para siempre los huesos y los nervios de un cuerpo social donde, al igual que en el cuerpo humano, las partes más notables tienen el privilegio y el deber de regir al resto del organismo, y donde el conjunto es un todo natural, completo y armonioso. Este ideal, expuesto y hasta razonado por algún tratadista, jamás se alcanzaría. Los conquistadores miraban al pasado para organizar el futuro, pero la Corona llevaba más de treinta años esforzándose por crear un Estado moderno y centralizado, demoliendo para lograrlo el poder político de la nobleza; no iba, pues, a tolerar la aparición de una nueva aristocracia señorial y con ribetes de feudal que, si lograba afirmarse, no habría modo de controlar desde el otro lado del Atlántico.*” (*Ibidem*, p. 29).

53. LAFAYE, Jacques: *Los conquistadores*. México, D.F.: Siglo XXI editores, 1970, p. 59-62.

54. *Ibidem*, p. 19. LEVILLIER, Roberto. *Colección de publicaciones históricas de la Biblioteca del Congreso argentino. Gobernación del Tucumán. Probanzas de méritos y servicios de los conquistadores. Documentos del Archivo de Indias. Tomo I (1548-1583)*. Prólogo de D. Rufino Blanco-Fombona. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1919, p. XII-LXV.

Una vez tomada la decisión de emprender viaje, había que buscar la forma de hacerlo y esta pasaba por enrolarse en una *hueste*<sup>55</sup>. Las condiciones para pasar a Indias como miembro de estas huestes eran bien precisas. Se ordenaba a los adelantados que procurasen el paso de los individuos limpios de sangre, prohibiéndose el viaje a los de linaje moro o judío, los reconciliados o castigados por la Inquisición, los negros ladinos, los gitanos, los esclavos casados que no fuesen con su mujer e hijos, a las mujeres solteras que no tuviesen licencia y a las mujeres casadas sin sus esposos<sup>56</sup>.

A estas limitaciones debemos añadir las que se referían a que sólo los naturales de los reinos de la Corona de Castilla podrían obtener la licencia para abrir banderín de enganche. Los súbditos de la Corona de Aragón no habían sido mencionados, y por tanto estos quedaban sin base jurídica para que alguno de ellos se atreviese a organizar una hueste en estos territorios, aunque si algún habitante de ellos se inscribía, nadie le iba a rechazar, ya que no había pronunciamiento expreso en su contra<sup>57</sup>. Si bien es cierto que en los años que duró la conquista, la mayor parte de los individuos que la hicieron posible procedían de la Corona de Castilla, siendo los menos oriundos de la Corona de Aragón. Aunque debemos advertir que al realizar este tipo de afirmaciones, no debemos olvidar que la conquista del continente americano, tal y como señaló Francisco A. de Icaza, no fue obra de una sola región, ni siquiera habría sido la obra de un conjunto de regiones. La conquista fue obra de unos individuos procedentes de muchos puntos de la Península Ibérica. Afirmar lo contrario, sería un error<sup>58</sup>.

Después de partir de sus lugares de origen y haber cruzado el Océano Atlántico tras un largo, penoso y peligroso viaje, llegaban al Nuevo Mundo, en el cual comenzaban a padecer nuevas fatigas que deberían sumarse a las ya anteriormente vividas durante la travesía oceánica. La lucha contra los naturales, la falta de alimento, el padecimiento de numerosas enfermedades y las venganzas que, causadas por

55. En relación con la hueste indiana, véanse: GARCÍA-GALLO, Alfonso: *Servicio militar en Indias. Estudios de Historia del Derecho Indiano*. Madrid: Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1972. VAS MINGO, Marta Milagros del: *Las capitulaciones de Indias en el siglo XVI*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1986, p. 77-80.

56. BALLESTEROS GAIBROIS, Manuel. *La hueste indiana*. Madrid: Cuadernos de Historia 16, 1985, nº 172, p. 19.

57. *Ibidem*, p. 19.

58. ICAZA, Francisco A. de. *Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España. Sacado de los textos originales por Francisco A. de Icaza. Año 1923. 2 Volúmenes*. Madrid. Guadalajara: Edmundo Aviña Levy Editor, 1969, Volumen I, p. XXXIV. (Biblioteca de Facsímiles Mexicanos; 2). No obstante, sí se puede apreciar como algunas zonas de Castilla proporcionaron más hombres que otras a la empresa americana. Este fue el caso de Extremadura (véase: ALTMAN, Ida. *Emigrantes y sociedad. Extremadura y América en el siglo XVI*. Madrid: Alianza Editorial, 1992).

envidias y rencores, se producían entre los integrantes de las huestes, fueron hechos —entre otros muchos— nada infrecuentes a lo largo de todo este proceso<sup>59</sup>.

Como señala Richard Konetzke, la conquista de América no se llevó a cabo personalmente por los reyes o por un ejército regular financiado por la Corona. La conquista se realizó a través del *sistema de capitulaciones* entre el monarca y un particular, el cual se comprometía a organizar una expedición a su costa para descubrir, conquistar o colonizar un determinado territorio<sup>60</sup>. Bien es cierto que la Corona tenía la obligación de poblar las nuevas tierras, pero para cumplir con este deber debía de contar con personal y con grandes sumas de dinero. Así que como no disponía de ninguna de las dos cosas, decidió ceder esta prerrogativa regia de realizar poblamientos a aquellos particulares que justificadamente lo solicitasen. Y fueron estos los encargados de realizar las labores de conquista y colonización en nombre de los reyes de Castilla, con los que firmaban una capitulación. La Corona, a cambio, se ofrecía a recompensar a estos conquistadores con ciertos privilegios y beneficios, siempre y cuando el particular cumpliera con lo establecido en la capitulación<sup>61</sup>. Estas concesiones regias en premio por el cumplimiento de lo pactado, iban desde la obtención del título de gobernador, capitán general, adelantado o alguacil mayor —por una o varias vidas e incluso hereditariamente—, al disfrute de una serie de beneficios económicos, como exenciones en el pago de impuestos durante un tiempo determinado, etc<sup>62</sup>.

Pero en muchas ocasiones, la Corona estimó —una vez firmada la capitulación— que lo otorgado resultaba excesivo, procediendo en estos casos a recortar los privilegios concedidos al capitulante. Esta actitud de regateo provocó numerosos pleitos entre la Corona y los particulares afectados<sup>63</sup>. Pero en esta pugna salió vencedor el monarca, ya que este se amparaba en que si había conferido tales mercedes, no había sido por cumplir con un pacto, sino que estas habían sido dispensadas por *merced real*. De este modo, como las concesiones emanaban de la voluntad regia, era esta misma voluntad la que podía, en un momento determinado, cancelar dichas recompensas<sup>64</sup>.

Sin embargo, no todo fue ingratitud hacia los conquistadores y pobladores, ya que desde fechas muy tempranas se dictaron cédulas y ordenanzas que mandaban que a la hora de proveer cargos públicos, encomiendas u otras prebendas vacantes, se confiriesen a los conquistadores y antiguos pobladores, con preferencia sobre el resto de la

---

59. Acerca de la figura del conquistador indiano, véase el interesante, documentado y ameno libro de FRANCISCO MORALES PADRÓN: *Vida cotidiana de los conquistadores españoles*. Madrid: Editorial Temas de Hoy, 1992.

60. Véase bibliografía sobre las capitulaciones indianas en: VAS MINGO, 1986, p. 105-108. En esta misma obra, la autora transcribe 75 capitulaciones que se dieron desde 1501 hasta 1596 (*Ibidem*, p. 127-490).

61. KONETZKE, Richard. "La formación de la nobleza en Indias". *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). III (1951), p. 328-358.

62. *Ibidem*, p. 340.

63. *Ibidem*, p. 340-341.

64. VAS MINGO, 1986, p. 43-50.

población<sup>65</sup>. Pero fueron muchos los casos en que los gobernadores, incumpliendo las reales disposiciones, confirieron mercedes vacantes bien a sus propios parientes o allegados, o bien a individuos a los cuales debían dinero o favores<sup>66</sup>.

Llegados a este punto y revisados ya algunos temas de interés de la etapa de la conquista, considero que debemos formularnos la siguiente pregunta: ¿Cuál era la máxima aspiración social de todo conquistador? ¿Qué es lo que éste deseaba con mayor vehemencia? Para contestar a estas y a otras cuestiones similares, creo que únicamente existen tres respuestas posibles: o bien conseguir —si ya era hidalgo— medios de fortuna suficientes para mantener decorosamente su condición y de este modo poder aspirar a un hábito de una Orden Militar —Santiago, Alcántara, Calatrava o Montesa— e incluso a un Título de Castilla; u obtener riquezas y ver reconocida legalmente su *presunta nobleza* con una ejecutoria de hidalguía; o bien, si era pechero, conseguir ser agraciado con un privilegio de hidalguía.

## 7. Rasgos generales de la nobleza castellana de los siglos XV y XVI. Nobleza titulada e hidalguía *de solar conocido*, de *ejecutoria* y de *privilegio*

Para poder llegar a comprender mejor los anhelos de los conquistadores por constituir un estamento nobiliario en Indias, debemos analizar brevemente el mundo nobiliario castellano de los siglos XV y XVI. Dentro del estado noble de este período podemos distinguir tres grandes grupos. El primero, estaba formado por los *nobles* titulados que poseían amplios recursos económicos, unidos al disfrute de derechos jurisdiccionales sobre sus propiedades y que detentaban un notable poder socio—político. Ya desde esta época, muchos de los grandes linajes castellanos habían sido agraciados por los monarcas castellanos con títulos nobiliarios, y durante el reinado de Carlos I algunos de esos títulos fueron elevados a la categoría de *Grandes de Castilla*. Mientras que el segundo, estaba compuesto por aquellos *nobles no titulados o hidalgos* que eran *caballeros* de una de las cuatro *Órdenes Militares*, razón por la cual se les tenía en una gran estima social. El tercer grupo, lo integraban los *nobles no titulados o hidalgos* que generalmente tenían escasos recursos económicos y cuya forma de vida, en muchas ocasiones, se diferenciaba poco de la de los plebeyos de su comunidad. Pero a pesar de estas significativas diferencias, todos compartían una serie de derechos y deberes que iban desde la exención del pago de impuestos, hasta el deber de proteger a los necesitados<sup>67</sup>.

65. KONETZKE, 1951, p. 348-349.

66. *Ibidem*, p. 353-354. Véase también: SANCHÍZ OCHOA, Pilar. *Los hidalgos de Guatemala. Realidad y apariencia en un sistema de valores*. Sevilla: Departamento de Antropología y Etnología de América, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Sevilla, 1976, p. 115-117.

67. GARCÍA HERNÁN, David. *La nobleza en la España moderna*. Madrid: Ediciones Istmo, 1992, p. 20-22.

Ya en el siglo XVI se distinguen tres tipos de hidalguía en la Corona de Castilla: *de solar conocido*, *de ejecutoria* y *de privilegio*. *Hidalgo de solar conocido*, entendiéndose aquí el término solar en su doble acepción de linaje y terreno, era aquel que pertenecía a un linaje prestigioso, poseedor de una casa solariega, que era el *alma mater* de toda la estirpe. *Hidalgo de ejecutoria*, era el individuo que habiendo sido incluido en el padrón de pecheros del lugar donde vivía, reclamaba ante las autoridades competentes —Salas de los Hijosdalgo de las Reales Chancillerías de Valladolid y Granada— el reconocimiento legal de su condición de miembro de la nobleza. Tras unos generalmente largos, costosos y en ocasiones fraudulentos procesos, si su hidalguía *de facto* era probada *de iure*, las precitadas autoridades expedían al interesado una ejecutoria que venía a avalar la calidad noble de su linaje. Por último, estaban los *hidalgos de privilegio*, dentro de los cuales debemos distinguir a los *hidalgos de privilegio por concesión real*, que eran aquellos que habían recibido su nobleza directamente del rey, tras haber prestado grandes servicios a la Corona en tiempo de guerra o de paz; y los *hidalgos de privilegio* que habían comprado la hidalguía<sup>68</sup>.

Los *hidalgos de solar conocido*, que ostentaban su nobleza desde tiempos muy antiguos, eran siempre *nobles de sangre*, mientras que los individuos que o bien habían visto reconocida su hidalguía con la obtención de una ejecutoria, o bien habían recibido su nobleza a través de un privilegio, no gozaban de tal consideración. No obstante, estas distinciones desaparecían a la tercera generación, en la cual los nietos del que recibió la ejecutoria o la nobleza de privilegio pasaban a ser también *nobles de sangre* y, a partir de ellos, toda su descendencia disfrutaría de tal honor<sup>69</sup>.

## 8. Situación nobiliaria de los conquistadores y pobladores de Indias en el siglo XVI

Centrándonos en el espacio indiano, debemos preguntarnos en cual de las tres tipologías que acabamos de describir podrían ser incluidos los conquistadores y primeros pobladores. La respuesta no es sencilla, puesto que hubo casos para cubrir las tres tipologías. Así, hubo individuos que ya gozaban de la *hidalguía de solar conocido* antes de partir hacia América, alcanzando algunos de ellos la concesión de un Título de Castilla; mientras que otros, se consideraban —con mayor o menor fundamento, aunque sin base legal— *hidalgos*; dándose también el caso de hombres que, marchando pecheros, consiguieron, en premio a sus meritorias actividades durante la conquista, un privilegio de hidalguía por concesión real. A continuación, analizaremos detenidamente cada una de estas tres situaciones.

68. COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: 1611. Reedición: Turner, Madrid, 1977, p. 590-592. Citado por: GARCÍA HERNÁN, 1992, p. 101-103.

69. Recomendamos consultar los textos clásicos y la bibliografía que sobre las categorías nobiliarias y sus diferencias, los pleitos de hidalguía y los fraudes genealógicos, se reproduce: *Ibidem*, p. 95-110.

## 9. Conquistadores y pobladores, hidalgos de solar conocido: agraciados con un título de Castilla, agraciados con un oficio o dignidad hereditario o armados caballeros

Fueron pocos los verdaderos *hidalgos de solar conocido* que se aventuraron en los primeros tiempos fundacionales. Podemos citar como ejemplos significativos, entre otros, el de Hernández Portocarrero, primo del conde de Medellín, calificado por Bernal Díaz del Castillo como “*caballero preeminente*”; el de Don Luis de Castilla, conquistador de la Nueva Galicia, que era cuarto nieto del rey Don Pedro I y de Doña Juana de Castro<sup>70</sup>; o el de Don Hernán Cortés y Don Francisco Pizarro, que a continuación analizaremos.

Dentro de este grupo, debemos incluir también a aquellos descubridores y conquistadores que —*hidalgos de solar conocido*— fueron agraciados por la Corona con un título nobiliario, un oficio o dignidad hereditario, o un título de caballero de alguna de las cuatro Órdenes Militares del reino o de la Orden de la Espuela Dorada.

### A) *Hidalgos de solar conocido* agraciados con un título de Castilla

En este primer grupo encontramos, entre otros, a Don Cristóbal Colón<sup>71</sup>, Don Hernán Cortés<sup>72</sup> y Don Francisco Pizarro<sup>73</sup>. Estos títulos fueron otorgados en vida de sus protagonistas, salvo en el caso de Colón, cuyo linaje recibió tras su muerte más mercedes nobiliarias.

Don Cristóbal Colón, descubridor de América, fue agraciado por los Reyes Católicos con el título hereditario de Almirante de la Mar Océana. Recibió además otros muchos privilegios, que más tarde la Corona revocó, dando lugar a un litigio entre ésta y los sucesores del Almirante, conocido con el nombre de Pleitos Colombinos. Este litigio se zanjó en el reinado de Carlos I, con la concesión a Don

70. ICAZA, 1969, volumen I, p. 34.

71. Mucho se ha debatido acerca de si los antepasados de Don Cristóbal Colón fueron nobles o plebeyos, no siendo el propósito de esta nota el profundizar en esta cuestión. Por este motivo, el hecho de figurar Don Cristóbal Colón en este apartado responde no a su posible ascendencia noble, sino a que él mismo y sus descendientes fueron agraciados con dignidades y Títulos de Castilla, entrando así a formar parte de la más alta nobleza castellana.

72. Don Hernán Cortés pertenecía a un noble linaje extremeño radicado en Medellín (Badajoz). Era hijo de Don Martín Cortés de Monroy, capitán de Infantería y de Doña Catalina Pizarro y Altamirano (ZABALA MENÉNDEZ, 1994, I, p. 4).

73. Don Francisco Pizarro era hijo bastardo del hidalgo trujillano Don Gonzalo Pizarro, *El Largo* o *El Romano*, Capitán de los Tercios españoles y de Francisca González, criada de su tía paterna Doña Beatriz Pizarro. Don Gonzalo Pizarro nunca le legitimó. Sin embargo, cuando Don Francisco Pizarro regresó a Trujillo en 1529, después de su aventura peruana, fue recibido triunfalmente y sus hermanos -hijos legítimos e ilegítimos de Don Gonzalo Pizarro- le reconocieron como el primogénito de la familia y le dieron hospedaje en la Casa Solar del linaje. Desde ese momento, pudo adoptar ya de una forma indiscutible el apellido de su linaje paterno, apellido que hasta ese momento había usado de un modo irregular (GALIANA NÚÑEZ, 1994, p. 45-46 y p. 95).

Diego Colón, II Almirante de la Mar Océana —su hijo y heredero—, de los títulos de duque de Veragua y de marqués de la Jamaica —en permuta de los privilegios a los que había renunciado—. Don Diego heredó también el título de Adelantado Mayor de las Indias, otorgado por los Reyes Católicos a Don Bartolomé Colón, hermano del Almirante. El II duque de Veragua, II marqués de la Jamaica y III Almirante de la Mar Océana, Don Luis Colón, obtuvo del rey Felipe II el título de duque de la Vega de la isla Española, tras renunciar a algunos derechos aun vigentes heredados de su abuelo Don Cristóbal Colón<sup>74</sup>.

Don Hernán Cortés, caballero de la Orden de Santiago -desde 1525-, conquistador del imperio mexica y Adelantado, Gobernador y Capitán General de la Nueva España, fue agraciado por el rey Carlos I, el 6 de julio de 1529, con en título de marqués del Valle de Oaxaca<sup>75</sup>.

Mientras que el mismo monarca concedió en 1537 a Don Francisco Pizarro, conquistador del Tahuantinsuyu, Capitán General y Gobernador de la Nueva Castilla (Perú), un título de marqués sin denominación específica. Por Real Cédula de 8 de enero de 1631, el rey Felipe IV revalidó éste título con la denominación de marqués de la Conquista en la persona de Don Juan Fernando de Pizarro, caballero de la Orden de Calatrava y biznieto del primer agraciado con la merced<sup>76</sup>.

Por su parte, los reyes Felipe III, Felipe IV, Carlos II, Fernando VI, Carlos III y Fernando VII, concedieron también algunos títulos nobiliarios a descendientes de los primeros conquistadores. En los documentos de concesión, además de figurar los méritos del agraciado, se hacían constar los adquiridos por sus arriesgados antepasados en la conquista de las Indias. Ejemplo de estas concesiones son los condados de Villamar<sup>77</sup>; marquesado de Villamayor de las Ibernias<sup>78</sup>; condado de Santa Ana de

74. Sobre la genealogía de los duques de Veragua, marqueses de la Jamaica y duques de la Vega de la isla Española, véase: ZABALA MENÉNDEZ, 1994, I, p. 19-36, p. 37-38 y p. 39-40, respectivamente.

75. Sobre la genealogía de los marqueses del Valle de Oaxaca, véase: *Ibidem* I, p. 3-10. Los descendientes de Hernán Cortés enlazaron con la noble familia italiana de los Pignatelli; véase también: PIGNATELLI, Isabel y René PUEYO. *Árbol genealógico Pignatelli Maldonado*. Madrid: Isabel Pignatelli/René Pueyo, 1996. Véase transcripción del documento de concesión del título de marqués del Valle de Oaxaca en: MONTOTO, Santiago: *Nobiliario hispanoamericano del siglo XVI. Nobiliario de Reinos, ciudades y villas de la América española*. Madrid: Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1928, p. 389-390. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario (introducción): *Hernán Cortés. Cartas y documentos*. México D.F.: Editorial Porrúa, 1963, p. 599-600. (Biblioteca Porrúa; 2).

76. Sobre la genealogía de los marqueses de la Conquista, véase: ZABALA MENÉNDEZ, 1994, I, p. 11-18.

77. El título de conde de Villamar fue concedido por Felipe III, el 8 de septiembre de 1602, a Don García López de Alvarado, señor de la villa de Talamanca, caballero de la Orden de Santiago, Mariscal de los Reales Ejércitos, Capitán General del Perú y Mayordomo de la emperatriz María. Hijo del conquistador Don Alonso López de Alvarado, Capitán General del Perú (véase genealogía de los condes de Villamar en: *Ibidem*, I, p. 41-48).

78. Concedido por Felipe III, el 18 de marzo de 1617, a Don Francisco Pacheco de Cordova y Bocanegra, Vázquez de Coronado y Estrada, IV señor de Apaseos y Valdecantos, caballero de la Orden de Santiago, encomendero de Acambaro, Gobenador, Corregidor

las Torres<sup>79</sup>; condado de Cartago<sup>80</sup>; marquesado de Herrera y Vallehermoso<sup>81</sup>; marquesado de Casa Jara<sup>82</sup>; condado de Cumbres Altas<sup>83</sup>; marquesado de Panuco<sup>84</sup>; marquesado de San Juan de Rayas<sup>85</sup>; y marquesado de Santa Ana y Santa María<sup>86</sup>.

y Alcalde Mayor de la provincia y ciudad de Tepeaca, etc. I Adelantado Mayor del Reino de Nueva Galicia por juro de heredad concedido por Felipe III, a través de una Real Cédula fechada en Valladolid el 6 de marzo de 1618, por los servicios prestados en aquel Reino. Posteriormente, el mismo monarca hizo perpetua la dignidad, agregando a esta merced el título de marqués de Villamayor de las Ibernias -otorgado el 18 de marzo de 1617-, con el que se recompensaban no sólo sus méritos, sino también los de su abuelo y bisabuelo, los famosos conquistadores Don Francisco Vázquez Coronado y Don Alonso de Estrada (véase genealogía de los marqueses de Villamayor de las Ibernias en: *Ibidem*, I, p. 79-88).

79. Concedido por Carlos II, el 28 de mayo de 1684, a Don Nicolás Davalos y Ribera, Capitán de Infantería y Alcade de Lima, para premiar sus valerosas actuaciones en contra de los piratas ingleses de la zona de Panamá y de la Mar del Sur y por los méritos de sus antepasados, ya que era tataranieta por línea paterna y primogénita de Don Nicolás de Rivera, *el viejo*, uno de los “Trece de la Fama” (véase genealogía de los condes de Santa Ana de las Torres en: ZABALA MENÉNDEZ, 1994, I, p. 229-234). Véase también: SENA FLORES, Mercedes. “El costo del prestigio social. El caso del mayorazgo del Conde de Santa Ana de las Torres de Lima (Perú)”. *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo*. V Congreso Internacional de Historia de América (mayo de 1992). Granada: Diputación Provincial de Granada, 1994, volumen 3, p. 439-452.

80. Concedido por Carlos II, el 31 de diciembre de 1686, a Don José Hurtado de Chaves y Enríquez de Mendoza, Alguacil Mayor de la provincia de Cajamarca, descendiente del Capitán Don Alonso de Chaves, de Francisco Pérez de Lescano y del Capitán Miguel Pérez de Villafranca, todos ellos conquistadores del Perú (véase genealogía de los condes de Cartago en: ZABALA MENÉNDEZ, 1994, I, p. 249-256).

81. Concedido por Fernando VI, el 20 de enero de 1750, a Don Juan José de Herrera y Zarzosa, Regidor Perpetuo y Alcalde de la Santa Hermandad de Trujillo (Virreinato del Perú), descendiente de los conquistadores —en el Perú—, Don Juan Balberde Pizarro y Don Diego de Mora y pariente del marqués Don Francisco Pizarro (véase genealogía de los marqueses de Herrera y Vallehermoso en: *Ibidem*, II, p. 747-750).

82. Concedido por Fernando VI, el 9 de julio de 1754, a Don Agustín Jara de la Cerda y Valer de los Ríos, Regidor Perpetuo, Depositario General y Alcalde Ordinario de Cuzco, descendiente de los conquistadores —en el Perú—, Don Gonzalo Valer y Don Gaspar Jara de la Cerda (véase genealogía de los marqueses de Casa Jara en: *Ibidem*, II, p. 763-770).

83. Concedido por Carlos III, el 18 de agosto de 1771, a Don Gregorio Hurtado de Mendoza Zapata y Becquer, Cordova y Loaisa, Alcalde del Crimen y Oidor de la Real Audiencia de Quito, descendiente de once de los principales conquistadores, pobladores y pacificadores del Perú (véase genealogía de los condes de Cumbres Altas en: *Ibidem*, II, p. 903-910).

84. Concedido por Carlos III, el 11 de febrero de 1772, a Don Francisco Javier de Vizcarra, dueño de las minas del Real de Panuco -Nueva España- y fundador de la ciudad de Rosario -Nueva España-, descendiente de los conquistadores y primeros pobladores de la Nueva Galicia (véase genealogía de los marqueses de Panuco en: *Ibidem*, II, p. 915-920).

85. Concedido por Carlos III, el 15 de julio de 1774, a Don Vicente Manuel de Sardanera y Legazpi, caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III y propietario de la mina de San Juan de Rayas. Descendiente de Don Miguel López de Legazpi, Adelantado Mayor de Filipinas (véase genealogía de los marqueses de San Juan de Rayas en: *Ibidem*, II, p. 941-944).

86. Concedido por Fernando VII, el 21 de mayo de 1821, a Don Tomás Faustino Caballero y Miranda, Regidor de Puerto Príncipe —isla de Cuba—, séptimo nieto por rama

Otros miembros de linajes de conquistadores alcanzaron también títulos nobiliarios, bien por méritos propios (marquesado de la Puente y de Sotomayor<sup>87</sup>; marquesado de Piedra Blanca de Huana<sup>88</sup>; marquesado de Valparaíso y vizcondado de Santa Clara de Avendillo<sup>89</sup>; o marquesado de Solanda<sup>90</sup>); o bien por contraer matrimonio con sus titulares, caso de Doña María de Ircio, I marquesa, consorte, de Salinas de Río Pisuerga<sup>91</sup>, hija del conquistador Don Martín de Ircio, o de su pariente, Doña Leonor de Ircio, I condesa, consorte, del Valle de Orizaba y I vizcondesa, consorte, de San Miguel<sup>92</sup>.

---

materna del Capitán Don Vasco Porcallo de Figueroa, Teniente General de Don Hernando de Soto en la conquista de la Florida y descendiente de otros conquistadores que fundaron Puerto Príncipe (véase genealogía de los marqueses de Santa Ana y Santa María en: *Ibidem*, III, p. 1233-1238).

87. Concedido por Carlos III, el 6 de octubre de 1782, a Don Juan Esteban de la Puente y Castro, descendiente de Don Nicolás de Rivera, *el viejo*, uno de los “Trece de la Fama” (véase genealogía de los marqueses de la Puente y de Sotomayor en: *Ibidem*, I, p. 379-384).

88. Concedido por Carlos II, el 31 de diciembre de 1697, a Don Pedro Cortés de Monroy y Zabala, caballero de la Orden de Santiago y descendiente de Don Pedro Cortés de Monroy que combatió distinguida y valerosamente en las guerras del Arauco (véase genealogía de los marqueses de Piedra Blanca de Huana en: *Ibidem*, I, p. 391-398).

89. El vizcondado de Santa Clara de Avedillo le fue otorgado a Don Francisco González de Andía-Irrazabal, caballero, Trece y Comendador de Aguilarejo de la Orden de Santiago, del Consejo de Estado, por Felipe III, el 4 de abril de 1628. Posteriormente, el 19 de noviembre de 1632, el mismo monarca le agració con el título de marqués de Valparaíso. Era hijo de Don Francisco González de Andía-Irrizábal, conquistador y —entre otros cargos y dignidades— Gobernador y Capitán General de Chile (véase genealogía de los vizcondes de Santa Clara de Avedillo en: *Ibidem*, I, p. 109-114; y genealogía de los marqueses de Valparaíso en: *Ibidem*, I, p. 115-124).

90. Concedido por Carlos II, el 27 de abril de 1700, a Don Antonio Sánchez de Orellana y Ramírez de Arellano, Gobernador y Capitán General de la ciudad de San Francisco de Borja, Virreinato del Perú. Descendiente del conquistador y descubridor Francisco de Orellana (véase genealogía de los marqueses de Solanda en: *Ibidem*, I, p. 405-414. Y en: GUZMÁN, José Alejandro. *Títulos nobiliarios en el Ecuador*. Madrid: 1957, p. 15 y p. 50-58).

91. Concedido por Felipe III, el 13 de julio de 1609, a Don Luis de Velasco, caballero de la Orden de Santiago y sucesivamente virrey de la Nueva España y del Perú (véase genealogía de los marqueses de Salinas de Río Pisuerga en: ZABALA MENÉNDEZ, 1994, I, p. 49-58).

92. Títulos otorgados por Felipe III, el 14 de febrero de 1627, a Don Rodrigo de Vivero y Aberrucia, Capitán General de las islas Filipinas. Hijo de Don Rodrigo de Vivero y de Doña Melchora de Aberrucia, viuda en primeras nupcias del conquistador Don Alonso Valiente (véase genealogía de los condes del Valle de Orizaba, vizcondes de San Miguel en: *Ibidem*, I, p. 89-98).

## B) *Hidalgos de solar conocido agraciados* con un oficio o dignidad hereditario

La Corona confirió también a los conquistadores oficios y dignidades, en ocasiones con carácter hereditario. La sucesión de estos cargos en un linaje se hacía siguiendo las mismas normas de sucesión que los Títulos de Castilla, a los cuales, y en muchas ocasiones, solían ir unidas estas mercedes.

Según el marqués de Siete Iglesias, el *oficio* era un cargo o ministerio, mientras que la *dignidad* era un empleo honorífico o de autoridad. Lo que nos permite poder afirmar que ambos conceptos pueden ser considerados como sinónimos, si bien los cargos tenían menor categoría que las dignidades. Los oficios y dignidades podían ser militares, civiles o eclesiásticos<sup>93</sup>.

Centrándonos en la Corona de Castilla y León<sup>94</sup>, diremos que a lo largo de toda la Edad Media los monarcas crearon muchos empleos de este tipo, aunque tan sólo algunos se perpetuaron hereditariamente entre los sucesores del primer agraciado. Los oficios y dignidades de la Corona de Castilla y León fueron: infantes, ricohombres, merinos mayores, cancilleres mayores, notarios mayores, adelantados mayores, Adelantados de Cazorla, Caudillos Mayores del obispado de Jaén, Almirantes de Castilla, alcaldes de donceles, Condestables de Castilla, alféreces mayores, y Mariscales de Castilla<sup>95</sup>. A estos empleos, debemos sumarles los creados con motivo del descubrimiento, conquista y población del continente americano, tal y como fueron los de Almirante de la Mar Océana y los de adelantado y adelantado mayor, con diferentes denominaciones.

El título de Almirante de la Mar Océana, que tenía como precedente histórico-jurídico el título de Almirante de Castilla, fue concedido con carácter hereditario a Don Cristóbal Colón en las Capitulaciones de Santa Fe (1492). El título ha permanecido desde el siglo XVI vinculado al ducado de Veragua y en la actualidad es una de las escasas dignidades antiguas que, perpetuadas en un linaje, gozan de efectividad. Ya que el duque de Veragua, como Almirante de la Mar Océana, tiene derecho a usar el uniforme de almirante de la Armada española y a recibir los honores que a tal empleo militar se le deben en determinados casos<sup>96</sup>.

Por otra parte, la figura del Adelantado Mayor gozaba de una amplia tradición histórica en Castilla y León. Ya en el reinado del rey Fernando III, *el Santo*, había en esta Corona dos Adelantados Mayores que eran el de la Frontera o Andalucía y el de Murcia. Asimismo, su hijo y heredero, el rey Alfonso X, *el Sabio*, incluyó en *Las Siete partidas* una serie de leyes destinadas a regular tal oficio<sup>97</sup>. Sus fun-

93. SIETE IGLESIAS, marqués de. "Derecho Nobiliario". *Tratado de Genealogía, Heráldica y Derecho Nobiliario*. Madrid: Ediciones Hidalguía, 1961, p. 203.

94. También existieron oficios y dignidades en la Corona de Aragón y en la de Navarra, véase: *Ibidem*, p. 218-219.

95. Véase una descripción de todos ellos en: *Ibidem*, p. 203-218.

96. *Ibidem*, p. 215. ZABALA MENÉNDEZ, 1994, I, p. 19-36, p. 37-38, p. 39-40.

97. *Las Siete partidas del Sabio Rey don Alonso el nono, nuevamente glosadas por el Licenciado Gregorio López del Consejo Real de Indias de Su Magestad, Impreso en Salamanca, Por Andrea de Portonaris, Impresor de Su Magestad, Año M.D.L.V. Con privilegio Imperial*. Edición Facsímil. Madrid: Imprenta del Boletín Oficial del Estado, 1985, 2, 9, 22.

ciones en tiempo de paz eran las de proceder como justicia mayor de un reino, provincia o distrito, mientras que en periodos bélicos actuaban como capitanes generales de esas mismas regiones. Andando el tiempo, muchos de estos empleos quedaron perpetuados en diferentes casas nobiliarias del reino<sup>98</sup>.

Los títulos de adelantado y adelantado mayor fueron otorgados a aquellos individuos que habían firmado con la Corona una capitulación por la cual se comprometían a realizar el descubrimiento, población y pacificación de una determinada región indiana. Estas dignidades —que podían ser o vitalicias o hereditarias— iban además acompañadas de la concesión, a favor del mismo capitulante, de cargos políticos, como gobernador o alguacil mayor, o militares, como capitán general, de los territorios sometidos<sup>99</sup>. Ya Felipe II, en las *Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias*<sup>100</sup> —núms. 52 y 86—, dispuso que los títulos de adelantado, cabo o capitán, “(...) ó otro igualmente honorífico, político, ó militar (...)”, únicamente se concediesen de aquellas provincias que no confinasen con distritos sometidos a la autoridad de los virreyes o de las reales audiencias, evitándose así los problemas de competencias entre estas autoridades y los adelantados<sup>101</sup>. El mismo monarca decretó en estas Ordenanzas —núm. 84— que si el adelantado cumplía lo acordado en la capitulación, el soberano le haría “(...) *merced de vasallos, con perpetuidad, y Título de Marques, ó otro con que honrar su persona y Casa, conforme á lo capitulado*”<sup>102</sup>, razón por la cual muchos de estos adelantamientos permanecieron o han permanecido unidos a Títulos de Castilla desde su creación<sup>103</sup>. En el caso de que la capitulación fuese incumplida, los honores concedidos por la Corona quedaban automáticamente anulados.

Pero no sólo se concedieron adelantamientos a los conquistadores, sino que también se otorgaron estas dignidades: a sus sucesores —en memoria de las hazañas de sus ascendientes—, a descendientes de los soberanos incas, o a personajes emprendedores que en el siglo XVIII costearon de su propio peculio la fundación de ciudades en Indias. Por lo que podemos afirmar que estas concesiones fueron una más de las distinciones honoríficas de las que la Corona se sirvió para recompensar a sus fieles súbditos americanos. A continuación, pasaremos a realizar una breve relación de alguno de los títulos hereditarios de adelantado, agrupándolos cronológicamente<sup>104</sup> :

98. SIETE IGLESIAS, 1961, p. 210-212.

99. VAS MINGO, 1986, p. 64-70.

100. Dadas por este monarca el 13 de julio de 1573, en el Bosque de Segovia. Véase su transcripción en: MORALES PADRÓN, FRANCISCO: *Teoría y leyes de la conquista*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación, 1979, p. 489-518.

101. *Recopilación de las leyes de los reynos de Las Indias*, 4, 2, 2.

102. *Ibidem*, 4, 3, 23.

103. Para ver las leyes que regulan la figura de los adelantados, así como sus atribuciones y obligaciones, véase: *Ibidem*, 4, 3.

104. Desconocemos las razones por las cuales muchas de estas dignidades dejaron de utilizarse por sus legítimos poseedores. Esta cuestión tan interesante merecería un estudio en profundidad.

*Títulos de Adelantado hereditarios concedidos en el siglo XVI*

— *Adelantado del Nuevo Mundo*. Concedido por los Reyes Católicos en 1492 a Don Bartolomé Colón, hermano de Don Cristóbal Colón. El título fue heredado por su sobrino Don Diego Colón, I duque de Veragua, I marqués de la Jamaica, II Almirante de la Mar Océana y II Adelantado del Nuevo Mundo<sup>105</sup>.

— *Adelantado del Yucatán*. Concedido por Carlos I, el 15 de septiembre de 1527, a Don Francisco de Montejo, *el viejo*, y sus sucesores, con la condición de conquistar el Yucatán<sup>106</sup>. A su muerte heredó el título su hijo Don Francisco de Montejo, *el joven*, que falleció sin descendencia. Le heredó su hermana Doña Catalina Montejo, casada Don Alfonso Maldonado Guzmán, colegial en el Mayor de Cuenca. Fruto de este matrimonio nació Doña Aldonza Maldonado que contrajo matrimonio con Don Cristóbal Suárez de Solís, señor del Villar del Profeta, en quien recayó —gracias a su matrimonio— este adelantamiento. A través de su linaje, pasó al de los condes y luego duques de Montellano<sup>107</sup>.

— *Adelantado Mayor de la Florida*. Concedido por Felipe II, el 20 de marzo de 1565, a Don Pedro Méndez de Avilés, comendador de Santa Cruz de la Sierra, de la Orden de Santiago y conquistador de la Florida<sup>108</sup>. El título pasó a sus herederos, los condes de Canalejas, más tarde unidos a la casa condal de Revillagigedo<sup>109</sup>.

— *Adelantado de Filipinas*. Concedido por Felipe II, el 14 de agosto de 1569, a Don Miguel López de Legazpi y sus descendientes. Sucesivamente, heredaron el título: su hijo, el alférez Don Rafael Melchor de Legazpi; su nieto Don García de Legazpi y Albornoz y su nieta, Doña Luisa de Albornoz y Legazpi. Esta dama, se casó con Don Juan Altamirano de Velasco, II conde de Santiago de Calimaya, caballero de la Orden de Santiago (desde 1625), Corregidor de México y Alcalde Mayor de Puebla de los Ángeles. En virtud de este matrimonio, el título de Adelantado de Filipinas quedó incorporado a la casa de los condes de Santiago de Calimaya, hasta la segunda mitad del siglo XIX, siendo su último portador, Don José María Cervantes y Velasco, XI marqués de Salinas del Río Pisuergra y XI conde de Santiago de Calimaya.

105. SIETE IGLESIAS, 1961, p. 212. ZABALA MENÉNDEZ, 1994, I, p. 19-36.

106. Véase transcripción de la capitulación otorgada a Don Francisco de Montejo, *el viejo*, para descubrir, conquistar y poblar Yucatán y Cozumel (Granada, 8 de diciembre de 1526), en: VAS MINGO, 1986, p. 224-233, documento nº 22.

107. ZABALA MENÉNDEZ, 1994, I, p. 213. ESCOBAR PRIETO, Eugenio. *Hijos ilustres de la Villa de Brozas*. Tercera edición. Cáceres: Ayuntamiento de Brozas, Institución Cultural “El Brocense”, Diputación Provincial de Cáceres, 1995, p. 154-160.

108. Véase transcripción de la capitulación otorgada a Don Pedro Méndez de Avilés para descubrir y poblar las provincias de la Florida (Madrid, 20 de marzo de 1565), en: VAS MINGO, 1986, p. 405-412, documento nº 63.

109. SIETE IGLESIAS, 1961, p. 212-213.

*Títulos de Adelantado hereditarios concedidos en el siglo XVII*

—*Adelantado del Valle de Yupangui*. Concedido con carácter perpetuo por Felipe III, el 1 de marzo de 1614, junto con el marquesado de Santiago de Oropesa, a Doña María de Loyola y Coya-Inca, señora de la Casa de Loyola y representante legítima de los antiguos soberanos incas del Perú —véase apartado número 3—. El uso del título de Adelantado del Valle de Yupangui se mantuvo en su descendencia<sup>110</sup>.

—*Adelantado Mayor de la Nueva Galicia*. Concedido con carácter perpetuo por Felipe III, el 6 de marzo de 1618, junto con el marquesado de Villamayor de las Ibernias, a Don Francisco Pacheco de Cordova y Bocanegra, Vázquez Coronado y Estrada. El uso del título de Adelantado Mayor de la Nueva Galicia se mantuvo en su descendencia hasta finales del siglo XVII.

*Títulos de Adelantado hereditarios concedidos en el siglo XVIII*

—*Adelantado y Justicia Mayor de la ciudad de San Felipe y Santiago de Bejucal*. Dignidad vinculada al marquesado de San Felipe y Santiago, concedido por Felipe V, el 30 de mayo de 1713, a Don Juan Núñez del Castillo y Piñeyro. Aunque, debido a su fallecimiento, fue extendido, el 11 de enero de 1757, a su hijo Don Juan José Núñez del Castillo y Pérez de los Reyes, Gobernador y Capitán General de la Nueva Andalucía, Cumaná, Cumanagotos, Aragua de la Nueva Barcelona y El Dorado. Don Juan Núñez del Castillo y Piñeyro, tras una brillante y meritoria carrera en la zona de Venezuela, pasó destinado a la isla de Cuba en 1711, donde a sus expensas fundó la ciudad de San Felipe y Santiago de Bejucal, en terrenos de su hacienda “El Bejucal” (distrito de La Habana, isla de Cuba). Por esta razón, fue agraciado con el título de marqués de San Felipe y Santiago, vinculado al de Adelantado y Justicia Mayor de la ciudad de San Felipe y Santiago de Bejucal. El título de adelantado, se continuó usando por los marqueses de San Felipe y Santiago hasta la primera mitad del siglo XIX<sup>111</sup>.

C) *Hidalgos de solar conocido* armados caballeros

Podemos citar aquí a Don Hernán Cortés y a Don Francisco Pizarro, que fueron armados caballeros de la Orden Militar de Santiago y de la de Calatrava, respectivamente. En este grupo figura también el privilegio concedido en el reinado de Carlos I a los famosos “Trece de la Fama”. Trece hombres de la hueste de Don Francisco Pizarro que se mantuvieron junto a él en los momentos más difíciles de su segundo viaje de descubrimiento por las costas del norte peruano, desobedeciendo así las órdenes que de regresar les había enviado Don Pedro de los Ríos, Gobernador de Panamá. Fueron: Nicolás de Rivera, *el Viejo*; Pedro de Gandía,

110. ZABALA MENÉNDEZ, 1994, I, p. 59-66.

111. *Ibidem*, I, p. 533-540.

el artillero griego; Bartolomé Ruiz; Cristóbal de Peralta; Domingo de Soraluce; Francisco de Cuéllar; Alonso de Molina; Pedro Alcón; García de Jerez; Antón de Carrión; Alonso de Briceño (también conocido como Alonso de Trujillo); Martín de Paz; y Juan de la Torre. Con la ayuda de estos hombres, Pizarro pudo proseguir sus exploraciones por la zona consiguiendo llegar a la costa de Tumbez, en donde vieron la primera ciudad inca. Resultado de este hallazgo, Pizarro pudo preparar el tercer y definitivo viaje con el que lograría la conquista del mítico imperio del Tahuantinsuyu. Don Francisco Pizarro firmó las capitulaciones con la reina Doña Juana en la ciudad de Toledo, el 26 de julio de 1529. En ellas, entre otras muchas concesiones para los tres capitulantes —Pizarro, Don Diego de Almagro y Don Hernando de Luque—, se nombraba a los “Trece de la Fama”, *hidalgos de solar conocido*, si no lo eran, y si lo eran, se les armaba caballeros de la Orden de la Espuela Dorada<sup>112</sup>.

## 10. Conquistadores y pobladores, hidalgos de ejecutoria

Era frecuente en la Corona de Castilla que hubiese linajes que, por diferentes factores tales como su participación en guerras, su contribución con dinero a las empresas reales, su vinculación más o menos real con algún personaje ilustre o simplemente por su posición económica holgada, habían disfrutado en su entorno de la consideración de nobles, sin que ello llevase aparejada la verdadera posesión de tal calidad. Y eran los individuos de estos linajes los que estaban en condiciones más favorables de optar a la verdadera hidalguía, consiguiendo una ejecutoria expedida por las Salas de Hijosdalgos de las Reales Chancillerías de Valladolid o Granada —según de que zona de la Península fuesen las partes— que certificase de iure la situación que hasta ese momento habían mantenido de facto.

Fue Carlos I quien dispuso en 1548 que las Reales Audiencias indianas no estuviesen facultadas para poder “(...) oír y determinar las causas de hidalguía (...)”<sup>113</sup>

112. GALIANA NÚÑEZ, 1994, p. 97-101. Véase transcripción de la capitulación otorgada a Don Francisco Pizarro para conquistar Tumbez (Toledo, 26 de julio de 1529), en: VAS MINGO, 1986, p. 259-265, documento nº 30.

113. La Recopilación de Leyes de Indias recogió posteriormente esta ley (*Recopilación de las leyes de los reynos de Las Indias*, 2, 15, 119). “Esta resolución (...) consagró el principio general que vendría a regir sobre la materia, en cuanto a prohibir a las Audiencias de las Indias el conocimiento de las causas de hidalguía como asunto o negocio principal. No obstante, en el mismo precepto y en la interpretación que a él se le dio, quedó asimismo establecida en forma implícita la excepción a la regla general prohibitiva: A las Audiencias de Indias les sería lícito entender de las incidencias surgidas en la substanciación de causas en que se hallara en juego el reconocimiento de la posesión y goce de la hidalguía, para los efectos de guardar las preeminencias, exenciones y privilegios que gozaban los hidalgos en América y, por ende, para dictar las provisiones de amparo pertinentes. Esta admisibilidad de competencia por la vía incidental tuvo enorme importancia y reiterada aplicación práctica en la judicatura indiana, como ser: para excarcelar al preso por deuda civil cuando probaba hidalguía, para resolver sobre la pretensión de disfrutar de asiento en el

de los habitantes de las Indias, debiendo remitir estos casos a las Reales Chancillerías de Valladolid y Granada. Únicamente, tenían autorización para guardar las ejecutorias de hidalguía a los que las tuviesen en propiedad<sup>114</sup>.

## 11. Conquistadores y pobladores, hidalgos de privilegio. Los privilegios de nobleza colectivos e individuales en Indias

Muchos conquistadores y la amplia mayoría de los primeros pobladores eran pecheros en sus lugares de origen, esto es, estaban obligados a tributar o pechar al no ser nobles. En Indias, la exención de tributos se hizo extensible a todos los españoles<sup>115</sup>, pero no así los demás privilegios propios de la nobleza. Por esta última razón, la Corona concedió graciosamente varios privilegios de nobleza a título colectivo o general y a título individual, en su deseo de impulsar la empresa americana con la concesión de tan alta merced<sup>116</sup>.

Entre los privilegios colectivos de hidalguía debemos hacer referencia a tres muy conocidos. El primero de ellos fue otorgado por Carlos I, mediante Real Cédula de 15 de enero de 1529, a aquellos individuos que se comprometiesen a rea-

---

*estrado de la propia Audiencia, o para liberar a algún reo criminal del tormento.*" LIRA MONTT, Luis: "La prueba de hidalguía en el Derecho Indiano". *Hidalguía* (Madrid). 140 (1975), p. 86). Recomendamos también ver todo el artículo: *Ibidem*, p. 65-100.

114. *Recopilación de las leyes de los reynos de Las Indias*, 2, 15, 119. En la misma línea, véanse dos cédulas recopiladas por Manuel Josef de Ayala. La primera de ellas se trata de una Cédula, de 11 de enero de 1549, relativa a que las Reales Audiencias indianas no tratasen sobre pleitos de hidalguía, debiendo remitir estos casos a las Chancillerías peninsulares -Valladolid o Granada- (Ayala, Manuel Josef de: *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias*. Edición y estudios: Marta Milagros del Vas Mingo. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 1990, tomo VII, voz "Hijosdalgo", p. 125, documento n° 2). La segunda es una Cédula, de 13 de mayo de 1773, en la que, por una parte, se sanciona a autoridades de la Real Audiencia de Lima y del Virreinato del Perú por expedir una ejecutoria de hidalguía contraviniendo la legislación vigente y por otra, se declara nula esa ejecutoria (*Ibidem*, tomo VII, voz "Hijosdalgo", p. 126-127, documento n° 5).

115. *Ibidem*, tomo VII, voz "Hijosdalgo" —estudio—, p. 124-125.

116. Creo necesario advertir que algunos reconocidos autores —como Francisco de Cadenas Allende y Luis Lira Montt—, consideran que los privilegios colectivos de hidalguía concedidos en Indias a aquellos individuos que exploraban, poblaban o defendían diferentes regiones de la misma, no tuvieron validez fuera de los territorios americanos, debido a que al abandonar estos, dejaban de cumplir la misión por la cual habían sido ennoblecidos. Estos autores, tras revisar muchos pleitos de hidalguía tramitados ante la Real Chancillería de Valladolid, afirman que ésta hidalguía no fue tenida en cuenta para aquellos que quisieron empadronarse como hidalgos en los territorios dependientes de la chancillería vallisoletana. Del mismo modo, apuntan que esta calidad no fue considerada tampoco a la hora de ingresar en las Órdenes Militares españolas (Véase: CADENAS ALLENDE, 1986, p. 59-63).

En mi modesta opinión, estas hipótesis han de ser revisadas, ya que tanto en la Península

lizar nuevas poblaciones, con peninsulares, en la isla de la Española<sup>117</sup>. La Real Cédula declaraba que “(...) en el título y donación que ansí les haremos dar el dicho término y territorio o parte, como ellos más quisieren, los crearemos homes hijosdalgo de solar conocido, con los apellidos y renombres que ellos quisieren tomar o tuvieren, y los armaremos caballeros y les daremos arma y blasón a su voluntad”<sup>118</sup>.

Mientras que el segundo, como ya vimos, fue el dado en 1529 por el mismo monarca, al hacer éste merced del privilegio de *hidalgo de solar conocido* a aquellos compañeros de Pizarro (los “Trece de la Fama”) que no tuviesen tal condición<sup>119</sup>.

Por su parte, Felipe II concedió —por disposición contenida en las *Ordenanzas de descubrimiento...*, número 100—, privilegio de *hidalguía de solar conocido* a todos los jefes de empresa que habiéndose comprometido a realizar poblamientos, los hubiesen efectuado. Del mismo modo, este privilegio se hizo extensible a sus hijos y descendientes legítimos<sup>120</sup>. Ya en la segunda mitad del siglo XVII, se planteó la cuestión de si este privilegio dado originalmente por Felipe II para aquellos que realizasen descubrimientos, nuevas poblaciones y pacificaciones en Indias, era también aplicable en las islas Filipinas. La Corona estimó que sí y por Cédula de 31 de diciembre de 1677, dispuso que sus pobladores y pacificadores, así como sus descendientes legítimos tuviesen derecho a obtener todas “(...) las honras, gracias y preeminencias concedidas (...)” por las *Ordenanzas de descubrimiento...* de 1573<sup>121</sup>.

Ibérica como en Indias toda la nobleza no titulada, *de iure* -independientemente que fuese de solar conocido, de ejecutoria o de privilegio-, era nobleza a Fuero de España. Creo por tanto que no debemos confundir a aquellos hidalgos de privilegio y a sus descendientes, que debían su nobleza a un privilegio colectivo y que sí eran nobles a Fuero de España, con aquellas personas que en Indias -al igual que sucedía en la Península- se autoconsideraban nobles, dando así lugar a lo que podemos denominar una *nobleza indiana de facto*. En ningún caso, estos últimos eran verdaderos nobles, razón por la cual al abandonar sus lugares habituales de residencia y marchar a otra parte de las Indias o a la Península, nadie les aceptaba su *nobleza de facto*. Por esta razón, las autoridades no les reconocían los privilegios propios de los auténticos hidalgos a Fuero de España, ni eran admitidos en ninguna de las cuatro Órdenes Militares, ya que no podían presentar pruebas que certficasen su calidad noble. De este modo, estos individuos no eran reconocidos como nobles, no porque fuesen “*nobleza de Indias*”, sino simple y llanamente porque no eran nobles.

117. CADENAS ALLENDE, 1986, p. 61-62.

118. KONETZKE, 1951, p. 336. Véase transcripción de esta Real Cédula, en: LARIOS MARTÍN, 1958, p. 10.

119. GALIANA NÚÑEZ, 1994, p. 97-101. Véase transcripción del documento original de concesión en: MONTOTO, 1928, p. 324-325.

120. “*Por Honrar las personas, hijos y descendientes legítimos de los que se obligaren á hazer poblacion, y la buvieren acabado y cumplido su assiento, les hazemos Hijosdalgo de solar conocido, para que en aquella poblacion, y otras qualesquier partes de las Indias, sean Hijosdalgo, y personas nobles de linage, y solar conocido, y por tales sean havidos y tenidos, y les concedemos todas las honras y preeminencias, que deven haver y gozar todos los Hijosdalgo, y Cavalleros destos Reynos de Castilla, segun fueros, leyes y costumbres de España.*” (*Recopilación de leyes de los reynos de Las Indias*, 4, 6, 6).

Entre los privilegios de hidalguía concedidos por la Corona a título individual, encontramos el otorgado por Carlos I a Don Diego de Almagro, por Real Cédula dada en Toledo, el 26 de julio de 1529, donde se le hacía “*homo fidalgo para que goze de los honores y preeminencias de los homes fixodalgo*”<sup>122</sup>.

## 12. De la apariencia a la preeminencia. Prurito nobiliario en la sociedad indiana del siglo XVI

Estas tres situaciones que se dieron en Indias, pese a ser distintas entre sí, presentaban un rasgo en común, que es en el que vamos a incidir a continuación. Tanto el *hidalgo de solar conocido* que deseaba mejorar su posición dentro del estamento nobiliario; como el individuo que tenía pruritos de nobleza, con mayor o menor fundamento, y deseaba conseguir una ejecutoria de hidalguía; como el *hidalgo de privilegio* que aspiraba a vivir conforme a su nueva condición, necesitaban, para lograr sus objetivos, del reconocimiento de su posición social preeminente por parte de la población entre la que ellos y sus familias habitaban<sup>123</sup>.

Este *aparentar* consistía en comer, vestir y parecer a los ricos hacendados que había en Castilla<sup>124</sup>. Para ello, el conquistador solía mantener una gran casa, donde además de vivir su familia extensa, había un gran número de criados<sup>125</sup>. Sostenía, pese al gran esfuerzo económico que ello suponía, armas y caballos que eran los símbolos por los que se distinguía exteriormente al caballero. No pudiendo además trabajar manualmente ni mercadear al por menor. Debía dotar convenientemente a sus hijas y a las doncellas que se encontrasen a su cargo, generalmente hijas de otros conquistadores menos afortunados<sup>126</sup>. Igualmente, tenía que lucir ricas vestimentas, debiendo hacer gastos en celebraciones y entierros, actos con los cuales se trataba de dejar patente ante todos los asistentes, la grandeza y cohesión del linaje<sup>127</sup>. Estas actitudes llegaron hasta los extremos más inauditos y fueron muchos los que se arruinaron al intentar mantener su posición social sin los recursos necesarios<sup>128</sup>. No obstante, debemos tener en cuenta, tal y como señaló Francisco A. de Icaza,

121. AYALA, 1990, Tomo VII, voz “Hijosdalgo”, p. 125-126, documento nº 3.

122. VAS MINGO, 1986, p. 70. LARIOS MARTÍN, 1958, p. 13.

123. Este deseo de los conquistadores y de los miembros de su linaje por obtener el reconocimiento social de su entorno ha sido puesto de manifiesto de una forma magistral por Pilar SANCHÍZ OCHOA, 1976. En esta obra, dedicada al estudio de los conquistadores que habitaban en el Reino de Guatemala y más concretamente en su capital, la ciudad de Santiago de los Caballeros, se señalan muchas características, pautas de comportamiento y mentalidad de los conquistadores de esa región, que sin embargo son comunes a los conquistadores españoles de otros territorios americanos.

124. SANCHÍZ OCHOA, 1976, p. 30.

125. Véase: *Ibidem*, capítulo IV: “La casa poblada”.

126. *Ibidem*, p. 72-75.

127. *Ibidem*, p. 44-48.

128. Todas estos datos han sido extraídos de la obra de Pilar SANCHÍZ OCHOA, donde podrán hallarse ampliamente comentados. Véase: *Ibidem*.

que “(...) *las condiciones de vida que declaraba aquella gente y que ahora pudieran calificarse de viciosas, no eran entonces a sus ojos sino meritorias*”<sup>129</sup>.

Podemos afirmar que en todo este proceso fueron los *hidalgos de facto* los que más problemas tuvieron. A medida que el siglo XVI fue avanzando, tanto los conquistadores como sus descendientes percibieron la creciente necesidad de conseguir la confirmación regia a su irregular situación, pensando tal vez que a medida que el tiempo pasaba, las posibilidades de conseguir tales certificaciones se diluían<sup>130</sup>. Algunos, viendo frustradas sus pretensiones, decidieron practicar una hábil política matrimonial destinada a emparentar a sus vástagos bien con herederos de encomiendas o bien con *hidalgos de solar conocido* o de *ejecutoria* venidos desde España. Estos últimos, aunque habitualmente pobres, aportaban a la familia del conquistador la nobleza que con tanto esfuerzo y poco éxito se había intentado conseguir por otros medios<sup>131</sup>.

Entre las mercedes de tipo honorífico más deseadas por los conquistadores y pobladores, ya fuesen hidalgos *de iure* o *de facto*, se encontraba la de conseguir un *escudo de armas* que perpetuase en la memoria de sus descendientes, y en la de todos cuanto lo viesan, las hazañas por las cuales había sido concedido. Los primeros, lo deseaban para adornar exteriormente su nobleza, mientras que los segundos, veían en su concesión, equivocadamente, un refuerzo a sus pretensiones nobiliarias.

Las peticiones de escudos de armas eran de lo más diversas, y mientras que había demandantes que simplemente hacían su solicitud dejando al rey la elección de las armas que habría de concederle, otros, por el contrario, acompañaban la instancia de una descripción exacta de cómo las querían<sup>132</sup>. Y puesto que la posesión de blasones no implicaba otro privilegio que el de la facultad de poder

---

129. ICAZA, 1969, volumen I, p. XXXII. Muchos han sido los autores que se han percatado del afán de los conquistadores y pobladores por aparentar una posición económicamente holgada y de gran esplendor, en muchas ocasiones sin un fundamento real y a costa de unos grandes esfuerzos y endeudamientos. Estos investigadores se limitan a constatar que esta *política de la apariencia* era un requisito imprescindible para alcanzar la condición nobiliaria, olvidándose de los que ya eran nobles. Pero esta apreciación adquiere una nueva dimensión, mucho más amplia, si acudimos a la antigua doctrina nobiliaria española y más específicamente a las formas en las que se tramitaban en ésta época las pruebas de ingreso en las Órdenes Militares. Aparte de los testimonios documentales que presentase el interesado para apoyar su solicitud -generalmente un árbol genealógico hasta los bisabuelos inclusive, indicando el lugar de origen de cada uno de ellos-, las Órdenes Militares comisionaban a unos caballeros —denominados *informantes*— que además de revisar la documentación que pudiese existir sobre el linaje investigado en los lugares de origen, se encargaban de recoger informes acerca de la calidad del peticionario y de su linaje, interrogando a sus vecinos (GONZÁLEZ-DORIA, 1987, p. 816-817). De ahí que manifestar externamente ante la comunidad ser gente de calidad noble, era un punto a favor de todo aquel que desease ser caballero de alguna de las cuatro Órdenes Militares del reino.

130. SANCHÍZ OCHOA, 1976, p. 58.

131. *Ibidem*, p. 51.

132. *Ibidem*, p. 51.

exhibirlo públicamente, la Corona se mostró permisiva a la hora de atender favorablemente estas solicitudes. Y es que hay que recordar que los escudos de armas, salvo rarísimas excepciones, no constituyen prueba de nobleza y que su posesión no está, ni lo ha estado nunca, circunscrita únicamente al estado nobiliario<sup>133</sup>.

Los blasones concedidos a conquistadores solían hacer alusión a los hechos de armas en los que los peticionarios habían tomado parte durante la conquista. Dándose también el caso de individuos que teniendo ya armas propias de su linaje, las vieron aumentadas con la concesión de un nuevo blasón, alusivo a su particular gesta indiana<sup>134</sup>.

Uno de los objetivos principales de todos los conquistadores y primeros pobladores fue la obtención de *encomiendas*, con cuyos beneficios esperaban seguir manteniendo el lujo necesario para poder conservar su status en la sociedad. La Corona había recomendado desde el primer momento que a la hora de encomendar a los indios fuesen preferidos los primeros descubridores, pacificadores y pobladores<sup>135</sup> y sus descendientes, recompensando así sus servicios<sup>136</sup>.

Una vez concedida una encomienda, el encomendero se convertía en el tutor de los indios que allí habitaban. Ya que a pesar de que la legislación reconocía la libertad de los indios, estos estaban incluidos en la categoría de los menores de edad y débiles mentales, razón por la cual debían tener un tutor, papel que desempeñaba el encomendero. Muchos son los investigadores que erróneamente mantienen que la encomienda estaba basada en una relación de tipo feudal, pero lo cierto es que la Corona nunca cedió los derechos jurisdiccionales o gubernativos, ni sobre el territorio de la encomienda ni sobre los indios encomendados. Al

---

133. Como señala Vicente de CADENAS Y VICENT, hay muchas evidencias documentales que refuerzan tal aseveración y entre ellas están los privilegios de hidalguía. “*En los fondos que de éstos se custodian en el Archivo Nacional, en el de Justicia y en el de Simancas, se puede apreciar claramente que -salvo rarísima excepción- el privilegio de Nobleza no hacía la más mínima referencia a las posibles Armas del individuo, y que los pocos privilegios de Armas que se conservan -también salvo pocas excepciones- no citan la Nobleza del individuo a quien se le conceden. Los privilegios colectivos de Nobleza no aluden generalmente a las Armas, a excepción de tres o cuatro de ellos -de entre los conocidos- que también las conceden en comunidad.*” (*Repertorio de blasones de la Comunidad Hispánica*. Madrid: Instituto Salazar y Castro (C.S.I.C.), Hidalguía, 1969, Letra A, p. 8). Véase también: *Ibidem*, p. 5-12.

134. “(…), /p/or el presente vos hacemos merced y que/re/mos y mandamos que demás de las /ar/mas que vos tenéis de vuestro linaje podáis tener y traer por vuestras armas propias y conos/cí/das un escudo que en el medio de el esté la dicha/ to/rre o cubo que de la puerta de ella salga un/ br/azo de hombre con una lanza en la mano ...” (transcripción parcial del privilegio de armas concedido en 1529 a Don Hernando de Ergueta, transcrito en: SANCHÍZ OCHOA, 1976, p. 164-165).

135. En las *Ordenanzas de descubrimiento* ... -núm. 29- se ordenaba que a partir de ese momento en las capitulaciones se suprimiese la palabra *conquista*, que desde entonces fue sustituida por la de *pacificación y población* (*Recopilación de las leyes de los reynos de Las Indias*, 4, 1, 6).

136. *Ibidem*, 6, 8, 4-6.

encomendero únicamente se le cedía el usufructo del derecho a percibir los tributos que los indios, como vasallos de la Corona, debían al monarca y que eran tasados por las autoridades coloniales<sup>137</sup>.

A cambio, los encomenderos tenían una serie de obligaciones para con la Corona, que iban desde el deber de evangelizar al indio, pasando por la obligación de residir y mantener casa poblada —que debía estar situada en la ciudad en cuyo distrito estuviera su encomienda—, hasta la responsabilidad de mantener el orden y la paz en su provincia. Para esto último debía mantener armas y caballos en perfecto estado<sup>138</sup>. Era tal la importancia que llegaba a tener el poseer armas y caballos, que muchos conquistadores, encomenderos o no, hacían constar tales posesiones en sus probanzas de méritos y servicios para señalar al rey que eran dignos de recibir las mercedes solicitadas. Fórmulas como “(...) *siempre á tenido sus armas y caballos (...)*” o “(...) *siempre á tenido su casa poblada con armas y caballos (...)*”, son muy habituales en este tipo de documentos<sup>139</sup>. De tal forma que además de haber conquistado y poblado el territorio, eran ellos y sus descendientes los que debían protegerlo y mantenerlo en estado de paz<sup>140</sup>.

Pero si tenían importantes responsabilidades que cumplir, estas se veían recompensadas por los privilegios de que disfrutaban tales como el derecho a tener asiento en los tribunales y Reales Audiencias y el no poder ser apresados por deudas. Este y otros privilegios fueron revocados a petición de los mercaderes y tratantes, por Real Cédula de 1575, igualándose desde este momento a los encomenderos en los pleitos civiles con los otros vecinos españoles<sup>141</sup>.

Al principio, las encomiendas fueron concedidas únicamente para el primer agraciado y su inmediato heredero, tras cuya muerte revertían a la Corona. Pero lo cierto es que progresivamente los monarcas se mostraron dispuestos a conceder una segunda, una tercera e incluso una cuarta sucesión para premiar así los servicios de sus súbditos<sup>142</sup>. Durante mucho tiempo, no solo los encomenderos sino también otras esferas de la sociedad colonial intentaron conseguir que la concesión de las encomiendas se hiciese a perpetuidad, pudiéndose de este modo transmitir de manera hereditaria. Aunque la Corona nunca accedió a estas peticiones por considerar que la concesión de la perpetuidad podría poner en peligro no sólo sus intereses en Indias, sino incluso su soberanía sobre aquellos territorios<sup>143</sup>.

137. KONETZKE, 1951, p. 350-351.

138. SÁNCHEZ BELLA, Ismael: *Historia del Derecho Indiano*. Madrid: Editorial Mapfre, 1992, p. 233.

139. ICAZA, 1969, volumen I, p. 12-13, números 17 y 18.

140. KONETZKE, 1951, p. 350.

141. *Ibidem*, p. 351.

142. KONETZKE, Richard. *América Latina. La época colonial*. Madrid: Editorial Siglo XXI, 1984, tomo II, p. 171.

143. KONETZKE, 1951, p. 352-353.

Sin embargo, y pesar a la importancia social que reportaba el hecho de disfrutar de una encomienda, el estar en posesión del “título” de encomendero no convertía en noble a su poseedor<sup>144</sup>. Como muy bien señala Richard Konetzke, el hecho de pertenecer a la clase económica de los terratenientes no ennoblecía en Indias<sup>145</sup>. Aunque es indudable que los factores económicos resultaban decisivos para todos aquellos que desearan lograr una merced nobiliaria.

Pero no debemos pensar que todos los conquistadores llegaron a ser encomenderos. Si bien es cierto que los primeros conquistadores disfrutaron casi todos de una encomienda, los que llegaron con posterioridad encontraron más dificultades para conseguir una. Como solución para los que no tenían repartimientos, se procedió a la creación de diferentes oficios que permitían emplear de manera honorable a estos individuos a la espera de que pudieran recibir una encomienda. Es el caso de la Compañía de Gentiles-Hombres, Lanzas y Arcabuces, creada en el Virreinato del Perú, en 1557, para servir de guardia personal del virrey<sup>146</sup>.

Mediada la segunda mitad del siglo XVI comenzó la progresiva supresión de las encomiendas, lograda mediante la incorporación a la Corona de las que quedaban vacantes. Con todo, este sistema de explotación de los recursos indios se mantuvo en algunas zonas americanas hasta que, por Real Cédula de 12 de julio de 1720, fue derogado, siendo incorporadas a la Corona las encomiendas aun existentes<sup>147</sup>.

Como vimos, sólo unos pocos descubridores y conquistadores fueron agraciados con un Título de Castilla. Estos, que de haber permanecido en América hubieran podido constituirse en la cabeza del grupo nobiliario indiano, no lo hicieron, ya que la Corona decidió que los linajes de los conquistadores titulados se establecieran en la Península, aunque siguieron conservando sus posesiones en Indias<sup>148</sup>.

Por su parte, tras la desaparición de las encomiendas, el conquistador o sus descendientes se quedaron sin su principal soporte económico. En un primer momento, esta merma en sus ingresos no supuso generalmente la desaparición

144. *Ibidem*, p. 351. En la misma línea que Richard Konetzke, Jesús Larios Martín opina que el hecho de poseer una encomienda en Indias no daba a su poseedor la hidalguía (LARIOS MARTÍN, 1958, p. 17-20). Contrarios a estas dos opiniones se muestran Francisco de CADENAS ALLENDE, (1986, p. 67-75) y Luis LIRA MONTT, (1975, p. 81), que afirman que el “título” de encomendero tenía la facultad de ennoblecer a su poseedor y a sus descendientes.

145. KONETZKE, 1984, II, p. 171.

146. MORALES PADRÓN FRANCISCO. *Manual de Historia universal*. Madrid: Espasa-Calpe, 1962, tomo V, p. 443-444.

147. SANCHÍZ OCHOA, 1976, p. 134. KONETZKE, 1951, p. 353.

148. “*La única excepción fue Hernán Cortés, el que se mostró más dócil al rey entre los grandes conquistadores, mas, a penas su descendencia mostró cierto interés por asuntos políticos, el linaje fue también radicado en la Península.*” (CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1997, II, p. 32).

de la forma de vida que tradicionalmente habían llevado, y a pesar de su progresiva precariedad económica continuaron manteniendo casa poblada, armas, caballos y todos aquellos elementos que consideraban imprescindibles para no perder su honor. No obstante, llegó un momento en que el querer mantener una lujosa forma de vida sin una sólida base económica llevó a muchos a una situación ruinosa. Es por esto por lo que frecuentemente encontramos en los archivos instancias de ayuda dirigidas al soberano, que iban desde la solicitud de concesión de cargos públicos hasta la petición de asignación de pensiones<sup>149</sup>.

Muchos fueron los hidalgos —*de iure* o *de facto*— que no obteniendo respuesta a sus peticiones y agobiados por la mala situación económica en la que se veían sumidos, tomaron la decisión de dedicarse a diferentes ocupaciones no demasiado apropiadas para su condición o sus aspiraciones nobiliarias<sup>150</sup>.

A fines del siglo XVI, los enlaces matrimoniales con “*meros españoles*” por motivos económicos, la escasez de recursos y nuevos intereses, ocasionaron la transformación del grupo de los conquistadores y de sus descendientes<sup>151</sup>. Los menos afortunados nunca volvieron a remontar su antigua posición social, dándose casos de personas que se marcharon de los lugares donde hasta ese momento habían vivido para poder así esconder su pobreza de las miradas de los demás<sup>152</sup>. Otros, por el contrario, lograron mantener su nivel socio—económico enlazando con familias de buena posición económica, aunque plebeyas<sup>153</sup>.

Por debajo del grupo social de los *beneméritos*, se encontraban todos aquellos que habían llegado al poco tiempo de terminar la conquista (primeros pobladores) y que o bien, los menos, se unieron a los grupos de la élite de la conquista a través del matrimonio, o bien, la mayoría, integraron un sector social medio, junto a los profesionales liberales (médicos, abogados, etc.) y la mayor parte de los clérigos<sup>154</sup>.

Tras ellos, hallamos al resto de los componentes de la denominada *República de Españoles*, compuesta por los *criollos* y por los emigrantes recientemente llegados de la Península. Estos, aunque plebeyos, aspiraban a llevar un modo de vida noble puesto que su situación económica en Indias —habitualmente bastan-

149 SANCHÍZ OCHOA, 1976, p. 128. Véanse algunas de estas peticiones en: ICAZA, 1969, Volumen I. LEVILLIER, 1919, Tomo I.

150. “*Era visible el (...) decaimiento económico y social por lo general en la clase noble. Lo anotó Solórzano escribiendo: “Hay muchos en las Indias, que aunque sean hidalgos, no andan, proceden, ni se tratan como tales, y atendiendo a juntar dinero, se aplican a granjerías y ocupaciones menos honestas.” Solórzano, como oidor de la Audiencia de Lima, negó el honor de tomar asiento en los estrados de la Audiencia a los nobles, si su título de bidalgua “no se acompañaba con el lustre, crédito y honesta ocupación de la persona”.*” (KONETZKE, 1951, p. 354).

151. SANCHÍZ OCHOA, 1976, p. 116-117.

152. *Ibidem*, p. 128.

153. *Ibidem*, p. 63 y p. 86.

154. CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1997, II, p. 33.

te mejor que la que habían vivido en la Península— les hacía autoconsiderarse nobles, asumiendo de este modo tratamientos y comportamientos propios de la nobleza<sup>155</sup>. En palabras de Guillermo Céspedes del Castillo: “*Aunque el afán de vivir como noble aun sin serlo fue una aspiración universal en todas las sociedades europeas del siglo XVI, en ningún sitio se percibe con tanta intensidad como en América, (...)*”<sup>156</sup>.

### 13. Segunda etapa (1560-1630): Formación definitiva y consolidación del estamento nobiliario indiano

En el siglo XVI, la Corona escogió entre las filas de las más importantes familias de la nobleza castellana a los individuos que habrían de ser sus virreyes en la Nueva España y en el Perú. Estos, necesitados de personas de confianza que les ayudasen en sus tareas de gobierno, marcharon a Indias acompañados de un numeroso séquito compuesto por parientes, allegados, criados, etc<sup>157</sup>.

Cuando los virreyes, una vez finalizado su mandato, regresaban nuevamente a la Península, algunos de los integrantes de su séquito decidieron permanecer en Indias, bien por haber contraído matrimonio —con otros nobles, descendientes de los *beneméritos* indianos— y haber formado una familia, o bien por haber alcanzado una posición económica mejor que la que tenían en sus lugares de origen. De este modo, algunos familiares de los virreyes se asentaron en Indias, conformando un sector social privilegiado y prestigioso por tres motivos: su nobleza de sangre, su parentesco con los virreyes y su buena posición económica derivada generalmente de los favores dispensados por su *virreinal* pariente<sup>158</sup>. Junto a este grupo, se encontraban por un lado los *supervivientes* —nobles o plebeyos— de la anterior etapa, esto es, aquellos *beneméritos* descendientes de los descubridores y conquistadores que habían logrado conservar e incluso aumentar su posición socio-económica. Y por otro, los linajes, plebeyos, enriquecidos con la práctica del comercio, de la minería o de la explotación agropecuaria en las haciendas que, a través del matrimonio, habían emparentado con familias *beneméritas* —nobles

155. *Ibidem*, p. 33. Sobre el uso y abuso de tratamientos de cortesía por parte de personas a las cuales no les correspondían, véase un texto extraído de un libro de Juan Benito de GUARDIOLA,; (*Tratado de nobleza y de los títulos y ditados que oi día tienen los varones claros y grandes de España*. Madrid: 1591, folios 110-111) acerca de “La depreciación del “Don” y la necesidad de recuperar el orden “justo” en el empleo de las cortesías”, transcrito en: GARCÍA HERNÁN, 1992, p. 184, texto nº 91. En la misma línea, Guillermo Céspedes del Castillo apunta cómo el “(...) *cronista Huamán Poma de Ayala* *bará constar con sorna que “pulperos, zapateros, sastres, olleros se llaman dones y donas, y licenciados, doctores, y todas las cosas”.*” (CÉSPEDES DEL, CASTILLO, 1997, II, p. 33).

156. *Ibidem*, II, p. 33-34.

157. *Ibidem*, II, p. 34.

158. *Ibidem*, II, p. 34.

o plebeyas<sup>159</sup>—. De este modo, nobles parientes de virreyes, beneméritos —nobles o plebeyos— y ricos plebeyos, fueron los que formaron el germen del definitivo grupo nobiliario indiano.

Las familias de la auténtica nobleza indiana —compuesta por los parientes de los virreyes y los linajes beneméritos nobles— utilizaron todos los medios a su alcance para reforzar su predominante situación en la sociedad indiana. Estos medios fueron fundamentalmente dos: el mayorazgo y la política matrimonial<sup>160</sup>.

La institución del *mayorazgo* se transplantó a Indias tal y como había quedado configurada en las Leyes de Toro de 1504. Durante el reinado de Carlos I, las peticiones que se le formularon desde Indias para obtener la autorización de fundar en ellas mayorazgos fueron habitualmente desestimadas. Sin embargo, Felipe II fue más permisivo a la hora de conceder tales licencias, debido —según el profesor Céspedes del Castillo— a dos motivos. El primero de ellos, que su constitución no era probable que beneficiase ya al grupo de los *beneméritos* que se encontraba ya, en su mayor parte, en abierta decadencia. El segundo motivo fue que algunas familias que obtuvieron la facultad de fundar mayorazgos se hallaban emparentadas con nobles linajes peninsulares que tenían influencia en la Corte, relaciones que les posibilitaron la consecución de los mayorazgos e incluso, con posterioridad, la concesión de Títulos de Castilla<sup>161</sup>. De este modo, la creación de mayorazgos en Indias fue trascendental para dar la definitiva configuración a la sociedad indiana, ya que por un lado causó marcadas divisiones sociales y, por el otro, permitió consolidar y conservar patrimonios en unos linajes que, en muchas ocasiones, pasaron más tarde a engrosar las filas de la nobleza titulada indiana<sup>162</sup>.

Por su parte, la hábil *política matrimonial* practicada por estos linajes nobles permitió no sólo salvar, sino también aumentar, el patrimonio familiar, ya que fue frecuente en esta etapa inicial —a diferencia de lo que ocurrió años más tarde— que los titulares o herederos de mayorazgos desposaran a ricas doncellas —generalmente plebeyas—, herederas de mineros y comerciantes enriquecidos, que

159. *Ibidem*, II, p. 34-35.

160. *Ibidem*, II, p. 35.

161. *Ibidem*, II, p. 35.

162. SENA FLORES, 1994, volumen III, p. 439. En este estudio, Mercedes Sena Flores analiza uno de los mayorazgos más ricos del Virreinato del Perú, el del conde de Santa Ana de las Torres, que fue uno de los pocos que tuvieron su origen en bienes conseguidos en la conquista. El mayorazgo se fundó el 22 de octubre de 1596 por disposición testamentaria de Doña Elvira Dávalos y Solier, esposa de Don Nicolás de Ribera, el viejo —uno de los “Trece de la Fama”—, que fue además el primer Alcalde de Lima (*Ibidem*, p. 439-452). En opinión de esta investigadora, a través del estudio de la Institución del mayorazgo, “(...) se puede llegar a comprender muchos de los rasgos socioeconómicos que definieron a la élite social indiana, es decir, su status social, mentalidad, entronques familiares y políticos y los pilares sobre los que se asentaba su poder económico.” (*Ibidem*, p. 439). Otro interesante estudio sobre la figura del mayorazgo en Indias es el realizado por Luis LIRA MONTT, “La fundación de mayorazgos en Indias”. *Hidalguía* (Madrid). 232-233 (1992), p. 561-581.

aportaban una importante dote al matrimonio. La suma total de la dote era proporcionalmente aumentada cuanto mayor fuese la diferencia social entre los futuros esposos. Aunque lo elevado de las dotes presentaba un inconveniente para muchas nobles doncellas, ya que les impedía contraer un matrimonio acorde con su calidad. Así, su única salida era o bien permanecer solteras bajo la tutela de un pariente, o bien ingresar en un convento. Para profesar como religiosa también hacía falta aportar dote, si bien las dotes conventuales eran menores que las *dotes matrimoniales*<sup>163</sup>. En palabras del profesor Céspedes del Castillo: “(...) *puede asegurarse que la rápida subida de las dotes matrimoniales benefició a los mozos casaderos, permitiéndoles redondear sus patrimonios y mayorazgos, pero aumentó los ingresos en los conventos femeninos. Y, así, mientras los tálamos de las grandes familias se poblaban de hijas de mercaderes enriquecidos, las celdas conventuales se llenaban de hijas de caballeros que no podían casarlas*”<sup>164</sup>.

Comprobamos así que a través de la fundación de mayorazgos y de una adecuada y selectiva política matrimonial se consolidó la posición socio-económica de algunos linajes que, conscientes de su aventajada situación, comenzaron a solicitar mercedes a la Corona. En esta nueva etapa, entre las peticiones de mercedes nobiliarias ya no figuraban únicamente las *modestas solicitudes* de privilegios de hidalguía o de hábitos de las Órdenes Militares del reino, sino también las *arrogantes demandas* de Títulos de Castilla<sup>165</sup>.

Este importante dato nos da un perfecto retrato de la seguridad que en sí mismos y en sus posibilidades de promoción social habían adquirido estas élites indianas. Estos no eran ya los tiempos de la conquista en los que los conquistadores, ante la parquedad de la Corona, se mostraban eternamente agradecidos si eran distinguidos con un privilegio de hidalguía o eran armados caballeros. Algunos miembros de la nueva élite post-conquista, concededores de su poder económico y de su influencia social, se atrevieron entonces a solicitar al monarca la concesión de una de las máximas distinciones nobiliarias de la monarquía, esto es, un Título de Castilla.

Afortunadamente para sus pretensiones, los monarcas españoles del siglo XVII se mostraron mucho más tolerantes que sus predecesores de la anterior centuria y de este modo accedieron a satisfacer muchas de las peticiones realizadas. Del mismo modo, si inicialmente la nobleza peninsular se había mostrado contraria a la integración de los conquistadores en su círculo, en el siglo XVII esta intransigencia se transformó en aceptación. Así, las familias de la nobleza colonial recientemente tituladas no sólo consiguieron ser reconocidas como iguales por los linajes titulados peninsulares, sino que incluso emparentaron con ellos más frecuentemente.

163. CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1997, II, p. 36-37.

164. *Ibidem*, II, p. 37.

165. CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo. *América hispánica (1492-1898)*. Historia de España, dirigida por Manuel Tuñón de Lara. Barcelona: Editorial Labor, tomo VI, 1992, p. 187-194 y p. 287-292.

Asimismo, y a medida que avanzaba el siglo XVII, su próspera posición pecuniaria les permitió contraer matrimonio con doncellas nobles —aunque fuesen portadoras de dotes menores— para mantener el lustre del linaje. Costumbre que derivó en una habitual endogamia dentro del grupo nobiliario. Recurriéndose únicamente ya al matrimonio con doncellas ricas, aunque plebeyas, cuando el linaje necesitaba dinero<sup>166</sup>.

En palabras de Guillermo Céspedes del Castillo, “*quedaba constituida la nobleza indiana*”. Desde ese momento, este grupo social se convirtió en la cabeza de la sociedad colonial que, de este modo, había dejado de ser acéfala<sup>167</sup>.

## 14. La nobleza indiana de origen hispánico (1630-1898). Nobleza titulada e hidalguía

A pesar de que el deseo de ennoblecimiento estaba muy arraigado en la sociedad indiana, lo cierto es que este prurito nobiliario era aun más evidente entre los comerciantes, mineros y estancieros enriquecidos en el ejercicio de sus actividades profesionales. Estos vieron en la obtención de una merced nobiliaria el espaldarazo definitivo a su fortuna, asegurándose de este modo, para ellos y sus descendientes, un lugar destacado en la sociedad indiana en general y en el seno del estamento nobiliario indiano en particular.

Fueron las familias con buena posición económica las que más se beneficiaron del final de la política restrictiva que hasta principios del siglo XVII habían aplicado lo monarcas españoles en relación con la concesión de dignidades nobiliarias. La acuciante situación financiera del erario, hizo que la Corona —al igual que ya venía haciendo desde hacía unos años con la venta de oficios— comenzase a distribuir Títulos de Castilla, hábitos de las Órdenes Militares y privilegios de hidalguía, a cambio de *donativos* en metálico. Con estas *contribuciones* se pretendía paliar, en la medida de lo posible, las numerosas y perentorias necesidades a las que debía atender un Estado en quiebra<sup>168</sup>.

Pero no debemos caer en el error de pensar que la compra fue la única vía de acceso al estamento nobiliario en Indias durante los siglos XVII, XVIII y XIX, ya que además del camino descrito, y al igual que sucedió en la Península, existieron otras vías de ingreso tanto a la nobleza titulada como a la hidalguía. La importancia de todas estas formas de acceso a la nobleza y el parco tratamiento que la historiografía les ha prestado hacen necesario un análisis detallado e individualizado de cada una de ellas.

166. *Ibidem*, p. 187-194 y p. 287-292.

167. *Ibidem*, p. 187-194 y p. 287-292.

168. CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1997, II, p. 37-38.

## 15. Epítome acerca de la nobleza titulada en Indias (1630-1898)

Los nobles titulados naturales de Indias gozaban de los mismos privilegios que sus iguales peninsulares, puesto que todos ellos ostentaban un Título de Castilla<sup>169</sup>. La única diferencia residía en que, mientras los títulos concedidos a súbditos peninsulares eran tramitados únicamente por la Cámara o Consejo de Castilla, los otorgados a los súbditos indianos eran indistintamente diligenciados por la Cámara o Consejo de Indias o por la de Castilla<sup>170</sup>.

Esto llevó a que muchos nobles titulados indianos, cuando su merced había sido tramitada por el Consejo de Castilla, solicitasen al rey la concesión de una cédula auxiliatoria expedida por el Consejo de Indias para poder ser tenido y tratado como tal Título de Castilla en los territorios americanos<sup>171</sup>.

En la Recopilación de leyes de Indias, las leyes 39 y 40 del libro 2, título 1, prohibían la puesta en práctica en Indias de las "(...) *cédulas, provisiones y otros cualesquier despachos dados por nuestros Reales Consejos, si no fueren pasados por el de las Indias, y despachada por él nuestra Real Cédula de Cumplimiento (...)*"<sup>172</sup>.

De este modo, todas aquellas disposiciones emanadas de los organismos peninsulares que se quisiesen hacer efectivas en Indias debían pasar por el Consejo de Indias, el cual expedía una segunda cédula que tenía como objetivo dar cumplimiento en Indias a la emitida en primer lugar. Esta segunda cédula recibió indistintamente el nombre de *cédula de cumplimiento*, *cédula auxiliatoria* o de *auxiliatoria inexcusable*<sup>173</sup>. Las *cédulas auxiliaorias* en el derecho nobiliario

---

169. Felipe IV, en 1624, ordenó a virreyes, presidentes y oidores de las Reales Audiencias indianas que a los Títulos de Castilla se les guardasen en Indias las honras y preeminencias que les correspondiesen y se les debiesen en atención a su condición. Debían además darles asiento en las Reales Audiencias, tal y como se hacía en las Chancillerías Reales de Valladolid y Granada (*Recopilación de las leyes de los reynos de Las Indias*, 3, 15, 63).

170. LIRA MONTT, Luis. "Las cédulas auxiliaorias en el Derecho nobiliario indiano". *Hidalguía* (Madrid). 178-179 (1983), p. 484.

171. Luis LIRA MONTT, en el artículo antes citado, plantea así esta cuestión (*Ibidem*, p. 479-496): "*El principio procesal que se hallaba en juego en todos estos casos era el de la validez de la ejecución en América de las resoluciones judiciales provenientes de consejos, chancillerías o tribunales superiores de España, ajenos a la jurisdicción del Consejo de Indias. O bien, dicho de otra manera, el problema que se suscitaba era determinar qué mecanismo legal debía aplicarse para obtener el cumplimiento de aquellas resoluciones por las autoridades indianas cuando en su despacho no había intervenido el citado organismo, porque sabido es que éste era la suprema autoridad en tales asuntos y a través de él exclusivamente debía obrarse. Este principio no admitía excepciones, y de la necesidad de someterse a su imperio nacieron las cédulas auxiliaorias (...)*" (*Ibidem*, p. 480).

172. *Ibidem*, p. 480-481.

173. *Ibidem*, p. 481.

indiano fueron expedidas para los Títulos de Castilla, las ejecutorias de hidalguía y para los despachos del Consejo de las Órdenes Militares<sup>174</sup>.

Centrándonos en las expedidas para los Títulos de Castilla, recordaremos como aquellos agraciados cuyo título hubiese sido despachado por la Secretaría de la Cámara de Castilla solicitaban al rey la expedición de una *Real Cédula auxiliatoria* para que en Indias se tuviera al nuevo titulado como tal Título de Castilla, debiendo gozar allí de los mismos privilegios de que disfrutaba en la Península<sup>175</sup>.

Por dos Reales Cédulas, de 12 de junio de 1683 y 24 de mayo de 1776, se había dispuesto que a la hora de conceder Títulos de Castilla a los súbditos americanos, estas dignidades fuesen libradas indistintamente por la Cámara de Castilla o por la Cámara de Indias. Ahora bien, si el título era expedido por la Cámara de Castilla, posteriormente la Cámara de Indias siempre debía despachar una *cédula auxiliatoria* para que el nuevo título pudiera tener uso legal en Indias. Mientras que los tramitados directamente por la Cámara de Indias no necesitaban de estas *cédulas auxiliaorias*<sup>176</sup>. En palabras de Lira Montt: “*Queda, pues, de manifiesto que no todos los Títulos de Castilla otorgados a los residentes en ultramar requerían de cédulas auxiliaorias para obtener su validez en América. Este trámite de carácter excepcional sólo era procedente en los casos en que fueran librados por la Cámara de Castilla*”<sup>177</sup>.

174. *Ibidem*, p. 479-496. Todos aquellos interesados -ya fuesen peninsulares o indiano- en promover un pleito de hidalguía para ganar una ejecutoria que certificase legalmente su nobleza, debían realizar sus gestiones en la Península y más concretamente ante las Reales Chancillerías de Valladolid o Granada. Y puesto que estas ejecutorias -una vez ganadas- provenían de tribunales superiores peninsulares ajenos al Consejo de Indias, todos aquellos que deseaban que sus ejecutorias tuviesen vigencia en América debían pasarlas por este Consejo para que les fuese expedida una *cédula auxiliatoria* (*Ibidem*, p. 487-488). Del mismo modo, los despachos emitidos por el Consejo de las Órdenes Militares relacionados con los caballeros americanos, al ser ajenos al Consejo de Indias, necesitaban también de *cédulas auxiliaorias* para poder ser efectivos en Indias (*Ibidem*, p. 493-495).

175. “*Representado Don Joseph del Villar y Andrade vecino de Lima, aversele despachado por la Cámara el de Conde de Villar de Fuentes por aver recaído en él uno de los dos libres perpetuamente de lanzas, y medias annatas se habían mandado al Virrey beneficiar para reedificar con su producto la ruina que habían padecido las casas y cárceles del Tribunal de la Ynquisición de aquella capital con el terremoto del 28 de Octubre de 1746; y que para que en aquellos reynos no se le pusiese reparo en el uso y exercicio de esta dignidad se le espudiese la real cédula auxiliatoria correspondiente: vino S.M. en ello, mandando a los ministros del citador Consejo, virreyes presidentes, oidores, corregidores, Alcaldes, caballeros, escuderos etc. guardasen, e biciesen guardar al citado Don Joseph del Villar, y a sus herederos y sucesores las honrras, y prebeminencias que como a tal título de Castilla le pertenecían. Cédula de 21 de Noviembre de 1761. Cedulaario tomo 5, fol. 288, n° 216.*” (AYALA, 1996, tomo XIII, voz “Títulos”, p. 185, documento n° 21).

176. LIRA MONTT, 1983, p. 484-485.

177. *Ibidem*, p. 485.

Pero el ser distinguido con una merced de Título de Castilla no sólo implicaba el disfrute de unos privilegios, sino también su sostenimiento. Este resultaba bastante costoso, ya que había que realizar unos pagos periódicos por su uso denominados lanzas y media-annata<sup>178</sup>. Se denominaba derecho de lanzas a los pagos que los Títulos de Castilla debían efectuar a la Corona para suplir la obligación que la antigua nobleza tenía de socorrer a sus soberanos acudiendo con gente armada cuando aquellos les necesitaban. Este derecho había sido reducido a dinero en el año 1631<sup>179</sup>. Mientras que la media-annata se cobraba “(...) *por lo honorífico de qualquiera puesto, plaza ú oficio que se concedan*; (...)”<sup>180</sup>. Sin embargo, algunos Títulos de Castilla habían sido eximidos perpetuamente, desde su creación, del pago del derecho de lanzas y de la media-annata<sup>181</sup>.

Esta retribución periódica suponía para la Corona una renta fija, de ahí que a la hora de *beneficiar* o vender un Título de Castilla, como luego veremos, se hiciese siempre tanto hincapié en averiguar si el candidato poseía medios de fortuna suficientes no sólo para adquirir la merced, sino también para sostenerla con el debido decoro<sup>182</sup>.

Hubo un intento, plasmado por decreto de 14 de abril de 1739, de redimir perpetuamente del pago de lanzas y de la media-annata a todos los Títulos de Castilla a cambio de que sus titulares desembolsasen al contado altas cantidades de dinero. Sin embargo, este decreto fue anulado por Real Resolución de Fernando VI, dada el 4 de julio de 1752, y que fue recogida ulteriormente en la *Novísima Recopilación*<sup>183</sup>.

178. AYALA, 1996, tomo XIII, voz “Títulos”, p. 184, documento nº 15. Véanse también: *Ibidem*, tomo XIII, voz “Títulos”, p. 184, documento nº 16; *Ibidem*, tomo XIII, voz “Títulos”, p. 187, documento nº 28; *Ibidem*, tomo XIII, voz “Títulos”, p. 187, documento nº 29.

179. Cédula de 20 de agosto de 1684 (*Ibidem*, tomo XIII, voz “Títulos”, p. 181-182, documento nº 5).

180. *Novísima Recopilación de las Leyes de España. Mandada formar por el Señor Don Carlos IV*. Madrid: Edición Boletín Oficial del Estado, 1975, 6, 1, 24.

181. “*Representado el Conde de Moctezuma no debe pagar lanzas del suyo, las que le demandaba el juez de ellas de 53 años desde el de 1631 en que se redujo a dinero este servicio: declaró S.M. que habiendo tenido a bien relevarle en todas las mercedes que le estaban concedidas de qualquier contribuciones, y cargos que debiese, aún del de la media annata con todo de ser derecho tan privilegiado, y riguroso, y haber en él tantos terceros interesados no estaba obligado a la satisfacción, por ser en remuneración de los derechos que cedió su abuelo a la Corona de los reynos de Nueva España que poseyeron sus antecesores; y por tanto era exempta la casa del citado Conde de las contribuciones que pagaban las demás de los grandes, y Títulos de Castilla. Cédula de 20 de Agosto de 1684. Cedulaario tomo 6, fol. 278 vº, nº 462.*” (AYALA, 1996, Tomo XIII, voz “Títulos”, p. 181-182, documento nº 5). Véanse también en relación con las exenciones del pago del derecho de lanzas y de la media-annata: *Ibidem*, tomo XIII, voz “Títulos”, p. 186, documento nº 23; *Ibidem*, tomo XIII, voz “Títulos”, p. 186, documento nº 25.

182. *Ibidem*, tomo XIII, voz “Títulos”, p. 185, documento nº 20. *Novísima Recopilación de Leyes de India*, 6, 1, 21, nota nº 3.

183. “(...) *Por decreto de 14 de Abril de 1739 se mandó, que por regla general á todos los Títulos, y demas que deben servir perpetuamente con lanzas, se admitiese á redimirlas,*

Y al igual que había *cédulas auxilatorias* para los títulos nobiliarios emitidos por la Cámara de Castilla, también las había para aquellos casos en los que el monarca había redimido del pago de lanzas y media-annata a los titulados indianos a través de una cédula despachada por la Secretaría de la Cámara de Castilla. En estos casos, para que esta redención surtiera también efecto en Indias debía ser complementada con una cédula auxilatoria expedida por la Cámara de Indias<sup>184</sup>.

A través de lo expuesto por el Consejo de Indias en consulta de 27 de marzo de 1773, sabemos que muchos titulados indianos se retrasaban en el pago del derecho de lanzas y de la media-annata, lo cual iba en perjuicio de la Corona. Por esta razón, por decreto de 29 de julio de 1773, se dispuso que para evitar que esas deudas siguiesen aumentando y se pudiese cobrar el dinero adeudado, todos los deudores deberían ponerse al día en sus pagos. De lo contrario, y si en esas familias hubiese “(...) *pariente dentro del 4º grado con patrimonio suficiente para mantener el lustre, que solicitase para si la gracia, se diese cuenta a su Real Persona para su aprobación, con tal de que entrase redimiendo el servicio de Lanzas, y satisficase lo correspondiente a media annata de transversal, y asegurándola para lo sucesivo; (...)*”<sup>185</sup>.

Finalmente debemos decir que si bien las Reales Cédulas de concesión de Títulos de Castilla y de redención del derecho de lanzas y de la media-annata tramitadas por la Secretaría de la Cámara de Castilla necesitaban para disfrutar de efectividad en Indias de las correspondientes *cédulas auxilatorias* expedidas por

---

*tomando por supuesto fixo el que habia de entregar cada Título ciento sesenta mil reales de vellon precisamente en dinero de contado con absoluta exclusion de crédito; los ciento veinte mil reales por el capital á tres por ciento de los tres mil seiscientos reales de la carga anual de lanzas, y los quarenta mil reales restantes por la circunstancia de la perpetuidad, y así proporcionalmente en la cantidad que á cada Título pudiese faltar en la consignacion de sus lanzas por la redencion de los réditos de juros en fuerza de la Real pragmática del año de 1727 (ley 4. tit. 14. lib. 10.) ó por otro motivo: pero queriendo que el producto de lanzas y medias-anatas siempre sea una renta fixa de la Corona; he resuelto, que por ningun motivo se permita la relevacion de la Media-Annata ni la redencion de lanzas, no obstante lo prevenido en el expresado decreto de 14 de Abril de 1739. (2)” (Ibidem, VI, I, XX. En el mismo sentido, véase: AYALA, 1996, tomo XIII, voz “Títulos”, p. 185, documento nº 17).*

*“(2) Por Real decreto de 21 de Noviembre de 1764 se mandó no admitir con pretexto alguno créditos contra la Real Hacienda en pago del servicio de lanzas y medias-anatas.” (Novísima Recopilación de Leyes de Indias, 6, 1, 20, nota nº 2).*

184. LIRA MONTT, 1983, p. 485-486.

185. “(...); y se publicase por vando la obligación de obtener los que subintraren real carta de sucesión, a cuyo fin diesen cuenta por manos de los virreyes, o gobernadores que deberían tomar las correspondientes precauciones a que no les fuese gravosa tan justa diligencia: que por ahora permitía, se acudiese al Virrey, o gefe de respectivo distrito con las solicitudes de continuazón de honores y provean aquellos interinamente y los pongan en posesión (precediendo el entero de media annata) sin exigirles derechos, ni aún con título de obsequios voluntarios, y dirigiesen por la Cámara de Yndias los recursos para en su virtud expedirla la carta de sucesión.” (Decreto de 29 de julio de 1773. AYALA, 1996, tomo XIII, voz “Títulos”, p. 187-188, documento nº 30).

el Consejo de Indias, no sucedía lo mismo en el caso inverso. Por una Real Cédula, de 28 de julio de 1683, se ordenó que los Títulos de Castilla despachados por la Cámara de Indias a los allí residentes no necesitaban *cédulas auxilatorias* expedidas por el Consejo de Castilla para poder ser válidos en la Península<sup>186</sup>. A pesar de lo cual y sin serles legalmente necesario, hubo titulados indianos que al haber sido sus mercedes tramitadas por la Cámara de Indias solicitaron al monarca la expedición de la merced también por la Cámara de Castilla, peticiones que siempre fueron invariablemente atendidas<sup>187</sup>.

## 16. Vías de acceso a la nobleza titulada en Indias (1630-1898)

Finalizados estos breves apuntes en torno a la nobleza titulada en Indias, debemos recordar que hubo varias formas de acceder a este grupo nobiliario. De este modo y en lo que se refiere a las diferentes maneras de recibir un Título de Castilla en Indias encontramos: *concesiones graciosas por méritos excepcionales; concesiones graciosas, conmemorativas de acontecimientos felices para la Real Familia* —natalicios o esponsales—; *Títulos de Castilla beneficiados; venta de Títulos de Castilla por la Corona; y enajenación de Títulos de Castilla entre particulares, con autorización regia*.

### 1. Concesiones graciosas por méritos excepcionales

Los títulos de nobleza han sido siempre la más alta distinción honorífica con la que un monarca puede premiar los servicios de sus más leales y meritorios súbditos. Y a pesar de que los siglos XVII, XVIII y XIX conocieron diversos caminos de acceder a uno de ellos —vías en las que de una u otra manera mediaba el dinero— lo cierto es que también hubo Títulos de Castilla que fueron concedidos graciosamente por el monarca a algunos súbditos indianos adornados de importantes méritos que les hicieron merecedores de tal honor<sup>188</sup>.

186. LIRA MONTT, 1983, p. 486.

187. Véase Cédula de 11 de agosto de 1683 en: AYALA, 1996, tomo XIII, voz “Títulos”, p. 181, documento nº 4.

188. Ejemplo de concesiones por méritos excepcionales son el condado de Manila (1848), el condado de Villarín (1849) y el marquesado de Argüelles (1896). El condado de Manila fue concedido por Isabel II, el 29 de julio de 1848, a Don Narciso Clavería y Zaldúa, Teniente General de los Reales Ejércitos y Gobernador y Capitán General de las islas Filipinas, en recompensa por su brillante carrera y, en especial, por su actuación en la Campaña militar de Balanguingui -en las islas Filipinas- contra los piratas malayo-mohometanos. (LUQUE TALAVÁN, Miguel. “Narciso Clavería y Zaldúa: Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas (1844-1849)”. *Revista Complutense de Historia de América* (Madrid). 23 (1997), p. 245-246, nota nº 161).

El condado de Villarín fue otorgado por Isabel II -Real Decreto de 9 de junio de 1849 y el subsiguiente Real Despacho de 31 de diciembre de 1849- a Don Jerónimo Valdés Sierra, Teniente General de los Reales Ejércitos, Ministro de Guerra y Senador del Reino,

## 2. Concesiones graciosas, conmemorativas de acontecimientos felices para la real familia

Con motivo de los natalicios y esponsales celebrados en el seno de la Familia Real española, era tradición —al igual que sucedía en el resto de las monarquías europeas de la Edad Moderna y aun de la Contemporánea— que la Corona distribuyese diversas mercedes nobiliarias y condecoraciones entre personas de mérito o allegadas a la Real Familia.

Algunos súbditos indianos se beneficiaron de este tipo de concesiones, logrando ser agraciados con un Título de Castilla —marqués o conde—. La Corona dispuso que estos títulos debían recaer, exclusivamente, en personas *beneméritas* y nobles<sup>189</sup>. Con este fin se ordenó a los virreyes de la Nueva España y del Perú que, ellos mismos, de acuerdo con las Reales Audiencias de sus respectivas capitales, México y Lima, así como de sus ayuntamientos, informasen y propusiesen al monarca a los individuos de estos virreinos que reuniesen las exigencias legalmen-

---

por las hazañas realizadas, en 1823, en la defensa del Virreinato del Perú frente a los insurgentes. En la actualidad, este título ostenta la denominación de condado de Torata (ZABALA MENÉNDEZ, III, 1994, p. 1305-1308).

El marquesado de Argüelles fue otorgado por la Reina Regente, Real Decreto de 27 de octubre de 1896, a Don Ramón Argüelles y Alonso, banquero y Coronel de Voluntarios de las Milicias de la plaza de La Habana durante la Guerra de Cuba (*Ibidem*, III, p. 1381-1384). Asimismo, muchos virreyes fueron agraciados con un Título de Castilla en premio a su labor en Indias, tal y como Don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas Gordon Sáenz de Villamolinedo, señor y barón de Benilloba y Ribarroja y virrey de la Nueva España (1746-1755), al que Fernando VI, en 1749, concedió el título de conde de Revillagigedo (MONTORO, JOSÉ. *Virreyes españoles en América*. Barcelona: Editorial Mitre, s.a., p. 152-153).

189. “No se expida Decreto para su formación, (título de Castilla) si antes el interesado no hubiere justificado la calidad de su persona, nobleza, y posesión de bienes rabsices suficientes a mantener el lustre debido a esta dignidad. Consulta de 31 de Enero de 1761. Cedula tomo 2, fol. 126 y siguiente, n.º 77 y 78.” (AYALA, 1996, tomo XIII, voz “Títulos”, p. 185, documento n.º 20). En la misma línea, Carlos III, por Resolución de 25 de marzo de 1775 —recogida en la Novísima Recopilación de Leyes de Indias—, dispuso que no se propusiesen para las mercedes de Títulos de Castilla a personas que no hubiesen hecho servicios al rey y al “Público” (*Novísima Recopilación de Leyes de Indias*, 6, 1, 21). Posteriormente —y también compilado en la *Novísima Recopilación de Leyes de Indias*—, “Por decreto de la Cámara de 26 de Enero de 1791 con motivo de los encargos para las consultas de Grandezas, Títulos de Castilla y otros honores de esta clase, se mandó, que la Secretaría pusiese copia de los Reales decretos y órdenes que prescriben las calidades de nobleza, lustre, servicios á la Corona, y rentas de los pretendientes de estas gracias; y que para hacer las consultas á S.M. se diese cuenta precisamente en Cámara plena, anotándose este acuerdo en el libro colorado.” (*Ibidem*, 6, 1, 21, nota n.º 3). Al leer estas disposiciones legales se nos puede plantear la siguiente reflexión. Tanta insistencia por parte del monarca en que los candidatos a Grandezas, Títulos de Castilla y otras mercedes nobiliarias fuesen individuos nobles, con méritos propios -adquiridos en el servicio al rey y al pueblo- y con rentas suficientes para mantener con decoro la dignidad nobiliaria pretendida, ¿no estaría motivada por que muchos candidatos no reunían estos requisitos?

te establecidas<sup>190</sup>. Una vez seleccionado el favorecido, el monarca procedía a otorgarle el Título de Castilla, cuya denominación elegía el propio agraciado.

No obstante, este procedimiento no debió cumplirse en todas las ocasiones, puesto que también con motivo del parto de la Princesa de Asturias, Carlos III remitió en 1771 al virrey de Santa Fe dos mercedes de Títulos de Castilla con las reales cédulas en blanco para que las distribuyese directamente en las personas “(...) *que por su calidad, servicios, y circunstancias reconociese más acreedoras (...)*”, autorizándole a poner los nombres de los agraciados en la citada real cédula<sup>191</sup>.

Como ejemplos del sistema descrito, podemos citar los concedidos por Carlos III con motivo del parto de su nuera la Princesa de Asturias, Doña María Luisa de Parma, cuando hizo merced de otorgar cuatro Títulos de Castilla a otros tantos naturales de la Nueva España. Uno de ellos recayó en Don José Antonio Luna de Gorraez y Malo Beaumont y Navarra, Mariscal de Castilla y Alguacil Mayor del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas de la ciudad de México, que el 18 de diciembre de 1777 recibió el título de marqués de Ciria<sup>192</sup>.

Por su parte, Carlos IV, con motivo de los esponsales de su hijo y heredero Don Fernando, Príncipe de Asturias, con la Princesa Doña María Antonia de Nápoles, concedió por Real Cédula, de 4 de octubre de 1802, cuatro Títulos de Castilla a otros tantos habitantes de la Nueva España. Uno de los agraciados fue Don Manuel Rincón-Gallardo y Calderón, caballero de la Orden de Santiago y Coronel de Dragones Provinciales de San Luis de Potosí, al que ya Fernando VII concedió, el 11 de marzo de 1810, el título de marqués de Guadalupe Gallardo<sup>193</sup>.

Asimismo y con idéntico motivo, esto es, celebrar el matrimonio del Príncipe de Asturias, Carlos IV dio también la gracia de cuatro Títulos de Castilla a cuatro residentes del Virreinato del Perú, resultando favorecido con uno de ellos Don Miguel Bravo de Rivero y Zabala, caballero de la Orden de Santiago, Regidor Perpetuo y Alcalde del Crimen Honorario de Lima, al que Fernando VII concedió, el 27 de julio de 1807, el título de marqués de Castel-Bravo<sup>194</sup>.

190. Véase transcripción de la Real Cédula, 19 de abril de 1808, de concesión del título de marqués de Castel-Bravo en: ZABALA MENÉNDEZ, 1994, II, p. 1140.

191. Orden de 21 de noviembre de 1771 (AYALA, 1996, tomo XIII, voz “Títulos”, p. 187, documento nº 27).

192. Véase transcripción de la carta de concesión en: ZABALA MENÉNDEZ, 1994, II, p. 994-995. Véase genealogía de los marqueses de Ciria en: *Ibidem*, II, p. 993-1000.

193. Véase transcripción de la carta de concesión en: *Ibidem*, II, p. 1148. Véase genealogía de los marqueses de Guadalupe Gallardo en: *Ibidem*, II, p. 1147-1152.

194. Véase transcripción de la carta de concesión en: *Ibidem*, II, p. 1140. Véase genealogía de los marqueses de Castel-Bravo en: *Ibidem*, II, p. 1139-1146.

### 3. Títulos de Castilla beneficiados

Los *Títulos de Castilla beneficiados* se comenzaron a otorgar durante el reinado de Carlos II debido a que el Estado no podía hacer ya frente a todos los gastos que le sobrevenían<sup>195</sup>. Por este motivo, este monarca, y con posterioridad algunos de sus sucesores en el trono de España, adoptó la determinación de conceder títulos nobiliarios —sin denominación, ni concesionario definitivo específico— a iglesias, monasterios, conventos y poblaciones que, necesitadas de fondos para acometer tareas de reparación o de reconstrucción, *beneficiaban* estos Títulos de Castilla por elevadas cantidades, que eran previamente fijadas por la Corona y que oscilaban aproximadamente entre los 20.000 y los 30.000 pesos. Con este dinero, las iglesias, monasterios, conventos y poblaciones podían acometer las obras de reforma o de reconstrucción necesarias.

El mecanismo era el siguiente. O bien un párroco o una comunidad religiosa que necesitaban fondos para reparar la fábrica de su iglesia o monasterio, o bien una población que necesitaba ser reconstruida a causa de un suceso bélico o de un desastre natural, o que simplemente necesitaba dinero para su subsistencia, solicitaban al monarca la concesión de una ayuda económica para poder cubrir las necesidades que habían originado la petición. La Corona, que no disponía de tan amplios recursos económicos, concedía entonces a los solicitantes uno o varios *Títulos de Castilla beneficiados*. Los peticionarios, a su vez, una vez recibían la citada merced, la ofrecían a aquellos individuos que estuviesen interesados en adquirirlas y que además reuniesen las dos condiciones básicas que la ley ordenaba que tuviesen todos los candidatos a un Título de Castilla: ser nobles y poseer medios de fortuna suficientes para mantener con decoro la referida dignidad.<sup>196</sup>

Cada aspirante era sometido a una investigación que tenía como finalidad averiguar su calidad, sus bienes, mayorazgos y rentas, dándose no pocos casos en los que hubo candidatos que no lograron pasar dicho examen, con lo que fueron denegadas sus solicitudes<sup>197</sup>. Una vez elegido el pretendiente y tras haber abonado éste la cantidad fijada por la Corona, se procedía a expedir la Real Cédula de concesión del nuevo Título de Castilla —marqués o conde—, con la denominación que hubiese elegido el comprador. Estas Reales Cédulas, por lo general, responden todas ellas a una misma fórmula: en primer lugar se hacía constar cuándo, por qué motivo y a quién se había otorgado la merced de *Título de Castilla*, así como la cantidad por la que debía ser *beneficiado*. Después se ponía: el nombre

195. SIETE IGLESIAS, 1961, p. 299.

196. Véase nota nº 189.

197. SIETE IGLESIAS, 1961, p. 300-301. El marqués de Siete Iglesias nos informa que por Real Decreto, de 19 de agosto de 1739, se creó un *Título de Castilla beneficiado* concedido a la parroquia de San Juan Bautista (Madrid), por el que sucesivamente se interesaron dos vecinos de Lima, si bien, ninguno de los dos pudo obtener la merced por no haber sido aprobadas sus solicitudes (*Ibidem*, p. 300-301).

del comprador, la cantidad que había abonado, y parte de su genealogía y de las pruebas de su nobleza. También se dejaba constancia de que el nuevo titulado poseía medios de fortuna suficientes para sostener con decoro la dignidad. Finalmente, se ponía la denominación elegida para el título por el agraciado; y todo el documento era sancionado por el monarca.

Pero no sólo se crearon títulos nobiliarios para beneficiar a parroquias, comunidades religiosas o poblaciones, ya que conocemos el caso de un *Título de Castilla beneficiado* que Felipe V concedió, el 3 de enero de 1746, al duque de Bournonville para que, con el producto de su venta, se resarciera de los gastos que había hecho de su propio capital durante la Guerra de Sucesión española, en el frente de Aranjuez. El título fue beneficiado a Don Manuel Rodríguez Sáenz de Pedroso, caballero de la Orden de Santiago y Comandante de Milicias de México que, tras pagar al duque de Bournonville 13.000 pesos fuertes, fue hecho por Fernando VI, el 8 de julio de 1749, conde de San Bartolomé de Jala<sup>198</sup>.

Aparte del ya mencionado condado de San Bartolomé de Jala (1746-1749)<sup>199</sup>, hubo más títulos beneficiados que pasaron a manos de linajes indianos, algunos de los cuales fueron los de marqués del Valle de Santiago (1699-1703)<sup>200</sup>; marqués de Villahermosa de Alfaro (1688-1711)<sup>201</sup>; conde de Casa Bayona (1685-1721)<sup>202</sup>;

198. ZABALA MENÉNDEZ, 1994, II, p. 730 y p. 729-734.

199. Viendo las fechas señaladas entre paréntesis, podemos observar como por lo general solían transcurrir bastantes años entre la fecha de creación de los títulos beneficiados —indicada en primer lugar— y la expedición de la merced tras su compra por algún particular —en segundo lugar—.

200. El marquesado del Valle de Santiago fue creado por decreto de 3 de abril de 1699 a favor del convento de Religiosas de la Orden de San Benito de Nuestra Señora de Monserrate (Madrid), “... como título de Castilla, para aplicar su producto a la Iglesia del Convento ...” (*Ibidem*, I, p. 399). Propuesto y aceptado Don Francisco Aranaz de Berroteran, caballero de la Orden de Santiago, Gobernador de la ciudad de Santiago de León, Caracas, Maestre de Campo y Capitán General de Venezuela, este hubo de pagar por la dignidad 40 doblones y 22.000 reales. Felipe V, por Real Despacho de 22 de octubre de 1703, le concedió el mencionado título (*Ibidem*, I, p. 399-404).

201. Carlos II, por decreto de 7 de noviembre de 1688, hizo merced de Título de Castilla a la Comendadora y Religiosa del Convento de Santiago el Mayor (Madrid). Este título fue posteriormente otorgado por Felipe V, mediante Real Cédula de 18 de octubre de 1711, a su comprador Don Jerónimo de Soria Velázquez, oidor de la Real Audiencia de México (*Ibidem*, I, p. 521-526).

202. Fue la ciudad de Fuenterrabía, dañada por las bombas francesas, la que solicitó a Carlos II en 1685 merced de dos Títulos de Castilla para que, *beneficiados*, se pudiesen llevar a cabo las tareas de reconstrucción de la población. Aunque únicamente fue concedida una de las dos mercedes solicitadas. El título, con la denominación original de condado de Casa-Bayona Quiebra-Hachas, fue concedido por Felipe V, mediante Real Decreto de 19 de agosto de 1721, a Don José de Bayona y Chacón, Alférez Mayor y Alcalde Ordinario de La Habana y Justicia Mayor y Teniente a Guerra de la ciudad de Santa María del Rosario y sus territorios limítrofes (Cuba) que pagó la suma de 20.000 ducados (*Ibidem*, I, p. 565-572).

marqués de San Clemente (1729-1730)<sup>203</sup>; o conde de Casa Tagle de Trasierra (1744-1750)<sup>204</sup>; etc.<sup>205</sup>

Podemos así concluir que los Títulos de Castilla beneficiados cumplieron dos objetivos que considero además que fueron los que motivaron no sólo su creación, sino también que esta práctica se mantuviese vigente hasta bien entrado el siglo XIX. Por un lado, atender a las necesidades económicas de parroquias, comunidades religiosas, poblaciones e, incluso, particulares que acudían a la Corona en busca de ayuda. Por el otro, satisfacer la pretensión de aquellos adinerados que ambicionaban conseguir un título de marqués o conde.

#### 4. Venta de Títulos de Castilla por la Corona

Antes de analizar las ventas de Títulos de Castilla, tenemos necesariamente que precisar las diferencias que existen entre la venta de títulos efectuada directamente por la Corona y los títulos beneficiados. La venta de Títulos de Castilla que realizaba la Corona se diferencia del *beneficio* de los *Títulos de Castilla beneficiados* en que, en el primer caso, la venta se realizaba de una forma directa entre la Corona y el interesado. En el segundo caso, entre la Corona y el interesado mediaba un tercero, que era al que el monarca había concedido un *Título de Castilla beneficiado* para que lo vendiese o *beneficiase*. Además, si la venta directa favorecía económicamente a la Corona, los títulos beneficiados únicamente favorecerían a aquellos que lo *beneficiaban*.

203. Felipe V, en 1729, concedió al Abad y monje del Monasterio de San Victoriano (Reino de Aragón), la merced de cuatro Títulos de Castilla para que, beneficiados cada uno en 22.000 ducados de vellón, pudiese continuar la obra de la iglesia del monasterio, amenazada de ruina. El mismo monarca, por Real Decreto de 20 de diciembre de 1730, otorgó uno de ellos al Capitán Don Francisco Matías de Busto y Moya, Regidor de 1ª del Real y villa de Santa Fe de Guanajuato -México- (*Ibidem*, II, p. 595-598).

204. "S.M. el Rey Don Felipe V confirió al Virrey de Chile seis Títulos de Castilla libres de lanzas y medias annatas para que con su producto (20.000 pesos cada uno) se beneficiasen las poblaciones de españoles en Indias dispersos en el Reino de Chile, títulos nobiliarios otorgados por Real facultad de 5 de abril de 1744, y habiendo cumplido sus extremos, y las pruebas consiguientes de nobleza, Don Juan Antonio de Tagle Bracho y Pascua Calderón, entonces vecino de Lima, Caballero de la O. M. de Calatrava, obtuvo por despacho expedido por el Virrey el 25 de agosto de 1745, confirmado por Real cédula dada en Aranjuez por Fernando VI el 8 de junio de 1750, y con el Vizcondado previo de Casa Tagle de Trasierra, el Condado de la misma denominación." (*Ibidem*, II, p. 649 y p. 649-660). El primer conde de Casa Tagle de Trasierra había sido Prior del Tribunal del Consulado de Lima, donde además desempeñó el empleo de Sargento Mayor del Comercio (*Ibidem*, II, p. 650).

205. Sobre los Títulos de Castilla beneficiados, véase: SIETE IGLESIAS, 1961, p. 299-302. Y documentación relacionada con los mismos en: AYALA, 1996, tomo XIII, voz "Títulos", p. 183-184, documento nº 11. *Ibidem*, Tomo XIII, voz "Títulos", p. 184, documentos nº 12, 14; p. 185, documentos nº 18, 21.

Hecha esta precisión, debemos recordar cómo los inaplazables problemas económicos de la monarquía española durante el siglo XVII llevaron a esta a poner en venta diferentes mercedes nobiliarias y, entre ellas, los Títulos de Castilla. No obstante, y pese a que fue iniciativa de la Corona recurrir a esta nueva modalidad de ingresos para el erario, conocemos un informe realizado por un arbitrista residente en el Virreinato del Perú que, como remedio para paliar la crisis económica, propuso la venta de Títulos de Castilla en aquel Virreinato<sup>206</sup>.

Las condiciones para poder adquirir estos títulos eran muy estrictas y se dispuso que no se expidiese decreto de creación de un Título de Castilla “(...) *si antes el ynteresado no huviere justificado la calidad de su persona, nobleza, y posesión de bienes rables suficientes a mantener el lustre devido a esta dignidad.* (...)”<sup>207</sup>. A pesar de lo cual, es posible que en algunos casos y por diferentes circunstancias, la normativa legal no fuese respetada con absoluto rigor<sup>208</sup>.

El precio de venta oscilaba entre los 20.000 y los 30.000 pesos, por lo que los posibles compradores no sólo debían disponer de una gran fortuna para comprarlos, sino también para sostenerlos con el debido decoro y pagar periódicamente el derecho de lanzas y la media-annata<sup>209</sup>.

Pese a que, desde la década de 1680, se daba la circunstancia de que muchos títulos destinados a la venta en Indias habían sido enajenados por menos dinero del que inicialmente se había fijado. Desconocemos las auténticas razones que motivaron estas *reducciones* en el precio de venta. Es este un asunto fascinante y que habría que investigar en profundidad para averiguar porqué los posibles compradores —esto es, las élites económicamente más favorecidas de Indias—, no pudieron o no quisieron a finales de la decimoséptima centuria pagar por un

206. KONETZKE, 1951, p. 344.

207. Consulta de 31 de enero de 1761 (AYALA, 1996, tomo XIII, voz “Títulos”, p. 185, documento nº 20). *Novísima Recopilación de Leyes de Indias*, 6, 1, 21, nota nº 3.

208. CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1992, p. 294-295. Demostrativo del procedimiento por el cual se concedían estas dignidades es la Real Cédula de concesión del condado del Valle de Oploca (1722), por el que su primer poseedor, Don Diego de Arce y Chacón, abonó 12.000 pesos. La antedicha Real Cédula dice: “Por cuanto por despacho de veintisiete de mayo de 1717 se dieron al duque de Linares, Virrey de la Nueva España, doce cédulas de fecha de 26 del mismo mes y año, en que hice merced de otros tantos Títulos de Castilla, a las personas que eligiese, a cuyo fin llevaron los nombres en blanco, con facultad a su arbitrio de repartirlas de gracias o beneficiarlas. Y habiendo después recaído en el Marqués de Valero, su sucesor en aquel Virreinato, la referida facultad, por lo respectivo a las mercedes que no se hubiesen verificado, usando de ella, llenó una de las citadas cédulas con el nombre de vos Don Diego de Arce y Chacón, en la cual se confirió a vos la merced de Conde de Castilla, para vuestra persona, herederos y sucesores, como se justifica por el testimonio que por vuestra parte se ha presentado en certificación de haber entregado en las Reales cajas de México 12.000 pesos por esta gracia, solicitando se os mande entregar el título con la denominación de Conde del Valle de Oploca (...)” (ZABALA MENÉNDEZ, 1994, I, p. 574. Véase genealogía de los condes del Valle de Oploca en: *Ibidem*, I, p. 573-575).

209. Véase nota nº 178.

Título de Castilla su precio real. Quizás la crisis económica también les había afectado y no disponían del dinero suficiente para adquirir los títulos. O quizás, a sabiendas de los apuros económicos de la Corona, decidieron aprovecharse de la situación y adquirir estas dignidades ofreciendo cantidades notablemente inferiores, *forzando* así a la empobrecida Corona a aceptarlas. En cualquiera de los dos casos, lo que sí está claro es que la desesperada situación del erario fue la causa que explica el que las autoridades indianas efectuasen las ventas de estas mercedes por debajo de su valor, logrando así aliviar momentáneamente la Real Hacienda, aunque sin tener en cuenta la disminución de ingresos que esta medida conllevaba para el Fisco.

El perjuicio causado al Real Patrimonio en esta década fue muy grave. De este modo, mediante Real Cédula de 13 de octubre de 1692, se dispuso que todos los Títulos de Castilla que hubiesen sido vendidos por una cantidad menor a 30.000 pesos, desde el 1 de enero de 1680 hasta el 13 de octubre de 1692, perderían su carácter perpetuo, siendo declarados vitalicios. Grave medida que implicaba que no podrían ser ya heredados por sus sucesores, a no ser que los titulares pagasen la diferencia en un plazo máximo de dos años. La misma Real Cédula ordenaba también que se averiguasen qué títulos habían sido concedidos por méritos y cuáles por venta, ya que los otorgados como recompensa a unos méritos no debían abonar ninguna cantidad. Aunque de no realizarse estas averiguaciones, los de mérito serían también declarados vitalicios y sus titulares, de querer devolverles el carácter de perpetuos, deberían pagar a la Corona 30.000 pesos<sup>210</sup>.

210. “Siendo su dignidad (marqués o conde) uno de los elevados, y principales honores, con que los reyes premian los más particulares servicios en los puestos políticos, y militares de la mayor graduación, y decaído como era notorio, especialmente de algunos años a esta parte, verificándose muchas de estas mercedes en cortas cantidades, y otras en fuerza de representaciones de servicios no correspondiente a este honor con perjuicio grave del real patrimonio: resolvió S.M. que todos los que desde primero de Enero de 1680 hasta la fecha se huviesen beneficiado en Yndias en menos cantidad que la de 30.000 pesos escudos de a 10 reales de plata, no pasasen de los poseedores, y sólo los gozasen por sus vidas, y los que quisiesen mantenerlos perpetuos en su casa pagasen lo que faltase al cumplimiento de aquella cantidad que que (sic) deberían poner en poder de Don Antonio Frenchilla en el término de dos años contados desde que se publicase en las provincias de Yndias este despacho, y pasado quedasen desde luego vitalicios, y para venir en conocimiento de aquellos que facilitaron las compras sin la expresión en ellos del precio; mandó que los que los obtuviesen desde el referido año de 680 sin excepción de persona, los presentasen y averiguase los que verdaderamente fueron concedidos por la calidad de las personas por méritos, o beneficios, y pasado el plazo no lo haciendo se declarasen también por vitalicios, y a los que no los huviesen sacado concedía el mismo término para despacharlos, igualando el precio de los 30.000 escudos si quisiesen perpetuarlos, y sino la cantidad que ofrecieron, quedando entonces vitalicios en sus personas; y no executando uno y otro fuesen nulos, impidiendoseles nombrarse títulos, y el goce de sus exempciones, y privilegios, dando las órdenes convenientes para su debido efecto a todos los presidentes de las audiencias de aquellos reynos. Cédula de 13 de Octubre de 1692. Cedulaire tomo 18, fol. 4, nº 8.” (AYALA, 1996, tomo XIII, voz “Títulos”, p. 182, documento nº 6).

Tal vez la suma pudo parecer excesiva e incluso pudo haber quejas por parte de los afectados, motivo que explicaría la expedición de la Real Cédula de 22 de junio de 1695. En ella, el rey dispuso que en el Virreinato de la Nueva España la cantidad de 30.000 pesos fuese rebajada a 22.000<sup>211</sup>. La misma disposición, establecía que los sucesores de aquellos titulados que no hubiesen abonado la cantidad fijada a la Corona y consecuentemente hubiesen visto convertida su merced en vitalicia —circunstancia que además quedaba reflejada en la Real Cédula de concesión— no tendrían derecho a usar del título ni a gozar de los privilegios y exenciones propios de los Títulos de Castilla, so pena de fuertes multas en metálico<sup>212</sup>.

### 5. Enajenación de Títulos de Castilla entre particulares, con autorización regia

En España, el soberano, o en su nombre el regente del reino, ha sido y es el único facultado para conceder —por gracia o por venta— títulos de nobleza<sup>213</sup>. Sin embargo, desde fines del siglo XVII los monarcas españoles autorizaron excepcionalmente a algunos nobles titulados a enajenar sus Títulos de Castilla<sup>214</sup>.

Estas enajenaciones que obedecían a diversas circunstancias —tales como salvar de apuros económicos al vendedor, para ingresar éste en una comunidad religiosa, etc.—, hicieron que esas dignidades nobiliarias dejaran, desde el momento mismo de su venta, de “(...) *immortalizar los especiales servicios para los que fueron creadas*.”<sup>215</sup>. Al mismo tiempo, la enajenación de un título nobiliario conllevaba el traspaso de todos los derechos a él inherentes, por lo que los legítimos sucesores del vendedor quedaban privados no sólo del derecho de sucesión, sino también del derecho de poder rehabilitar la merced en cualquier tiempo<sup>216</sup>.

211. *Ibidem*, tomo XIII, voz “Títulos”, p. 182-183, documento n° 7.

212. *Ibidem*, tomo XIII, voz “Títulos”, p. 183, documento n° 8.

213. En Indias, los virreyes gozaban de facultades para, en nombre del monarca, conferir títulos nobiliarios. Aunque estas concesiones debían siempre ser confirmadas por el soberano. Como muestra, podemos citar el caso del virrey del Perú, conde de Superunda, que amparado por dos Reales Cédulas de 30 de abril y 14 de septiembre de 1749 -respectivamente- concedió el título de marqués de Torrehermosa. Esta merced fue conferida, el 14 de abril de 1753, a Don Juan Fermín de Apezteguia y Ubago, caballero de la Orden de Santiago y Alcalde de la Santa Hermandad de la ciudad de Ica (Perú). Fernando VI confirmó la concesión el 8 de julio de 1755 (ZABALA MENÉNDEZ, 1994, II, p. 751-756).

Asimismo, durante el cautiverio de la Familia Real española en Francia, la Junta del Reino otorgó, en 1812, el título de marqués de la Concordia Española del Perú. Este título fue dispensado, el 2 de enero de 1812, a Don José Fernando de Abascal y Sousa, caballero de la Orden de Santiago y virrey del Perú (*Ibidem*, II, p. 1169-1172).

214. SIETE IGLESIAS, 1961, p. 302.

215. *Ibidem*, p. 302 y p. 302-306.

216. *Ibidem*, p. 302 y p. 302-306.

Los compradores solían cambiar la denominación del título, con la intención de personalizarlo, aunque otros optaban por conservarla; e incluso el marqués de Siete Iglesias menciona un caso en el que la enajenación pasó a convertirse, *de facto*, en una nueva creación —caso del condado de la Puebla de los Valles—<sup>217</sup>. Esta vía de acceso a un Título de Castilla no sólo fue utilizada en la Península, sino también en Indias, donde encontramos que el marquesado de Soto Hermoso<sup>218</sup> o el marquesado de Villalba<sup>219</sup> tuvieron este origen.

## 17. Epítome acerca de la nobleza no titulada en Indias (1630-1898)

El acceso a la *nobleza no titulada o hidalguía* se alcanzó en Indias —en este amplio periodo cronológico— bien por *concesión graciosa del monarca* —en premio a meritorios servicios prestados a su Real Persona o al pueblo—, o bien *por compra*. Ya en el siglo XIX, con el establecimiento en España de las órdenes de mérito (militares o civiles), muchos criollos y peninsulares residentes en Indias fueron recompensados con una de estas condecoraciones, algunas de las cuales llevaban aneja la *nobleza personal* para el agraciado.

Como recordaremos, a lo largo del siglo XVI convivieron en Indias tres tipologías de hidalgo: los de *solar conocido*, los de *ejecutoria* y los de *privilegio*. Pues bien, en los siglos XVII, XVIII y XIX, estas tres tipologías se mantuvieron, ya que los descendientes legítimos de los *hidalgos del solar conocido* llegados de la Península en el siglo XVI continuaron manteniendo su condición. Del mismo modo que muchos naturales de Indias siguieron promoviendo pleitos de hidalguía ante las Salas de Hijosdalgo de las Reales Chancillerías de Valladolid o de Granada con el fin de conseguir una *ejecutoria* que certificase legalmente su nobleza. Igualmente, la Corona continuó dispensando *privilegios de hidalguía*, bien por concesión graciosa o bien por venta.

Coexistiendo con las tres tipologías descritas, y ya desde el siglo XVI, encontramos a un crecido número de individuos que en virtud de sus cargos, oficios, titulaciones universitarias —doctor— y empleos académicos —catedrático—, o de las condecoraciones con las que habían sido recompensados —ya en el siglo XIX—, gozaban de la *nobleza personal* —no transmisible a sus descendientes—. Conscientemente no he tratado de estas formas de ennoblecimiento personal, ya que considero que dada su amplitud y complejidad merecen un minucioso estudio que excedería los límites autoimpuestos a esta investigación<sup>220</sup>.

217. *Ibidem*, p. 302-306. “Conde de la Puebla de los Valles: *Fue concedido por Don Carlos II, en 1691, al Arzobispo don Melchor de Liñán y de Cisneros, Virrey del Perú, y enajenado, con facultad real, en 1831, a favor de don Ramón Calvo de Tejada y Valenzuela. Y en esta ocasión hasta se creó el vizcondado previo de Casa Tejada, que transformaba la venta en una nueva creación.*” (*Ibidem*, p. 305-306).

218. *Ibidem*, p. 302-303.

219. *Ibidem*, p. 305.

220. Sin embargo, si tres generaciones de un mismo linaje (abuelo, padre, hijo) alcanzaban la *nobleza personal* cada uno de ellos, esa *nobleza personal* llegaba a convertirse

A pesar de lo cual, la concesión de un privilegio de hidalguía siguió siendo la principal vía de acceso de los plebeyos al estamento noble en estos tres siglos, a la que debemos también sumar la venta de hábitos de las Órdenes Militares del reino. Si bien hay que aclarar que no todos los caballeros indianos que recibieron el espaldarazo en estos tres siglos compraron sus hábitos, ya que, junto a esta vía, aquellos continuaron también siendo concedidos a nobles de sangre.

Antes de estudiar las concesiones —graciosas o por venta— de privilegios de hidalguía y de hábitos de las Órdenes Militares, creo que debemos comenzar por examinar brevemente el porqué del anhelo nobiliario que existió entre amplios sectores de la sociedad indiana de los siglos XVII, XVIII y XIX, y especialmente entre los plebeyos más adinerados.

El ser hidalgo en la España de la Edad Moderna, y aun de la Contemporánea,<sup>221</sup> significaba no sólo detentar un honor hereditario por el cual su poseedor tenía

---

en hereditaria a partir de esa tercera generación. También si el abuelo gozaba de la *nobleza personal* por haber ejercido un alto cargo, o por estar en posesión de un collar o gran cruz de una de las órdenes de mérito que a continuación citaremos, es opinión generalmente aceptada que cualquiera de esas tres circunstancias daba origen a la *nobleza hereditaria*, sin necesidad de que transcurriesen dos generaciones más de *nobles personales* en ese linaje -padre, hijo-. Acerca de aquellos cargos cuyo ejercicio ennoblecía en Indias a sus poseedores, véase: CADENAS ALLENDE, 1986, p. 63-64. LIRA MONTT, 1983, p. 78-79. Sobre el ennoblecimiento personal anejo a la obtención de titulaciones universitarias y el desempeño de cargos académicos, véase: GUARDIOLA, 1591, fols. 22 y sigs. Citado por: GARCÍA HERNÁN, 1992, p. 205-206, texto nº 109.

Las órdenes de mérito a las que aquí hacemos referencia por sus facultades ennoblecedoras -que además aun hoy conservan- son: la Real y Militar Orden de San Fernando y la Real y Militar Orden de San Hermenegildo -condecoraciones de carácter militar-; y la Real y Distinguida Orden Americana de Isabel La Católica -condecoración de carácter civil. Estas *órdenes de mérito* se diferencian de las *órdenes nobiliarias* (Santiago, Alcántara, Calatrava y Montesa) en que para ingresar en las primeras no se exigía la nobleza de los aspirantes, los cuales recibían la nobleza personal al ser condecorados, sin perjuicio de la nobleza que les pudiese corresponder por linaje. Mientras que el acceso a las *órdenes nobiliarias* mencionadas, estaba reservado únicamente a la nobleza.

La *nobleza personal* que otorga la Real y Distinguida Orden Americana de Isabel La Católica aparece consagrada en el Artículo VII de sus *Estatutos*. Fue Fernando VII quien la instituyó en 1815, como orden civil, para recompensar los méritos contraídos por militares, civiles y eclesiásticos en la defensa de sus dominios indianos. Véanse a este respecto: SERRADOR Y AÑINO, Ricardo. "Real Orden Americana de Isabel La Católica". *XXV Años de la Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria*. Madrid: Instituto Salazar y Castro (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), Asociación de Hidalgos a Fuero de España, Hidalguía, 1985, p. 609-623. FLORESTA, marqués de la. "El artículo VII de las constituciones de la Real y Americana Orden de Isabel La Católica". *Hidalguía* (Madrid). 193 (1985), p. 777-784.

221. Desde las Cortes de Cádiz, y a lo largo de todo el siglo XIX, la nobleza española vio desaparecer progresivamente todos sus privilegios efectivos. Todo este proceso se conoce comúnmente bajo la denominación de *Confusión de Estados* (véase: HERAS Y BORRERO, 1994, p. 29-30).

derecho a disfrutar de una serie de privilegios honoríficos —tratamiento de “Don”; etc.—; sino también gozar de otras prerrogativas, tal y como la de no pagar tributos o el derecho a no ser apresado ni encarcelado por deudas, ni sometido a tormento<sup>222</sup>. Además, en caso de ser recluido, el hidalgo tenía derecho a permanecer en una cárcel especial, separado de los plebeyos<sup>223</sup>.

## 18. Vías de acceso a la nobleza no titulada en Indias (1630-1898)

### 1. Concesiones graciosas de privilegios de hidalguía y de hábitos de las Órdenes Militares.

#### 1.1. Privilegios de Hidalguía

Carlos III, por Real Decreto de 16 de octubre de 1760, dispuso que no se le consultarían las concesiones de gracias de privilegios de hidalguía “(...), *sino en caso de que, en los que solicitaren estas mercedes, concurren circunstancias y servicios tan sobresalientes y justificativos que se hagan dignos de ellas.*”<sup>224</sup>. En la misma línea y en Resolución a consulta de la Cámara de Castilla, de 10 de octubre de 1785, el mismo monarca ordenó que: “*En lo sucesivo no se me consultarán las gracias sobre privilegios de hidalguía, si no concurren méritos personales, en los que las pretendan, hechos en mi servicio ó en beneficio del Público, y capaces de compensar el perjuicio que cause al estado llano la exención del nuevo Hidalgo; especificándose en las consultas estos méritos con toda distinción.*”<sup>225</sup>.

En el siglo XVIII, al igual que ocurrió durante el siglo XVI, la Corona concedió en Indias un privilegio colectivo de nobleza: el otorgado a la *profesión de la minería*. Esta concesión ha sido estudiada en su origen, desarrollo y aplicación efectiva por Luis Lira Montt<sup>226</sup>.

Este privilegio fue insertado en las *Reales Ordenanzas para la Dirección, Régimen y Gobierno del Importante Cuerpo de la Minería de Nueva España y de su Real Tribunal*, promulgadas por Real Cédula de 22 de mayo de 1783<sup>227</sup>. Las *Reales Ordenanzas...*, con 19 títulos y un total de 314 artículos, incluían esta merced en el artículo 2, del título 19, dedicado a los privilegios de los mineros<sup>228</sup>. De igual forma, y por Real Orden de 8 de diciembre de 1785, las *Reales*

222. *Novísima Recopilación de Leyes de Indias*, 6, 2, 9.

223. *Ibidem*, 6, 2, 11. Véanse además en relación con los privilegios de los hidalgos: *Ibidem*, 6, 2, 10, 13-15

224. *Ibidem*, 6, 2, 19.

225. *Ibidem*, 6, 2, 20.

226. LIRA MONTT, Luis. “Privilegio de nobleza a la profesión de la minería en Indias”. *Hidalgía* (Madrid). (1974), p. 309-328.

227. *Ibidem*, p. 313.

228. *Ibidem*, p. 314.

*Ordenanzas...* se hicieron extensivas también al Virreinato del Perú y Capitanía General de Chile<sup>229</sup>.

El artículo en cuestión es el siguiente: “*Artículo 2.— Además declaro a favor de la profesión científica de la Minería el privilegio de Nobleza, a fin de que los que se dediquen a este importante estudio y ejercicio sean mirados y atendidos con toda la distinción para que tanto les recomienda su misma noble profesión.*”<sup>230</sup>

Este privilegio colectivo de nobleza estaba inscrito en la misma línea que la Real Cédula de 18 de marzo de 1783 sobre la dignidad del ejercicio de los oficios mecánicos. Carlos III había pretendido con estas dos medidas elevar la consideración social de los trabajos manuales, para fomentar de este modo la industria española y con ella, la riqueza de la nación<sup>231</sup>.

Para finalizar con este apartado, creo interesante señalar el hecho de como algunos naturales de Indias recorrieron lo que podríamos denominar un *cursus honorum* nobiliario, que les llevó a pasar gradualmente de plebeyos a nobles titulados. En efecto, hubo casos en Indias de plebeyos que, tras recibir un privilegio de hidalguía, recibieron posteriormente el hábito de una de las Órdenes Militares, para por último ser agraciados con un Título de Castilla.

Este es el caso de Don Pedro Romero de Terreros, que pasó a la Nueva España el 21 de marzo de 1752. Ese mismo año obtuvo Real Cédula de privilegio de hidalguía y el 17 de junio de 1752 vistió el hábito de caballero de la Orden de Calatrava. El 23 de septiembre de 1768, Carlos III le hizo conde de Regla. Con posterioridad, Don Pedro Romero de Terreros fundó el Monte de Piedad de México, el 25 de febrero de 1775. Igualmente, obsequió al monarca con un navío de guerra dotado de 80 cañones y bautizado con el nombre de “Santa María de Regla”. Por estos y otros servicios notables a la Corona, Carlos III dio a sus hijos segundo y tercero, Don Francisco Javier Romero de Terreros y Don José María Romero de Terreros, los títulos de marqués de San Francisco y de marqués de San Cristóbal, respectivamente<sup>232</sup>.

## 1.2. Hábitos de las Órdenes Militares

Las Órdenes Militares españolas de Santiago, Alcántara, Calatrava y Montesa, disponían en sus respectivos estatutos que todos los aspirantes a vestir el hábito de la Orden debían acreditar su nobleza: “(...) *a modo y fuero de España, sin tener parte ni mezcla de converso, moro, hereje, ni judío, ni villano, ni tampoco penitenciado por el Santo Oficio por cosas de Fe, hasta la cuarta generación, mas que sea el linaje antiguo de cristianos, noble de padre y madre y abuelos que entram-*

229. *Ibidem*, p. 317.

230. *Ibidem*, p. 314-315.

231. *Ibidem*, p. 310-313. Véase también la transcripción del documento de “*Habilitación para obtener oficios de República los que ejercen artes y oficios, con declaración de ser honestos y honrados*”, dada por Carlos III, Real Cédula de 18 de marzo de 1783, en: GARCÍA HERNÁN, 1992, p. 168-169.

232. ZABALA MENÉNDEZ, 1994, III, p. 990.

*bas partes, y de nombre y armas (...)*<sup>233</sup>. No pudiendo el aspirante o su padre ser o haber sido: mercaderes, arrendadores, cambiadores, logreros o usureros, ni ejercer o haber ejercido otros oficios considerados igualmente viles y contrarios, por tanto, al espíritu caballeresco-nobiliario defendido por tales corporaciones<sup>234</sup>.

Y si bien es cierto que, a partir del siglo XVII, la venta de títulos de caballero facilitó el acceso a estos nobles institutos de individuos que no reunían las calidades exigidas en los estatutos, lo cierto es que muchos de los caballeros que vistieron el hábito desde ese siglo, lo hicieron acreditando debidamente su calidad noble.

Otra forma de ingresar en cualquiera de las cuatro Órdenes fue a través del privilegio que permitía a los militares solicitar merced de hábito de Órdenes Militares, siempre y cuando hubiesen servido en los Reales Ejércitos al menos ocho años sin interrupción alguna. A este requisito ineludible había además que sumar otros, tales como: “(...) *servicios y circunstancias particulares que en concepto de S.M. merezcan la expresada distinción*”<sup>235</sup>.

Ya en el siglo XVIII, y por Real Cédula de 19 de septiembre de 1771, Carlos III instituyó la *Real y Distinguida Orden Española de Carlos III*, para “(...) *condecorar á sugetos beneméritos, aceptos á nuestra Persona, que nos hayan acreditado su zelo y amor á nuestro servicio, y distinguir el talento y virtud de los nobles.*”<sup>236</sup>. El Artículo 34 de los Estatutos de la Orden establecía que: “*Las pruebas de los Caballeros, (...), consistirán en hacer constar la vida arreglada y buenas costumbres del interesado; su limpieza de sangre, y de sus padres, abuelos y bisabuelos paternos y maternos; y finalmente la nobleza de sangre, y no de privilegio, por la línea paterna á lo ménos, conforme á lo que requieren las leyes de estos*

233. *Definiciones y Establecimiento de la Orden y Caballería de Alcántara*. Madrid: 1609, título XIII, p. 138-139. Citado por: GARCÍA HERNÁN, 1992, p. 187-188, texto n° 95.

234. “(...) *y que ni él ni su padre no sean ni hayan sido mercaderes, arrendadores o cambiadores, o que vivan o hayan vivido de los tales oficios, y que no hayan sido ellos ni sus padres logreros, ni usurarios, ni ministros de los tales en los mismos oficios.*

*Item que ni él ni su padre hayan sido ni sean oficiales mecánicos, ni tenido oficio vil ni indecente a esta nuestra caballería, ni que hayan vivido o vivan de oficio de sus manos de cualquier manera que sea, ni servido ellos ni sus padres en todos los sobredichos oficios. Ni sean ni hayan sido ellos ni sus padres escribanos públicos de banco que tengan tienda y dende abajo.*” (*Ibidem*, p. 187-188, texto n° 95).

235. *Novísima Recopilación de Leyes de Indias*, 6, 3, 9, nota n° 8. El capitán de fragata y escritor, Julio Iglesias, escribió de su tío Don Luis Angosto Lapizburú, oficial de Marina: “*Ingresó el expresado D. Luis en el Cuerpo General de la Armada en 1861; Teniente de Navío en 1874, obtuvo por méritos de guerra el grado de Comandante de Infantería en 1876; fué el último Oficial de la Real Armada que usando el privilegio que les concede la Ordenanza en su artículo 59-2.º-1.º, solicitó y obtuvo merced de hábito de Ordenes Militares en la de Santiago en 1884.*” (IGLESIAS, Julio. “Documentos para nuestra historia colonial en Filipinas”. *Revista de Historia y de Genealogía Española* (Madrid). 2ª época, I/4-5 (julio-octubre 1927), p. 360).

236. *Novísima Recopilación de Leyes de Indias*, 6, 3, 12.

*Reynos para gozar de ella: pero si sobre qualquiera de estos puntos quedare alguna duda á la Asamblea, podrá hacer directamente por sí, ó por persona que dis-  
pute, las averiguaciones que juzgue oportunas.*"<sup>237</sup>. Las pruebas nobiliarias para el ingreso en la Orden fueron suprimidas en 1847<sup>238</sup>.

## 2. Venta de privilegios de hidalguía y de hábitos de las Órdenes Militares.

### 2.1. Privilegios de Hidalguía

Los orígenes de las ventas de privilegios de hidalguía en Indias debemos buscarlos en el reinado de Felipe II, cuando el Consejo de Indias propuso —entre otras medidas— vender hidalguías con el fin de recaudar dinero para la Real Hacienda. El rey accedió, y pidió a los virreyes de la Nueva España y del Perú que informasen en sus respectivas jurisdicciones sobre estas ventas<sup>239</sup>.

El virrey del Perú contestó al monarca: "(...) *no mandando V. Mgd. otra cosa no me parece ques tiempo para usar della y entiendo que no avría tres q. las comprasen, porque en las Indias todos son cavalleros, y esto es una de las cosas que las puebla*"<sup>240</sup>. Por su parte, el virrey de la Nueva España —tras hacer una observación similar a la de su colega peruano pero aplicada a los novohispanos— apuntó a que estas ventas eximirían a sus compradores del pago de la alcabala y del almojarifazgo con el consiguiente perjuicio para el Erario<sup>241</sup>. Finalmente este arbitrio no fue ejecutado<sup>242</sup>.

Hubo un segundo intento cuando, el 27 de mayo de 1631, se expidió una circular a las autoridades indianas para que pusiesen en venta privilegios de hidalguía, aclarando que sus compradores gozarían de los mismos privilegios que los hidalgos disfrutaban en la Península. Pero esta segunda tentativa fracasó nuevamente, ya que nadie adquirió estos privilegios<sup>243</sup>.

Pienso que las razones de estos dos fracasos podemos hallarla en la interesante apreciación realizada por Richard Konetzke: "*Al español ya se consideraba "en grado de noble, sólo porque no es tributario", pagando tributos exclusivamente los indios, negros y mulatos. Hasta el fin de la dominación española se sostenía este criterio. Según un dictamen del Fiscal del Consejo de Indias, es "indubitable que se reputa en aquellos Reinos por noble a cualquier español que pasa a ellos siempre que no se dedica a ningún oficio indecoroso y adquiere algunos fondos"*.

237. *Ibidem*, 6, 3, 12, artículo 34.

238. ATIENZA, Julio de. *Nociones de Heráldica*. Madrid: El Libro Aguilar, 1989, p. 165. Véanse también: GONZÁLEZ-DORIA, 1987, p. 881. HERAS Y BORRERO, 1994, p. 52.

239. LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1900)*. Madrid: Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo", Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1947, volumen 1, p. XXI-XXII.

240. *Ibidem*, Volumen 1, p. XXII.

241. *Ibidem*, Volumen 1, p. XXII.

242. KONETZKE, 1951, p. 341.

243. LOHMANN VILLENA, 1947, volumen 1, p. XXII-XXIII.

*Y Alexander von Humboldt escribe: “Un blanco, aunque monte descalzo a caballo, se imagina ser de la nobleza del país”.*<sup>244</sup> Aunque como ya hemos reiterado insistentemente a lo largo de esta investigación, una cosa es autoconsiderarse y aun ser considerado noble y otra bien distinta serlo real y legalmente.

Ya en el siglo XVIII, la Corona continuó ofreciendo privilegios de hidalguía a cambio de *servicios en metálico*, a pesar de lo cual el Consejo de Indias se mostró contrario a estas ventas al considerar que el privilegio de hidalguía era una alta dignidad y que consecuentemente no podía ser otorgada sin más al primero que lo solicitase<sup>245</sup>.

## 2.2. Hábitos de las Órdenes Militares

A partir del siglo XVII, la Corona —al igual que puso en venta Títulos de Castilla y privilegios de hidalguía—, vendió también títulos de caballero de las Órdenes Militares de Santiago, Alcántara, Calatrava y Montesa. Con esta medida se facilitó el ingreso a tan venerables corporaciones de personas que, de haber tenido que probar su calidad y nobleza de su linaje, no hubieran sido nunca admitidos en ellas.

## 19. Epílogo

A lo largo de las páginas precedentes hemos ido desgranando diferentes temas relacionados la nobleza en los Reinos de Indias. Esta investigación ha centrado su atención tanto en la *nobleza indiana de origen prehispanico*, como en la *nobleza indiana de origen hispánico*.

En relación con la primera de ellas, siempre he considerado que un estudio, por breve que este fuese, que desease analizar la historia de la nobleza indiana no estaría completo sin hacer referencia a la *nobleza indiana de origen prehispanico*. Sus integrantes, debían su condición a los derechos heredados de sus antepasados. De este modo, los españoles únicamente se limitaron a reconocerles su calidad nobiliaria y a regularla a través de normas del antiguo derecho nobiliario castellano o de nuevas disposiciones legales creadas para atender a las particularidades propias de esta nobleza aborígen. La cual, en muchos casos, enlazó con la *nobleza indiana de origen hispánico* e incluso con la *nobleza peninsular*.

En relación con la *nobleza indiana de origen hispánico*, ya vimos como la sociedad castellana se trasplantó a América originalmente acéfala, esto es, desprovista del estamento nobiliario, y sólo a través de un largo proceso llegó a formar su propia nobleza. Según Guillermo Céspedes del Castillo, en este proceso podemos distinguir dos etapas claramente diferenciadas. La primera de ellas, de 1519 a 1560, se caracterizó por los intentos que los conquistadores hicieron de

244. KONETZKE, 1951, p. 356.

245. *Ibidem*, p. 341-344.

formar un grupo nobiliario integrado por ellos mismos. Estas aspiraciones se vieron frustradas en su gran mayoría por la oposición de la Corona, reforzada en su postura por el antagonismo de la nobleza castellana a admitir en su seno a los conquistadores<sup>246</sup>.

Finalizada la anterior etapa en 1560, se inició entonces un nuevo período que se prolongaría aproximadamente hasta 1630, y en el cual observamos la gradual formación de una nobleza indiana integrada por los españoles nacidos en América, descendientes de los primeros pobladores. Este segundo intento de formar una jerarquía nobiliaria en los Reinos de las Indias, sí contó —a diferencia del anterior— con la conformidad de la Corona y con el apoyo de la nobleza peninsular<sup>247</sup>.

La sociedad indiana había dejado de ser acéfala y pasaba ahora a tener en su cúspide a una nobleza cada vez más poderosa desde el punto de vista socioeconómico. Este grupo social, lejos de permanecer cerrado, presentó desde el siglo XVII diferentes vías de acceso —a la nobleza titulada y a la no titulada— para todos aquellos que aspiraban a formar parte del mismo. Pero sin lugar a dudas, entre las vías de acceso a la nobleza en Indias, la historiografía ha prestado siempre un especial interés por la venta de Títulos de Castilla, hábitos de las Órdenes Militares y privilegios de hidalguía.

Muchas cosas se han dicho acerca de la venta de mercedes nobiliarias en Indias, siendo posiblemente una de las ideas más difundidas la de que esta práctica permitió el acceso de muchos plebeyos a la nobleza. Opinan los defensores de tal hipótesis que, si bien la legislación establecía que estas mercedes se concediesen únicamente a personas nobles —exceptuando lógicamente los privilegios de hidalguía—, la relajación que en algunos casos pudo existir entre los encargados de examinar las pruebas que avalaban la nobleza de los candidatos habría dado pie a todo tipo de fraudes genealógico-nobiliarios. Pues bien, considero que generalizar esta apreciación para todas aquellas mercedes vendidas por la Corona, sería reducir a pura almoneda algo tan elevado y respetable como son las dignidades nobiliarias. Y es que pese a que pudieron existir casos de venta a individuos plebeyos que hubiesen burlado así la prohibición legal, lo cierto es que no todos fueron adquiridos por estos, puesto que entre los agraciados encontramos también a miembros de linajes de acrisolada hidalguía.

Con el comienzo del siglo XIX, España atravesó unos difíciles momentos políticos producidos principalmente por la invasión napoleónica. Estos hechos incidieron negativamente en sus posesiones ultramarinas americanas hasta tal punto que supusieron el inicio de los movimientos independentistas hispanoamericanos. En la década de los 30, España había perdido ya la práctica totalidad de sus dominios americanos, conservando allí únicamente las islas de Cuba y Puerto Rico. En el Océano Pacífico, mantuvo también la soberanía sobre los archipiélagos de las Filipinas, Marianas, Carolinas y Palaos.

---

246. CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1997, II, p. 23-24. En la misma línea, véase: KONETZKE, 1951, p. 328-358.

247. *Ibidem*, p. 23-24.

En todos los procesos emancipadores, jugaron un papel muy activo miembros de los poderosos linajes indianos, algunos de los cuales pertenecían a la nobleza española, titulada o no. Y mientras estos decidieron permanecer en Indias para hacer frente a la difícil tarea de construir los nuevos estados, otros muchos nobles, contrarios a la emancipación, optaron por marchar hacia la Península, en donde la monarquía les aseguraba la preservación de sus privilegios y cuyo régimen político era más afín a sus ideales.

Los estados americanos surgidos tras la independencia —salvo México y únicamente durante un breve espacio de tiempo<sup>248</sup>— suprimieron el uso de las mercedes nobiliarias a sus ciudadanos, medida que llevó a que no pocos Títulos de Castilla quedasen vacantes, situación en la que muchos de ellos aun hoy se mantienen.

Mientras, en Cuba, Puerto Rico y Filipinas, posesiones españolas hasta 1898, la nobleza y las formas de acceso a la misma siguieron rigiéndose por los mismos usos y costumbres vigentes en la Península, sufriendo, eso sí, las modificaciones originadas a lo largo del siglo XIX por los cambios políticos metropolitanos. Tras 1898, la situación de la nobleza en estas regiones siguió, con escasa diferencia, el mismo devenir que décadas antes había seguido la nobleza india durante la emancipación del continente americano. Así, hubo nobles que lucharon por la independencia y que consecuentemente optaron por permanecer en su tierra y hacer frente a un incierto futuro bajo la tutela de los Estados Unidos Mientras que otros tomaron el camino del retorno a España.

La inmensidad y enorme diversidad del espacio americano que estuvo bajo la soberanía española es similar a la amplitud cronológica y temática del estudio de los orígenes, formación y evolución de la nobleza en Indias. Extensión que indudablemente requiere de un análisis mucho más extenso del aquí formulado. Yo, por mi parte, solamente deseo haber cumplido satisfactoriamente el objetivo que al inicio de este estudio manifesté y que mi trabajo sirva de orientación a todos aquellos investigadores que, neófitos en la materia, necesiten manejar alguno de los datos e ideas aquí contenidos.

Miguel Luque Talaván  
Madrid/Málaga, julio/agosto, 1998.

---

248. La Suprema Regencia del Imperio de México, con la aprobación de la Soberana Junta Provisional Gubernativa de México, concedió, el 23 de febrero de 1822, los títulos de marqués de la Cadena y vizconde de Velázquez, a Don José Manuel Velázquez de la Cadena, señor de las Villas de Yetla, Regidor y miembro de la Junta Gobernadora. Estos fueron los dos únicos títulos nobiliarios otorgados por el gobierno mexicano en esta época (ZABALA MENÉNDEZ, 1994, III, p. 1239-1242). La Constitución mexicana de 1824 suprimió el uso de los títulos nobiliarios en México (LÓPEZ SARRELANGUE, 1965, p. 299).



# Introducción

La Genealogía, la Heráldica, la Nobiliaria y el Derecho Nobiliario<sup>249</sup> son unas ciencias tradicionalmente menospreciadas por la mayor parte de los investigadores a pesar de su interés y de su importancia para poder llegar a comprender y analizar muchos acontecimientos históricos. Por esta razón, mi defensa de las mismas ha sido y continuará siendo intensa y permanente.

En los últimos años, hemos asistido a un notable incremento de trabajos relacionados con estas materias, aunque éstos no han logrado la difusión que otras investigaciones históricas alcanzan. Las razones de esta escasa divulgación no se deben a la baja calidad científica de los trabajos sino al profundo y preocupante desconocimiento que la mayor parte de la comunidad científica tiene de estas ciencias, abandono que unido al desinterés, lleva a cometer innumerables errores a la hora de referirse a estos temas. Dar a conocer varios cientos de estudios y ofrecer a los investigadores una herramienta útil de trabajo es la finalidad de este repertorio bibliográfico.

---

249. GENEALOGÍA “(...) es la ciencia que, por medio de documentos fehacientes, establece el parentesco entre personas, familias, líneas y linajes” (V.V.A.A. *Apuntes de Nobiliaria y nociones de Genealogía y Heráldica. Curso de Grado de la Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria*. Madrid: Instituto Luis de Salazar y Castro (C.S.I.C.), Ediciones Hidalguía, 1960, p. 43). HERÁLDICA “(...) es la ciencia que valiéndose de símbolos, llamados representaciones, subdivididos en piezas y figuras, sirve para componer, interpretar y diferenciar las armerías” (*Ibidem*, p. 45). NOBILIARIA “(...) es la ciencia que estudia y establece el modo de adquirir, transmitir y suspender la nobleza, analiza sus actos positivos y la diferencia entre unos y otros, para calificar a los individuos pertenecientes al Estado Noble” (*Ibidem*, p. 29). DERECHO NOBILIARIO “(...) es el conjunto de leyes, usos y costumbres que regulan la Nobleza y su ejercicio” (*Ibidem*, p. 47). Además de la obra citada recomendamos también la lectura de: V.V.A.A. *Tratado de Genealogía, Heráldica y Derecho Nobiliario. Curso de Licencia de la Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria*. Madrid: Ediciones Hidalguía, 1961.

## Metodología

La investigación centra su interés en los trabajos publicados en España desde 1900 a 1997 y referidos a Iberoamérica y Filipinas<sup>250</sup>. Deseo aclarar que entiendo englobados dentro del concepto Iberoamérica a todos los países que en el espacio geográfico americano pertenecieron a la Corona española —incluidos los territorios que actualmente comprenden el sur y suroeste de los Estados Unidos— y a la Corona portuguesa —Brasil—. También he insertado los escasos trabajos que —sobre las materias que nos ocupan— han sido escritos sobre Filipinas, posesión española hasta 1898.

El trabajo ha sido desarrollado en los principales centros de investigación españoles: Biblioteca del Archivo Histórico Nacional (Madrid)<sup>251</sup>; Biblioteca de la Casa de Velázquez (Madrid)<sup>252</sup>; Biblioteca de la Facultad de Geografía e Historia (Universidad Complutense de Madrid)<sup>253</sup>; Biblioteca General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid)<sup>254</sup>; Biblioteca Hispánica de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Madrid)<sup>255</sup>; Biblioteca del Centro de Estudios Históricos (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid)<sup>256</sup>; Biblioteca Nacional (Madrid)<sup>257</sup>; Centro de Referencias Refmap (Fundación Histórica

---

250. Independientemente de la lengua en que hayan sido escritos, ya que esta bibliografía recoge trabajos redactados en alemán, catalán, español, francés, inglés, italiano y portugués.

251. Fichero manual.

252. La Biblioteca de la Casa de Velázquez posee un importante fondo bibliográfico sobre Genealogía, Heráldica, Nobiliaria y Derecho Nobiliario, parte del cual fue donado en 1957 por D. Miguel Lasso de La Vega y López de Tejada, marqués del Saltillo.

253. Fichero manual e informático. Hemos de advertir que cuando se inició esta investigación, en 1995, esta biblioteca tenía un fichero manual que actualmente ha sido eliminado y sustituido por uno informático.

254. Fichero informático.

255. Ficheros manual e informático.

256. Fichero manual.

257. Ficheros manual e informático “Ariadna”. También en la Biblioteca Nacional han sido utilizados los siguientes CD-Rom: “Bibliografía española desde 1976 en CD-ROM”; “Biblioteca general española. Siglos XV - 1995”; “Bibliotecas sin fronteras. Catálogo colectivo de fondos iberoamericanos en bibliotecas españolas”.

En la “Bibliografía española desde 1976 en CD-Rom” se recopilan los libros publicados en España desde 1976 y que se encuentran depositados en la Biblioteca Nacional. La primera edición en CD-Rom es de enero de 1991. El CD-Rom “Bibliotecas sin fronteras. Catálogo colectivo de fondos iberoamericanos en bibliotecas españolas” (Comisión Quinto Centenario: Chadwyck Healey, Madrid: 1993), es un catálogo colectivo de fondos iberoamericanos de las más importantes bibliotecas españolas especializadas en temas americanistas. Es útil para realizar búsquedas en los fondos conservados en: Biblioteca Nacional (Madrid); Biblioteca Hispánica de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Madrid); bibliotecas del Departamento de Historia de América I y Departamento de Historia de América II (Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid); Biblioteca del Instituto Valencia de Don Juan (Madrid); y Biblioteca de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos (Sevilla).

Tavera. Madrid)<sup>258</sup>; y Centro de Información y Documentación Científica (C.I.N.D.O.C., Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid)<sup>259</sup>.

Además han sido consultados diferentes repertorios bibliográficos<sup>260</sup>, actas de congresos<sup>261</sup>, textos impresos de conferencias<sup>262</sup> y revistas especializadas<sup>263</sup>, muchas de las cuales estaban sin *vaciar*. Especialmente estas últimas me plantearon muchas dificultades, puesto que la mayor parte de ellas —si exceptuamos el *Anuario de Estudios Americanos*, la *Revista de Indias* e *Hidalguía*— carecen de índices, por lo que tuve que revisarlas número a número. Asimismo, se han introducido en esta bibliografía referencias citadas en numerosos libros y artículos.

La dispersión de los trabajos ha sido una de las mayores dificultades a la hora de localizar las obras, lo que me ha llevado a incluir en cada una de las referencias la localización exacta de los ejemplares citados<sup>264</sup>, así como su signatura siempre que esto ha sido posible<sup>265</sup>.

Las referencias bibliográficas han sido agrupadas siguiendo un orden alfabético de autores, completándose la obra con un índice analítico de materias, uno analítico geográfico, uno onomástico y otro de títulos nobiliarios, con el fin de facilitar lo más posible la consulta de la misma.

---

258. "Handbook of Latin American Studies on CD-Rom. HLAS/CD (1936-1997)". Madrid: Fundación Histórica Tavera, Digibis, 1999.

259. Base de datos en CD Rom.

260. Véase Apéndice I.

261. Coloquio Internacional de Heráldica. *Las armerías al comenzar la Edad Moderna y su proyección al Nuevo Mundo*, en *Actas del VII Coloquio Internacional de Heráldica* (Cáceres, 30-Sept.-4-Oct. de 1991). Organizado por la Academie Internationale d'Heraldique. Edición Coordinada por F. Menéndez Pidal de Navascués. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1993. *Comunicaciones al XV Congreso Internacional de las Ciencias Genealógicas* (19 a 26-IX-1982, Madrid). Madrid: Instituto Salazar y Castro, 1983. I Seminario sobre Heráldica y Genealogía, Organizado por la Cátedra "Zurita" de la Institución Fernando el Católico (14-15 de diciembre de 1984). Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1988.

262. CENTRO DE ACCIÓN NOBILIARIA. *Ciclo de conferencias pronunciado en su domicilio social (Enero a Abril de 1930)*. Madrid: Talleres Gráficos de Sebastián Rodríguez, Sebastián Rodríguez, Impresor, MCMXXX.

263. Las revistas consultadas han sido seleccionadas bien por estar directamente relacionadas con las materias objeto de estudio, o bien por estar especializadas en la historia de América. De alguna de ellas sólo se han podido consultar años sueltos por ser revistas de publicación irregular o por plantear serias dificultades su localización en las bibliotecas y centros de investigación a donde se ha acudido para realizar este trabajo. Véase Apéndice II.

264. El hecho de que sólo se citen algunas bibliotecas o no se mencione ninguna no significa que el trabajo que aparece recogido no se pueda encontrar en otro centro de investigación español o extranjero.

265. Las signaturas están actualizadas a la fecha.

## Conclusiones

La Genealogía, la Heráldica, la Nobiliaria y el Derecho Nobiliario no han gozado del interés ni del gran público ni de los investigadores; teniendo en cuenta además que cuando este interés se ha manifestado tímidamente, se ha visto frenado por la falta de conocimientos que unos y otros tienen sobre la cuestión. El gran público se queda en el mero adorno, el escudo de armas, demostrando así que no quieren o simplemente no les interesa conocer su verdadero origen<sup>266</sup>. Los investigadores cometen errores de interpretación al referirse a estas cuestiones en muchos de sus trabajos, limitándose a repetir insistentemente los mismos tópicos erróneos que, desgraciadamente, aun hoy arrastra la historiografía. Por esta razón, sinceramente deseo que esta investigación sirva para difundir la existencia de unas obras de referencia que, en muchos casos, aparecen como imprescindibles, máxime cuando hoy en día, dentro de los estudios americanistas, existe cada vez un mayor interés por el análisis de las redes de parentesco en la América colonial. El estudio de estas redes y de su perpetuación en las nuevas naciones independientes es indispensable como vía para profundizar en el análisis de la evolución histórica de estos países y en el origen de sus problemas actuales<sup>267</sup>.

Las obras editadas no son numerosas —especialmente para el caso de las islas Filipinas—, sobre todo si las comparamos con los estudios que se han realizado en otras áreas americanistas. Sin embargo, sí son útiles para el conocimiento de aspectos concretos, ya que muy pocas ofrecen una visión global.

Por todo ello, creo que este trabajo puede significar una aportación interesante, por ser la primera vez que se recopilan estos títulos, por su utilidad y por tratar de aproximar la Genealogía, la Heráldica, la Nobiliaria y el Derecho Nobiliario a todos los americanistas.

---

266. Recomendamos la lectura de alguna de las aportaciones del gran investigador Vicente de Cadenas y Vicent acerca de la pretensión del gran público a ostentar escudos de armas que no les corresponden y sobre el desinterés por conocer sus verdaderos orígenes. Véanse: CADENAS Y VICENT, Vicente de. “El escudito”. *Hidalguía* (Madrid). 212 (1989), p. 7-ss. “El blasoncito solo y solo el blasoncito. ‘Vanitas vanitatum et omnia vanitas’”. *Hidalguía*. Madrid. 258 (1996), p. 715-ss.

267. Recientemente Frédérique LANGUE, ha publicado un artículo en el que recoge una breve bibliografía sobre las élites en la América Colonial (“Las élites en América colonial (Siglos XVI-XIX). Recopilación bibliográfica”. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). LIV/1 (1997), p. 199-228).

## Crerios seguidos en la recopilación

Las normas seguidas en la redacción de este estudio han sido las siguientes.

- 1.—Los artículos que no tienen autor conocido, aparecen por el nombre de la revista en la que fueron publicados.
- 2.—Los títulos de nobleza de los autores que los poseen figuran entre paréntesis a continuación de su nombre.
- 3.—Si algún dato se desconoce, aparece señalado por el signo “?”.
- 4.—Se ha evitado en la medida de lo posible el uso de abreviaturas.
- 5.—Las reediciones de una obra citada aparecen en nota a pie de página.
- 6.—En ocasiones, se aportan datos de interés de algunos de los trabajos citados, especialmente en aquellos casos en que por el título, su contenido no queda claro. La finalidad de estas anotaciones es la de ofrecer una mayor información al posible usuario de esta publicación.
- 7.—Se han incluido reseñas y recensiones de trabajos editados tanto en España como en el extranjero, ya que las mismas contienen interesantes datos de gran utilidad para los investigadores. Así, y a pesar de que la bibliografía se encamina a recopilar publicaciones españolas, creemos que la inclusión de las reseñas de obras extranjeras sirve para evaluar la recepción y valoración de estas publicaciones en los círculos de la genealogía e investigación histórica. Todas las referencias de reseñas se citan en el cuerpo principal de la bibliografía por el autor del trabajo reseñado o recensionado, indicándose en nota a pie de página el autor de la reseña o recensión y su lugar de publicación.

## Código de notas y abreviaturas

Para evitar repetir continuamente los nombres de los centros de investigación donde se conservan los trabajos citados, estos aparecen abreviados según el siguiente código de abreviaturas.

A.E.C.I. Biblioteca Hispánica de la Agencia Española de Cooperación Internacional (A.E.C.I., Madrid).

A.H.N. Biblioteca del Archivo Histórico Nacional (Madrid).

B.C.V. Biblioteca de la Casa de Velázquez (Madrid).

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). Biblioteca de la Facultad de Geografía e Historia (Universidad Complutense de Madrid).

B.N. Biblioteca Nacional (Madrid).

C.S.I.C. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid).

M-BibCen. Biblioteca Central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid).

M-BG. Med. Biblioteca General del Centro de Estudios Históricos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid).

M-Histór. Biblioteca del Centro de Estudios Históricos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Madrid).

M-ISOC. Biblioteca de Ciencias Sociales y Humanidades. Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC).

M-Ortega. Fundación Ortega y Gasset (Madrid).

SE-EsHis. Escuela de Estudios Hispanoamericanos (Sevilla).

SE-His. Escuela de Estudios Hispanoamericanos (Sevilla).

Por último, deseo advertir también que en esta bibliografía no se han incluido artículos publicados en diccionarios, enciclopedias o manuales. En el caso de las biografías, sólo algunas han sido incluidas aquí por considerar —tras su consulta— que su contenido genealógico es lo suficientemente amplio. Aunque debemos decir que cualquier investigación sobre estas materias requiere también una lectura de esas fuentes que, sin ser especializadas, suelen ofrecer interesantes datos y útiles referencias bibliográficas.

Madrid, junio 1998.

Miguel Luque Talaván

## Apéndice I

### Repertorios bibliográficos

BARREDO DE VALENZUELA, Adolfo; Ampelio Alonso de CADENAS Y LÓPEZ. *Nobiliario de Extremadura*. Madrid: Ediciones de la Revista Hidalguía, 1996, tomo I.

*BOLETÍN de información. Centro de Información Documental*. Madrid: Subdirección General de Archivos, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos. Desde 1984 a 1997.

CUESTA, Luisa; Modesta CUESTA. *Catálogo de obras iberoamericanas y Filipinas de la Biblioteca Nacional de Madrid. Catálogos de archivos y bibliotecas*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación Nacional, 1953.

GARCÍA CUBERO, Luis. *Bibliografía heráldico-genealógico-nobiliaria de la Biblioteca Nacional de Madrid. (Impresos) (1959-1994)*. Madrid: Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional, 1995.

GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando. *Manual bibliográfico de estudios españoles*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 1976.

HILTON, Sylvia L. *El americanismo en España (1982-1983)*. Madrid: Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo", Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983.

HILTON, Sylvia L. *El americanismo en España (1983-1984)*. Madrid: Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo", Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1984.

HILTON, Sylvia L. *El americanismo en España (1984-1985)*. Madrid: Centro de estudios Históricos, Departamento de Historia de América, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985.

HILTON, Sylvia L. *El americanismo en España (1985-1986)*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia de América, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1986.

HILTON, Sylvia L. *El americanismo en España (1986-1987)*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia de América, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987.

HILTON, Sylvia L. *El americanismo en España (1987-1988)*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia de América, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988.

HILTON, Sylvia L. *El americanismo en España (1988-1989)*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia de América, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1989.

HILTON, Sylvia L.; Amancio LABANDEIRA FERNÁNDEZ. *El americanismo en España (1989-1990)*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia de América, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.

HILTON, Sylvia L.; Amancio LABANDEIRA FERNÁNDEZ. *El americanismo en España (1990-1991)*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia de América, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1991.

HILTON, Sylvia L.; Amancio LABANDEIRA FERNÁNDEZ. *El americanismo en España (1991-1992)*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia de América, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993.

HILTON, Sylvia L.; Ignacio GONZÁLEZ CASASNOVAS. *Fuentes manuscritas para la Historia de Iberoamérica. Guía de instrumentos de investigación*. Madrid: Fundación Mapfre América, Instituto Histórico Tavera, 1995.

HILTON, Sylvia L.; Ignacio GONZÁLEZ CASASNOVAS. *Fuentes manuscritas para la Historia de Iberoamérica. Guía de instrumentos de investigación. Suplemento*. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 1997.

LANGUE, Frédérique. “Las élites en América colonial (siglos XVI-XIX)”. Recopilación bibliográfica”. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). LIV/1 (1997), p. 199-ss.

MARTÍNEZ QUESADA, Juan. *Bibliografía de las publicaciones históricas de Miguel Muñoz de San Pedro, conde de Canilleros (1922-1965)*. Prólogo de Alfonso Díaz de Bustamante y Quijano, Alcalde de Cáceres. Valencia: 1966.

MARTÍNEZ QUESADA, Juan. *Bibliografía de Miguel Muñoz de San Pedro, conde de Canilleros en sus bodas de oro literarias (1922-1972)*. Prólogo de Alfonso Díaz de Bustamante y Quijano, Alcalde de Cáceres. Cáceres: Servicios Culturales de la Caja de Ahorros de Cáceres, 1972.

MOYA, Salvador de. *Bibliografía heráldico-genealógica. 1ª parte. Catálogo de autores ibero-americanos*. São Paulo: Revista Genealógica Brasileira, 1955.

MUNICIO, Cristóbal D.; L. GARCÍA CUBERO. *Bibliografía heráldico-genealógico-nobiliaria de la Biblioteca Nacional de Madrid*. Madrid: Imprenta de la Biblioteca Nacional, 1958.

SÁINZ RODRÍGUEZ, Pedro. *Biblioteca bibliográfica hispánica, II. Repertorios por profesiones y otras características personales*. Madrid: Fundación Universitaria Española, Seminario "M. Pelayo", 1976.

SÁNCHEZ ALONSO, B. *Fuentes de la Historia española e hispanoamericana. Ensayo de bibliografía sistemática de impresos y manuscritos que ilustran la Historia política de España y sus antiguas provincias de Ultramar*. Madrid: 1952, III volúmenes.

SOLANO, Francisco de; FRANCISCO FERNÁNDEZ IZQUIERDO (editores). *Revista de Indias. Índices analíticos, 1940-1992*. Madrid: Departamento de Historia de América "Fernández de Oviedo", Centro de Estudios Históricos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1995.

SUCINTA *relación de las obras y fondos de genealogía y heráldica conservados en la Biblioteca del Hermitatge de Orient, en la isla de Mallorca, propiedad del Excelentísimo Señor don Sebastián Feliú de Cabrera y Quadreny, compuesta y ordenada por su bibliotecario Bartolomé Cantarellas Camps, en el año del Señor de MCMLXXXIII*. Palma de Mallorca: [s.n.], 1973.

V.V.A.A. *Índice histórico español*. Publicación Trimestral del Centro de Estudios Históricos Internacionales. Barcelona: Universidad de Barcelona, Editorial Teide. Desde 1953 a 1995.

V.V.A.A. *American Studies Bibliography Published in Spain. 1994-1996*. Madrid: Spanish Association for American Studies (Sociedad Española para el Estudio de los Estados Unidos): Fulbright Commission: United States Information Service, 1996.

## Apéndice II Publicaciones periódicas consultadas<sup>268</sup>

—*Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía* (Oviedo). Publicaciones de la Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía, 1 (1992).

—*Academia Heráldica. Revista de Ciencias Históricas, Genealogía, Arqueología, Heráldica, Bellas Artes, etc.* (Madrid). Desde 1906 a 1910.

[B.N. Z/ 1923]

—*Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* (Madrid). Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Tomo 1º (1992).

—*Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). Publicación de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Desde 1944 a 1997.

—*Archivos de Genealogía y Heráldica. Revista Trimestral de Investigación Histórica, Literaria y Artística* (Madrid). Desde 1952 a 1953.

[B.N. Z/ 5471]

—*Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística* (Sevilla). 2ª Época. Publicaciones de la Excm. Diputación Provincial. Desde 1943 a 1995<sup>269</sup>.

—*Archivo Ibero-Americano. Revista de Estudios Históricos* (Madrid). Desde 1941 a 1968<sup>270</sup>.

—*Boletín Americanista* (Barcelona). Departamento de Historia de América, Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Barcelona. Desde 1978 a 1997.

—*Boletín de la Asociación Española de Americanistas*. Asociación Española de Americanistas. 1992 a 1997.

---

268. Únicamente se relacionan aquí las publicaciones periódicas que se consultaron o vaciaron en su serie completa, o en un número significativo de años. Con el objeto de no repetir constantemente la localización y las firmas de aquellas publicaciones periódicas que aparecen frecuentemente citadas en este trabajo, se incluyen entre corchetes en la relación superior. Esta signatura remite siempre a las instituciones en las que consultamos las publicaciones.

269. La 1ª época se inició en 1886, fecha de aparición del nº 1. La 2ª época comenzó en 1943.

270. En la contraportada del número 1-2 (1941), aparece el siguiente subtítulo. *Archivo Ibero-Americano. Revista de Historia Eclesiástica Hispano-Americana. Publicada por los P. Franciscanos Españoles*. En el último número consultado (109-110, 1968) figura el título como *Archivo Ibero - Americano. Revista Trimestral de Estudios Históricos. Publicada por los P. Franciscanos Españoles*.

—*Boletín de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* (Madrid). Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía. 1991.

—*Cartela Heráldica* (Madrid). Boletín Órgano de la Asociación de Diplomados en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria. Desde 1971 a 1977.

[B.N. D 9187]

—*Hidalguía. La Revista de Genealogía, Nobleza y Armas* (Madrid). Instituto Luis de Salazar y Castro (C.S.I.C.). Desde 1953 a 1996.

[B.N. B 99 NOB]

[B. Fac. G<sup>3</sup> e H<sup>3</sup> (U.C.M.). PP 1724]

—*Nobleza Española* (Madrid). Publicación Oficial y Mensual del Centro de Acción Nobiliaria. Desde 1923 a 1926.

[B.N. Z/ 26]

—*Nueva Academia Heráldica. Archivos Históricos de Genealogía y Heráldica* (Madrid). Desde 1913 a 1920 y 1923.

[B.N. D 6288]

—*Quinto Centenario* (Madrid). Departamento de Historia de América I, Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid. Desde 1981 a 1990<sup>271</sup>.

—*Revista de Bibliografía Nacional* (Madrid). Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Junta Bibliográfica y de Intercambio Científico. Desde 1940 a 1951.<sup>272</sup>

—*Revista Complutense de Historia de América* (Madrid). Departamento de Historia de América I, Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid. Desde 1991 a 1997.

—*Revista de Historia y de Genealogía Española* (Madrid). 1912 a 1919. 2<sup>a</sup> Época. 1927 a 1931<sup>273</sup>.

[B.N. D 2945]

[B.C.V. P 689]

271. En 1990, la revista *Quinto Centenario* cambió su nombre por el de *Revista Complutense de Historia de América*.

272. Esta publicación fue editada desde 1943 por el Instituto "Nicolás Antonio" de Bibliografía (C.S.I.C.). En 1947 se le añade el subtítulo de *Archivo General de Erudición Hispánica*. A partir de 1948 la edición correrá a cargo del Instituto "Miguel de Cervantes" de Filología (C.S.I.C.).

273. En la biblioteca Nacional (Madrid) únicamente se conserva el tomo VIII, correspondiente al año 1919, mientras que la biblioteca de la Casa de Velázquez (Madrid) posee la colección completa.

—*Revista Iberoamericana de Heráldica* (Madrid). Colegio Heráldico de España y de Las Indias. 1993.

—*Revista de Indias* (Madrid). Departamento de Historia de América, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Desde 1940 a 1997.  
[B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). 330]

—*Revista Internacional de Protocolo, Ceremonial, Etiqueta, Heráldica, Nobiliaria y Vexilología* (Oviedo). Instituto de Estudios de Protocolo. Desde septiembre 1995 a noviembre 1996 (números 1-5).

# Catálogo alfabético de autores

**1.** ABRANTES, marqués de. “As armas primitivas de Colombo”. En *Coloquio Internacional de Heráldica. Las armerías al comenzar la Edad Moderna y su proyección al Nuevo Mundo. Actas del VII Coloquio Internacional de Heráldica* (Cáceres, 30 sept.-4 oct. de 1991), Organizado por la Académie Internationale d'Héraldique; edición coordinada por F. Menéndez Pidal de Navascués. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1993, p. 229-234.

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). D929, 64 (4) COL.

**2.** ACADEMIA HERÁLDICA. “Roldán y Altamirano”. *Academia Heráldica* (Madrid). Septiembre (1906), p. 63-64.<sup>274</sup>

**3.** ACADEMIA HERÁLDICA. “El blasón de la República Argentina: su falta de precisión”. *Academia Heráldica* (Madrid). Enero (1908), p. 1-2.

**4.** AGUILERA Y DE LIGUES, Manuel de (marqués de Cerralbo)<sup>275</sup>. “Una crónica de los Moctezuma”. *Hidalguía* (Madrid). 5 (1954), p. 341-376.

**5.** “ALGUNOS progenitores del Libertador. El Libertador Simón José Antonio de la Santísima Trinidad de Bolívar y Palacios”. *Nueva Academia Heráldica* (Madrid). Tomo VIII (2<sup>a</sup> época) (mayo-junio 1920), p. 36-46. Tomo VIII (2<sup>a</sup> época) (julio-agosto 1920), p. 57-62. Tomo VIII (2<sup>a</sup> época) (septiembre-octubre 1920), p. 70-79. Tomo VIII (2<sup>a</sup> época) (noviembre-diciembre 1920), p. 89-94.

**6.** ALLENDE NAVARRO, Fernando. *La Casa-Torre de Allende del valle de Gordejuela: origen y descendencia*. Santiago de Chile: 1964<sup>276</sup>.

---

274. Referido al Capitán Juan Esteban Roldán y Dávila (siglo XVII).

275. Véase también marqués de Cerralbo.

276. Reseña por: PÉREZ BUSTAMANTE, M<sup>a</sup> del Carmen. *Revista de Indias* (Madrid). XXVII/109-110 (1967), p. 471.

7. ALLENDESALAZAR ARRAU, Jorge de. *Varonía de los Allendesalazar del Reino de Chile*. Prólogo de Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela. Madrid: Editorial Castilla, 1957, 64 p. —6 láminas—.

B.G.M. 156-778-46; 32719.

8. ALLENDESALAZAR ARRAU, Jorge de. “Etimología vasco-navarra de 200 apellidos chilenos”. *Hidalguía* (Madrid). 33 (1959), p. 405-416.

9. ALLENDESALAZAR ARRAU, Jorge de. “Una relación de milites nobles del Real Ejército de Chile con apellidos vascos y navarros”. *Hidalguía* (Madrid). 38 (1960), p. 77-96.

10. ALLENDESALAZAR ARRAU, Jorge de. *Del Catastro del marqués de la Ensenada: empadronados con vinculación indudable o presuntiva familias chilenas de origen montañés*. Madrid: Ediciones Hidalguía: Instituto Salazar y Castro, 1962, 36 p.<sup>277</sup>

B.N. VC/ 4948 34.

B.N. VC/ 4948 33.

11. ALLENDESALAZAR ARRAU, Jorge de. “La estirpe de Pedro de Valdivia en el Reino de Chile”. *Hidalguía* (Madrid). 100 (1970), p. 337-344.

12. ALLENDESALAZAR ARRAU, Jorge de. “La Torre de Ercilla y sus señores”. *Hidalguía* (Madrid). 224 (1974), p. 337-352.

13. ALONSO CASTELLANOS, F. “Datos sobre don Pedro Gasca”. *Revista de Indias* (Madrid). III/7 (1942), p. 130.

14. ALONSO CASTELLANOS, F. “El cronista Pedro Pizarro”. *Revista de Indias* (Madrid). IX/37-38 (1949), p. 529.

15. ALOS, Fernando de; Dolores DUQUE DE ESTRADA. *Emigración en el oriente de Asturias 1845-1860 y genealogías de indios*. Llanes: El Oriente de Asturias, 1992, 220 p. (Temas Llanes; n° 59).

B.N. 9/18307.

16. ALTMAN, Ida. “Hidalgos españoles en América. Los Ovando de Cáceres”. *Revista de Estudios Extremeños* (Badajoz). XLIII/1 (enero-abril 1987), p. 79-106.

17. ALTMAN, Ida. *Emigrantes y sociedad. Extremadura y América en el siglo XVI*. Madrid: Alianza Editorial, 1992, 348 p. (Alianza América. Monografías)<sup>278</sup>.

---

277. Es separata de: *Hidalguía* (Madrid). 50 (1962), p. 65-100.

278. Este trabajo recoge unos magníficos árboles genealógicos de las familias de los conquistadores extremeños.

**18.** ALTOLAGUIRRE DUVALE, Ángel [de]. *La Real Confirmación del mayorazgo fundado por D. Cristóbal Colón el 22 de febrero de 1498: continuación del estudio de declaraciones hechas por D. Cristóbal, D. Diego y D. Bartolomé Colón acerca de su nacionalidad*. Informe a la Real Academia de la Historia. Madrid: Publicaciones de la Real Academia de la Historia: Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1926, 1 hoja + 27 p.

B.N. V/Cª 907 44.

**19.** ALTOLAGUIRRE DUVALE, Ángel de. *Algunos documentos inéditos relativos a D. Cristóbal Colón y su familia*. Madrid: Imp. de Archivos, 1928, 17 p.<sup>279</sup>

B.N. V/Cª 982 núm. 42.

**20.** ALVA RODRÍGUEZ, Inmaculada. *Vida municipal en Manila* (siglos XVI-XVII). Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1997, 437 p.

**21.** ÁLVAREZ RUBIANO, Pablo. “Importancia político-social de las mercedes de 1519 concedidas a los labradores de Tierra Firme”. *Revista de Indias* (Madrid). II/5 (1941), p. 133-148.

**22.** AMER, J. B. “El estrambótico rey de la Patagonia”. *Historia y Vida* (Barcelona-Madrid). 32 (noviembre 1970), p. 23-31.<sup>280</sup>

B. Fac. Gª e Hª (U.C.M.). P. 2624.

**23.** AMERLINCK Y ZIRIÓN, Teodoro<sup>281</sup>. “Originalidad de la heráldica imperial carolina en Indias”. *Hidalguía* (Madrid). 143 (1977), p. 459-464.

**24.** AMERLINCK Y ZIRIÓN, Teodoro. “Breve historia de las principales insignias del Estado mejicano”. *Comunicaciones al XV Congreso Internacional de las Ciencias Genealógicas (19 a 26-IX-1982, Madrid)*. Madrid: Instituto Salazar y Castro, 1983, tomo I, p. 103-115.

B. Fac. Gª e Hª (U.C.M.). D 929 CON-15.

279. Incluye interesantes datos de las familias principales de la oligarquía municipal de la ciudad de Manila durante los siglos XVI y XVII, así como numerosos árboles genealógicos de las mismas.

280. Sobre el autoproclamado rey de la Patagonia, Aurelio Antonio I, y su descendencia (S. XIX y XX).

281. El nombre de este autor aparece indistintamente escrito como Teodoro y Theodoro Amerlinck y Ziriión.

25. AMERLINCK Y [ZIRIÓN], Teodoro. “Heráldica municipal en la Nueva España durante el siglo XVI”. *Coloquio Internacional de Heráldica. Las armerías al comenzar la Edad Moderna y su proyección al Nuevo Mundo. Actas del VII Coloquio Internacional de Heráldica (Cáceres, 30 sept. - 4 oct. de 1991)*. Organizado por la Académie Internationale d’Héraldique; edición coordinada por F. Menéndez Pidal de Navascués. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1993, p. 19-30.<sup>282</sup>

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). D 929, 64 (4) COL.

26. AMERLINCK Y [ZIRIÓN], Theodoro. “El león y el águila en la heráldica mejicana”. *Hidalguía* (Madrid). 256-257 (1996), p. 313-320.

27. AMEZAGA ARESTI, Vicente de. *El elemento vasco en el siglo XVIII venezolano*. Caracas: Comisión Nacional del Cuatricentenario de la Fundación de Caracas, Comité de Obras Culturales, 1966.<sup>283</sup>

28. ANDREO GARCÍA, J.; L. SÁNCHEZ BAENA (editores). *Familia, tradición y grupos sociales en América Latina*. Murcia: Universidad de Murcia, 1994, 204 p.

29. APARICIO APARICIO, Edgar Juan (marqués de Vistabella)<sup>284</sup>. *Bernal Díaz del Castillo y sus descendientes*. México: [s.n.], 1969, 138 p. —láminas e ilustraciones—.<sup>285</sup>

30. APARICIO APARICIO, Edgar Juan (marqués de Vistabella). “La nobleza en la antigua Capitanía General del Reino de Guatemala”. *Hidalguía* (Madrid). 124 (1974), p. 353-374.

31. APARICIO APARICIO, Edgar Juan (marqués de Vistabella). “Familias de Guatemala con ascendencia real”. *Estudios genealógicos, heráldicos y nobiliarios, en honor de don Vicente de Cadenas y Vicent con motivo del XXV aniversario de la revista Hidalguía*. Madrid: Ediciones Hidalguía, 1978, tomo I, p. 47-62.

B.N. 4/147098.

32. APARICIO APARICIO, Edgar Juan (marqués de Vistabella). “Conquistadores de Guatemala a quienes les fue concedido escudo de armas y que dejaron descendencia”. *Hidalguía* (Madrid). 172-173 (1982), p. 433-454.

33. ARANEGUI COLL, Manuel de. “Apellidos vascos entre los asistentes al Cabildo de 22 de mayo de 1810 en Buenos Aires”. *Hidalguía* (Madrid). 124 (1974), p. 375-384.

282. El autor publicó nuevamente este trabajo. Véase: AMERLINCK Y ZIRIÓN, Teodoro. “Heráldica municipal en la Nueva España durante el siglo XVI”. *Hidalguía* (Madrid). 232-233 (1992), p. 499-511.

283. Reseña por: RAMOS, Demetrio. *Revista de Indias* (Madrid). XXVIII/109-110 (1967), p. 471-472. Otra edición en: Bilbao: Editorial La Gran Enciclopedia Vasca, 1979, 372 p.

284. Véase también marqués de Vistabella.

285. Reseña por: CADENAS Y VICENT, Vicente de. *Hidalguía* (Madrid). 105 (1971), p. 152.

**34.** ARANEGUI COLL, Manuel de. “Una familia española en California”. *Hidalguía* (Madrid). 138 (1976), p. 729-740.

**35.** ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA. *Índice de expedientes personales*. Compuesto por la Comisión del mismo nombre. Presidida por Federico Heredero y Roura... Asesorada por Vicente de Cadenas y Vicent<sup>286</sup>... e integrada por José de Lucena y Ladrón de Guevara... y... Francisco de Cadenas y Allende<sup>287</sup>... Madrid: Ediciones Hidalguía, 1959-1963, 9 vols.

B.N. B 80 SEG MIL.

**36.** ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (Madrid). *Catálogo de las causas contra la fe seguidas ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, y de las informaciones genealógicas de los pretendientes a oficios del mismo, con un apéndice en que se detallan los fondos existentes en este Archivo de los demás Tribunales de España, Italia y América*. Madrid: Tip. de la Revista de Archivos, 1903, I-VI + 7, 689 p.<sup>288</sup>

B.N. 1/63149.

**37.** ARCO Y GARCÍA, Fernando del. “Nómina antológica de personajes de Cantabria en América”. *Revista Iberoamericana de Heráldica* (Madrid). 1 (1993), p. 53-ss. 2 (1993), p. 87-94. 3 (1993), p. 59-ss.

**38.** ARRANZ MÁRQUEZ, Luis. “La nobleza colombina y sus relaciones con la castellana”. *Revista de Indias* (Madrid). XXXV/139-142 (1975), p. 83-122.<sup>289</sup>

C.S.I.C. HAM 23/C°.

**39.** ARRIETA NÁJERA, Francisco Javier de. “La independencia de Venezuela: momento de peligro para la nobleza de Indias. Esfuerzos de la Santa Sede para defenderla por medio del obispo don Rafael Lasso de la Vega”. *Hidalguía* (Madrid). 79 (1966), p. 749-768.

**40.** ATIENZA [NAVAJAS], Julio de (barón de Cobos de Belchite). *Títulos nobiliarios hispanoamericanos*. Madrid: Editorial M. Aguilar, 1947, 665 p. + 1 lámina (Colección Crisol; n° 195).<sup>290</sup>

A.E.C.I. 929 (46.8.03) Ati.

B.N. H-A 17 655.

SE-Es-His. A-A/139.

SE-Es-His. A/20058.

286. Véase también Vicente de Cadenas y Vicent.

287. Véase también Francisco de Cadenas y Allende.

288. Realizado por Miguel Fresca y Miguel Gómez del Campillo.

289. Existe otra edición realizada en: Madrid: Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), 1976. [SE-EsHis. A/23066]

290. Reseña por: FERRÁN SALVADOR, Vicente. *Revista de Indias* (Madrid). IX/31-32 (1948), p. 621-622.

41. ATIENZA [NAVAJAS], Julio de (barón de Cobos de Belchite). *Nobiliario español. Diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*. Madrid: Editorial M. Aguilar, ([Gráf. España]), 1948, XIV p. + 1 hoja + 1778 p. + 1 hoja.

B.N. 1/105543

B.N. 1/106467

42. ATIENZA [NAVAJAS], Julio de (barón de Cobos de Belchite). “Títulos nobiliarios de Puerto Rico”. *Hidalguía* (Madrid). 124 (1974), p. 303-308.<sup>291</sup>

43. AZAROLA GIL, Luis Enrique. *Aportación al padrón histórico de Montevideo. Época fundacional*. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1923, 91 p. + 1 hoja.

B.N. 2/88468.

44. AZAROLA GIL, Luis Enrique. *Azarola. Crónica del linaje*. Madrid: Gráficas Reunidas, 1929, XII + 240 p. + 9 láminas + 1 hoja plegada —grabados intercalados—.

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). Fondo de Valor FA 3426.

B.N. 1/63150.

45. AZAROLA GIL, Luis Enrique. *Crónicas y linajes de la Gobernación del Plata: documentos inéditos de los siglos XVII y XVIII*. Madrid: 1929.<sup>292</sup>

46. AZAROLA GIL, Luis Enrique. “Linajes históricos del Uruguay: Viana”. *Revista de Historia y de Genealogía Española* (Madrid). 2<sup>a</sup> época, IV/19 (enero-febrero 1930), p. 27.

47. BÁEZ DÍAZ, Luis. *Antecesoros y descendientes de los hermanos Mariano y Luisa de Castro, quienes procedentes de Menorca, fundaron familia en el oriente de la República*. Caracas: 1969, 66 p. —incluye láminas—.<sup>293</sup>

48. BÁEZ DÍAZ, Luis. “Peculiaridades de los archivos parroquiales en Venezuela”. *Hidalguía* (Madrid). 124 (1974), p. 385-400.

49. BÁEZ DÍAZ, Luis. “El selecto aporte que de su sangre dio Castilla la Vieja para su formación del gentilicio venezolano”. *Hidalguía* (Madrid). 142 (1977), p. 385-402.

---

291. Publicado también en: *La obra de Julio de Atienza y Navajas, barón de Cobos de Belchite y marqués del Vado Glorioso en Hidalguía*. Prólogo de Vicente de Cadenas y Vicent. Madrid: Hidalguía, 1993, p. 231-236.

292. Esta es la segunda edición. La primera se publicó en Buenos Aires, en 1927.

293. Reseña por: CADENAS Y VICENT, Vicente de. *Hidalguía* (Madrid). 109 (1971), p. 724.

**50.** BÁEZ DÍAZ, Luis. “Militares con calidad de nobles en las antiguas hojas de servicio en Venezuela en el Archivo General de la Nación”. *Estudios genealógicos, heráldicos y nobiliarios, en honor de don Vicente de Cadenas y Vicent con motivo del XXV aniversario de la revista Hidalguía*. Madrid: Ediciones Hidalguía, 1978, tomo I, p. 83-98.

B.N. 4/147098.

**51.** BÁEZ DÍAZ, Luis. “Ilustre prosapia de la familia Tovar, de Venezuela, fundada por los hermanos Manuel Felipe y Martín de Tovar-Bañez y Mendieta, originarios de la ciudad de Madrid”. *Hidalguía* (Madrid). 148-149 (1978), p. 609-629.

**52.** BÁEZ DÍAZ, Luis. “Información de nobleza, méritos y servicios de don Francisco y don José Rafael de Tovar, arcediano de la Catedral de Caracas y regidor perpetuo de la misma ciudad, respectivamente”. *Estudios a la convención del Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica con motivo de su XXV aniversario (1953-1978)*. Madrid: Hidalguía, 1979.

**53.** BÁEZ DÍAZ, Luis. “Raíces manchegas de una familia venezolana”. *Hidalguía* (Madrid). 154-155 (1979), p. 365-382.

**54.** BÁEZ DÍAZ, Luis. “Grandeza de alma del Libertador, un hidalgo de la comunidad hispánica”. *Hidalguía* (Madrid). 166-167 (1981), p. 369-381.

**55.** BÁEZ DÍAZ, Luis. “Familias venezolanas con antecedentes en el Algarve”. *Hidalguía* (Madrid). 172-173 (1982), p. 419-432.

**56.** BÁEZ DÍAZ, Luis. “Antecesores y descendientes de don Ignacio de Merlequín y Arregui”. *Hidalguía* (Madrid). 180 (1983), p. 877-884.

**57.** BÁEZ DÍAZ, Luis. *Noticias acerca de las bazañas y conquistas de los extremeños en América*. Madrid: Hidalguía, 1984.

**58.** Báez Díaz, Luis. “Árbol genealógico parlante de la familia Sanabria de Venezuela”. *Hidalguía* (Madrid). 190-191 (1985), p. 321-340.

**59.** BÁEZ DÍAZ, Julio. “Los estudios genealógicos en Venezuela”. *Hidalguía* (Madrid). 96 (1969), p. 603-622.

**60.** BAHAMONDE MAGRO, Ángel; José Gregorio CAYUELA FERNÁNDEZ. “La creación de nobleza en Cuba durante el siglo XIX”. *Historia Social* (Centro de la UNED, Instituto de Historia Social. Valencia). 11 (otoño 1991), p. 57-82.<sup>294</sup>

294. Incluye tablas.

**61.** BAIG BAÑOS, Aurelio. *¿Qué se requirió para ser D. Valentín de Foronda caballero de la Orden de Carlos III?* Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, 1927, 1 hoja + 28 p. (Tirada aparte de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos)

B.N. V/C<sup>a</sup> 1496 32.

**62.** BARBABOSA TORRES, Jorge. “La familia Barbabosa, hacendados y ganaderos de abolengo”. *Hidalguía* (Madrid). 232-233 (1992), p. 369-383.

**63.** BARBABOSA TORRES, Jorge V. “El escudo de armas de un extremeño en el siglo XVII. Don Pedro Barba Boza-Parreño”. *Coloquio Internacional de Heráldica. Las armerías al comenzar la Edad Moderna y su proyección al Nuevo Mundo. Actas del VII Coloquio Internacional de Heráldica (Cáceres, 30 sept. - 4 oct. de 1991)*. Organizado por la Académie Internationale d'Héraldique; edición coordinada por F. Menéndez Pidal de Navascués. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1993, p. 31-36.

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). D 929, 64 (4) COL.

**64.** BARNOYA Y GÁLVEZ, Francisco. *Genealogía de la familia Verdugo*. Guatemala: [s.n.], 1969, 64 p. —escudo en color e ilustraciones—. <sup>295</sup>

**65.** BARREDO DE VALENZUELA, Adolfo<sup>296</sup>. “Carta Real de reconocimiento de Hidalguía a una rama descendiente de los Pinzones”. *Hidalguía* (Madrid). 100 (1970), p. 481-496.

**66.** BARREDO DE VALENZUELA, Adolfo. “Un linaje andaluz en el descubrimiento de América”. *Hidalguía* (Madrid). 130 (1975), p. 309-337.

**67.** BARREDO DE VALENZUELA, Adolfo. “El condado de Puebla de los Valles”. *Hidalguía* (Madrid). 154-155 (1979), p. 341-351.

**68.** BARREDO DE VALENZUELA, Adolfo. “Heráldica hispanoamericana. Expedientes de concesión de escudos de nobleza a descubridores, conquistadores, pobladores, etc., en los reinados de los Reyes Católicos, Carlos I y Felipe II”. *Hidalguía* (Madrid). 248 (1995), p. 97-105.

**69.** BARREIRO Y ORTIZ, Carlos. *Los Ortíz de San Luis y otras genealogías*. Buenos Aires: Librería Huemul, 1967, 256 p.<sup>297</sup>

**70.** BAUDOT, Georges. “Un señorío guatemalteco según sus caciques a fines del siglo XVI”. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XXIX (1972), p. 103-120.

---

295. Reseña por: CADENAS Y VICENT, Vicente de. *Hidalguía* (Madrid). 119 (1973), p. 521.

296. Véase también Ampelio Alonso de Cadenas y López.

297. Reseña por: CADENAS Y VICENT, Vicente de. *Hidalguía* (Madrid). 92 (1969).

71. BEERMAN, Eric. "Un bosquejo biográfico y genealógico del general Alejandro O'Reilly". *Hidalguía* (Madrid). 165 (1981), p. 225-244.
72. BEERMAN, Eric. "Ascendencia de Antonio de Ulloa y su esposa Francisca Ramírez de Laredo". *Archivo Hispalense* (Sevilla). LXV/200 (1982), p. 35-ss.
73. BEERMAN, Eric. "II marqués de Selva Alegre. Héroe de la independencia ecuatoriana". *Hidalguía* (Madrid). 200 (1987), p. 113-122.
74. BELTRÁN Y ROZPIDE, Ricardo. *Cristóbal Colón ¿genovés? Los testamentos de Colón. El Linaje verdadero de los llamados de Colón. Las razones de la duda sobre la patria de Colón*. Madrid: Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares, 1925, 47 p.  
B.N. V/Cª 895 30.
75. BERMÚDEZ DE PLATA, Cristóbal. *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1940-1942, 522 p.
76. BILLI DI SANDORNO, Amalia. "Los descendientes del conquistador del Perú". *Revista de Indias* (Madrid). XIII/51 (1953), p. 111-116.
77. BINAYAN CARMONA, Narciso. "¿Existe heráldica araucana?". *Hidalguía* (Madrid). 75 (1966), p. 281-288.
78. BINAYAN CARMONA, Narciso. "La descendencia de Alfonso VI en la formación de la aristocracia americana". *Hidalguía* (Madrid). 148-149 (1978), p. 497-514.
79. BINAYAN CARMONA, Narciso. "La atormentada historia del primer libro de genealogía criolla". *Hidalguía* (Madrid). 166-167 (1981), p. 657-676.<sup>298</sup>
80. BINAYAN CARMONA, Narciso. "Colonnas y Orsinis en Córdoba del Tucumán". *Hidalguía* (Madrid). 174 (1982), p. 747-758.
81. BINAYAN CARMONA, Narciso. "Genealogía del Capac Ayllu, la estirpe imperial de los incas". *Hidalguía* (Madrid). 232-233 (1992), p. 301-8s.
82. BINAYAN CARMONA, Narciso. "Familias de la Conquista que duran por varonía (Argentina)". *Hidalguía* (Madrid). 238-239 (1993), p. 469-492.

298. Sobre *La Ovandina*, escrita por Pedro Mexía o Mejía de Ovando.

**83.** *BLASÓN y genealogía de la Casa de los Gálvez de Macharaviaya*. Málaga: Diputación Provincial, 1972, 46 p.<sup>299</sup>

B.N. VC/9402/4.

**84.** BORGES, Analola. *Isleños en Venezuela. La gobernación de Ponte y Hoyo*. Santa Cruz de Tenerife: Goya Artes Gráficas, 1960, 125 p. —4 ilustraciones—.<sup>300</sup>

**85.** BOYD-BOWMAN, Peter. *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI*. Bogotá: 1964.<sup>301</sup>

**86.** BOYRY, Phillipe (príncipe de Araucanía). *Historia del Reino de Araucanía (1860-1989): una dinastía de príncipes franceses en América Latina*. Madrid: Prensa y Ediciones Ibero-americanas, 1988. (El Dorado, Biblioteca Hispanoamericana; 5).

**87.** BRACETE, Juan M. “Los de Mari de San Colombano”. *Hidalguía* (Madrid). 238-239 (1993), p. 411-415.

**88.** BRADING, David; Horst Pietschmann (y otros). “Sociedad estamental, sistema colonial”. *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Dirección de la obra: Antonio Annino, Luis Castro Leiva, François-Xavier Guerra. Forum International des Sciences Humaines. Zaragoza: Ibercaja, 1994.

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). D 98 IMP.

**89.** BRAVO GUERREIRA, M<sup>a</sup> Concepción. “La transformación de las élites incaicas”. *I Congreso Español de Antropología (Barcelona, 1977)*. Barcelona: II, p. 269-288.

**90.** BRAVO GUERRREIRA, M<sup>a</sup> Concepción. “Del poder dual a la oligarquía en el Estado inca”. *Revista Complutense de Historia de América* (Madrid). 18 (1992), p. 11-62.

**91.** BÜSCHGES, Christian. “‘Las leyes del honor’. Honor y estratificación social en el distrito de la Audiencia de Quito (siglo XVIII)”. *Revista de Indias* (Madrid). LVII/209 (1997), p. 55-84.

---

299. Edición facsímil. Trata sobre la familia Gálvez, natural del pueblo de Macharaviaya (Málaga, España), que prestó importantes servicios a la Corona española en Indias y que dio a la historia de España importantes hombres de estado en el siglo XVIII.

300. Biografía y genealogía de Ponte y Hoyo, gobernador de Venezuela (1699-1705) de origen canario.

301. Reseña por: RAMOS, Demetrio. *Revista de Indias* (Madrid). XXVII/107-108 (1967), p. 217-218.

92. BÜSCHGES, Christian. *Famile, Ebre und Macht. Konzept und soziale Wirklichkeit des Adels in der Stadt Quito (Ecuador), während der späten kolonialzeit, 1765-1822*<sup>302</sup>. Stuttgart: Franz Steiner, 1996, 318 p. (Beiträge zur Kolonial - und Überseegegeschichte, 66).<sup>303</sup>

93. BUSTAMANTE DE LA FUENTE, Manuel J. *Mis ascendientes*. [S.l.]: 1955<sup>304</sup>.

94. CABRERA E YPIÑA DE CORSI, Matilde. *Berastegui*, México: 1969, 40 p. —incluye láminas—<sup>305</sup>.

95. CABRILLANA, Nicolás. “Un noble de la decadencia: el virrey marqués de Montesclaros (1571-1628)”. *Revista de Indias* (Madrid). XXIX/115-118 (1969), p. 107-150.

C.S.I.C. HAM 23/C°.

96. CADENAS ALLENDE, Francisco de (conde de Gaviria)<sup>306</sup>. *Nobiliaria extranjera*. Madrid: Hidalguía: Instituto Salazar y Castro, 1963, 78 p. + 1 hoja.

97. CADENAS ALLENDE, Francisco de (conde de Gaviria). “La nobleza en Hispanoamérica (I)”. *Hidalguía* (Madrid). 148-149 (1978), p. 563-576.

98. CADENAS ALLENDE, Francisco de (conde de Gaviria). *La nobleza en Hispanoamérica*. Madrid: Ediciones Hidalguía, 1979.

99. CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio Alonso de; Vicente de CADENAS Y VICENT<sup>307</sup>. *Blasonario de la consanguinidad ibérica*. Madrid: Hidalguía, 1979-1995, 6 tomos.

100. CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio Alonso de. “Breve reflexión sobre el descubrimiento de América y relación de los títulos con Grandeza de España, concedidos en Indias”. *Hidalguía* (Madrid). 181 (1983), p. 963-968.

A.E.C.I. 1B - 31.710.

101. CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio Alonso de. “Heráldica de los títulos nobiliarios con Grandeza de España concedidos en Indias”. *Hidalguía* (Madrid). 182 (1984), p. 33-57. 183 (1984), p. 241-288.

---

302. Este libro trata de la nobleza en la sierra central y norte del Ecuador durante los siglos XVII y XVIII.

303. Recensión por: HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro. *Revista de Indias* (Madrid). LVII/209 (1997), p. 167-169.

304. Reseña por: MIRALLES DE IMPERIAL Y GÓMEZ, Claudio. *Revista de Indias* (Madrid). XVI/63 (1956), p. 105-107.

305. Recensión por: CADENAS Y VICENT, Vicente de. *Hidalguía* (Madrid). 107 (1971), p. 437.

306. Véase también: Archivo General Militar de Segovia.

307. Véase también Vicente de Cadenas y Vicent.

**102.** CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio Alonso de. *Títulos nobiliarios con Grandeza de España concedidos en Indias: su heráldica y genealogía*. Madrid: Instituto Salazar y Castro, Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Hidalguía, 1984, 124 p. —con ilustraciones—.

**103.** CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio Alonso de; Vicente de CADENAS Y VICENT, (recopilación y redacción). *Heraldario español, europeo y americano*. Madrid: Instituto Salazar y Castro: Ediciones Hidalguía, 1991-1996.

A.E.C.I. 0 A-6728.

B.N. B 99 NOB UNI.

SE-Es-His. 9-9/1659.

**104.** CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio Alonso de; Adolfo BARREDO DE VALENZUELA, “Títulos nobiliarios españoles vinculados con Hispanoamérica y su heráldica”. *Hidalguía* (Madrid). 240 (1993), p. 641-656. 241 (1993), p. 849-864. 242 (1994), p. 97-112.<sup>309</sup>. 243 (1994), p. 257-272. 246 (1994), p. 657-672. 247 (1994), p. 737-752. 248 (1995), p. 17-32. 258 (1996), p. 593-608.

**105.** CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio Alonso de. *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*. Madrid: Hidalguía, 1995.

M-ISOC.

**106.** CADENAS Y VICENT, Vicente de<sup>310</sup>. *Repertorio de blasones de la Comunidad Hispánica*. Madrid: Ediciones Hidalguía, 1964-1969, 17 vols. (A-Z).

B.N. B 99 HA.

B.N. 5/25638.

**107.** CADENAS Y VICENT, Vicente de. “Las armas de la futura princesa heredera de Luxemburgo”. *Hidalguía* (Madrid). 163 (1980), p. 681-682.<sup>311</sup>

**108.** CADENAS Y VICENT, Vicente de. *Repertorio de blasones de la Comunidad Hispánica*. Madrid: Instituto Salazar y Castro: Hidalguía, 1987, 4 vols.<sup>312</sup>

B.N. 3/177714-17.

---

308. Véase también Adolfo Barredo de Valenzuela.

309. Esta entrega aparece firmada únicamente por Ampelio Alonso de Cadenas y López.

310. Véase también: Archivo General Militar de Segovia, Ampelio Alonso de Cadenas y López, Rafael Nieto Cortadellas.

311. Minucioso estudio del escudo de armas de S.A.R. la Gran Duquesa heredera María Teresa de Luxemburgo, nacida doña María Teresa Mestre y Batista, de noble ascendencia cubana.

312. Contiene: volumen 1, letras A-CH; volumen 2, letras D-LL; volumen 3, letras M-R; volumen 4, letras S-Z.

**109.** CADENAS Y VICENT, Vicente de. “El archivo más protegido del mundo: la montaña de granito de la Ciudad del Lago Salado”. *Hidalguía* (Madrid). 214-215 (1989), p. 449-454.<sup>313</sup>

**110.** CALDERÓN Y GÓMEZ DE RUEDA, Fernando. *Flores Alatorre. Genealogía hispano-mexicana. 1528-1928*. Santander: [s.n.], ¿1929?, 43 p. + 2 láminas + 1 hoja plegada.

B.N. V/Cª 875 número 38.

**111.** CAMACHO Y PÉREZ GALDÓS, Guillermo. *Ascendencia de los Pérez-Galdós. Estudio especial de las ramas cubanas de esta familia*. Madrid: Estudios Atlánticos, 1973, 63 p.

**112.** CANCIO, Leopoldo. “La encomienda de Tzeme en Yucatán concedida a don Antonio Méndez de Cancio”. *Hidalguía* (Madrid). 255 (1996), p. 281-288.

**113.** CANILLEROS Y [DE] SAN MIGUEL, conde de<sup>314</sup>. “Fernán Ruiz, tronco de conquistadores”. *Hidalguía* (Madrid). 78 (1966), p. 589-608.

**114.** CANILLEROS Y DE SAN MIGUEL, conde de. “Los Pizarro Yupanqui: mestizos de héroes y emperadores”. *Hidalguía* (Madrid). 95 (1969), p. 465-480.

**115.** CANILLEROS Y DE SAN MIGUEL, conde de. “La sangre de las dinastías mexicanas en Extremadura”. *Hidalguía* (Madrid). 98 (1970), p. 209-224.

**116.** CAÑEDO-ARGÜELLES FÁBREGA, Teresa. “Cacicazgo y poder indígena en el valle de Moquegua (Perú, siglos XVII y XVIII)”. *Revista del Archivo Arzobispal de Arequipa* (Arequipa). 1 (1994), p. 17-30.

**117.** *CAPÍTULO Hispanoamericano de caballeros del Corpus Christi de Toledo. Estatutos*. Madrid: Grab. Lorenzo, 1958, 14 p.<sup>315</sup>

A.E.C.I. S 929.71 (46) Cap.

B.N. VC/3871/31.

---

313. Artículo referido al importante archivo genealógico propiedad de la Genealogical Society of Utah (Salt Lake City, Utah, Estados Unidos). Véase bibliografía acerca de esta importante institución en: HILTON, Sylvia L.; Ignacio GONZÁLEZ CASASNOVAS. *Fuentes manuscritas para la Historia de Iberoamérica. Guía de instrumentos de investigación*. Madrid: Fundación Mapfre América, Instituto Histórico Tavera, 1995, p. 367-368. HILTON, Sylvia L.; Ignacio GONZÁLEZ CASASNOVAS. *Fuentes manuscritas para la Historia de Iberoamérica. Guía de instrumentos de investigación. Suplemento*. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 1997, p. 205.

314. Véase también: Miguel Muñoz de San Pedro e Hinojosa, conde de Canilleros y conde de San Miguel; José Alejandro Guzmán; Juan Fernando Pizarro, marqués de La Conquista.

315. Véase también Ramón Llido Vicente.

**118.** *CAPÍTULO Hispano-americano de caballeros del Corpus Christi en Toledo. Ceremonial para el acto de investidura de nuevos caballeros.* Madrid: I. G. Magerit, 1972, 33 p. + 2 hojas.<sup>316</sup>

**119.** *CAPÍTULO hispano americano de caballeros del Corpus Christi en Toledo. Estatutos.* Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1975.<sup>317</sup>

**120.** CAPRILES, Alejandro Mario. *Coronas de Castilla en Venezuela.* Comentario del Conde de Canilleros. Madrid: Gráf. Orbe, 1967, 592 p.<sup>318</sup>

B.N. H-A/38209.

M-Histor. HAM 520.

**121.** CARBONELL, Walterio. "Los Gener en Cádiz y en Cuba". *Cádiz-Iberoamérica* (Cádiz). 4 (1986), p. 29-ss.

**122.** CÁRDENAS PIERA, Emilio de. *Catálogo de títulos nobiliarios sacados de los legajos de Estado en el Archivo Histórico Nacional.* Madrid: Hidalguía, 1982, 274 p.

A.H.N. 10.300.

B.N. 4/191269.

M-BibCen. 92-4º/1990.

SE-Es-His. A-A/1935.

**123.** CÁRDENAS PIERA, Emilio de. "Papeles de Ultramar. Cuba". *Hidalguía* (Madrid). 232-233 (1992), p. 513-538.

**124.** CÁRDIFF, conde de. "Merced de armas a favor de D. Francisco de Estrada, en 1539". *Revista de Historia y Genealogía Española* (Madrid). 1929, p. 311-318.

**125.** CARRANDI, Florencio Amador. *Genealogía del doctor Urriolagoitia presidente de la República de Bolivia.* Redactada y compuesta por el Instituto Vasco-Navarro de Genealogía y Heráldica de Guernica (por encargo del ministro de Exteriores de España). Vizcaya: [s.a.].

**126.** CARRANDI, Florencio Amador. *Genealogía del presidente Odría de la República del Perú.* [s.l.] 1951.

**127.** CARRANDI, Florencio Amador. "Un descendiente de Guipúzcoa, presidente del Perú. Historial genealógico del general Odría". *Archivos de Genealogía y Heráldica* (Madrid). 5-8 (enero-diciembre 1953), p. 42-ss.

---

316. *Ibidem.*

317. *Ibidem.*

318. Edición numerada -1000 ejemplares-. Incluye árboles genealógicos. Existe una reedición: Madrid: Gráf. Orbe, 1987, 590 p. con láms. neg. y col. + 2 hojas.

**128.** CARRERAS VALLS, R. *Catalunya descobridora d America. La pre-descoberta y els catalans Joan Cabot y Cristòfol Colom segons documents inèdits*. Barcelona: Imp. Altes, [s.a.], 207 p.

**129.** CASA TORRES, marqués de. *Es Elcano o es Sebastián*. Madrid: Imprenta de Jesús López, 1922, 15 p. + 1 hoja de lámina.  
A.E.C.I. 0 C - 5164.

**130.** CASAUS ARZÚ, Marta Elena. *Guatemala: linaje y racismo*. San José (Costa Rica): FLACSO, 1992.<sup>319</sup>

**131.** CASAUS ARZÚ, Marta Elena. *La estructura social de Centroamérica*. Madrid: Akal, 1992, 62 p. (Akal Las Américas; 51. Sociología; 3).  
B.N. VC/21566/14.

**132.** CASAUS ARZÚ, Marta Elena. “La recomposición del bloque en el poder y el retorno de las élites familiares centroamericanas (1979-1990)”. *Berceo* (Logroño). 124 (1993), p. 179-195.

**133.** CASTÁN Y ALEGRE, Miguel Ángel. “Virreyes de origen aragonés en los reinos del Perú”. *Hidalguía* (Madrid). 232-233 (1992), p. 319-336.

**134.** CASTILLO MELÉNDEZ, FRANCISCO. “La emigración de familias canarias a la isla de Cuba en el último cuarto de siglo XVII”. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XL (1983), p. 411-467.

**135.** CASTRO, Kenneth M. “The Castro family and other families of Alta California”. *Comunicaciones al XV Congreso Internacional de las Ciencias Genealógicas (19 a 26-IX-1982, Madrid)*. Madrid: Instituto Salazar y Castro, 1983, tomo I, p. 385-390.  
B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). D 929 CON-15.

**136.** CASTRO Y TOSI, Noberto de (marqués de Barzala). “Verdadera paternidad de Alonso de Estrada”. *Revista de Indias* (Madrid). IX/33-34 (1948), p. 1011-1026.<sup>320</sup>

**137.** CASTRO Y TOSI, Noberto de (marqués de Barzala). *Idiosincrasia nobiliaria indohispánica en América*. [S.l.]: [s.n.], 195?, 16 p.<sup>321</sup>  
BGM. 185-981-16; 39060.

**138.** CASTRO Y TOSI, Noberto de (marqués de Barzala). *Carta al rey legítimo de un caballero indiano*. Madrid: 1950, 28 p.

319. Reseña por: IZARD, Miguel. *Boletín Americanista* (Barcelona). 44 (1992), p. 215-ss.

320. Existe otra edición aparecida en Madrid en 1948.

321. Texto mecanografiado.

**139.** CATALÁ I ROCA, Pere. *Quatre germans Colom*. El 1462. Barcelona: Rafael Dalmau, Editor, 1978, 63 p. (Colección Episodios de la Historia; 228). A.E.C.I. 0 A-1349.

**140.** *CATÁLOGO de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*. Redactado por el Personal Facultativo del Archivo General de Indias. Madrid: Ministerio de Trabajo y Previsión, Publicaciones de la Inspección General de Emigración, Imp. Espasa-Calpe, 1930-1946, 3 vols., con 6 láminas. B.N. 5/13354.

**141.** *CATÁLOGO de la Colección "Pellicer", antes denominada "Grandezas de España" (Historia, Nobiliaria, Hacienda, Misiones en China, América, Filipinas, Patronato Real, Cortes del Reino, Festejos, Universidades, etc...)*. Advertencia Preliminar por D. Vicente Castañeda. Madrid: Imprenta y Editorial Maestre: Fundación Juan March, 1957-1960, 4 vols.<sup>322</sup>

**142.** *CATÁLOGO del Archivo de Simancas. Secretaría de Guerra, Siglo XVIII. Hojas de Servicio de América*. Valladolid: Patronato Nacional de Archivos Históricos, 1958, 360 p.<sup>323</sup>

**143.** CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso de (marqués de La Floresta). *El capitán segoviano don Francisco Sánchez: poblador del Tucumán*. Segovia: Sociedad Segoviana de Heráldica y Genealogía "Don Gaspar Ibáñez de Segovia", 1988 (1990 imp.), 1 hoja + 10 p. (Boletín de la Sociedad Segoviana de Heráldica y Genealogía; 5).<sup>324</sup>  
B.N. VC/21970/7.

**144.** CERDA, Juan. *Mallorca ¿Cuna de Colóm?* Felanitx: Imp. Hispana, 1968, 34 p.

**145.** CERRALBO, marqués de<sup>325</sup>. "Una crónica de los Moctezuma". *Hidalguía* (Madrid). 5 (1954), p. 341-376.

---

322. Colección formada por 40 volúmenes reunidos por el cronista Pedro Salazar de Mendoza (1549-1629).

323. Reseña crítica por: LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XV (1958), p. 712-713.

324. Trabajo que, originalmente, fue publicado con el título "El capitán Don Francisco Sánchez, poblador del Tucumán", en: *Revista de Estudios Históricos. Órgano del Instituto Chileno de Investigaciones Genealógicas* (Santiago de Chile). XL/33 (1988), p. 13-20. Esta obra se conserva en el Fondo de Bibliografía Genealógica depositado en la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional (España), con la signatura: G-28.

325. Véase también Manuel de Aguilera y de Liges, marqués de Cerralbo.

**146.** CHACÓN Y CALVO, José María (conde de Casa Bayona). “Un genealogista cubano: el conde de San Juan de Jaruco”. *Comunicaciones y conclusiones del III Congreso Internacional de Genealogía y Heráldica. Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica (Madrid, 6 al 11 de octubre de 1955)*. Madrid: Ediciones del Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica, 1955, p. 179-186.

A.E.C.I. 929 (46) (063).

**147.** CHOCANO HIGUERAS, Guadalupe<sup>326</sup>. “La genovesidad de Cristóbal Colón según documentos españoles de los siglos XV y XVI”. *Revista General de Marina (Madrid)*. 219 (agosto-septiembre 1990), p. 195-Ss.

**148.** CIADONCHA, marqués de<sup>327</sup>. “La Orden Americana de Isabel La Católica”. *Nobleza Española (Madrid)*. 34 (febrero 1926), p. 2-3.

**149.** CIADONCHA, marqués de. “La Real Maestranza de Nueva España”. *Nobleza Española (Madrid)*. 35 (marzo 1926), p. 2.

**150.** CIADONCHA, marqués de; Antonio del SOLAR Y TABOADA<sup>328</sup>. *Francisco de Montejo y los Adelantados del Yucatán. Genealogía de los condes y duques de Montellano. Notas y documentos biográficos y genealógicos*. Badajoz: Tip. Antonio Arqueros, 1931, 430 p. + 2 hojas.<sup>329</sup>

**151.** COLOMBO Y AUTRÁN, Leopoldo. “Datos genealógicos del apellido Autrán”. *Nueva Academia Heráldica (Madrid)*. Segunda época, IV (1916), p. 87-88.

**152.** COLÓN, Cristóbal. “Contrastes. Colón, español; existe un documento de evidente autoridad”. *Nobleza Española (Madrid)*. 44 (diciembre 1926), p. 3.

**153.** COLÓN, Cristóbal. “Jamaica: señorío colombino”. *Revista General de Marina (Madrid)*. 219 (agosto-septiembre 1990), p. 241-249.

**154.** COLÓN DE CARVAJAL [Y GOROSABEL], Anunciada; Guadalupe CHOCANO HIGUERAS<sup>330</sup>. “En torno al testamento de Cristóbal Colón del año 1502”. *Quinto Centenario (Madrid)*. 15 (1989), p. 167-177.

326. Véase también Anunciada Colón de Carvajal [y Gorosabel].

327. Véase también José de Rújula y de Ochotorena, marqués de Ciadoncha.

328. Véase también Antonio del Solar y Taboada.

329. Existe otra edición realizada en Badajoz en 1932. Se puede consultar en: A.E.C.I. 929.2 (46) Buj. y B.N. H-A/7414.

330. Véase también Guadalupe Chocano Higuera.

**155.** COLÓN DE CARVAJAL MAROTO Y PÉREZ DEL PULGAR, Cristóbal (duque de Veragua)<sup>331</sup>. “El Archivo de la Casa ducal de Veragua”. *Hidalguía* (Madrid). 28 (1958), p. 413-424.

**156.** “CÓMO se creó el marquesado del Morro”. *Nobleza Española* (Madrid). 32 (diciembre 1925), p. 2-3.

**157.** CORRAL, José del. *La duquesa de la Torre*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Instituto de Estudios Madrileños, 1986, 29 p. (Ciclo de conferencias, Americanos en Madrid; 4).  
B.N. 9/178288.

**158.** COTARELO VALLEDOR, Armando. “Don Mateo Segade Bugueiro, arzobispo de México, obispo de Cartagena (1605-72)”. *Revista de Indias* (Madrid). III/7-8 (1942), p. 41-62; p. 291-321; IV/14 (1943), p. 709-731.<sup>332</sup>

**159.** COUTO DE LEÓN, M<sup>a</sup> Dolores<sup>333</sup>. *Pruebas para contraer matrimonio con caballeros de la Orden de Santiago*. Madrid: Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, Archivo Histórico Nacional, 1976, 291 p.  
B.N. B 80 MAD AHN.

**160.** CRUZ DE CAPRILLE, Josefina. *Doña Mencía Calderón, la abuela de la Argentina*. Madrid: 1954.<sup>334</sup>

**161.** CUESTA, Luisa. “Una documentación interesante sobre la familia del Conquistador del Perú”. *Revista de Indias* (Madrid). VIII/30 (1947), p. 865-892.

**162.** CUNEO-VIDAL, R. *Los duques de Alba, herederos históricos del título de “encomenderos” de Tarapacá, Sibaya, Iquique y Puerto de Loa*. Madrid: Tip. de Archivos, 1930, 8 p.

**163.** DEBIEN, Gabriel. “Refugiés de Saint-Domingue expulsés de La Havane en 1809”. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XXV (1978), p. 555-610.

**164.** DELAUNET, Amadeo. *Catálogo de una biblioteca de genealogía y heráldica*. San Sebastián: [s.n.], 1960, 287 p.<sup>335</sup>

---

331. Véase también duque de Veragua.

332. Incluye árbol genealógico de la familia Segade-Bugueiro.

333. Véase también María Ángeles Pérez Castañeda.

334. Noticia sobre conferencia acerca de este mismo tema por su autora en: *Revista de Indias*. Madrid. XIV/55-56 (1954), p. 263-264.

335. La mayor parte de los materiales recogidos en esta bibliografía son referidos a España, aunque también han sido incluidas referencias relacionadas con personajes y linajes iberoamericanos.

**165.** DELGADO ORELLANA, José Antonio. “Aspectos de la Hispanidad”. *Hidalguía* (Madrid). 106 (1971), p. 497-512.

**166.** DELGADO Y ORELLANA, José Antonio. “Donativo mexicano convertido en mayorazgo”. *Hidalguía* (Madrid). 166-167 (1981), p. 431-448.

**167.** DÍAZ REMENTERÍA, Carlos J. *El cacique en el Virreinato del Perú: estudio histórico-jurídico*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1977, 260 p. (Publicaciones del Seminario de Antropología Americana; 15).<sup>336</sup>

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). D 985.03 DIA.  
C.S.I.C. HAM 23/C<sup>o</sup>.

**168.** DÍAZ RUBIO, Elena. *Términos de parentesco en lengua náhuatl*. Madrid: Universidad Complutense, Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Antropología y Etnología de América, 1981.<sup>337</sup>

**169.** DÍAZ RUBIO, Elena. “Acerca de la terminología de parentesco en el náhuatl clásico: Tlacamecayotl”. *Revista Española de Antropología Americana* (Madrid). XV (1986), p. 63-80.

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). PP 55.

**170.** DOMINGO-ARNAU Y ROVIRA, José María. “La primera representación heráldica de América”. *Comunicaciones y conclusiones del III Congreso Internacional de Genealogía y Heráldica. Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica (Madrid, 6 al 11 de octubre de 1955)*. Madrid: Ediciones del Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica, 1955, p. 249-255.

A.E.C.I. 929 (46) (063).

**171.** DOMÍNGUEZ CID, Tomás. “También estuvieron allí”. *Hidalguía* (Madrid). 232-233 (1992), p. 417-435.<sup>338</sup>

**172.** DUBLÉ URRUTIA, Diego. *Memoria genealógica de la familia Dublé*. Lisboa: Tall. Edit. Nascimento, 1942, 294 p. + láminas 1 - 70 + 1 hoja.<sup>339</sup>

336. Recensión por: SOLANO Y PÉREZ-LILA, FRANCISCO [de Paula] de. *Revista de Indias* (Madrid). XXXVII/149-150 (1977), p. 823-824.

337. Memoria de licenciatura dirigida por el Dr. J. Alcina Franch.

338. Sobre los castellano-leoneses que participaron en la conquista y colonización del continente americano.

339. Reseña por: GUILLÉN TATO, Julio F. *Revista de Indias*. Madrid. IV/13 (1943), p. 581-582.

**173.** EDITORIAL<sup>340</sup>. “Las pruebas de nobleza y genealogía en Filipinas y los archivos en donde se pueden encontrar antecedentes de ellas”. *Hidalguía* (Madrid). 89 (1968), p. 441-446.

**174.** EDITORIAL. “El hidalgo de la Mar Allá”. *Hidalguía* (Madrid). 195 (1986), p. 155-158.

**175.** EDITORIAL. “La condición de hidalgo de los pobladores de Indias”. *Hidalguía* (Madrid). 202-203 (1987), p. 485-487.

**176.** EDITORIAL. “La equiparación de cacique indio a hidalgo”. *Hidalguía* (Madrid). 204 (1987), p. 773-776.

**177.** EDITORIAL. “Extensión de un privilegio de los hidalgos a las Indias”. *Hidalguía* (Madrid). 206 (1988), p. 11-13.

**178.** EDITORIAL. “Los ‘Quantiosos’ de las Indias”. *Hidalguía* (Madrid). 207 (1988), p. 157-160.

**179.** ELORZA Y RADA, Dr. D. Francisco de (abad de Barasoain). *Nobiliario del Valle de Valdorba, con los escudos de armas de sus palacios y casas nobles y relación de la conquista de Itza en la Nueva España por el conde de Lizárraga*. Segunda Edición, realizada por la Sociedad de Bibliófilos Españoles; presentada por D. Julio de Atienza, barón de Cobos de Belchite. Madrid: Editorial Maestre, 1958, 348 p. —incluye 123 escudos—.

B.N. 1/207954.

**180.** ENTRAMBASAGUAS, Joaquín. “Sobre la familia de D. Juan Ruiz de Alarcón”. *Revista de Indias* (Madrid). I/2 (1940), p. 125-128.

**181.** ENTRAMBASAGUAS, Joaquín de. “Para la historia de la conquista de la Nueva España”. *Revista de Indias* (Madrid). III/8 (1942), p. 375-377.<sup>341</sup>

---

340. Los editoriales de *Hidalguía*. *La Revista de Genealogía, Nobleza y Armas* (Madrid), contienen interesantes análisis de diversas cuestiones relacionadas con la Genealogía, la Heráldica, la Nobiliaria y el Derecho nobiliario, siendo además una valiosa contribución a los estudios sobre estas ciencias. Una recopilación de los mismos puede verse en: CADENAS Y VICENT, Vicente de: *Heráldica, Genealogía y Nobleza en los editoriales de “Hidalguía” (1953-1993)*. (40 años de un pensamiento). Madrid: Ediciones Hidalguía, 1993.

341. Incluye datos sobre las familias Luna y Arellano.

**182.** ENTRAMBASAGUAS Y PEÑA, Joaquín de. *Una familia de ingenios, los Ramírez de Prado*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Patronato “Menéndez y Pelayo”, Instituto “Antonio de Nebrija”, 1943, 244 p. + 2 hojas, con 8 láminas (Revista de Filología Española; Anejo XXVI).

A.E.C.I. 929.2(46)Ent.

B.N. 4/23225.

**183.** ESCAGUES DE JAVIERRE, Isidoro. “A los capitanes generales inmerecidamente olvidados. Próceres ennoblecidos por la Historia, pero no por los hombres. (Debe consagrarse a perpetuidad la suprema hidalguía militar)”. *Hidalguía* (Madrid). 26 (1958), p. 113-136.

B.N. 2/3759.

**184.** ESPEJO Y TAPIA, Juan Luis. *Genealogías de ministros del Santo Oficio de la Inquisición de Lima*. Madrid: 1927.

**185.** ESTEVA FABREGAT, Claudio. “Familia y matrimonio en México. El patrón cultural”. *Revista de Indias* (Madrid). XXIX/115-118 (1969), p. 173-278.

C.S.I.C. HAM 23/C°.

**186.** ESTEVA FABREGAT, Claudio. “Población y mestizaje en las ciudades de Iberoamérica: siglo XVIII”. *Revista de Indias* (Madrid). XXXIII-XXXIV/131-138 (1973-74), p. 551-604.

C.S.I.C. HAM 23/C°.

**187.** ETCHEPAREBORDA, Roberto. “Un pretendiente al trono de los Incas: el Padre Juan Andrés Ximénez de León Manco Capac”. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XXIV (1967), p. 1717-1737.

**188.** EYZAGUIRRE, Jaime. *Archivo epistolar de la familia Eyzaguirre*. Buenos Aires: [Impresor Argentina], 1961.<sup>342</sup>

**189.** EZQUERRA ABADÍA, Ramón. “Los compañeros de Hernán Cortés”. *Revista de Indias* (Madrid). IX/31-32 (1948), p. 37-95.

**190.** EZQUERRA ABADÍA, Ramón. “El matrimonio de Bolívar”. *Revista de Indias* (Madrid). XLIII/ 172 (1983), p. 689-706.

C.S.I.C. HAM 23/C°.

---

342. Reseña por: FRANCISCO GÓMEZ, Antonio de. *Revista de Indias* (Madrid). XXII/89-90 (1962), p. 557.

**191.** FALCÓN RAMÍREZ, Javier. *Clases, estamentos y razas: España e Indias a través del pensamiento arbitrista del marqués de Varinas*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1988, 154 p. (Monografías de la Historia Moderna).

**192.** FANTONI Y BENEDI, Rafael de. "Tres linajes aragoneses que estuvieron en las Indias". *Hidalguía* (Madrid). 232-233 (1992), p. 401-416.

**193.** FERNÁNDEZ DE BOBADILLA Y GÓNZÁLEZ DE AGUIAR, Federico. *Los descendientes de Colón*. Madrid: Offsetco, 1987, 132 p.  
B.N. 3/132965.

**194.** FERNÁNDEZ DE BURZACO [Y BARRIOS], Hugo. "El gran pecador Bernardo y su familia en el Buenos Aires de los siglos XVI y XVII". *Hidalguía* (Madrid). 124 (1974), p. 447-464.

**195.** FERNÁNDEZ DE BURZACO Y BARRIOS, Hugo. "Presencia neocastellana en Buenos Aires". *Hidalguía* (Madrid). (1978), p. 357-386.  
A.E.C.I. 1B - 13.795.

**196.** FERNÁNDEZ DE BURZACO Y BARRIOS, Hugo. "Aragón en Buenos Aires". *Hidalguía* (Madrid). 160-161 (1980), p. 337-358.

**197.** FERNÁNDEZ DE BURZACO Y BARRIOS, Hugo. "Sangre de conquistadores. Los Ruiz de Ocaña en los siglos XVI, XVII y XVIII". *Hidalguía* (Madrid). 166-167 (1981), p. 481-517.  
A.E.C.I. 929.2 (Ruiz Ocaña) (82) Fer.

**198.** FERNÁNDEZ DE BURZACO Y BARRIOS, Hugo. "Algunos antecedentes acerca del antiguo linaje de Rivarola y sus ramas en el Río de La Plata". *Hidalguía* (Madrid). 175 (1982), p. 881-920.

**199.** FERNÁNDEZ DE BURZACO Y BARRIOS, Hugo. "Antecedentes sobre el linaje de Díez de Andino en el Río de La Plata". *Hidalguía* (Madrid). 178-179 (1983), p. 529-548.

**200.** FERNÁNDEZ DE BURZACO Y BARRIOS, Hugo. "Los Conget en Buenos Aires (Siglos XVII y XVIII)". *Hidalguía* (Madrid). 180 (1983), p. 805-814.

**201.** FERNÁNDEZ DE BURZACO Y BARRIOS, Hugo. "Extremeños en Buenos Aires". *Hidalguía* (Madrid). 184-185 (1984), p. 413-430.

**202.** FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Francisco. *Doña Catalina Xuárez Marçayola, primera esposa de Hernán Cortés y su familia*. [S.l.]: Imp. Vitoria, 1920, 194 p. + XII p. + 1 hoja + láminas. I-XVII.

B.N. 2/86778.

**203.** FERNÁNDEZ DEL VAL Y ALFARO, Joaquín Alberto. “Los Fernández del Val en la política costarricense”. *Comunicaciones al XV Congreso Internacional de las Ciencias Genealógicas (19 a 26-IX-1982, Madrid)*. Madrid: Instituto Salazar y Castro, 1983, tomo II, p. 5-27.

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). D 929 CON-15.

**204.** FERNÁNDEZ MARTÍN, L. “El almirante Luis Colón y su familia en Valladolid, 1554-1661”. *Cuadernos Colombinos* (Valladolid). 13 (1986).

**205.** FERNÁNDEZ MOTA, María Teresa. “Puerto Rico, años 1866-1872. Ministerio de Ultramar, Gracia y Justicia”. *Hidalguía* (Madrid). 166-167 (1981), p. 519-528.

**206.** FERNÁNDEZ VARGAS, Valentina. “El control señorial en España y la emigración a las Indias. Una aproximación al tema”. *América y la España del siglo XVI: homenaje a Gonzalo Fernández de Oviedo cronista de Indias en el V centenario de su nacimiento (Madrid, 1478)*; edición preparada por Francisco de Solano y Fermín del Pino. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto “Gonzalo Fernández de Oviedo”, 1982-1983, tomo II, p. 27-38.

**207.** FERRER TEVAR, Celia. “Los Mendoza, titulares de virreinos en América”. *Wad-Al-Hayara* (Guadalajara)<sup>343</sup>. 16 (1989), p. 163-188.

**208.** FIGUEROA Y MELGAR, Alfonso de (marqués de Gauna). “Linajes que forjaron la Hispanidad”. *Hidalguía* (Madrid). 83 (1967), p. 497-524.

**209.** FIGUEROA Y MELGAR, Alfonso de (marqués de Gauna). “Ascendencia cacerreña de un presidente hispanoamericano”. *Hidalguía* (Madrid). 89 (1968), p. 459-472.

**210.** FIGUEROA Y MELGAR, Alfonso de (duque de Tovar)<sup>344</sup>. “Ascendencia extremeña de Gertrudis Gómez de Avellaneda”. *Hidalguía* (Madrid). 96 (1969), p. 585-602.

**211.** FLORESTA, marqués de La. “El artículo VII de las Constituciones de la Real y Americana Orden de Isabel La Católica”. *Hidalguía* (Madrid). 193 (1985), p. 777-784.

343. El título completo de esta publicación es: *Wad-Al-Hayara. Revista de Estudios de la Institución Provincial de Cultura “Marqués de Santilana” de Guadalajara*.

344. Véase también duque de Tovar.

**212.** FLÓREZ DE OCÁRIZ, Juan. *Genealogías del Nuevo Reino de Granada*. Publicación dirigida, anotada e ilustrada por Enrique Ortega Ricaute<sup>345</sup>, jefe del Archivo Histórico Nacional, con la colaboración de la señorita Carlota Bustos Losada. Bogotá: MCMXLIV, II tomos.<sup>346</sup>

**213.** FLOYD, Troy S. *The Columbus dynasty in the Carribbean, 1492-1526*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1973.<sup>347</sup>  
C.S.I.C. HAM 23/C°.

**214.** FONTANEDA PÉREZ, Eugenio. *Raíces castellanas de José de San Martín. Prehistoria sanmartiniana. Cervatos de la Cuezza*. Madrid: Aguilar, 1980.<sup>348</sup>

**215.** FREUNDT Y ROSELL, Alejandro. "Un linaje peruano, descendiente directo y repetidas veces de cuatro hidalgos españoles que participaron en la fundación de Piura". *Hidalguía* (Madrid). 69 (1965), p. 257-267.

**216.** FREUNDT Y ROSELL, Alejandro. "El linaje de los Cacho en el Perú". *Hidalguía* (Madrid). 87 (1968), p. 153-180.

**217.** FREUNDT Y ROSELL, Alejandro. "Genealogistas peruanos". *Hidalguía* (Madrid). 102 (1970), p. 721-728.

**218.** FRIEDE, Juan. "Los estamentos sociales en España y su contribución a la emigración a América". *Revista de Indias* (Madrid). XXVI/103-104 (1966), p. 13-30.

**219.** FUENTES BAJO, María Dolores. "Familia, matrimonio y poder en la Caracas colonial: el caso de los Jerez Aristeguieta, 1786-1809". *Europa e Iberoamérica. Cinco siglos de intercambios, Actas del IX Congreso Internacional de Historia de América de AHILA*. Sevilla: AHILA: Junta de Andalucía, 1992, I, p. 371-389.

---

345. Véase también Enrique Ortega Ricaute.

346. Reseña por: FERRÁN [SALVADOR], Vicente. *Archivos de Genealogía y Heráldica* (Madrid). 4 (octubre-diciembre 1952), p. 257-258. Existe una reedición, cuyos datos son: FLÓREZ DE OCÁRIZ, Juan: *Libro primero de las Genealogías del Nuevo Reino de Granada*. Edición facsimilar de la impresión de Madrid de 1674. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1990. FLÓREZ DE OCÁRIZ, Juan: *Libro Segundo de las Genealogías del Nuevo Reino de Granada*. Edición facsimilar de la impresión de Madrid de 1676. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1990. Estas obras se conservan en el Fondo de Bibliografía Genealógica depositado en la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional (Toledo, España), con las signaturas: G-21 y G-22, respectivamente.

347. Reseña por: SÁENZ DE SANTA MARÍA, Carmelo. *Revista de Indias* (Madrid). XXXV/139-142 (1975), p. 281-282.

348. Reseña por: HILTON, Sylvia L. *Revista de Indias* (Madrid). XL/159-162 (1980), p. 482-483.

**220.** FUENTES BAUDRIT, Dr. Hernán. “La hidalguía en Costa Rica”. *Comunicaciones al XV Congreso Internacional de las Ciencias Genealógicas (19 a 26-IX-1982, Madrid)*. Madrid: Instituto Salazar y Castro, 1983, tomo II, p. 91-112.

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). D 929 CON-15.

**221.** FUENTES CARVALLO, Rafael L. *Estudios sobre la genealogía del Libertador...* Madrid: Embajada de Venezuela, 1974, 3 hojas + 63 p. + 1 hoja plegada—.

A.E.C.I. 929. 2 (Bolívar) (46) Fue.

B.N. H-A/49711.

B.N. H-A/56850.

**222.** GANDT, Juan Pedro de. “Primeras andaduras americanas de las órdenes militares en los documentos pontificios del siglo XVI”. *Hidalguía* (Madrid). 232-233 (1992), p. 583-591.

**223.** GALLINAL Y HEBERT, Alejandro del. “El señor frente al advenedizo en Hispanoamérica”. *Hidalguía* (Madrid). 5 (1954), p. 393-400.

B.N. 2/3759.

**224.** GARATE OJANGUREN, Montserrat. “La familia Brunet, San Sebastián y América (presencia catalana en el puerto donostiarra, S. XVIII-XIX)”. *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián* (San Sebastián). 24 (1990), p. 105-134.

**225.** GARCÍA-ABÁSULO [GONZÁLEZ], Antonio. “El mundo privado de los conquistadores y sus descendientes”. *Actas del Congreso de Historia del Descubrimiento (1492-1556)*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1992, tomo III, p. 263-309.

**226.** GARCÍA BERNAL, Manuela Cristina. *La sociedad de Yucatán (1700-1750)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1972, XIII, 195 p. — incluye un mapa plegado— (Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla; 207).<sup>349</sup>

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). AMAA 10063.

C.S.I.C. HAM 23/C<sup>o</sup>.

**227.** GARCÍA BERNAL, Manuela Cristina. “La aristocracia de Yucatán (siglo XVII)”. *América: encuentro y asimilación. Actas de las Segundas jornadas de historiadores americanistas (oct. 1988)*. Granada: 1988, p. 317-331.

349. Reseña por: GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Alfonso. *Revista de Indias* (Madrid). XXXV/139-142 (1975), p. 282-283.

**228.** GARCÍA CARRAFFA, Alberto; Arturo GARCÍA CARRAFFA<sup>350</sup>. *Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana. Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*. Madrid: Imp. Antonio Marzo, Imp. Radio, 1920-1958, 80 vols. -con 785 láminas-.

B.N. S 34/130-200.

M-Histor. SL/Mostrador.

**229.** GARCÍA CARRAFFA, Alberto; Arturo GARCÍA CARRAFFA. “Influencia de la Heráldica y la Genealogía en las relaciones hispanoamericanas”. *Primer Congreso de Genealogía y Heráldica*. Barcelona: 1930, tomo I.

**230.** GARCÍA GARRIDO, Sebastián. “Iconografía heráldica de los Moctezuma en Ronda”. *Coloquio Internacional de Heráldica. Las armerías al comenzar la Edad Moderna y su proyección al Nuevo Mundo. Actas del VII Coloquio Internacional de Heráldica (Cáceres, 30 sept. - 4 oct. de 1991)*. Organizado por la Académie Internationale d'Héraldique; edición coordinada por F. Menéndez Pidal de Navascués. Madrid: Dirección General de Archivos Estatales, 1993, p. 91-104.

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). D 929, 64 (4) COL.

**231.** GARCÍA GIRÁLDEZ, T. “Las redes familiares vascas en las instituciones coloniales de Guatemala”. *Memoria, creación e historia. Luchar contra el olvido*. Barcelona: 1994, p. 145-Ss.

**232.** GARCÍA GIRÁLDEZ, T. “Las estrategias de penetración de las redes familiares vascas en las asociaciones gremiales. El Consulado de Comercio de Guatemala”. *IV Congreso Español de Latinoamericanistas*. Salamanca: 1994, p. 1387-Ss.

**233.** GARCÍA-MERCADAL Y GARCÍA-LOYGORRI, Fernando. “Dos quimeras nobiliarias: el reino de la Araucanía y la Corona azteca”. *Hidalguía* (Madrid). 164 (1981), p. 11-16.

**234.** GARCÍA-ORDÓÑEZ, Antonio. “Evolución de las armas de la República Oriental del Uruguay”. *Revista Iberoamericana de Heráldica* (Madrid). 3 (1993), p. 79-Ss.

**235.** GARCÍA VALDECASAS, Guillermo. *La ascendencia española de Cristóbal Colón*. Granada: Imp. P. Román, 1970, 43 p.

B.N. H-A/43186.

**236.** GARDEL, Luis D. *Les armoiries ecclésiastiques au Brésil (1551-1962)*. Río de Janeiro: [s.n.], 1963, 584 p. —ilustraciones de escudos de armas—.<sup>351</sup>

---

350. Véase también Endika de Mogrobejo.

351. Recensión por: CADENAS Y VICENT, Vicente de. *Hidalguía* (Madrid). 83 (1967), p. 436.

**237.** GARRAMIDA PRIETO, Enrique. “El problema del mestizaje en el Inca Garcilaso de la Vega: nueva documentación sobre su descendencia”. *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes* (Córdoba). LX/117 (julio-diciembre 1989), p. 235-240.

**238.** GARRIDO DOMÍNGUEZ, A. “Una familia rondeña: los Moctezuma”. *Miscelánea de estudios rondeños y otros estudios. Homenaje al profesor D. Manuel Martín Rivero*. Ronda: Instituto de Formación Profesional, 1981 [1982], p. 324-ss.

**239.** GAUDIER, Martín. *Genealogías puertorriqueñas (partidas de bautismos y biografías)*. Burgos: Imprenta de Aldecoa, 1963-1964, 653 p.<sup>352</sup>  
C.S.I.C. HA; W-W/13; R. 44445.  
SE-Es-His. W-W/13.

**240.** GENEALOGÍA. *Pizarro. (Documentación histórica del Archivo de Simancas)*. [S.l.]: [ciclostil], [s.a.], 160 p.  
A.E.C.I. R 929.2 (Pizarro) (85) Gen.

**241.** GIL, Juan. “Sobre la vida familiar de Vicente Yáñez Pinzón”. *Revista de Indias* (Madrid). XLVII/181 (septiembre-diciembre 1987), p. 745-754.

**242.** GIL-BERMEJO, GARCÍA, Juana. “Pasajeros a Indias”. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XXXI (1974), p. 323-384.

**243.** GIL-BERMEJO, GARCÍA, Juana. “La Casa de Alba y América”. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XLV (1988), p. 139-165.

**244.** GIL DE BALENCHANA, Mariano. “Perú y España. Demostración de cariño. Ofrenda histórica”. *Nueva Academia Heráldica* (Madrid). 2ª época, X (septiembre-octubre 1923), p. 129.

**245.** GOLDBERG, Rita. *Nuevos documentos y glosas cortesianas. Hernán Cortés y su familia en los archivos españoles*. Madrid: Ediciones José Porrúa Turanzas, 1987, 189 p. (Colección Chimalistac de libros y documentos acerca de la Nueva España; 47).  
B.N. 3/167872.

**246.** GÓMEZ DE OROZCO, Federico. “¿Cuál era el linaje paterno de Cortés?”. *Revista de Indias* (Madrid). IX/31-32 (1948), p. 297-306.

---

352. Existe otra edición titulada: *Genealogías puertorriqueñas*. Espluges de Llobregat: Tall. Ariel, 1973. [A.E.C.I. 1B - 24.626].

**247.** GÓMEZ-TABANERA, José Manuel. “El emigrante asturiano José Menéndez (Miranda de Avilés, 1846 - Buenos Aires, 1916), “rey sin corona” de Patagonia y Tierra de Fuego (Chile / Argentina) y la extinción de los indígenas”. *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos* (Oviedo). XL/119 (septiembre-octubre 1986), p. 937-ss.

**248.** GONZÁLEZ-BLANCO, Pedro. *Genealogía de los apellidos Trujillo, Molina, Valdés, Monagas y Chevalier*. Madrid: Imp. Gráf. Uguina, 1956, 226 p.<sup>353</sup>

**249.** GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, Miguel Ángel. “Pervivencia de la organización social aborígen. (Contribución al estudio del cacicazgo y su ordenación por el Derecho indiano)”. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XXXIX (1982), p. 47-92.

**250.** GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, Miguel Ángel. “Noticia de ministros de las audiencias indianas procedentes de las universidades aragonesas”. *Hidalguía* (Madrid). 234 (1992), p. 703-723.

**251.** GONZÁLEZ ECHEGARAY, M<sup>a</sup> del Carmen. “Notas sobre “ausentes en Indias” sacadas de unos padrones de Cantabria”. *Hidalguía* (Madrid). 166-167 (1981), p. 529-544.

**252.** GONZÁLEZ ECHEGARAY, M<sup>a</sup> del Carmen. *El virrey Revillagigedo y sus orígenes*. Santander: Diputación Regional de Cantabria: Institución Cultural de Cantabria, 1990, 103 p.<sup>354</sup>

**253.** GONZÁLEZ MUÑOZ, Victoria; Ana Isabel MARTÍNEZ ORTEGA. *Cabildos y élites capitulares en Yucatán. (Dos estudios)*. Prólogo de M. C. García Bernal. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1989. A.E.C.I. 0 C-8441.

**254.** GRAU SÁNCHEZ, Salvador. “Los apellidos del Becerro de Behetrías y sus asentamientos en América”. *Hidalguía* (Madrid). 234-235 (1992), p. 655-670.

**255.** GUARDA GEYWITZ, Fernando. “La Casa de los condes de Cartago y marqueses de Tablasa”. *Hidalguía* (Madrid). 17 (1956), p. 481-496. 18 (1956), p. 625-640. 19 (1956), p. 745-752.

**256.** GUIMERA LÓPEZ, Coriolano. “Un ilustre jurista canario en Venezuela: Antonio José Álvarez de Abreu, I marqués de la Regalía”. *Hidalguía* (Madrid). 219 (1990), p. 245-259.

---

353. Sobre el General Rafael Leónidas Trujillo Molina, Presidente de la República Dominicana.

354. Existe otra edición patrocinada por la Institución Cultural de Cantabria y publicada, también en Santander, en 1990.

**257.** GUTIÉRREZ ESCUDERO, Antonio. “Colonos, familias pobladoras y fundación de ciudades en La Española, 1684-1768”. *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo. Actas del V Congreso Internacional de Historia de América*. Granada: 1994, vol. III, p. 453-466.

**258.** GUZMÁN, José Alejandro<sup>355</sup>. *Títulos nobiliarios en el Ecuador*. Prólogo del conde de Canilleros. Madrid: Imp. Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1957, 334 p. + 1 hoja.

A.E.C.I. 929 (866) Guz.

B.N. H-A/29685.

B.N. 1/206050.

SE-Es-His. N/6003.

**259.** HAROT, Eugéne. “Armoiries de la République de Panama”. *Academia Heráldica* (Madrid). (1910), p. 266 y p. 294.

**260.** HERAS, H. *Los orígenes de la heráldica india*. Madrid: Tip. de Archivos, 1934, 23 p. + láminas 1 - 9.

B.N. V/Cª 1516 25.

**261.** HERAS [Y PÉREZ-]BORRERO, Francisco Manuel de las. “Compra de títulos nobiliarios en Perú durante el reinado de Carlos II”. *Hidalguía* (Madrid). 154-155 (1979), p. 395-400.

**262.** HERAS [Y PÉREZ-]BORRERO, Francisco Manuel de las. “Aproximación a la nobleza española. Estudio histórico desde la Reconquista a la caída de los Austrias”. *Hidalguía* (Madrid). 166-167 (1981), p. 577-596.

**263.** HERAS [Y PÉREZ-]BORRERO, Francisco Manuel de las. *Apuntes sobre instituciones nobiliarias en España*. Madrid: Editorial Prensa y Ediciones Iberoamericanas, 1994 (Colección Heráldica Persevante de Borgoña; 10), 133 p.

**264.** HEREDIA HERRERA, Antonia. “Dos documentos completan la historia de la familia Colón”. *Sevilla 92* (Sevilla). 2 (febrero 1985), p. 11-Ss.

**265.** HERNÁNDEZ DE BURZACO Y BARRIOS, Hugo. “Dos cartas dotales en el Buenos Aires del siglo XVIII”. *Hidalguía* (Madrid). 81 (1967), p. 165-176.

**266.** HERNÁNDEZ PIZA, Mario. “Don José María de Zamora y Coronado”. *Hidalguía* (Madrid). 154-155 (1979), p. 481-485.

---

<sup>355</sup>. Véase también Miguel Muñoz de San Pedro e Hinojosa, conde de Canilleros y de San Miguel.

**267.** HERRERA [-VAILLANT], Antonio A. de. “Mercedes de tierras otorgadas por el Ayuntamiento de La Habana entre 1552 y 1600”. *Hidalguía* (Madrid). 113 (1972), p. 529-534.

**268.** HERRERA-VAILLANT, Antonio A. de. “La Virgen de la Caridad del Cobre, el hidalgo Sánchez de Moya y la supervivencia de Santiago de Cuba”. *Hidalguía* (Madrid). 171 (1982), p. 225-255.

**269.** HURTADO DE MENDOZA, Enrique (marqués de San Juan de Rivera). “Con motivo del compromiso del heredero del Gran Ducado de Luxemburgo: apuntes sobre la familia Mestre en Cuba”. *Hidalguía* (Madrid). 164 (1981), p. 17-44.<sup>356</sup>

**270.** HURTADO DE MENDOZA, Enrique (marqués de San Juan de Rivera). “Grandezas de España, concedidas y ostentadas por nativos de Cuba (sic)”. *Hidalguía* (Madrid). 232-233 (1992), p. 465-497.

**271.** HURTADO DE MENDOZA, Enrique (marqués de San Juan de Rivera). “Pedroso: cuatrocientos años del establecimiento de esta familia en Cuba”. *Hidalguía* (Madrid). 238-239 (1993), p. 429-448.

**272.** HURTADO DE MENDOZA, Enrique (marqués de San Juan de Rivera). “La piedra armera de los Zayas en Cuba: su valor genealógico”. *Hidalguía* (Madrid). 250-251 (1995), p. 377-383.

**273.** HURTADO DE MENDOZA, Enrique (marqués de San Juan de Rivera). “Los Centurión, marqueses de Estepa, y su línea cubana”. *Hidalguía* (Madrid). 256-257 (1996), p. 337-352.

**274.** ICAZA, Francisco A. de. *Diccionario autobiográfico de los conquistadores y pobladores de Nueva España. Sacado de los textos originales por Francisco A. de Icaza*. Madrid: [s.n.], 1923, 2 vols.<sup>357</sup>

**275.** IGLESIAS, Julio. “Documentos para nuestra historia colonial en Filipinas”. *Revista de Historia y de Genealogía Española* (Madrid). 2ª época, I/4-5 (julio-octubre 1927), p. 360-ss.

**276.** IGLESIAS, Julio. “Cano, y no Elcano”. *Revista de Historia y de Genealogía Española* (Madrid). (1929), p. 485.

---

356. Esta documentada investigación estudia la genealogía de S.A.R. la Gran Duquesa heredera María Teresa de Luxemburgo, nacida doña María Teresa Mestre y Batista, de noble sangre cubana, casada con S.A.R. el Gran Duque heredero Enrique de Luxemburgo.

357. Reeditado en: Guadalajara, Jal., México: Edmundo Aviña Levy Editor, 1969. (Biblioteca de Facsímiles Mexicanos; 2.).

**277.** *ÍNDICE de pruebas de los caballeros de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III desde su institución hasta el año 1847.* Madrid: Est. Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1904, 101 p.

**278.** IRIARE, Joaquín. *Fray Francisco de Vitoria, del linaje de los Arcayas de Vitoria - Álava.* Madrid: 1949.<sup>358</sup>

**279.** ITURRIZA Y GUILLÉN, Carlos. *Algunas familias caraqueñas.* Caracas: 1967<sup>359</sup>, 2 vols.

**280.** ITURRIZA Y GUILLÉN, Carlos. *Algunas familias de Cumaná.* Caracas: Italográfica, 1973, 828 p.<sup>360</sup>

**281.** IVIRIAU, Jorge. "Antecedentes de la familia Du Quesne". *Hidalguía* (Madrid). 183 (1984), p. 169-176.

**282.** JAUREGUIZAR, marqués de. "Los Velasco, linaje palentino con descendencia hispanoamericana". *Hidalguía* (Madrid). 180 (1983), p. 853-864.

**283.** JAVIERRE MUR, Aurea L.; María Ángeles PÉREZ CASTAÑEDA<sup>361</sup>. *Pruebas para el ingreso de religiosos en la Orden de Santiago. Catálogo de los expedientes de religiosos existentes en el Archivo Histórico Nacional.* Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, Archivo Histórico Nacional, [1976], 194 p.

B.N. B-80 MAD. A.H.N.

**284.** JIMÉNEZ AJENJO, E. *Régimen jurídico de los títulos de nobleza de España, América y Filipinas.* 1955, 294 p.\*

**285.** JUÁREZ, Abel. "Las redes de poder de una oligarquía regional". *Boletín Americanista.* (Barcelona). 45 (1995), p. 201-219.

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). PP 1409.

358. Reseña por: MIRALLES DE IMPERIAL Y GÓMEZ, Claudio. *Revista de Indias* (Madrid). IX/37-38 (1949), p. 785-786.

359. Recensión por: CADENAS Y VICENT, Vicente de. *Hidalguía* (Madrid). 117 (1973), p. 151.

360. Recensión en: *Hidalguía* (Madrid). 123 (1974), p. 152.

361. Véase también María Ángeles Pérez Castañeda.

\*. No me ha sido posible localizar y consultar esta obra, que por su título parece revestir un gran interés. La referencia ha sido extraída de otros trabajos en los que aparece citada. Su potencial importancia y el hecho de no haberla localizado en los centros de de investigación consultados, inducen a pensar en la posibilidad de que no llegase a ser publicada

362. Reseña por: MAGARIÑOS, Santiago. *Revista de Indias* (Madrid). II/3 (1941), p. 178. Existe otra edición publicada en: Buenos Aires: Espasa-Calpe, 1944, 152 p. (Colección Austral. Serie verde: ensayos y filosofía; 159). [B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). D 92 (46) JUN].

- 286.** JUNCO, Alfonso. *Sangre de Hispania*. Buenos Aires: 1940.<sup>362</sup>
- 287.** KONETZKE, Richard. “Documentos para la historia y crítica de los registros parroquiales en las Indias”. *Revista de Indias* (Madrid). VII/25 (1946), p. 581-586.
- 288.** KONETZKE, Richard. “La formación de la nobleza en Indias”. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). III/10 (1951), p. 330-358.
- 289.** KONETZKE, Richard. *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica (1493-1810)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953, 3 vols.<sup>363</sup>
- 290.** LAFARGA, Adolfo. “Los vascos en el descubrimiento y colonización de América. Aportación humana de las encartaciones vizcaínas”. *Hidalguía* (Madrid). 15 (1956), p. 217-224.
- 291.** LAFUENTE MACHAIN, Ricardo de. *Familias coloniales. Ascendientes americanos de la Casa Primo de Rivera*. [S.l.]: [s.n.], 1927, 25 p. + 1 lámina.  
B.N. V/Cª 949 31.
- 292.** LAFUENTE MACHAIN, Ricardo de. *Los portugueses en Buenos Aires: siglo XVII*. Madrid: [s.n.], 1931, 174 p.
- 293.** LA LINDE, barón de. “Dos jóvenes amigas de 1826”. *Revista de Historia y de Genealogía Española* (Madrid). Año III, III/11 (15-noviembre-1914), p. 492-Ss.<sup>364</sup>
- 294.** LANGUE, Frédérique. “Del minero rico a la nobleza: el papel de la frontera zacatecana en la formación de una élite económica y social”. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XLIV (1987), p. 173-193.
- 295.** LANGUE, Frédérique. “Las élites en América española, actitudes y mentalidades”. *Boletín Americanista* (Barcelona). 42-43 (1992-1993), p. 123-139.
- 296.** LANGUE, Frédérique. “Las élites en América colonial (siglos XVI-XIX). Recopilación Bibliográfica”. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). LIV/1 (1997), p. 199-228.
- 297.** LARA MAZCANO, Mercedes de L. *Antecesoros de un venezolano*. [S.l.]: [ciclostil], 1969, XIV p.  
A.E.C.I. F 929.1(87) LAR.

---

363. Reseña por: GÓMEZ MOLLEDA, María Dolores. *Revista de Indias* (Madrid). XIV/55-56 (1954), p. 219-222.

364. Sobre la amistad entre Dª Dolores de Chlussowicz y Colón, baronesa de Escriche (descendiente del almirante D. Cristóbal Colón) y Dª Eugenia de La Ferronnays, condesa de Mun.

**298.** LARIOS MARTÍN, Jesús. *Hidalguías e hidalgos de Indias*. Madrid: Asociación de Hidalgos a Fuero de España, 1958, 29 p.

B.N. H-A/31382.

**299.** LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, Miguel (marqués del Saltillo)<sup>365</sup>. *Linajes de Potosí*. Madrid: 1949, 92 p. + 1 hoja + 2 láminas.

A.H.N. F 865.

**300.** LASSO DE LA VEGA [Y LÓPEZ DE TEJADA], Miguel [(marqués del Saltillo)]. *Historia nobiliaria española. Contribución a su estudio*. Madrid: Tecnos, 1951, 598 p.

**301.** LAVÍN DEL NOVAL, Gonzalo. “Solares ilustres. Alonso de Ercilla”. *Nobleza Española* (Madrid). 12 (abril 1924), p. 3.

**302.** LAVÍN DEL NOVAL, Gonzalo. “El poeta Garci Laso [sic] de La Vega”. *Nobleza Española* (Madrid). 15 (julio 1924), p. 2.

**303.** LAVÍN DEL NOVAL, Gonzalo. “D. Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza”. *Nobleza Española* (Madrid). 18 (octubre 1924), p. 3.

**304.** LAVÍN DEL NOVAL, Gonzalo. “Españoles ilustres. El conquistador Pedro de Alvarado”. *Nobleza Española* (Madrid). 27 (julio 1925), p. 1-2.

**305.** LAVÍN DEL NOVAL, Gonzalo. “El general D. Pablo Morillo”. *Nobleza Española* (Madrid). 28 (agosto 1925), p. 2.

**306.** LAVÍN DEL NOVAL, Gonzalo. “El condado de la Mortera. Servicios a la patria que se perpetuaron con esta dignidad nobiliaria”. *Nobleza Española* (Madrid). 33 (enero 1926), p. 2-3.

**307.** LAVÍN DEL NOVAL, Gonzalo. “El condado de Revillagigedo. Breves noticias de los servicios que con él se premiaron”. *Nobleza Española* (Madrid). 34 (febrero 1926), p. 2.

**308.** LAVÍN DEL NOVAL, Gonzalo. “El marquesado de la Conquista Real”. *Nobleza Española* (Madrid). 35 (marzo 1926), p. 1-Ss.

**309.** LAVÍN DEL NOVAL, Gonzalo. “Ducados de Veragua y de La Vega de la isla Española”. *Nobleza Española* (Madrid). 42 (octubre 1926), p. 2.

---

365. Véase también marqués del Saltillo.

**310.** LAVÍN DEL NOVAL, Gonzalo. “Biografías de títulos nobiliarios. Cómo se alcanzan y por qué se concedieron”. *Comunicaciones y conclusiones del III Congreso Internacional de Genealogía y Heráldica. Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica (Madrid, 6 al 11 de octubre de 1955)*. Madrid: Ediciones del Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica, 1955, p. 287-ss.

A.E.C.I. 929(46) (063).

B.N. 1/206138.

**311.** LAXALT, Robert. “Observaciones de un americano sobre el país de sus antepasados”. *Los Vascos*. 1990, p. 71-78.

**312.** LECEA Y NAVAS, Julio [de]<sup>366</sup>. “Notas del mes. Escudo concedido por el rey de España a Tegucigalpa, Honduras”. *Academia Heráldica* (Madrid). (septiembre 1906), p. 49-52.

**313.** LECEA Y NAVAS, Julio de. “Los descendientes de Thomas Lake”. *Academia Heráldica* (Madrid). (noviembre 1910), p. 289-293.

**314.** LEJARZA, Fidel de. “Fuentes documentales. La historia misionera en *Los americanos en las órdenes nobiliarias*”. *Missionalia Hispanica* (Madrid). 21 (1950), p. 443-524.<sup>367</sup>

**315.** LEÓN TELLO, Pilar. *Damas nobles de la reina María Luisa. Índice de expedientes de la Orden conservados en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1965, 268 p. + 1 hoja.

B.N. B 99 ODM.

B.N. 1/112645.

**316.** LEVILLIER, Roberto. *Probanzas de méritos y servicios de los conquistadores. Gobernación del Tucumán. Documentos del Archivo de Indias*. Madrid: Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino, 1919, 2 vols.<sup>368</sup>

**317.** *LIBRO de los privilegios del almirante don Cristóbal Colón* (1498). Estudio preliminar, edición y notas, por Ciriaco Pérez-Bustamante. Madrid: Real Academia de la Historia, 1951, lxxv, 202 p.: facsímil.

---

<sup>366</sup>. Julio de Lecea y Navas fue director de la revista *Academia Heráldica*.

<sup>367</sup>. Recoge una lista de misioneros en Indias, así como algunos datos relacionados con ellos. Estos han sido extraídos por el autor, de la obra de Guillermo Lohmann Villena (*Los americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1900)*. Madrid: Instituto “Gonzalo Fernández de Oviedo”, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1947, 2 vols.). Los misioneros aparecen frecuentemente en aquellos procesos, de aspirantes a un hábito de una de las órdenes militares del reino, en los que actuaron como testigos.

<sup>368</sup>. Incluye: tomo I (1548-1583); tomo II (1583-1600).

<sup>369</sup>. Reseña por: EZQUERRA ABADÍA, Ramón. *Revista de Indias* (Madrid). XIV/55-56 (1954), p. 205-207.

**318.** LIRA MONTT, Luis de. “La distinción de Estados en Indias”. *Hoja informativa del Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica* (Madrid). VIII/172 (1961), p. 86-88. VIII/174 (1961), p. 95-96.<sup>370</sup>

**319.** LIRA MONTT, Luis [de]. “Privilegio de nobleza a la profesión de la minería en Indias”. *Hidalguía* (Madrid). (1974), p. 309-328.<sup>371</sup>  
A.E.C.I. 1B - 31.709.

**320.** LIRA MONTT, Luis [de]. *Bases para un estudio del Fuero Nobiliario en Indias*. Madrid: Instituto Salazar y Castro, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1976, 1 hoja + 37 p.  
A.E.C.I. 1B - 31.713.

**321** LIRA MONTT, Luis [de]. “La prueba de la hidalguía en el Derecho indiano”. *Hidalguía* (Madrid). 140 (1977), p. 65-100.

**322.** LIRA MONTT, Luis [de]. “Probanzas nobiliarias exigidas para la admisión en la Compañía de Caballeros Americanos de Reales Guardias de Corps”. *Hidalguía* (Madrid). 148-149 (1978), p. 337-348.

**323.** LIRA MONTT, Luis [de]. “Las relaciones de méritos y servicios de los americanos y su valor probatorio de nobleza”. *Estudios genealógicos, heráldicos y nobiliarios, en honor de don Vicente de Cadenas y Vicent con motivo del XXV aniversario de la revista Hidalguía*. Madrid: 1978, tomo I, p. 465-478.  
B.N. 4/147098.

**324.** LIRA MONTT, Luis [de]. “Normas sobre la concesión de títulos de Castilla a los residentes en Indias”. *Hidalguía* (Madrid). 166-167 (1981), p. 629-656.  
A.E.C.I. 929 (8.03). (463) Lir.  
C.S.I.C. R. 167.725.

**325.** LIRA MONTT, Luis [de]. “Un título de caballero de Espuela Dorada registrado en el Cabildo de Santiago de Chile”. *Hidalguía* (Madrid). 172-173 (1982), p. 303-319.

**326.** LIRA MONTT, Luis [de]. “Las cédulas auxiliorias en el derecho nobiliario indiano”. *Hidalguía* (Madrid). 178-179 (1983), p. 479-496.

---

370. Concerniente a este mismo tema, véase: LIRA MONTT, Luis [de]: “La distinción de Estados en Indias”. Ponencia presentada a la VII Asamblea de la Asociación de Hidalgos. *Gacetilla del Estado de Hidalgos* (Madrid). 17 (octubre 1961). LIRA MONTT, Luis [de]: “Otras noticias sobre la distinción de Estados en Indias”. Ponencia presentada a la VIII Asamblea de la Asociación de Hidalgos. *Gacetilla del Estado de Hidalgos* (Madrid). 28 (noviembre 1962).

371. Referente a la misma cuestión, Luis de LIRA MONTT, publicó un artículo titulado: “Privilegio nobiliario otorgado por Carlos IV al ejercicio de la profesión minera en Indias”. *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* (Santiago de Chile). 87 (1973), p. 273-288.

**327.** LIRA MONTT, Luis [de]. “Genealogía de la Venerable Sierva de Dios chilena doña Dorotea de Chopitea y Villota”. *Hidalguía* (Madrid). 180 (1983), p. 917-928.

**328.** LIRA MONTT, Luis [de]. “Juan Luis Espejo y la genealogía chilena”. *Hidalguía* (Madrid). 200 (1987), p. 175-188.

**329.** LIRA MONTT, Luis [de]. “Reflexiones en torno del llamado “matriarcado” colonial hispanoamericano”. *Hidalguía* (Madrid). 206 (1988), p. 15-28.

**330.** LIRA MONTT, Luis [de]. “Caballeros chilenos en la Orden de Carlos III (1780-1830)”. *Hidalguía* (Madrid). 212 (1989), p. 83-118.

**331.** LIRA MONTT, Luis [de]. “El escudo de armas de la Real Universidad de San Felipe”. *Hidalguía* (Madrid). 220-221 (1990), p. 479-495.<sup>372</sup>

**332.** LIRA MONTT, Luis [de]. “La fundación de mayorazgos en Indias”. *Hidalguía* (Madrid). 232-233 (1992), p. 561-581.

**333.** LIRA MONTT, Luis [de]. “La legitimación por Rescripto Real en Indias”. *Hidalguía* (Madrid). 283-289 (1993), p. 305-320.

**334.** LLIDO VICENTE, Ramón. *Capítulo hispanoamericano de caballeros del Corpus Christi en Toledo*. Prólogo de Gregorio Marañón. Madrid: Cultura Hispánica, 1967, 55 p. —con láminas— + 1 hoja.<sup>373</sup>

A.E.C.I. S 929.71 (46) Llid.

B.N. VC/6467/20.

**335.** LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1900)*. Madrid: Instituto “Gonzalo Fernández de Oviedo”, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1947, 2 vols.<sup>374</sup>

A.E.C.I. 1B - 31.721.

B.N. H-A/13269-70.

---

372. En este artículo, Luis Lira Montt aborda el estudio del escudo de armas de la Real Universidad de San Felipe, en Santiago de Chile.

373. Véase también: Capítulo.

374. Existe una reedición: LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los americanos en las órdenes nobiliarias*. Preámbulo de Francisco de Solano. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993, 2 vols. (Colección Biblioteca de Historia de América; 7). [B.N. B 99 OM.] [M-BG.Med. 14/313/1] [M-BG.Med. 14/313/2]. Véase también Fidel de Lejarza.

**336.** LOHMANN VILLENA, Guillermo. *El señorío de los marqueses de Santiago de Oropesa en el Perú*. Madrid: Gráfica Administrativa, 1948, 116 p.<sup>375</sup>  
A.E.C.I. 929.2(85) Loh.

**337.** LOHMANN VILLENA, Guillermo. "Las compañías de gentileshombres, lanzas y arcabuces de la guardia del Virreinato del Perú". *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XIII (1956), p. 141-215.

**338.** LOHMANN VILLENA, Guillermo. "La ascendencia española del Inca Garcilaso de La Vega. Precisiones genealógicas". *Hidalguía* (Madrid). 28 (1958), p. 369-384. 29 (1958), p. 681-700.  
B.N. 2/3759.

**339.** LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Tres catalanes, virreyes en el Perú*. Madrid: Instituto Salazar y Castro, 1962, 30 p.  
B.N. H-A/34052.

**340.** LOHMANN VILLENA, Guillermo. "Breve reseña de las fuentes más importantes para estudios genealógicos en la América del Sur". *Hidalguía* (Madrid). 98 (1970), p. 37-96.  
A.E.C.I. 1B - 28.278.

**341.** LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821). Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1974, 200 p. —con ilustraciones—.<sup>376</sup>  
C.S.I.C. HAM 23/C°.

**342.** LOHMANN VILLENA, Guillermo. "Los Fernández de Córdoba. Un linaje preponderante en el Perú en los siglos XVI y XVII". *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XLV (1988), p. 167-240.

**343.** LOHMANN VILLENA, Guillermo. "La Ilustre Hermandad de Nuestra Señora de Aránzazu de Lima". *Los Vascos*. (1990), p. 203-213.

**344.** LÓPEZ GONZÁLEZ, Ángel Luis; S. LACAMBRE. "Sobre el origen vasco de Sor Juana Inés de la Cruz". *Cartela Heráldica* (Madrid). 7 (noviembre-diciembre 1972), p. 3-ss.

375. Publicado también en: *Anuario de Historia del Derecho Español* (Madrid). 19 (1948-1949), p. 347-458.

376. Reseña por: SÁENZ DE SANTA MARÍA, Carmelo. *Revista de Indias* (Madrid). XXXV/145-146 (1976), p. 338.

**345.** LÓPEZ GONZÁLEZ, Ángel Luis; Pedro Julio SANTIAGO CANARIO. *Escudo de armas de la ciudad de Santo Domingo. Estudio-informe*. Madrid: Gopyjet, 1975, 1 hoja + 53 folios —con lámina—.

A.E.C.I. 1B - 22.979.

B.N. H-A/60306.

B.N. VC/11361/9.

B.N. H-A/55313.

**346.** LÓPEZ GOSCH, Alberto. “Un aspecto de la historia social de Buenos Aires. Los vecinos encomenderos y la nobleza”. *Hidalguía* (Madrid). 176 (1983), p. 13-17.

**347.** LÓPEZ GOSCH, Alberto. “Algo más acerca de los primeros pobladores y vecinos encomenderos en Indias”. *Hidalguía* (Madrid). 200 (1987), p. 225-227.

**348.** LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino. *Descendientes de Cristóbal Colón y de Hernán Cortés en Sevilla y el Templo de Madre de Dios de La Piedad*. Sevilla: Imprenta Provincial, 1948, 102 p. + 1 hoja + 7 láminas.<sup>377</sup>

A.E.C.I. 929.2(46) Lop.

**349.** LÓPEZ DE MENESES, Amada<sup>378</sup>. “Alonso de Grado”. *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones: arte, arqueología, historia* (Madrid). Fascículo I (1932), p. 65-ss.<sup>379</sup>

**350.** LÓPEZ DE MENESES, Amada. “Un nieto de Moctezuma en la cárcel de Sevilla”. *Erudición Ibero-Ultramarina: publicación trimestral consagrada a la tradición histórica de España y demás naciones de raza y lengua* (Madrid)<sup>380</sup>. (1932), p. 562-ss.

**351.** LÓPEZ DE MENESES, Amada. “Tecuichpochtzin, hija de Moctezuma (¿1510-1550?)”. *Revista de Indias* (Madrid). IX/31-32 (1948), p. 471-495.

**352.** LÓPEZ DE MENESES, Amada. “Dos nietas de Moctezuma, monjas de la Concepción de México”. *Revista de Indias* (Madrid). XII/47 (1952), p. 81-100.

**353.** LÓPEZ DE MENESES, Amada. “Noticias y documentos acerca de la descendencia de Moctezuma II”. *Hidalguía* (Madrid). 10 (1955), p. 381-400.

A.E.C.I. F 929.2 (72) Lop.

---

<sup>377</sup> Incluye 30 fotograbados. Reseña de J. M. en: *Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística*. Sevilla. VIII/ 25-26 (1947), p. 403-Ss.

<sup>378</sup> Amada López de Meneses es una de las grandes especialistas en la genealogía e historia del linaje de los Moctezuma.

<sup>379</sup> Sobre el linaje Moctezuma.

<sup>380</sup> Esta publicación se imprimía en la Librería General de Victoriano Suárez (Madrid).

**354.** LÓPEZ DE MENESES, Amada. “Las armas de los Moctezumas”. *Comunicaciones y conclusiones del III Congreso Internacional de Genealogía y Heráldica. Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica (Madrid, 6 al 11 de octubre de 1955)*. Madrid: Ediciones del Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica, 1955, p. 319-327.

A.E.C.I. 929(46)(063).

**355.** LÓPEZ DE MENESES, Amada; Madelena SÁEZ POMÉS. “Dos concepcionistas nietas de Moctezuma”. *Analecta Sacra Tarraconensia* (Tarragona). XXIX/1 (1957), p. 115-146.

**356.** LÓPEZ DE MENESES, Amada. “Grandezas y títulos de nobleza a los descendientes de Moctezuma II”. *Revista de Indias* (Madrid). XXII/89-90 (1962), p. 341-352.

A.E.C.I. F 929.2 (Moctezuma) (46) Men.

**357.** LÓPEZ SARRELANGUE, Delfina E. *La nobleza indígena de Patzcuaro en la época virreinal*. México: 1965.<sup>381</sup>

**358.** LUJÁN MUÑOZ, Jorge. “Los caciques en la Audiencia de Guatemala: realidad y legislación”. *Justicia, sociedad y economía en la América española (siglos XVI, XVII y XVIII). Trabajos del VI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho indiano*. Valladolid: Casa-Museo de Colón, Seminario Americanista de la Universidad, 1983, p. 323-Ss.

**359.** LUQUE DE COLOMBRES, Carlos A. *Gaspar de Medina, conquistador y genearca*. Córdoba (Argentina): Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas, 1948.<sup>382</sup>

**360.** LUQUE DE COLOMBRES, Carlos A. “Un soldado de la conquista: Don Pedro de Portugal y Navarra”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* (Jaén). 127 (1986), p. 9-52.

**361.** LUQUE TALAVÁN, Miguel. “La aspiración a la nobleza: un constante anhelo entre los conquistadores que marcharon a Indias a lo largo del siglo XVI”. *I Encuentro Iberoamericano de Estudiantes y Jóvenes Investigadores de la Historia de América (Madrid: 13 - 17 de septiembre de 1993)*. Madrid: Departamento de Historia de América I, Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid<sup>383</sup>.

---

381. Reseña por: MARTÍNEZ CARRERAS, José Urbano. *Revista de Indias* (Madrid). XXVII/109-110 (1967), p. 477-478.

382. Reseña por: MIRALLES DE IMPERIAL Y GÓMEZ, Claudio. *Revista de Indias* (Madrid). IX/36 (1949), p. 348-350.

383. Actas no publicadas.

**362.** LUQUE TALAVÁN, Miguel. “Narciso Clavería y Zaldúa: Gobernador y Capitán general de las Islas Filipinas (1844-1849)”. *Revista Complutense de Historia de América* (Madrid). 23 (1997), p. 209-246.<sup>384</sup>

**363.** LUQUE TALAVÁN, Miguel. “Honores para los héroes: medallas conmemorativas y escudos de distinción de la Campaña de Filipinas (1895-1937)”. 1898: *España y el Pacífico. Interpretación del pasado, realidad del presente. Actas del IV Congreso Internacional de la Asociación Española de Estudios del Pacífico (Valladolid, 26-29 de noviembre de 1997)*. En prensa.

**364.** MACHADO DE FARIA DE PINA CABRAL, Antonio. “Simbolismo heráldico dos descubrimientos e conquistas portuguesas”. *Comunicaciones y conclusiones del III Congreso Internacional de Genealogía y Heráldica*. Madrid: Instituto Internacional de Genealogía, 1955, p. 359-374.  
A.E.C.I. 929 (46) (063).

**365.** MAGDALENO REDONDO, Ricardo; José María de la PEÑA; Miguel BORDOHAU; Ángel de la PLAZA. *Archivo General de Simancas. Catálogo XX. Títulos de Indias*. Valladolid: Patronato Nacional de Archivos Históricos, 1954, XV, 980 p.<sup>385</sup>

**366.** MAGDALENO REDONDO, Ricardo. *Archivo General de Simancas. Catálogo XXII. Secretaría de Guerra (Siglo XVIII). Hojas de servicios de América*. Valladolid: Patronato Nacional de Archivos Históricos, Gráf. A. Martín, 1958, VIII, 352 p.<sup>386</sup>

**367.** MALAMUD, Carlos Daniel. *Relaciones familiares, comercio y guerra de independencia (1808-1828)*.<sup>387</sup>

**368.** MALAMUD, Carlos Daniel. “La consolidación de una familia de la oligarquía arequipeña: los Goyeneche”. *Quinto Centenario* (Madrid). 4 (1982), p. 49-136.

---

384. En esta investigación trato -entre otros temas- de la genealogía de Narciso Clavería y Zaldúa, conde de Manila; de la historia y evolución de su título nobiliario y del vizcondado previo de Clavería que le antecedió; así como del decreto de cambio de apellidos que, emitido en 1849, hizo que gran parte de la población indígena filipina adoptase un apellido castellano, de los que hasta ese momento carecían.

385. Disponible en microfilm. *Archivo General de Simancas. Títulos de Indias. Inventario 24 (años 1634-1819)*. Madrid. Publicación nº 56 del Centro Nacional de Microfilm. 54 rollos. Archivo General de Simancas. *Títulos de Indias. Inventario 2*. Madrid. Publicación nº 59 del Centro Nacional de Microfilm. 22 rollos. Reseña crítica por: LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XI (1954), p. 710-712.

386. Fondos de la Sección IX, Guerra Moderna. Se encuentra también disponible en 6 microfichas del Centro Nacional de Microfilm, Madrid.

387. Memoria de licenciatura leída en el Departamento de Historia de América I (Facultad de Geografía e Historia-Universidad Complutense de Madrid).

**369.** MÁRQUEZ DE LA PLATA, Vicenta María. “El marquesado de Casa Real. Un título de Castilla en las Indias”. *XXV Años de la Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria*. Madrid: Instituto Salazar y Castro, Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Asociación de Hidalgos a Fuero de España, 1985, p. 383-392.

**370.** MARTÍNEZ DE COSSÍO, Leopoldo. *Heráldica de Cortés*. México: Edit. Jus., 1949, 221 p. + 1 hoja + 10 láminas (Publicaciones de la Sociedad de Estudios Cortesianos; núm. 2).<sup>388</sup>

**371.** MARTÍNEZ DE MARIGORTA, José. *Los Mendozas en Mendoza*. Prólogo de Manuel Aranegui Coll. Vitoria: Editorial S. Católica, 1963, XXV + 11 p. —8 láminas—.

**372.** MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> del Carmen. “Notas sobre la presencia de miembros de órdenes militares en la empresa americana. Siglo XVII”. *Cinco siglos de intercambios. IX Congreso Internacional de Historia de América. Europa e Iberoamérica. Actas*. M<sup>a</sup> Justina Sarabia Viejo (coord.). Sevilla: Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos (AHILA): Consejería de Cultura y Medio Ambiente: Junta de Andalucía, (1992), vol. 1, p. 423-444.

**373.** MARTÍNEZ RUIZ, Julián. *Simón y Palacios, el Libertador (1783-1830). Capítulos de su genealogía*. Bilbao: Caja de Ahorros Vizcaína, 1986, 71 p. —8 p. de láminas—.  
B.N. H-A/76807.

**374.** MARTÍNEZ VILLADA, Luis G. “Descendencia de la Casa de Alba en la República Argentina”. *Actas del Congreso de Genealogía, Nobiliaria y Heráldica a Fuero de España*. [1928 ó 1929].

**375.** MARZAL GARCÍA-QUISMONDO, Miguel A. “Extremadura: sociedad hidalga en la coyuntura del cuatrocientos. Componentes de la mentalidad conquistadora”. *Actas del Congreso Hernán Cortés y su tiempo: V centenario (1485-1985). (Guadalupe, Cáceres, Medellín (Extremadura), del 25 al 30 de noviembre de 1985)*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1987, I, p. 334-ss.  
B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). D 92 CORcon-2.

**376.** MÁS Y GIL, Luis. “Nómina de los gobernadores virreyes del Perú: 1528-1746”. *Cartela Heráldica* (Madrid). 9 (abril- junio 1973), p. 4-ss.

**377.** MATA CARRAZO Y ARROQUIA, Juan de. “Noticias genealógicas de Olavide”. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XXXI (1974), p. 123-155.

---

388. Reseña por: MIRALLES DE IMPERIAL Y GÓMEZ, Claudio. *Revista de Indias* (Madrid). X/39 (1950), p. 184-185.

**378.** MATILLA TASCÓN, Antonio. *Americanos en la documentación notarial de Madrid*. Madrid: Fundación Matritense del Notariado, 1990, 472 p.

B.N. 9/107193.

**379.** MATTERN, Günter. "South American flags and arms and their relationship with Europe". *Coloquio Internacional de Heráldica. Las armerías al comenzar la Edad Moderna y su proyección al Nuevo Mundo. Actas del VII Coloquio Internacional de Heráldica (Cáceres, 30 sept. - 4 oct. de 1991)*. Organizado por la Académie Internationale d'Héraldique; edición coordinada por F. Menéndez Pidal de Navascués. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1993, p. 241-261.

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). D 929, 64 (4) COL.

**380.** MAYORALGO Y LODO, José Miguel de (conde de Los Acevedos); Juan MARTÍNEZ QUESADA. *La Real Cédula de nombramiento de comendador mayor de la Orden de Alcántara de Frey Nicolás de Ovando*. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz, Institución de Servicios Culturales, 1971, 7 p. —con láminas—.<sup>389</sup>

B.N. 1/143417.

B.N. VC/9292/18.

**381.** MAYORALGO Y LODO, José Miguel de (conde de Los Acevedos). *La Casa de Ovando. Estudio Histórico-Genealógico*. Cáceres: Real Academia de Extremadura, 1991, 955 p. (Anejos del Boletín de la Real Academia de Extremadura; 2).

B.N. 9/64906.

**382.** MAYORALGO Y LODO, José Miguel de (conde de Los Acevedos). *La familia de doña Mencia de los Nidos: heroína cacereña en la Conquista de Chile*. Madrid: Instituto de Estudios Heráldicos y Genealógicos de Extremadura, 1994, 140 p. —con ilustraciones—.

B.N. 7/178810.

**383.** MELLÉN BLANCO, Francisco. "El escudo heráldico de Fray Valentín Morán"<sup>390</sup>. *La Tertulia* (Avilés). 11 (julio 1997).<sup>391</sup>

**384.** MÉNDEZ DE VIGO Y DEL ARCO, Francisco Javier (marqués de Atarfe). "Una familia montañesa en Cuba: los Radillo". *Hidalguía* (Madrid). 255 (1996), p. 273-280.

---

389. Es separata de: *Revista de Estudios Extremeños* (Badajoz). XXVII, I (1971), p. 145-147.

390. Sobre el escudo de armas de Fray Valentín Morán y Menéndez que fue preconizado obispo de Panamá en 1750, sin que nunca llegase a ocupar esta silla episcopal, a la que renunció el 20 de abril de 1761.

391. Existe otra edición cuyos datos son: MELLÉN BLANCO, Francisco. *El escudo heráldico de Fray Valentín Morán*. Madrid: Francisco Mellén Blanco, 1997, 7 p.

**385.** MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUES, Faustino. “Una familia en España y Méjico en los siglos XVIII-XIX: los Ruiz de Conejares”. *Hidalguía* (Madrid). 232-233 (1992), p. 337-351.

**386.** MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUES, [Faustino] (coordinador). *Coloquio Internacional de Heráldica. Las armerías en Europa al comenzar la Edad Moderna y su proyección al Nuevo Mundo. Actas del VII Coloquio Internacional de Heráldica (30 sept. - 4 de oct. de 1991)*. Organizado por la Académie Internationale d'Héraldique; edición coordinada por F. Menéndez Pidal de Navascués. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1993, 459 p.  
B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). D 929, 64 (4) COL.

**387.** MESSIA DE LA CERDA Y GABEIRAS, M<sup>a</sup> Teresa; M<sup>a</sup> Candelaria MESSIA DE LA CERDA Y GABEIRAS. “Sobre las armas de Cristóbal Colón (resumen)”. *Coloquio Internacional de Heráldica. Las armerías al comenzar la Edad Moderna y su proyección al Nuevo Mundo. Actas del VII Coloquio Internacional de Heráldica (Cáceres, 30 sept. - 4 oct. de 1991)*. Organizado por la Académie Internationale d'Héraldique; edición coordinada por F. Menéndez Pidal de Navascués. Madrid: Dirección General de Archivos Estatales, 1993, p. 297-301.  
B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). D 929, 64 (4) COL.

**388.** MESSIA DE LA CERDA Y PITA, Luis. “La “decadencia de las armerías” en las concesiones a los conquistadores y colonizadores del Nuevo Mundo (resumen)”. *Coloquio Internacional de Heráldica. Las armerías al comenzar la Edad Moderna y su proyección al Nuevo Mundo. Actas del VII Coloquio Internacional de Heráldica (Cáceres, 30 sept. - 4 oct. de 1991)*. Organizado por la Académie Internationale d'Héraldique; edición coordinada por F. Menéndez Pidal de Navascués. Madrid: Dirección General de Archivos Estatales, 1993, p. 303-310.  
B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). D 929, 64 (4) COL.

**389.** MEXIA DE OVANDO, Pedro. *La Ovandina*. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez, 1915 (Colección de Libros y Documentos Referentes a la Historia de América; tomo XVII).  
M-BG. Med. 7/513.  
M-Histor. HAM 7.489.  
M-Histor. HAM 11.378.  
M-Histor. HAM 378.  
SE-EsHis. V/ 2731.

**390.** MILLER, Rory. “La oligarquía costera y la república aristocrática en el Perú, 1895-1919”. *Revista de Indias* (Madrid). XLVIII/182-183 (1988), p. 551-566.

**391.** MILLONES, Luis; Max HERNÁNDEZ; Virgilio GALDO. “Amores cortesanos y amores prohibidos: romance y clases sociales en el antiguo Perú”. *Revista de Indias* (Madrid). XLII/169-170 (1982), p. 669-688.

C.S.I.C. HAM 23/Cº.

**392.** MIRALLES DE IMPERIAL Y GÓMEZ, Claudio. “Del linaje y armas del primer cronista de Indias”. *Revista de Indias* (Madrid). XVIII/71 (1958), p. 73-126.<sup>392</sup>

**393.** MISIONEROS, “Misioneros condecorados”. *Archivo Ibero-Americano. Revista de Estudios Históricos* (Madrid). 1/2 (1941), p. 207-208.<sup>393</sup>

B. Fac. Gª e Hª (U.C.M.). PP 574.

**394.** MOGROBEJO, Endika de; Alberto GARCÍA CARRAFFA; Arturo GARCÍA CARRAFA<sup>394</sup>. *Diccionario hispanoamericano de Heráldica, Onomástica y Genealogía*. Por Endika de Mogrobejo, con la colaboración de Aitziber, Irantzu y Garikoitz de Mogrobejo-Zabala. Adición (sic) al *Diccionario Heráldico y Genealógico de apellidos españoles y americanos*, por Alberto y Arturo García Carraffa. Bilbao: Mogrobejo-Zabala, 1995-1997, 8 tomos.<sup>395</sup>

**395.** MOLAS RIBALTA, Pere. “Dos catedráticos de Cervera en la América borbónica. La familia Moixo”. *Estudios de Historia Social y Económica de América* (Alcalá de Henares). 7 (1991), p. 22-30.

**396.** MOLINA, Raúl A.[lejandro]. *Los Cascos de Mendoza y los Vera de Aragón*. Buenos Aires: 1949.<sup>396</sup>

---

392. Estudio biográfico-genealógico sobre Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés. De igual forma, se estudian -entre otros temas-: la fundación del mayorazgo, unido al de Rodrigo de Bastidas, en Santo Domingo; otros linajes y su descendencia hasta 1800; etc.

393. Con ocasión de las entonces llamada Fiesta de la Victoria, el Jefe del Estado, Francisco Franco Bahamonde, a propuesta de su ministro de Asuntos Exteriores, el coronel Beigbeder, condecoró con cruces de la Real y Distinguida Orden de Isabel La Católica a un elevado número de misioneros españoles destacados en diferentes países. Se concedieron grandes cruces; títulos de comendador con placa; encomiendas al cuello; y cruces de caballero. Se incluyen en este breve artículo el nombre de todos los distinguidos con esta preciada condecoración.

394. Véase también Alberto García Carraffa y Arturo García Carraffa.

395. La división de esta obra es la siguiente. T. 1, Urriza-Urtusaustegui (1995); T. 2, Uruburu-Valcarcel (1995); T. 3, Valcarcua-Valenzuela (1995); T. 4, Valeñani-Vallejo (1996); T. 5, Vallejaller-Vargas (1996); T. 6, Varillas-Velázquez (1996); T. 7, Veldani-Vergara (1997); T. 8, Vergas-Vilacorba (1997).

396. Reseña por: MIRALLES DE IMPERIAL Y GÓMEZ, Claudio. *Revista de Indias* (Madrid). X/39 (1950), p. 185-187.

**397.** MOLINA MARTÍNEZ, Miguel. *Lorenzo Felipe de la Torre un canario con intereses en Perú. (Una petición de mercedes frustradas)*. Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1979, p. 95-106.

A.E.C.I. 0 C - 4636.

**398.** MONGUIO BECHER, Fernando. “Un opulento cargador a Indias: el flamenco Pedro de la O”. *Hidalguía* (Madrid). 121 (1973), p. 817-836.

**399.** MONGUIO BECHER, Fernando. “Una familia típica de cargadores a Indias navarra. Los Vizarrón en el Puerto de Santa María”. *Hidalguía* (Madrid). 126 (1974), p. 769-784. 127 (1974), p. 973-986.

**400.** MONTORO, José. *Virreyes españoles en América*. Barcelona: Editorial Mitre, [s.a.], 374 p.<sup>397</sup>

**401.** MONTOTO DE SEDAS, Santiago. *Nobiliario hispanoamericano del siglo XVI*. Madrid: Compañía Iberoamericana de Publicaciones, [1928 Imp.], 403 p. (Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Iberoamérica; II).

**402.** MONTOTO DE SEDAS, Santiago. *Nobiliario de reinos, ciudades y villas de la América española*. Madrid: [s.a.], 304 p. (Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Iberoamérica; III).

M-Histor. HAM-1394.

**403.** MORALES FOLGUERA, José Miguel. *Los Gálvez de Macharaviaya*. Sevilla: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, 1991, 341 p.<sup>398</sup>

B.N. 9/93642.

**404.** MORELL PEQUERO, Blanca. “La prueba de hidalguía en España y las Indias en el siglo XVI”. *Revista de Indias* (Madrid). XXXVIII/153-154 (1978), p. 887-900.

C.S.I.C. HAM 23/C°.

---

397. Obra que contiene un abundante número de datos genealógicos y nobiliarios de todos los virreyes españoles en Indias.

398. Sobre la familia Gálvez, natural del pueblo de Macharaviaya (Málaga, España) que prestó importantes servicios a la Corona española en Indias y que dio a la historia de España importantes hombres de estado.

**405.** MOREL PEQUERO, Blanca; Pilar SANCHÍZ OCHOA<sup>399</sup>. “Instituciones españolas y su adaptación en América: fundación de capellanías y donación de armas en Sevilla y Guatemala (Siglos XVI y XVII)”. *Andalucía y América en el siglo XVII. Actas de las III Jornadas de Andalucía y América (Universidad Hispanoamericana de Santa María de La Rábida, 14-18 de marzo de 1983)*. Edición preparada por Bibiano Torres Ramírez y José Hernández Palomo. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), 1983, I, p. 187-204 (Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla; 308).

B.N. 5/11700.

C.S.I.C. HAM 23/C°.

**406.** MORENO Y MÓRRISON, Roberto. “El Centenario de Pizarro. (Las grandes figuras coloniales)”. *Revista de Historia y de Genealogía Española* (Madrid). 2ª época, III/14 (marzo-abril 1929), p. 117-145.<sup>400</sup>

**407.** MORENO Y MÓRRISON, Roberto. “Un obispo que fue ministro nominal de Gracia y Justicia y diputado a Cortes. D. Manuel - José Abad y Queipo”. *Revista de Historia y de Genealogía Española* (Madrid). 2ª época, III/15 (mayo-junio 1929), p. 252-Ss.

**408.** MOZTEZUMA, Diego Luis de, S. J. *Corona mexicana o Historia de los nueve Motezumás*. Prólogo de Lucas de Torre. Madrid: Biblioteca Hispania, 1914, 505 p.

**409.** MOYA, Salvador de. *Historia genealógica de la Casa de Moya*. São Paulo: Instituto Genealógico Brasileiro, 1947-48.<sup>401</sup>

**410.** MUÑOZ DE SNA PEDRO E HIGUERO, Miguel (conde de Canilleros y conde de San Miguel)<sup>402</sup>. *Francisco de Lizaur, bidalgo indiano de principios del siglo XVI*. Madrid: 1948, 122 p.<sup>403</sup>

---

399. Véase también Pilar Sanchíz Ochoa.

400. Este artículo trata sobre la historia y genealogía de los Pizarro, marqueses de La Conquista. Incluye varias ilustraciones y árboles genealógicos.

401. Reseña por: BEAS HERRERA, José Luis de. *Revista de Indias* (Madrid). XII/50 (1952), p. 796. -Existe otra edición, publicada en: São Paulo: 1964, 1798 p. -incluye un plano-. [B. Fac. Gª e Hª (U.C.M.). AMHA 442.]

402. Véase también: conde de Canilleros y conde de San Miguel; José Alejandro Guzmán; Juan Fernando Pizarro, marqués de La Conquista.

403. Reseña por: EZQUERRA ABADÍA, Ramón. *Revista de Indias* (Madrid). IX/33-34 (1948), p. 1061-1063.

**411.** MUÑOZ DE SAN PEDRO E HIGUERO, Miguel (conde de Canilleros y conde de San Miguel). *Francisco Pizarro debió apellidarse Díaz o Hinojosa. Las rencillas familiares trujillanas y el cambio de apellido de los ascendientes del conquistador del Perú*. Badajoz: Diputación Provincial, Institución de Servicios Culturales, 1951, 45 p.<sup>404</sup>  
C.S.I.C. HA; V-V/166; R. 42845.

**412.** MUÑOZ DE SAN PEDRO E HIGUERO, Miguel (conde de Canilleros y conde de San Miguel). *Doña Isabel de Moctezuma, la novia de Extremadura*. Cáceres: Cuadernos Alcántara, Imprenta Moderna, 1954.<sup>405</sup>  
B.N. V C<sup>a</sup>/ 2337-30.

**413.** MUÑOZ DE SAN PEDRO E HIGUERO, Miguel (conde de Canilleros y conde de San Miguel). *Documentación familiar de Diego García de Paredes*. Badajoz: Imprenta Provincial, 1956.<sup>406</sup>

**414.** MUÑOZ DE SAN PEDRO E HIGUERO, Miguel (conde de Canilleros y conde de San Miguel). *El gobernador y maestre de campo Diego García de Paredes, fundador de Trujillo de Venezuela*. Madrid: Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1957.<sup>407</sup>

**415.** MUÑOZ DE SAN PEDRO E HIGUERO, Miguel (conde de Canilleros y conde de San Miguel). *Informe sobre el lugar de nacimiento de Hernando de Soto*. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz, Institución de Servicios Culturales, 1963, 10 p.  
B.N. VC/ 7228/ 19.  
B.N. VC/ 6576/ 27.

**416.** MUÑOZ DE SAN PEDRO E HIGUERO, Miguel (conde de Canilleros y conde de San Miguel). *La total extinguida descendencia de Francisco Pizarro*. Badajoz: Imprenta de la Diputación Provincial de Badajoz, Institución de Servicios Culturales, 1964.<sup>408</sup>  
B.N. VC<sup>a</sup>/6005/54.

**417.** MUÑOZ DE SAN PEDRO E HIGUERO, Miguel (conde de Canilleros y conde de San Miguel). *Información sobre el linaje de Hernando Pizarro*. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz, Institución de Servicios Culturales, 1966, 23 p.<sup>409</sup>  
B.N. H-A/37083.  
B.N. H-A/37084.

404. Es separata de la *Revista de Estudios Extremeños* (Badajoz).

405. Existe otra edición hecha en Madrid en 1965, patrocinada por el Ayuntamiento de Cáceres.

406. Es separata de la *Revista de Estudios Extremeños* (Badajoz).

407. Incluye árbol genealógico.

408. Es separata de la *Revista de Estudios Extremeños* (Badajoz).

409. Es separata de la *Revista de Estudios Extremeños* (Badajoz). XXII/II (1966), p. 209-227.

418. MUÑOZ DE SAN PEDRO E HIGUERO, Miguel (conde de Canilleros y conde de San Miguel). *El linaje de Francisco de Orellana, descubridor del Amazonas*. Badajoz: Imprenta Provincial, 1966.<sup>410</sup>

419. MUÑOZ DE SAN PEDRO E HIGUERO, Miguel (conde de Canilleros y conde de San Miguel). "Los Ovando, prólogo y epílogo de la Conquista de América". *ABC* (Madrid). 31-III-1967.

420. MUÑOZ DE SAN PEDRO E HIGUERO, Miguel (conde de Canilleros y conde de San Miguel). "Un mestizo, príncipe imperial". *ABC* (Madrid). 2-IV-1971.

421. MURIEL, Josefina. *Las indias caciques del Corpus Christi*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1963, 401 p. ports. (par col.) col. escudo de armas, facsimil (Instituto de Historia. Serie histórica; n.º. 6. Universidad Nacional Autónoma de México. Publicaciones del Instituto de Historia. 1. ser.; n.º. 83).<sup>411</sup>

422. MURUA, Fray Martín de (O. de M.). *Historia del origen y genealogía real de los reyes incas del Perú*. Prólogo de Constantino Bayle. Madrid: Publicaciones del Instituto Santo Toribio de Mogrovejo, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1946, XV + 444 p. + 1 hoja + 5 láminas + 1 mapa.<sup>412</sup>

A.E.C.I. 929 + 9 (85:399.7) Mur.

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). AMAA 3369.

B.N. H-A/7584.

423. NARANJO ALONSO, Clodoaldo. *Trujillo y su tierra. Historia, monumentos e hijos ilustres*. Trujillo: Tip. Sobrino de B. Peña, 1922-1923, 2 vols.

B.N. 4/20126-7.

424. NARANJO ALONSO, Clodoaldo. *Solar de conquistadores. Trujillo, sus hijos y monumentos*. Cáceres: Editorial Sánchez Rodrigo, 1929, XVI + 1 lámina + 574 p. + 5 hojas.

B.N. 2/89383.

425. NAVARRO, José Gabriel. *La descendencia de Atabualpa*. Madrid: Tip. de Archivos, 1930, 15 p.

B.N. V/C<sup>a</sup> 695 26.

426. NICOLAU I BAUZA, Josep. *Luis de Santangel y su familia*. Palma de Mallorca: Consell Insular de Mallorca, Comisión de Cultura, 1992, 197 p.

\*B.N. 9/15779.

---

410. Es separata de la *Revista de Estudios Extremeños* (Badajoz).

411. Reseña por: MENCHÉN BARRIOS, María Teresa. *Revista de Indias* (Madrid). XXVII/107-108 (1967), p. 233-234.

412. Reseña por: MERINO, Manuel (O.S.A.). *Revista de Indias* (Madrid). XXVII/27 (1947), p. 191-192.

**427.** NIETO CORTADELLAS, Rafael<sup>413</sup>. *Los descendientes de Cristóbal Colón*. Prólogo del doctor don Miguel Ángel Campa. La Habana: Sociedad Colombinista Panamericana, 1952, XX + 485 p. + 2 hojas + 27 láminas.<sup>414</sup>

**428.** NIETO CORTADELLAS, Rafael. “Los Austrán y sus ramas cubanas”. *Archivos de Genealogía y Heráldica* (Madrid). 5-8 (enero-diciembre 1953), p. 22-Ss.<sup>415</sup>

**429.** NIETO Y CORTADELLAS, Rafael. *Dignidades Nobiliarias en Cuba*. Prólogo de José María Chacón y Calvo. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1954, 669 p. + 5 hojas.

A.E.C.I. 1B - 21.907.

**430.** NIETO CORTADELLAS, Rafael. “La esposa del Libertador y su linaje: los Rodríguez de Toro”. *Hidalguía* (Madrid). 124 (1974), p. 401-432. 125 (1974), p. 673-704. 128 (1975), p. 35-64.

**431.** NIETO CORTADELLAS, Rafael. “Los Díez andaluces y sus descendientes en Lima y La Habana”. *Hidalguía* (Madrid). 130 (1975), p. 497-547.

**432.** NIETO CORTADELLAS, Rafael. “Apostillas genealógicas sobre el marquesado de Castellón”. *Hidalguía* (Madrid). 153 (1979), p. 209-218.

**433.** NIETO CORTADELLAS, Rafael. *Genealogías habaneras*. Prólogo de Vicente de Cadenas y Vicent<sup>416</sup>. Madrid: Instituto Salazar y Castro, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ediciones Hidalguía, 1979-1980, 2 vols.<sup>417</sup>

A.E.C.I. 1B - 21.905.

SE-His. L/1783.

E-His. L-L/102.

**434.** NIETO CORTADELLAS, Rafael. “Episodio familiar del general Tacón, sucedido en La Habana. (Al margen de la Historia)”. *Hidalguía* (Madrid). 166-167 (1981), p. 383-386.

---

413. Rafael Nieto Cortadellas incluyó una relación de sus publicaciones en su libro: *Genealogías habaneras* (núm. 433) vol. 2, p. 387-393.

414. Reseña por: FERRÁN, Vicente. *Archivos de Genealogía y Heráldica* (Madrid). 5-8 (enero-diciembre 1953), p. 223-224.

415. Existe separata.

416. Véase también Vicente de Cadenas y Vicent.

417. Obra patrocinada por la Asociación de Hidalgos a Fuero de España, con motivo del XXV aniversario de su fundación.

435. NOBLEZA<sup>418</sup>. “Regalo de un pergamino al rey y a la Asociación de la Prensa de Santander”. *Nobleza Española* (Madrid). 5 (octubre 1923), p. 3.

436. NOBLEZA. “Garcilaso de La Vega”. *Nobleza Española* (Madrid). 11 (marzo 1924), p. 2.

437. NOBLEZA. “El ilustre dominicano D. Enrique Deschamps en la Unión Ibero-Americana”. *Nobleza Española* (Madrid). 11 (marzo 1924), p. 3.

438. NOBLEZA. “Reproducción del escudo de armas concedido a Colón”. *Nobleza Española* (Madrid). 24 (abril 1925), p. 1.

439. NOBLEZA. “Títulos en Cuba”. *Nobleza Española* (Madrid). 24 (abril 1925), p. 1.

440. NOBLEZA. “Cómo fue la fundación de la ciudad de México”. *Nobleza Española* (Madrid). 28 (agosto 1925).

441. NOBLEZA. “Entrega de una condecoración peruana a S. A. R. el príncipe de Asturias”. *Nobleza Española* (Madrid). 33 (enero 1926), p. 1.

442. NOBLEZA. “Reproducción del escudo de Panamá”. *Nobleza Española* (Madrid). 42 (octubre 1926), p. 1.

443. NOBLEZA. “Concesión de condecoración de la República de Cuba al conde de Sizzo Nori”. *Nobleza Española* (Madrid). 44 (diciembre 1926), p. 3.

444. NORTHROP, Marie E. “The founding families of Los Angeles”. *Comunicaciones al XV Congreso Internacional de las Ciencias Genealógicas (Madrid: 1982)*. Madrid: Instituto Salazar y Castro, 1983, tomo III, p. 241-249.

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). D 929 CON-15.

445. NUEVA ACADEMIA<sup>419</sup>. “Algunos progenitores del Libertador”. *Nueva Academia Heráldica* (Madrid). 2<sup>a</sup> época, VIII (junio 1920), p. 36-46. VIII (julio-agosto 1920), p. 57-62. VIII (septiembre-octubre 1920), p. 70-79, p. 89-94.

446. NUEVA ACADEMIA. “Casa de Alvear perteneciente al ilustre presidente actual de la República Argentina”. *Nueva Academia Heráldica* (Madrid). 2<sup>a</sup> época, X (enero-febrero 1923), p. 16-22.

---

418. Estos artículos, insertados en la revista *Nobleza Española*, no van firmados.

419. Los artículos citados -que en su día aparecieron en *Nueva Academia Heráldica*- no van firmados, al igual que ocurre con algunos de los publicados en la revista *Nobleza Española*.

**447.** NUEVA ACADEMIA. “Delicado y Patriótico presente”. *Nueva Academia Heráldica* (Madrid). 2ª época, X (septiembre-octubre 1923), p. 105-112.

**448.** OLARBIDE, Nekane; Iban BILBAO; Chantal EGUILUZ (recogida de datos). *Vascos en los registros matrimoniales de Washoe, Nevada, (1862-1941), y Canyon, Idaho, (1895-1940): materiales comparativos*. Recogida de datos por Nekane Oiarbide, Iban Bilbao, Chantal Eguiluz; transcripción y análisis por Iban Bilbao, Chantal Eguiluz. Vitoria: Diputación Foral de Álava, Consejo de Cultura, Sección de Bibliografía y Diáspora Vascas, 1982, XIII + 255 p.

B.N. 4/206219.

**449.** OLAECHEA LABAYEN, Juan B. “Acceso del indio a las profesiones liberales y a empleos de honor”. *Revista de Indias* (Madrid). XXXVIII/153-154 (1978), p. 653-670.

C.S.I.C. HAM 23/Cº.

**450.** OLINDA, Celestino. “La religiosidad de un noble cañare en el valle del Mantaro, siglo XVII, a través de su testamento”. *Revista de Indias* (Madrid). XLIV/174 (1984), p. 547-588.

C.S.I.C. HAM 23/Cº.

**451.** OLMOS SÁNCHEZ, Isabel. *La sociedad mexicana en vísperas de la Independencia (1787-1821)*. Murcia: Universidad de Murcia, 1989, 344 p.

B. Fac. Gª e Hª (U.C.M.). D 972 OLM.

**452.** OLÓZAGA H., Juan de. “El mayorazgo de Hernán Cortés Marqués del Valle de Oaxaca”. *Hidalguía* (Madrid). 5 (1954), p. 237-248.

**453.** ORDÓÑEZ JONAMA, Ramiro. “El Archivo Histórico Arquidiocesano de Guatemala”. *Hidalguía* (Madrid). 214-215 (1989), p. 361-373.

**454.** ORDÓÑEZ [JONAMA], Ramiro. “Familias catalanes a Guatemala”. *Paratge. Quaderns d'Estudis de Genealogia, Heráldica, Sigilografia y Nobiliaria. Revista de la Societat Catalana de Genealogia, Heráldica y Sigilografia* (Barcelona). 1 (1990).

B.N. 2/3759.

**455.** ORDÓÑEZ JONAMA, Ramiro. “Panorama actual de los estudios genealógicos en Mesoamérica”. *Hidalguía* (Madrid). 250-251 (1995), p. 443-467.

**456.** ORIBE, Emilio N. *Los Oribe de Álava. Descendencia americana*. Washington: 1966, 111 p.<sup>420</sup>

420. Recensión por: CADENAS Y VICENT, Vicente de. *Hidalguía* (Madrid). 80 (1967), p. 5.

457. ORIBE, Emilio N. *Genealogía e historia en el Uruguay*. Montevideo: [E. N. Oribel], 1967, 47 p.<sup>421</sup>

458. ORTEGA RICAUTE, Enrique<sup>422</sup>. *Heráldica colombiana*. Bogotá: Archivo Nacional de Colombia, 1952, XV, 322 p. + 6 hojas. (Publicaciones del Archivo Nacional de Colombia"; volumen XXII).<sup>423</sup>

459. ORTI BELMONTE, Miguel A. *Los Ovando y Solís, de Cáceres*. Badajoz: Centro de Estudios Extremeños, 1932, 170 p. + 2 hojas + 17 láminas.  
B.N. 2/88735.

460. ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, [Luis] Javier. "De hidalgo castellano a empresario colonial. Rodrigo de Salazar, encomendero y obrajero de Quito 1510-1584". *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XLIII (1985), p. 43-126.

461. ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, Luis Javier. *Los encomenderos de Quito 1534-1660. Origen y evolución de una élite colonial*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992, XVI, 377 p. (Colección Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos; 368).

A.E.C.I. 1B - 48.797.

M-BG. Med. 5/2961.

M-Histor. HAM 14.474.

M-Ortega. 323.31 (866) ORT.

SE-EsHis. NON/255.

462. ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, [Luis] Javier. "Modelos peninsulares en la estratificación social del Ecuador". *Europa e Iberoamérica: cinco siglos de intercambios. Actas del IX Congreso Internacional de Historia de América (AHILA)*. Sevilla: AHILA, Junta de Andalucía, 1992, tomo I, p. 99-105.

463. OTAZU Y LLANA, Alfonso. *Hacendistas navarros en Indias*. Bilbao: [s.n.], 1970.

464. P. A. "Sangre vasca en los presidentes americanos". *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País* (San Sebastián). XVII/3 (1961), p. 334-338.

465. PALACIO, Lucas de. "De las armas de la nación mexicana". *Hidalguía* (Madrid). 5 (abril-junio 1954), p. 405-408.

---

421. Recensión por: CADENAS Y VICENT, Vicente de. *Hidalguía* (Madrid). 85 (1967), p. 728.

422. Véase también Juan Flórez de Ocariz.

423. Reseña por: FERRÁN, Vicente. *Archivos de Genealogía y Heráldica* (Madrid). 4 (octubre-diciembre 1952), p. 257. También por: ÁLVAREZ-UGENA, Mercedes G. *Revista de Indias* (Madrid). XIV/55-56 (1952), p. 189.

**466.** PALACIO Y PALACIO, José María de. “Misericordias y grandezas de un hábito. Don Luis de Salazar y Castro y la sangre negra en las órdenes militares”. *Hidalguía* (Madrid). 12 (septiembre-octubre 1955), p. 657-672. 13 (noviembre-diciembre 1955), p. 921-936.

**467.** PARDO Y DUFOO, Joaquín F. de. “Desde México. Notas genealógicas y escudo de la Casa de Palacio”. *Nueva Academia Heráldica* (Madrid). 2ª época, X (1923), p. 141.

**468.** PASSINI FRASSONI, conde de. “Escudo oficial de la República Oriental del Uruguay”. *Academia Heráldica* (Madrid) (septiembre 1906), p. 50-52.

**469.** PAZ Y MELIÁ, Antonio (editor). *Nobiliario de conquistadores de Indias*. Madrid: Imprenta de M. Tello, 1892 (Sociedad de Bibliófilos Españoles. Libros publicados; 30).<sup>424</sup>

**470.** PEIRA DE MIERA, Alberto. *La verdad sobre el origen genealógico de Simón Bolívar el Libertador*. [S.l.]: el autor, 1976, 122 folios.<sup>425</sup>  
B.N. H-A/60564.

**471.** PEREA DÍAZ, Berta Inés. *Estructura familiar afrocolombiana: elementos que definen la estructura familiar de descendientes de africanos nacidos en Colombia*. Bilbao: Centro de Documentación e Investigaciones sobre Países en Desarrollo, 1990.

**472.** PÉREZ CASTAÑEDA, María Ángeles<sup>426</sup>; María Dolores COUTO DE LEÓN<sup>427</sup>. *Archivo Histórico Nacional. Pruebas para ingreso de religiosos en las Ordenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*. Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, Subdirección General de Archivos, 1980, 226 p. + 1 hoja.  
B.N. 4/168056.  
B.N. 4/165076.

**473.** PÉREZ DE AZAGRA Y AGUIRRE, Antonio (conde de Ripalda). *Títulos de Castilla e Indias y extranjeros concedidos por nuestros reyes a vascongados, los que entroncaron con vascos y se dieron a sus descendientes y las descendencias de todos ellos*. Vitoria: Editorial Pujol, 1945, 400 p.  
A.H.N. Secretaría.  
B.N. 4/22619.

424. Se reeditó en: Madrid: 1942, XXII, 322, [12] p.

425. El ejemplar consultado que de esta obra se conserva en la Biblioteca Nacional (Madrid), está mecanografiado.

426. Véase también Aurea L. Javierre Mur.

427. Véase también María Dolores Couto de León.

474. PÉREZ DE COLOSIA RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup> Isabel; Marion REDER GADOW. "Historiografía sobre política americanista y políticos andaluces: la familia Gálvez. Siglo XVIII". *Revista de Indias* (Madrid). L/188 (1990), p. 289-304.

C.S.I.C. HAM 23/Cº.

475. PÉREZ DE TUDELA, Juan. "Rasgos del semblante espiritual de Gonzalo Fernández de Oviedo: la hidalguía caballeresca ante el Nuevo Mundo". *Revista de Indias* (Madrid). XVII/69-70 (1957), p. 391-443.

476. PÉREZ EMBID, Florentino. "El almirante de Castilla hasta las Capitulaciones de Santa Fe". *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). 1 (1944), p. 1-170.

477. PÉREZ HINOJOSA, Baltasar. *Árbol genealógico de la descendencia del emperador Moctezuma II*.<sup>428</sup>

478. PÉREZ-PRENDES Y MUÑOZ DE ARRACO, José Manuel. "Las leyes de los adelantados mayores". *Hidalguía* (Madrid). 51 (1962), p. 365-384.

479. PINAL-ICAZA Y ENRÍQUEZ, Salvador de. "Forma socio-jurídica del parentesco entre los mayas y los aztecas". *Comunicaciones al XV Congreso Internacional de las Ciencias Genealógicas (19 a 26-IX-1982, Madrid)*. Madrid: Instituto Salazar y Castro, 1983, tomo III, p. 311-326.

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). D 929 CON-15.

480. PIZARRO, Juan Fernando (marqués de La Conquista). *Un memorial del I marqués de La Conquista en súplica de que pueda titularse marqués, como su visabuelo (sic) Francisco Pizarro, conquistador del Perú*. Por Miguel Muñoz de San Pedro (conde de Canilleros y conde de San Miguel)<sup>429</sup>. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz, Institución de Servicios Culturales, 1969, 17 p.

B.N. VC/7511/29.

B.N. VC/7511/30.

481. PLANTADA Y AZNAR, Jorge. *Biografía genealógica del Excmo. Sr. D. Benito Pérez de Valdelomar, mariscal de campo de los reales ejércitos del hábito de Santiago, XIV virrey de Nueva Granada. Ascendencia, consanguinidad y descendencia (1747-1813)*. Madrid: Hidalguía: Instituto Salazar y Castro, 1962, 16 p.

B.N. VC/3845/17.

482. PLANTADA Y AZNAR, Jorge. "El marquesado de Conquista Real". *Hidalguía* (Madrid). 67 (1964), p. 857-860.

---

428. Manuscrito inédito que aparece citado en algunas de las obras que tratan sobre el linaje de los Moctezuma.

429. Véase también Miguel Muñoz de San Pedro, conde de Canilleros y conde de San Miguel. Véase también José Alejandro Guzmán.

**483.** *PLEITOS Colombinos III. Probanzas del almirante de las Indias (1512-1515)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1984, L + 458 p.

**484.** PORRAS BARRENECHEA, Raúl. “Información sobre el linaje de Francisco Pizarro hecha en Trujillo de Extremadura en 1529”. *Revista de Estudios Extremeños* (Badajoz). (1950).

**485.** PORRAS BARRENECHEA, Raúl. *El Inca Garcilaso en Montilla (1561-1614). Nuevos documentos ballados y publicados por...* Lima: 1955.<sup>430</sup>

**486.** PORRO GIRARDI, Nelly R. “Rasgos medievales en la caballería indiana. La institución a través de cronistas peruanos (1533-1635)”. *Justicia, sociedad y economía en la América española (siglos XVI, XVII y XVIII). Trabajos del VI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho indiano*. Valladolid: Casa-Museo de Colón, Seminario Americanista de la Universidad, 1983, p. 359-408.<sup>431</sup>

**487.** PORRO GIRARDI, Nelly R. “Los orejones incas, una caballería `sui generis`”. *Hidalguía* (Madrid). 204 (1987), p. 805-833.

**488.** PRESTA, Ana María. “Encomienda, familia, y redes en Charcas colonial: los Almendras, 1540-1600”. *Revista de Indias* (Madrid). LVIII/209 (1997), p. 21-53.

**489.** PRIMO Y MEDINA, María de los Ángeles. *Alvar Nuñez Cabeza de Vaca: entronques y parentescos canarios*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1985, 1 hoja + p. 37-48.<sup>432</sup>  
A.E.C.I. 929.2 (Nuñez Cabeza Vaca) (46) Pri.

**490.** QUESADA, Juan Isidro. “Un título de Castilla en el virreinato del Río de la Plata. El marquesado del Valle de Tojo”. *Hidalguía* (Madrid). 234 (1992), p. 735-751.

**491.** QUINCY, Alicia B. Gould. *Documentos inéditos sobre la hidalguía y genealogía de la familia Pinzón*. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, 1928, 63 p.  
A.E.C.I. 929.2 (46) Qui/; Ch 929.2 (Pinzón) (46) Gou.

---

428. Manuscrito inédito que aparece citado en algunas de las obras que tratan sobre el linaje de los Moctezuma.

429. Véase también Miguel Muñoz de San Pedro, conde de Canilleros y conde de San Miguel. Véase también José Alejandro Guzmán.

430. Reseña por: BALLESTEROS GAIBROIS, Manuel. *Revista de Indias* (Madrid). XVI/64 (1956), p. 315-316.

431. Existe otra versión, más amplia: PORRO GIRARDI, Nelly R. “Rasgos medievales en la caballería indiana. La institución a través de cronistas peruanos (1533-1653)”. *Hidalguía* (Madrid). 176 (1983), p. 113-144. 177 (1983), p. 249-272.

432. Separata del V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982).

**492.** RADAELLI, Sigfrido A. *Blasones de los virreyes del Río de la Plata*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1954, 174 p. —con 23 láminas— + 1 hoja.<sup>433</sup>

A.E.C.I. 929 (82) Rad.

A.H.N. 6156.

B.N. 1/202751.

**493.** RAMOS [PÉREZ], Demetrio. “La gran mutación impulsada por los hidalgos en Indias en los años críticos de 1517-1519”. *Hidalguía* (Madrid). 151 (1978), p. 913-927.

**494.** RAMOS [PÉREZ], Demetrio. “La alta nobleza titulada de Castilla y Hernán Cortés”. *Hidalguía* (Madrid). 166-167 (1981), p. 305-327.

A.E.C.I. 929.92 (Cortés) (46) Ram.

**495.** RAMOS [PÉREZ], Demetrio. “La tramitación de hábitos de las ordenes militares de peticionarios de América, en época de los Austrias”. *Hidalguía* (Madrid). 259 (1996), p. 737-785.

**496.** RANDA, Alexander von. “El símbolo del Sacro Romano Imperio en América”. *Aconcagua* (Madrid). 1 (1965), p. 89-94.

**497.** RAVINA MARTÍN, Manuel. “Inventario de los libros registrados de la orden de Carlos III, Isabel la Católica y damas nobles de María Luisa, conservados en el archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores”. *Hidalguía* (Madrid). 226-227 (1991), p. 369-399.

**498.** REDACCIÓN, La. “La Casa C. Noriega y Cía. Sucs. Méjico”. *Nueva Academia Heráldica* (Madrid). 2ª época, X (julio-agosto 1923), p. 102-104.

**499.** REDACCIÓN, La. “Sociedad Ibero-Americana de Genealogía y Heráldica”. *Nueva Academia Heráldica* (Madrid). 2ª época, X (noviembre-diciembre 1923), p. 148-149.

**500.** RESTREPO POSADAS, José. *Genealogía episcopal de la jerarquía eclesiástica en los países que forman la Gran Colombia*. Bogotá, 1968.<sup>434</sup>

**501.** RETANA [Y GAMBOA], Wenceslao E[milio]. *Índice de personas nobles y otras de calidad que han estado en Filipinas desde 1521 hasta 1898*. Madrid: Librería de Victoriano Suárez, 1921, 84 p. + 1 hoja.<sup>435</sup>

---

<sup>433.</sup> Reseña por: CAMPOS, Jorge. *Revista de Indias* (Madrid). XV/61-62 (1955), p. 599-600.

<sup>434.</sup> Reseña por: EZQUERRA ABADÍA, Ramón. *Revista de Indias* (Madrid). XXVIII/113-114 (1968), p. 512-513.

<sup>435.</sup> Este libro, obra del insigne bibliógrafo español Wenceslao E. Retana, es uno de los más brillantes e interesantes trabajos publicados acerca de la nobleza española en Filipinas.

**502.** RICALDONE, Aldo di. “Don Baltasar Colombo, de los señores del castillo de Cuccaro, y el pleito de la sucesión al mayorazgo fundado por don Cristóbal Colón, Descubridor de las Indias (1579-1608)”. *Hidalguía* (Madrid). 148-149 (1978), p. 735-746.<sup>436</sup>

**503** RICARD, Robert. “Un hidalgo portugués, amigo del Beato Juan de Prado”. *Archivo Ibero - Americano. Revista de Estudios Históricos* (Madrid). 61 (1956), p. 119-121.

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). PP 574.

**504.** RINUCCIO. “Bibliografía y notas bibliográficas”. *Academia Heráldica* (Madrid). (julio 1906), p. 31-32.<sup>437</sup>

**505.** RIVA-AGÜERO Y OSMA, José de la (marqués de Montealegre de Aulestia). *El Perú histórico y artístico. Influencia y descendencia de los montañeses en él*. Santander: Sociedad de Menéndez y Pelayo, 1921, 202 p.

B.N. 2/73184.

**506.** RIVA-AGÜERO Y OSMA, José de la (marqués de Montealegre de Aulestia). “Don Fernando de Castro Bolaño y Rivadeneyra, gobernador del Callao y general de la Mar del Sur, a principios del siglo XVII y su descendencia en el Perú. (Adición a la historia genealógica de Bethencourt)”. *Revista de Historia y Genealogía Española* (Madrid). 1929, p. 502.

**507.** ROA Y URSUA, Luis de. *La familia de D. Pedro de Valdivia, conquistador de Chile*. Sevilla: Imprenta de la Gavidia, 1935, 119 p. —con 1 lámina—.

A.E.C.I. 929.2 (46) Roa.

A.H.N. F. 678.

B.N. H-A/5356.

---

Al inicio del libro, Retana realiza un aviso “Al Lector” en el que puede leerse la siguiente noticia bibliográfica. “*El presente ÍNDICE no es sino el epítome de la obra que, si se publica, llevará por título La Nobleza Española en las Islas Filipinas, la cual obra constituye un desprendimiento, por decirlo así, de otra gran extensión (unos 15.000 artículos), casi terminada, sobre Los apellidos españoles en el Extremo Oriente. La proximidad del IV Centenario del descubrimiento de Filipinas me mueve á adelantar este sencillo catálogo de personas nobles y otras de calidad que han estado en tan remoto país.*” Este Índice ... fue publicado por primera vez en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* –1920/21– (RETANA, W. E. *Índice de Personas Nobles y otras de Calidad que han Estado en Filipinas desde 1521 hasta 1898*. Madrid: Librería de Victoriano Suárez, 1921, p. 5). Tras una minuciosa búsqueda bibliográfica, he llegado a la conclusión de que ésta obra sobre la nobleza española en las islas Filipinas no llegó a ser publicada.

436. Aunque el título aparece en castellano, el texto del artículo está en italiano.

437. Sobre el general San Martín y sus antepasados.

**508.** ROA Y URSUA, Luis de. El Reyno de Chile (1535-1810). *Estudio histórico, genealógico y biográfico*. Valladolid: Instituto “Jerónimo Zurita”, Sección de Historia Moderna, Simancas, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1945, X + 1029 p. + 3 hojas + 22 láminas.<sup>438</sup>

A.H.N. 5364.

B.N. H-A/23003.

**509.** ROBLES Y CHAMBERS, Pedro. *Breves apuntes sobre los deudos de Santa Teresa en Guayaquil*. Guayaquil: 1970, 16 p. —con láminas—. <sup>439</sup>

**510.** ROBLES CHAMBERS, Pedro. “Don Pedro Florentino de Santander y de la Peña, un guayaquileyo ilustre, descendiente del capitán don Jerónimo de Santander y Paganos, caballero de la Orden de Santiago”. *Hidalguía* (Madrid). 124 (1974), p. 433-446.

**511.** RODERO CARRASCO, Julián. *Genealogía de Cristóbal Colón, Francisco Pizarro, Hernán Cortés y Narváez*. Madrid: Prensa y Ediciones Iberoamericanas, 1992, 22 p.

B.N. VC/21527-14.

**512.** RODEZNO, conde de. “La infanta Carlota Joaquina y la América meridional”. *Revista de Historia y de Genealogía Española* (Madrid). 2ª época, III/15 (mayo-junio 1929), p. 158.

**513.** ROJAS, José Luis de. “De México a Granada: descendientes de Moctezuma en España”. *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo. Actas del V Congreso Internacional de Historia de América*. Granada: 1994, vol. II, p. 117-134.

**514.** ROMERO DE TERREROS, [Francisco] (marqués de San Francisco)<sup>440</sup>. *Heráldica de descubridores y conquistadores de Indias*. Madrid: 1949.

**515.** ROMO CELIS, Guillermo. “Fuentes documentales de México”. *Hidalguía* (Madrid). 98 (1970), p. 9-32.

**516.** ROSA OLIVERA, Leopoldo de la. *Los Bethencourt en las Canarias y en América*. Madrid: Anuario de Estudios Atlánticos, 1956, 56 p. —con 12 árboles genealógicos—. <sup>441</sup>

---

<sup>438.</sup> Reseña por: SALTILLO, marqués del. *Revista de Indias* (Madrid). VI/22 (1945), p. 685-689.

<sup>439.</sup> Recensión por: CADENAS Y VICENT, Vicente de. *Hidalguía* (Madrid). 112 (1972), p. 293.

<sup>440.</sup> Véase también marqués de San Francisco.

<sup>441.</sup> Es separata del *Anuario de Estudios Atlánticos*.

**517.** ROSA OLIVERA, Leopoldo de la. “Oriundez y linaje del “precursor” Francisco de Miranda”. *Anuario de Estudios Atlánticos* (Madrid-Las Palmas). 14 (1968), p. 497-533.

**518.** RÚJULA Y DE OCHOTORENA, José de (marqués de Ciadoncha)<sup>442</sup>. “El escudo de armas de Francisco Pizarro, conquistador del Perú”. *Revista de Historia y de Genealogía Española* (Madrid). Año II, II/4 (15-abril-1913), p. 136.<sup>443</sup>

**519.** RÚJULA Y DE OCHOTORENA, José de (marqués de Ciadoncha). *Los García de Huidobro de Chile*. Marqueses de Casa Real. Madrid: 1921, 49 p.

A.H.N. F. 265.

**520.** RÚJULA Y DE OCHOTORENA, José de (marqués de Ciadoncha); Antonio del SOLAR Y TABOADA<sup>444</sup>. *Extremadura en América. Los Valdivia: sus ejecutorias de nobleza, caballeros de ordenes militares, Carlos III, seminaristas de nobles, títulos, etc.* Badajoz: Arqueros, 1929, 138 p.

A.E.C.I. 929.4 (Valdivia) (46) Ruj.

A.H.N. 1042.

BGM. 159-802-49; 33202.

C.S.I.C. HA; LL/ 14003.

**521.** SÁENZ DE SANTA MARÍA, Carmelo. “Un documento inédito sobre Bernal Díaz del Castillo: la probanza de su nieto don Tomás Díaz del Castillo”. *Revista de Indias* (Madrid). XXI/83 (1961), p. 159-182.

**522.** SAGUIER, Eduardo E. “El combate contra la “limpieza de sangre” en los orígenes de la emancipación argentina. El uso del estigma de las bastardía y el origen racial como mecanismos de defensa esgrimidos por las élites coloniales”. *Revista de Historia de América*. 110 (julio-diciembre 1990), p. 155-198.

**523.** SAGUIER, Eduardo E. “El parentesco como herramienta de consolidación del patriciado colonial. El caso de las provincias rioplatenses del virreinato peruano (1700-1776)”. *Estudios de Historia Social y Económica de América* (Alcalá de Henares). 10 (1993), p. 61-116.

**524.** SALCINES DE BLANCO LOSADA, Dagmar. “La Real Maestranza de Caballería de La Habana”. *XXV Años de la Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria*. Madrid: Instituto Salazar y Castro, Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Asociación de Hidalgos a Fuero de España, Hidalguía, 1985, p. 551-566.

442. Véase también marqués de Ciadoncha.

443. Además de un exhaustivo comentario, se transcribe el documento de concesión. Incluye también una reproducción del escudo de armas.

444. Véase también Antonio del Solar y Taboada.

**525.** SALTILLO, marqués del<sup>445</sup>. “El Inca Garci-Lasso y los Gaci-Lasso en la Historia”. *Revista de Historia y de Genealogía Española* (Madrid). 2ª época, III/15 (mayo-junio 1929), p. 289.

**526.** SALTILLO, marqués del. “Don Francisco Cerdá y Rico y su ingreso en la Orden de Carlos III (1790-91)”. *Revista de Indias* (Madrid). III/10 (1942), p. 745-748.

**527.** SALTILLO, marqués del. “La nobleza española en el siglo XVIII”. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (Madrid). 2 (julio-diciembre 1954), p. 417-449.

**528.** SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio. *Archivística nobiliaria de la Casa de Medinaceli: el Archivo General de los Duques de Segorbe y Cardona*. Madrid: Dirección General de Archivos Estatales, 1990, 254 p.<sup>446</sup>

B.N. 9/106671.

**529.** SÁNCHEZ NAVARRO Y PEÓN, Carlos (marqués de Monte-Hermoso). *Memorias de un viejo palacio. (La Casa del Banco Nacional de México. 1523-1950)*<sup>447</sup>. México: 1951.<sup>448</sup>

**530.** SANCHÍZ OCHOA, Pilar<sup>449</sup>. *Los higalgos de Guatemala: realidad y apariencia en un sistema de valores*. Sevilla: Departamento de Antropología y Etnología de América, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Sevilla, 1976, 196 p.

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). AMAA 6430.

M-BG. Med. 35/51.

M-Histor. HAM-7725.

SE-EsHis. P/7727.

**531.** SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. “Notas y documentos sobre Alvar Nuñez Cabeza de Vaca”. *Revista de Indias* (Madrid). XXIII/91-92 (1963), p. 207-241

**532.** SAN FRANCISCO, marqués de<sup>450</sup>. “Don Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, virrey de Nueva España”. *Revista de Historia y de Genealogía Española* (Madrid). Año II, I/3 (15-mayo-1913), p. 153.

---

445. Véase también Miguel Lasso de la Vega y López de Tejada, marqués del Saltillo.

446. Esta publicación incluye un anexo con ocho árboles genealógicos de diferentes linajes.

447. Obra referida a la mansión que mandó construir en México el marqués de Villafont y conde de San Antonio, pero que incluye un abundante contenido genealógico.

448. Reseña por: J.C. *Archivos de Genealogía y Heráldica* (Madrid). 5-8 (enero-diciembre 1953), p. 225.

449. Véase también Blanca Morell Pequero.

450. Véase también Manuel Romero de Terreros y Vinent, marqués de San Francisco.

**533.** SAN FRANCISCO, marqués de. “Un autógrafo de Hernán Cortés”. *Revista de Historia y de Genealogía Española* (Madrid). Año III, III/7-8 (julio-agosto de 1914), p. 17.

**534.** SAN FRANCISCO, marqués de. “Los corregidores de México”. *Revista de Historia y de Genealogía Española* (Madrid). Año VI, VI/1 (enero 1917), p. 14.

**535.** SAN FRANCISCO, marqués de. “Los maestrantes de Ronda en México”. *Revista de Historia y de Genealogía Española* (Madrid). Año VI, VI/ 2 (febrero 1917), p. 60-61.

**536.** SAN FRANCISCO, marqués de. “La Casa de Parada en México”. *Revista de Historia y de Genealogía Española* (Madrid). Año VI, VI/3 (marzo 1917), p. 150. VI/5 (mayo 1917), p. 198. VI/ 6 (junio 1917), p. 241. VI/7-8 (julio-agosto 1917), p. 289.

**537.** SANTA CRUZ PACHECO Y RIVERY, José. “Certificaciones, testimonios y peticiones de nobleza y buenas costumbres presentadas o hechas al Muy Ilustre Ayuntamiento de Santiago de Cuba desde la fundación de la ciudad hasta 1799”. *Hidalguía* (Madrid). 126 (1974), p. 745-761.

**538.** SANTA CRUZ PACHECO [Y RIVERY], José. “Certificaciones, testimonios y peticiones de nobleza y buenas costumbres presentadas o hechas al Muy Ilustre Ayuntamiento de Santiago de Cuba. (Desde 1800 hasta 1861)”. *Hidalguía* (Madrid). 156 (1979), p. 633-644. 157 (1979), p. 857-872.

**539.** SANTA CRUZ PACHECO [Y RIVERY], José. “Relación de los alcaldes mayores de San Salvador”. *Hidalguía* (Madrid). 166-167 (1981), p. 469-480.

**540.** SANTA CRUZ PACHECO Y RIVERY, José. “Relación cronológica de los Alcaldes Ordinarios de Santiago de Cuba”. *Hidalguía* (Madrid). 176 (1983), p. 19-32.

**541.** SANTA PINTER, J. J. *Sociografía simbólica de Puerto Rico*. Barcelona: Vosgos, 1979, 134 p. + 1 hoja.<sup>451</sup>  
B.N. H-A/62301.

**542.** SÃO PAYO, marqués de. “A “Grandeza” de Portugal, e a de Espanha e do Brasil”. *Comunicaciones y conclusiones del III Congreso Internacional de Genealogía y Heráldica. Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica (Madrid, 6 al 11 de octubre de 1955)*. Madrid: Ediciones del Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica, 1955, p. 557-561.  
A.E.C.I. 929 (46) (063).

451. Con copiosa ilustración.

**543.** SARRABLO AGUARELES, Eugenio. “La fundación de Jaruco en Cuba y los primeros condes de ese título”. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). VIII (1951), p. 443-501.

A.H.N. F. 916.

**544.** SASTRE ARRIBAS, María José. “Banderas de la América prehispánica: el lienzo de Tlaxcala”<sup>452</sup>. *Actas del 14º Congreso Internacional de Vexilología*<sup>453</sup> (Barcelona, Julio-1991). Barcelona: 1991.

**545.** SASTRE ARRIBAS, María José. “Los “glifos” toponímicos nahuatl: ¿armas parlantes en la América prehispánica?”. *Coloquio Internacional de Heráldica. Las armerías al comenzar la Edad Moderna y su proyección al Nuevo Mundo. Actas del VII Coloquio Internacional de Heráldica* (Cáceres, 30 sept. - 4 oct. de 1991). Organizado por la Académie Internationale d'Héraldique; edición coordinada por F. Menéndez Pidal de Navascués. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1993, p. 375-429.

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). D 929, 64 (4) COL.

**546.** SECCIÓN, de Órdenes Militares. *Índice de expedientillos y datas de hábito de caballeros de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1976, 747 p.

**547.** SEMPAT ASSADOURIAN, Carlos. “Los señores étnicos y los corregidores de indios en la confirmación del estado colonial”. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XLIV (1987), p. 325-426.

**548.** SENA FLORES, Mercedes. “El costo del prestigio social. El caso del mayorazgo del Conde de Santa Ana de las Torres de Lima (Perú)”. *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo. Actas del V Congreso Internacional de Historia de América*. Granada: 1994, vol. III, p. 439-451.

**549.** SERRADOR Y AÑINO, Ricardo. “Real Orden Americana de Isabel La Católica”. *XXV Años de la Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria*. Madrid: Instituto Salazar y Castro, Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Asociación de Hidalgos a Fuero de España, Hidalguía, 1985, p. 609-624.

**550.** SERRANO REDONNET, Jorge Alberto. “El conquistador Nicolás de Garnica y su familia”. *Hidalguía* (Madrid). 147 (1978), p. 257-272. 151 (1978), p. 961-976. 152—153 (1979), p. 33-48.

---

452. Sobre los emblemas de los 4 linajes tlaxcaltecas.

453. La Vexilología es la ciencia que estudia las banderas (HERREROS AGÜI, Sebastián. “Bibliografía sobre banderas españolas”. *Hidalguía* (Madrid). 148-149 (1978), p. 601-608).

**551.** SERRANO REDONNET, Jorge A.[lberto]. “Las fundaciones de Domingo de Ibarra”. *Hidalguía* (Madrid). 166-167 (1981), p. 449-467.

**552.** SERRANO REDONNET, Jorge Alberto. “Posible ascendencia del general Pedro Hurtado de Mendoza”. *Hidalguía* (Madrid). 172-173 (1982), p. 529-549.

**553.** SERRANO REDONNET, Jorge Alberto. “El licenciado León Garavito y su familia”. *Hidalguía* (Madrid). 178-179 (1983), p. 421-432.

**554.** SERRANO REDONNET, Jorge Alberto. “Enrique de Mayoralgo. Un linaje extremeño en Buenos Aires”. *Hidalguía* (Madrid). 184-185 (1984), p. 369-400.

**555.** SIETE IGLESIAS, marqués de (Antonio de Vargas Zúñiga). “Familias americanas en las genealogías de don Luis de Salazar y Castro”. *Hidalguía* (Madrid). XXII/124 (1974), p. 465-490.

**556.** *Los SÍMBOLOS oficiales de Puerto Rico*. San Juan de Puerto Rico: Cordillera, 1986 (impreso en España), 47 p.<sup>454</sup>  
B.N. H-A/75486.

**557.** SOBREQÜÉS VIDAL, Santiago. “Algo sobre el origen de Pedro Margarit”. *Revista de Indias* (Madrid). XII/48 (1952), p. 321-334.

**558.** SOLANO [Y PÉREZ LILA], Francisco de [Paula] de. “La vida cotidiana en el Alto Perú a mediados del siglo XVII, según un hidalgo andaluz”. *Andalucía y América en el siglo XVII. Actas de las III Jornadas de Andalucía y América (Universidad Hispanoamericana de Santa María de La Rábida, 14-18 de marzo de 1983)*. Edición preparada por Bibiano Torres Ramírez y José Hernández Palomo. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983 (Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla; 308).

B.N. 5/11700.

**559.** SOLANO [Y PÉREZ LILA], Francisco de [Paula] de. “Los nombres del Inca Garcilaso: definición e identidad”. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XLVIII (1991), p. 121-150.

---

<sup>454</sup> Impreso en España. Existe otra edición, impresa igualmente en España: *Los símbolos oficiales de Puerto Rico*. San Juan de Puerto Rico: Cordillera, 1987, 48 p. [B.N. H-A/75659].

**560.** SOLANO [Y PÉREZ LILA], Francisco de [Paula] de. “El blasón del mestizo Inca Garcilaso de la Vega”. *Coloquio Internacional de Heráldica. Las armerías al comenzar la Edad Moderna y su proyección al Nuevo Mundo. Actas del VII Coloquio Internacional de Heráldica (Cáceres, 30 sept. - 4 Oct. de 1991)*. Organizado por la Académie Internationale d'Héraldique; edición coordinada por F. Menéndez Pidal de Navascués. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1993, p. 431-443.

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). D 929, 64 (4) COL.

**561.** SOLANO [Y PÉREZ LILA], Francisco de [Paula] de (coordinador). *Curso “Nobleza y sociedad en la América Española (1500-1898)”*. Madrid: Fundación Cultural de la Nobleza Española, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Nacional, 1995.<sup>455</sup>

**562.** SOLAR Y TABOADA, Antonio del; marqués de Ciadoncha<sup>456</sup>. *Servicios en Indias de Juan Ruiz de Arce. Conquistador del Perú natural de Alburquerque (1525-1535)*. Madrid: Tipografía de Archivos, 1933, 62 p.

B.N. V/C<sup>a</sup> 1185 20.

**563.** SOUTO FEJOO, Alfredo. *Apellidos Hispano-Americanos*. Madrid: Editorial Soler, 1957, 116 p.

A.E.C.I. 1B - 31.708.

B.N. VC/3115/19.

**564.** STIBI, Ferdinand. “El “Libro de Barajas” de la Catedral de La Habana”. *Hidalguía* (Madrid). 117 (1973), p. 241-272. 119 (1973), p. 603-644.

**565.** SUÁREZ, Ramón Darío. *Don Rafael Salas y su descendencia*. Caracas-Madrid: Editorial Edime, 1955.

**566.** SUÁREZ BAQUERIZO, Raúl. *Ponce de León, Quirola, Suárez de Ambato - Ecuador*. Madrid: [s.n.], 1969, 5 p.

A.E.C.I. 0 C - 4762.

A.E.C.I. F 929.2 (Suárez - Grande) (866) Sua.

**567.** SUÁREZ DE TANGIL Y [DE] ANGULO, Fernando (conde de Vallellano). *Nobiliario cubano. Las grandes familias isleñas*. Prólogo póstumo del Excmo. Sr. marqués de Laurencín. Madrid: Francisco Beltrán, 1922, 2 vols.

B.N. 1/73273-4.

M-Histor. HAM 713.

SE-EsHis. L/1876.

---

455. Noticia en: *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). LII/1 (1995), p. 380-381. De este curso no se han publicado los textos de las lecciones -impartidas por reconocidos especialistas-, aunque los títulos de las mismas y sus autores aparecen en la noticia mencionada.

456. Véase también José de Rújula y de Ochotorena, marqués de Ciadoncha.

**568.** SUREOLA Y FORTUNY, Raimundo. “Los Colón”. *Hidalguía* (Madrid). 106 (1971), p. 533-544.

**569.** TELLECHEA IDÍGORAS, Juan Ignacio. “Los Vizarrón, una estirpe vasco-navarra injertada en Andalucía y México”. *Revista de Indias* (Madrid). XXXI/123-124 (1971), p. 329-349.  
C.S.I.C. HAM 23/C°.

**570.** TODD, Roberto Henry. *Génesis de la bandera puertorriqueña. Betances, Henna, Arrillaga*. Madrid: Ediciones Iberoamericanas, 1967, 222 p. + 2 hojas —láminas—.  
B.N. H-A/39749.

**571.** TORAL Y FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA, Enrique. “Los Ribera ubetenses: dos líneas en las Indias (cuatro árboles genealógicos)”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* (Jaén). XXXIII/132 (octubre-diciembre 1987), p. 9-20.

**572.** TORRE, Antonio de la. “El condado de Rosas. Título nobiliario indiano de 1496”. *Hidalguía* (Madrid). 17 (1956), p. 473-480.

**573.** TORRE VILLAR, Ernesto de la. “Los señores del México antiguo en la obra de Diego García Panes”. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XXXIV (1977), p. 665-694.

**574.** TOVAR, duque de<sup>457</sup>. “Los Moctezuma en España y América”. *Hidalguía* (Madrid). 111 (1972), p. 203-230.

**575.** T SERCLAES, duque de (transcripción). “Privilegio de armas a Pedrarias Dávila”. *Revista de Historia y de Genealogía Española* (Madrid). Año V, V/7-8 (julio-agosto 1916), p. 385.

**576.** TRAZEGUIES, Ferdinand de (marqués de Torrebermeja). *García*. Lima: 1966, 24 p. + 2 láminas.<sup>458</sup>

**577.** TRAZEGUIES, Ferdinand de (marqués de Torrebermeja). *San Bartolomé*. Lima: [s.n.], 197?, 60 p. —con ilustraciones—.<sup>459</sup>

**578.** TRAZEGUIES, Ferdinand de (marqués de Torrebermeja). “Moncada”. *Hidalguía* (Madrid). 159 (1980), p. 273-281.

457. Véase también Alfonso de Figueroa y Melgar, duque de Tovar.

458. Recensión por: CADENAS Y VICENT, Vicente de. *Hidalguía* (Madrid). 91 (1968), p. 724.

459. Recensión por: CADENAS Y VICENT, Vicente de. *Hidalguía* (Madrid). 112 (1972), p. 293.

**579.** URÍA RÍU, Juan. “Nuevos datos y consideraciones sobre el linaje asturiano del historiador de las Indias Gonzalo Fernández de Oviedo”. *Revista de Indias* (Madrid). XX/81-82 (1960), p. 13-29.

A.E.C.I. 1B - 11443.

**580.** VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la. *El marino don Martín Fernández de Navarrete. Su linaje y blasón*. Burgos: Aldecoa, 1944, 86 p. —15 hojas de láminas—.<sup>460</sup>

B.G.M. 174-909-39; 37873.

**581.** VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la. “El primer gobernador de Montevideo D. José Joaquín de Viana, y su linaje de varonía”. *Revista de Indias* (Madrid). VI/22 (1945), p. 671-676.

B.N. V/C<sup>a</sup> 2136 número 25.

**582.** VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la. “Sangre de Legazpi”. *Revista de Indias* (Madrid). VII/25 (1946), p. 569-574.

A.E.C.I. V/C<sup>a</sup> 2136 número 26.

**583.** VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la. “Noticias sobre los Herrera, condes de Fernandina y marqueses de Villalta, en Cuba”. *Revista de Indias* (Madrid). VII/26 (1946), p. 893-901.

A.E.C.I. 0 C - 1326.

A.H.N. F. 1624.

**584.** VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la. “Los Medina y Torres, de Méjico, condes de su apellido”. *Revista de Indias* (Madrid). IX/33-34 (1948), p. 951-956.

A.H.N. F. 1657.

**585.** VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la. *Una descendencia de Hernán Cortés (marqués del Valle de Oaxaca). Los condes de Hervias*. Badajoz: Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, Institución de Servicios Culturales, 1948, 32 p.<sup>461</sup>

A.E.C.I. 929.2 (Hervias) (46) Val.

B.N. V/C<sup>a</sup> 2136 número 18.

**586.** VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la. “La Genealogía en las relaciones entre América y España (ponencia)”. *Escorial* (Madrid). 64 (1949), p. 373-376.

---

<sup>460.</sup> Reseña por: RUMEU DE ARMAS, Antonio. *Revista de Indias* (Madrid). VI/21 (1945), p. 516-517.

<sup>461.</sup> Reseña por: R. *Revista de Indias* (Madrid). IX/36 (1949), p. 373-374.

**587.** VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la. “Heráldica de descubridores y conquistadores de Indias”. *Boletín de la Real Sociedad Geográfica* (Madrid). LXXXV (1949), p. 370-397.

A.E.C.I. 0 C-1886; 71863.

A.E.C.I. F 929.92 (8.03) Val.

B.N. V/C<sup>a</sup> 2136 número 21.

**588.** VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la. *Ascendientes y descendientes de Hernán Cortés: línea de Medina Sidonia y otras*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1951, 190 p. + 1 hoja + 17 láminas.<sup>462</sup>

A.E.C.I. S 929.2 (46)

A.H.N. 6342.

A.H.N. 6201.

B.N. H-A/21580.

**589.** VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la. “El linaje de la poetisa Gertrudis Gómez de Avellaneda”. *Archivos de Genealogía y Heráldica* (Madrid). 2-3 (abril-septiembre 1952), p. 89-Ss.

**590.** VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro de la. *La reina doña Fabiola, XIV nieta de Hernán Cortés, conquistador de México*. Santander: Taller de Artes Gráficas de los Hermanos Bedia, 1960, 32 p. + 2 hojas.<sup>463</sup>

A.H.N. 5057.

B.N. R/33621.<sup>464</sup>

**591.** VAN ZANTWIJK, Rudolf. “La historia dinástica azteca: sus limitaciones y sus perspectivas”. *Revista de Indias* (Madrid). XLI/163-164 (1981), p. 9-30.

C.S.I.C. HAM 23/C<sup>o</sup>.

**592.** VARGAS, marqués de. “San Francisco Javier y sus parientes”. *Revista de Historia y Genealogía Española* (Madrid). 1916, p. 241 y p. 289.

**593.** VÁZQUEZ, Belén; Ligia BERBESÍ ; Nirso VARELA. “La familia Baralt-Sánchez como modelo de la élite maracaibera durante las últimas décadas borbónicas”. *Boletín Americanista* (Barcelona). 47 (1997), p. 215-232.<sup>465</sup>

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). PP 1409.

462. Reseña por: FERRÁN, Vicente. *Archivos de Genealogía y Heráldica* (Madrid). 1 (enero-marzo 1952), p. 83-84. MIRALLES DE IMPERIAL Y GÓMEZ, Claudio. *Revista de Indias* (Madrid). XII/48 (1952), p. 372-374.

463. Edición de 50 ejemplares en papel de hilo, impresos y dedicados en su totalidad.

464. Ejemplar XXIII de una tirada de cincuenta ejemplares. Dedicatoria autógrafa del autor a la Biblioteca Nacional (Madrid).

465. Los autores proceden del Centro de Estudios Históricos (Universidad del Zulia. Maracaibo - Venezuela) y este artículo es una versión parcial del proyecto de investigación “Identificación de la élite de poder maracaibera, 1770-1821”, financiado por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de La Universidad del Zulia.

**594.** VÁZQUEZ DE ACUÑA, Isidoro (marqués García del Postigo). “Breve noticia de la monarquía arauco-patagónica”. *Hidalguía* (Madrid). 21 (1957), p. 265-288.

**595.** VÁZQUEZ DE ACUÑA, Isidoro (marqués García del Postigo). “Las ciudades espectrales y sus fundadores”. *Hidalguía* (Madrid). 30 (septiembre-octubre 1958), p. 873-904.<sup>466</sup>

**596.** VÁZQUEZ DE ACUÑA, Isidoro (marqués García del Postigo). *Garay. Un linaje portugués en el archipiélago de Chiloé. [Tirada aparte de Armería y Nobiliario de los reinos españoles]*. Madrid: [s.n.], 1959, 28 p.<sup>467</sup>  
A.E.C.I. F. 929.2 (Garay) (46) Vaz.

**597.** VÁZQUEZ DE ACUÑA, Isidoro (marqués García del Postigo). “El Encuentro de dos Mundos”. *Hidalguía* (Madrid). 166-167 (1981), p. 401-415.

**598.** VÁZQUEZ DE ACUÑA, Isidoro (marqués García del Postigo). “El General don Gabriel de Castilla, ¿primer avistador de la Antártica?”. *Hidalguía* (Madrid). 232-233 (1992), p. 353-361.

**599.** VERAGUA, duque de<sup>468</sup>. “La creación del ducado de Veragua”. *Hidalguía* (Madrid). 37 (1959), p. 785-800.

**600.** VERD MARTORELL, Gabriel. *Cristóbal Colón era noble y de sangre real: una realidad, nació en Mallorca*. Palma de Mallorca: [el autor], 1989, 223 p.<sup>469</sup>  
B.N. HA/78092.

**601.** VIAL CORREA, Gonzalo. “La nobleza chilena a fines del período indiano: esquema para su estudio jurídico, teórico y práctico”. *Actas y estudios del III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano (Madrid, 1972)*. Madrid: Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1973, p. 757-778.

**602.** VIELLARD-BARON, Alain. “Antecedentes familiares de Alonso de Ojeda”. *Revista de Indias* (Madrid). XXXV/139-142 (1975), p. 13-16.  
C.S.I.C. HAM 23/C°.

---

<sup>466.</sup> El autor estudia la Historia de las ciudades de Nombre de Dios y de Rey Don Felipe, fundadas por la expedición de D. Pedro Sarmiento de Gamboa en el Estrecho de Magallanes. Se incluye una detallada lista de los colonizadores.

<sup>467.</sup> Edición numerada. Esta obra se conserva en el Fondo de Bibliografía Genealógica depositado en la *Sección Nobleza* del Archivo Histórico Nacional (Toledo, España), con la signatura: G-31.

<sup>468.</sup> Véase también Cristóbal Colón de Carvajal Maroto y Pérez del Pulgar, duque de Veragua.

<sup>469.</sup> Existe una segunda edición -revisada y ampliada- de esta obra: VERD MARTORELL, Gabriel. *Cristóbal Colón era noble y de sangre real*. Palma de Mallorca: [el autor], 1992, 231 p. [B.N. HA/78451].

**603.** VILA VILAR, Enriqueta. “Los Corzo: un clan en la colonización de América. Apuntes para su historia”. *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla). XLII (1985), p. 1-42.

**604.** VILA VILAR, Enriqueta. “Perfil americano de la familia Mañara”. *Sevilla 92* (Sevilla). 12 (enero 1986), p. 45-Ss.

**605.** VILA VILAR, Enriqueta. *Los Corzo y los Maraña. Tipos y arquetipos del mercader con América*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos: Junta de Andalucía, 1991, 321 p.

**606.** VILANA Y PETIT, José de. “Títulos de Indias. Estudios de los “beneficiados””. *Cartela Heráldica* (Madrid). 9 (abril-junio 1973), p. 15-ss.

**607.** VILLASEÑOR BORDES, Rubén. *Anotaciones genealógicas*<sup>470</sup>. Autlán [México]: 1949.<sup>471</sup>

**608.** VISTABELLA, marqués de<sup>472</sup>. “Archivos de Guatemala y del resto de Centroamérica”. *Hidalguía* (Madrid). 98 (1970), p. 97-102.

**609.** WALLMERSHAUSER, Friedich R. “Finding the origins of 18th century emigrant from Southern Germany”. *Comunicaciones al XV Congreso Internacional de las Ciencias Genealógicas (19 a 26-XI-1982, Madrid)*. Madrid: Instituto Salazar y Castro, 1983, tomo III, p. 633-646.

B. Fac. G<sup>a</sup> e H<sup>a</sup> (U.C.M.). D 929 CON-15.

**610.** YEPES Y ROSALES, Julio [de]<sup>473</sup>. “Al héroe de la reconquista de Buenos Aires, D. Santiago Liniers y Bremont, capitán de navío de la Armada Real y mariscal de los ejércitos españoles”. *Academia Heráldica* (Madrid). I (1906), p. 66-70.

**611.** YEPES Y ROSALES, Julio [de]. “Bolívar el Libertador”. *Nobleza Española* (Madrid). 1 (marzo-abril 1923), p. 25-28.

**612.** YEPES Y ROSALES, Julio de. “Su Eminencia el cardenal Benlloch y la América española”. *Nobleza Española* (Madrid). 10 (febrero 1924), p. 1.

---

470. Acerca de la historia regional de Autlán (México), desde el siglo XVI al siglo XX. Temas que trata: heráldica, genealogía, fuentes documentales, e historia local.

471. Reseña por: MIRALLES DE IMPERIAL Y GÓMEZ, Claudio. *Revista de Indias* (Madrid). X/40 (1950), p. 388-389.

472. Véase también Edgar Juan Aparicio y Aparicio, marqués de Vistabella.

473. Julio de Yepes y Rosales fue director artístico de la revista *Academia Heráldica*. *Revista de Ciencias Históricas, Genealogía, Arqueología, Heráldica, Bellas Artes, etc.* (Madrid). Con posterioridad, fue director de la revista *Nobleza Española* (Madrid).

**613.** YEPES Y ROSALES, Julio de. “El cardenal Benlloch y los héroes del Callao”. *Nobleza Española* (Madrid). 17 (1924 septiembre), p. 1.

**614.** YEREGUI DE MELIS, Fermín Carlos de. “El escudo del Uruguay”. *Academia Heráldica* (Madrid). (1908), p. 17-ss.

**615.** ZABALA MENÉNDEZ, Margarita (dirección y colaboración). *Historia Española de los Títulos concedidos en Indias*. Madrid: Editorial Nobiliaria Española, 1994, 3 vols.

M-Histor. HAM-15.365-15.367.

## Índice general de materias<sup>474</sup>

<b>GENEALOGÍA:</b> 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 100, 102, 104, 105, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 121, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 168, 169, 171, 172, 173, 179, 180, 181, 182, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 221, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 231, 232, 233, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 245, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 285, 286, 287, 289, 290, 291, 292, 293, 297, 299, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 313, 314, 315, 316, 317, 327, 328, 329, 330, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 355, 356, 357, 359, 360, 362, 365, 366, 367, 368, 369, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 389, 390, 391, 392, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 403, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 436, 437, 439, 440, 444, 445, 446, 448, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 467, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 477, 480, 481,
--

\*. En todos los índices, las referencias remiten a los números individuales asignados a cada título reseñado.

474. Algunas de las publicaciones aquí recogidas tratan simultáneamente de Genealogía, Heráldica, Nobiliaria o Derecho nobiliario, por lo que hay títulos que aparecen reflejados, en este índice, en dos o más ocasiones.

482, 483, 484, 485, 488, 489, 490,  
491, 494, 498, 499, 500, 501, 502,  
503, 504, 505, 506, 507, 508, 509,  
510, 511, 512, 513, 515, 516, 517,  
519, 520, 521, 522, 523, 525, 526,  
528, 529, 530, 531, 532, 533, 534,  
535, 536, 537, 538, 539, 540, 542,  
543, 546, 548, 550, 551, 552, 553,  
554, 555, 557, 558, 559, 561, 562,  
563, 564, 565, 566, 567, 568, 569,  
571, 572, 573, 574, 576, 577, 578,  
579, 580, 581, 582, 583, 584, 585,  
586, 588, 589, 590, 591, 592, 593,  
594, 595, 596, 597, 598, 599, 600,  
602, 603, 604, 605, 607, 608, 609,  
610, 611, 612, 613, 615.

**HERÁLDICA:** 1, 3, 23, 24, 25, 26, 32,  
40, 41, 63, 68, 77, 83, 99, 101, 102,  
103, 104, 105, 106, 107, 108, 117,  
118, 119, 120, 124, 164, 170, 179,  
228, 229, 230, 234, 236, 244, 259,  
260, 272, 312, 331, 334, 345, 354,  
363, 364, 370, 379, 383, 386, 387,  
388, 392, 394, 401, 402, 405, 423,  
424, 435, 438, 440, 441, 442, 443,  
447, 458, 465, 467, 468, 492, 496,

499, 514, 518, 530, 541, 544, 545,  
556, 560, 561, 570, 575, 587, 614,  
615.

**NOBILIARIA:** 21, 30, 39, 50, 52, 60, 61,  
65, 91, 92, 96, 97, 98, 100, 137, 141,  
148, 149, 156, 159, 167, 173, 174,  
175, 176, 177, 178, 183, 211, 220,  
222, 223, 227, 233, 249, 257, 261,  
262, 263, 277, 283, 288, 294, 295,  
296, 298, 300, 306, 307, 310, 315,  
316, 317, 318, 319, 320, 321, 322,  
323, 324, 325, 330, 332, 333, 335,  
361, 362, 375, 393, 397, 401, 402,  
404, 405, 449, 460, 461, 466, 469,  
472, 475, 480, 483, 484, 486, 487,  
493, 495, 497, 520, 521, 524, 526,  
527, 530, 537, 538, 543, 546, 547,  
548, 549, 561, 562, 599, 601, 606,  
615.

**DERECHO NOBILIARIO:** 21, 249, 263,  
284, 318, 319, 320, 321, 324, 326,  
332, 333, 358, 404, 476, 478, 479,  
601, 606.

# Índice analítico de materias<sup>475</sup>

## GENEALOGÍA

**General:** 21, 28, 35, 36, 40, 41, 75, 78, 79, 85, 88, 100, 102, 104, 105, 109, 122, 138, 140, 142, 164, 165, 186, 191, 206, 208, 218, 225, 228, 229, 242, 262, 263, 277, 283, 285, 286, 287, 289, 310, 311, 314, 315, 329, 335, 340, 347, 361, 365, 366, 367, 378, 389, 394, 400, 472, 499, 504, 512, 522, 542, 546, 555, 561, 563, 586, 597, 612, 615.

**Genealogía de Linajes:** 2, 4, 5, 13, 14, 18, 19, 29, 44, 54, 56, 62, 65, 72, 87,

113, 129, 139, 145, 151, 152, 154, 155, 157, 162, 172, 182, 193, 197, 237, 241, 243, 245, 246, 264, 266, 276, 281, 291, 293, 301, 302, 303, 304, 305, 308, 309, 313, 317, 338, 349, 351, 353, 356, 360, 372, 373, 377, 383, 392, 398, 406, 407, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 425, 426, 427, 430, 436, 445, 450, 452, 470, 475, 482, 483, 491, 511, 517, 521, 525, 526, 528, 531, 533, 550, 552, 553, 559, 565, 568, 572, 574, 576, 577, 578, 580, 582, 585, 588, 589, 590, 592, 599, 602, 603, 604, 605, 611.

---

475. En este índice se recogen todas las referencias recopiladas en este libro, agrupadas por las siguientes cuatro materias: Genealogía, Heráldica, Nobiliaria, y Derecho Nobiliario. Hay que señalar que puesto, que algunas publicaciones tratan simultáneamente de Genealogía, Heráldica, Nobiliaria o Derecho Nobiliario, hay títulos que aparecen reflejados en dos o más ocasiones. El presente índice se ha estructurado de la siguiente forma. En primer lugar, y bajo el epígrafe “general”, se incluyen todos aquellos trabajos cuyo contenido temático es muy amplio. En segundo lugar, y bajo los epígrafes “Genealogía de linajes”, “Heráldica de linajes”, y “Nobiliaria de linajes”, se recopilan aquellos títulos que abordan estudios sobre linajes concretos, que se extendieron por varios de los territorios de la Monarquía Hispánica. En tercer y último lugar, y bajo los epígrafes “Genealogía por áreas geográficas”, “Heráldica por áreas geográficas”, “Nobiliaria por áreas geográficas” y “Derecho Nobiliario por áreas geográficas”, se recogen aquellas publicaciones cuyo contenido temático se circunscribe a un país concreto. Únicamente en el caso de la entrada “España”, se han especificado los trabajos referidos a las diferentes regiones que la componen.

## GENEALOGÍA POR ÁREAS GEOGRÁFICAS

África (continente): 471.

Alemania: 609.

Antártica: 598.

Argentina: 22, 33, 69, 77, 80, 82, 86,  
143, 160, 194, 195, 196, 198, 199,  
200, 201, 233, 247, 265, 292, 316,  
346, 359, 371, 374, 396, 446, 490,  
523, 551, 554, 594, 595, 596, 610.

Bélgica: 590.

Bolivia: 125, 488.

Brasil: 409, 542.

Caribe: 213.

Centroamérica: 131, 132, 608.

Chile: 6, 7, 8, 9, 10, 11, 22, 188, 247,  
327, 328, 330, 369, 382, 507, 508,  
519.

Colombia: 471, 500.

Costa Rica: 203, 220.

Cuba: 60, 71, 111, 121, 123, 134, 146,  
163, 267, 268, 269, 270, 271, 272,  
273, 306, 384, 428, 429, 431, 433,  
434, 432, 439, 537, 538, 540, 543,  
564, 567, 583.

Ecuador: 73, 91, 92, 258, 460, 461, 462,  
566.

El Salvador: 539.

España: 110, 136, 190, 235, 385.

Andalucía: 66, 83, 121, 238, 348, 350,  
399, 403, 474, 485, 513, 535, 569,  
571.

Aragón: 133, 192, 196, 250, 396.

Asturias: 15, 247, 579.

Baleares, islas: 47, 144, 600.

Canarias, islas: 134, 256, 397, 489, 516.

Cantabria: 37, 251, 252, 505.

Castilla: 38, 254, 494.

Castilla La Mancha: 53, 207.

Castilla-León: 49, 143, 171, 204, 214, 282.

Cataluña: 128, 339, 395, 454, 557.

Extremadura: 16, 17, 57, 114, 115,  
150, 161, 201, 209, 210, 240, 375,  
380, 381, 382, 410, 411, 412, 413,  
414, 415, 416, 417, 418, 419, 423,  
424, 459, 480, 484, 520, 554, 562.

Madrid: 51.

Navarra: 8, 9, 463, 569.

País Vasco: 6, 8, 9, 12, 27, 33, 126,  
127, 179, 224, 231, 232, 278, 290,  
344, 448, 456, 464, 473, 569.

Estados Unidos: 34, 109, 135, 444, 448.

Filipinas: 20, 173, 275, 362, 363, 501.

Guatemala: 30, 31, 32, 64, 70, 130, 231,  
232, 358, 453, 454, 530, 539, 608.

Haití: 163, 257.

Irlanda: 71.

Italia: 74, 147, 502.

Jamaica: 153.

Luxemburgo: 269.

Mesoamérica: 455.

México: 94, 95, 110, 112, 115, 150, 158,  
166, 168, 169, 179, 180, 181, 185, 189,  
202, 207, 226, 227, 233, 253, 274, 344,  
352, 355, 357, 385, 408, 421, 440, 451,  
467, 477, 498, 513, 515, 529, 532, 534,  
535, 536, 569, 573, 584, 591, 607.

Panamá: 383.

Perú: 67, 76, 81, 89, 90, 93, 114, 116, 126,  
127, 133, 161, 184, 187, 207, 215, 216,  
217, 255, 299, 307, 336, 337, 339, 341,  
342, 343, 368, 376, 390, 391, 397, 422,  
425, 431, 505, 506, 509, 510, 548, 558,  
562, 613.

Potugal: 55, 503, 542.

Puerto Rico: 42, 205, 239.  
República Dominicana: 248, 257, 392,  
437.  
Uruguay: 43, 44, 45, 46, 457, 581.

Venezuela: 27, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55,  
58, 59, 8, 4, 219, 221, 256, 279, 280,  
297, 414, 593.

## HERÁLDICA

**General:** 23, 40, 41, 68, 99, 101, 102,  
103, 104, 105, 106, 108, 164, 170,  
228, 229, 260, 364, 379, 386, 388,  
392, 394, 402, 447, 499, 514, 561,  
587, 615, 244, 401.

**Heráldica de Linajes:** 1, 124, 354, 387,  
438, 560, 575.

## HERÁLDICA POR ÁREAS GEOGRÁFICAS

Alemania: 496.

Argentina: 3, 77, 492.

Brasil: 236.

Chile: 331.

Colombia: 458.

Cuba: 107, 272, 443.

España:

Andalucía: 83, 230, 404.

Cantabria: 435.

Castilla-La Mancha: 117, 118, 119, 334.

Extremadura: 63, 370, 423, 424, 518.  
País Vasco: 179.

Filipinas: 363.

Guatemala: 32, 404, 530.

Honduras: 312.

Luxemburgo: 107.

México: 24, 25, 26, 179, 440, 465, 467,  
544, 545.

Panamá: 259, 383, 442.

Perú: 244, 441, 518.

Puerto Rico: 541, 556, 570.

República Dominicana: 345.

Uruguay: 234, 468, 614.

Venezuela: 120.

## NOBILIARIA

**General:** 21, 96, 97, 98, 100, 137, 141,  
148, 159, 174, 175, 176, 177, 178,  
183, 211, 222, 223, 249, 257, 262,  
263, 277, 283, 288, 295, 296, 298,  
300, 310, 315, 318, 319, 320, 321,  
322, 323, 324, 332, 333, 335, 361,  
393, 401, 402, 405, 449, 466, 469,  
472, 475, 484, 486, 493, 495, 497,  
527, 546, 547, 549, 561, 606, 615.

**Nobiliaria de Linajes:** 61, 65, 156,  
306, 307, 317, 475, 483, 520, 521, 526,  
562.

**NOBILIARIA POR ÁREAS  
GEOGRÁFICAS**

Argentina: 233, 316.

Chile: 325, 330, 601.

Costa Rica: 220.

Cuba: 60, 524, 537, 538, 540, 543.

Ecuador: 91, 460, 461.

El Salvador: 539.

España:

Andalucía: 404.

Extremadura: 375, 480, 484, 520, 562.

Filipinas: 173, 362.

Guatemala: 30, 404, 530.

México: 149, 227, 233, 294.

Perú: 167, 261, 397, 480, 487, 548, 562.

Venezuela: 39, 50, 52.

**DERECHO NOBILIARIO**

General: 21, 249, 284, 318, 319, 320,  
321, 324, 326, 332, 333, 405, 478,  
479, 606.

**DERECHO NOBILIARIO POR ÁREAS  
GEOGRÁFICAS**

Chile: 601.

España:

Andalucía: 476.

Castilla: 476.

Guatemala: 358.

# Índice analítico geográfico<sup>476</sup>

- Álava (España): 278, 456.  
Albuquerque (España): 562.  
Alemania: 609.  
Algarve (Portugal): 55.  
Amazonas: 418.  
Andalucía (España): 569.  
Antártica: 598.  
Aragón (España): 196, 396.  
Araucanía, Reino de la: 86, 233.  
Argentina: 3, 82, 160, 247, 374, 446.  
Asturias (España): 15.  
Autlán (México): 607n1.
- Bolivia: 125.  
Brasil: 236, 542.  
Buenos Aires (Argentina): 33, 194, 195,  
196, 200, 201, 247, 265, 292, 346,  
554, 610.
- Cáceres (España): 16, 459.  
Cádiz (España): 121.  
California (Estados Unidos): 34, 135.  
Callao (Perú): 506, 613.  
Canarias (España): 516.  
Cantabria (España): 37, 251.  
Canyon (Estados Unidos): 448.  
Caracas (Venezuela): 52, 219.  
Caribe: 213.  
Cartagena: 158.  
Castilla (España): 120, 324, 369, 473,  
490, 494, 476.  
Castilla la Vieja (España): 49.  
Centroamérica: 131.  
Cervatos de la Cueva (España): 214.  
Cervera (España): 395.  
Charcas (Bolivia): 488.  
Chile: 7, 9, 11, 247, 382, 507, 508, 519.

---

476. En este índice se recogen todos los topónimos que aparecen en los títulos de las publicaciones recopiladas y en los comentarios que sobre las mismas se realizan en nota a pie de página. Están ordenados alfabéticamente. Por norma general, los topónimos han sido recogidos en español, excluyéndose de esta norma aquellos que no tienen traducción a este idioma. Para aumentar la utilidad de este índice se ha incluido entre paréntesis el país actual en el que se encuentran localizados estos topónimos, con excepción hecha de aquellas regiones que históricamente, y aun en la actualidad, han variado sus límites y han estado y están sometidas a diferentes soberanías; así como de aquellos lugares de los que desconocemos su ubicación geográfica exacta por ser topónimos que se repiten frecuentemente tanto en Iberoamérica como en España, o por tratarse de antiguas denominaciones de la época colonial caídas actualmente en desuso.

Por tratarse de una bibliografía dedicada únicamente a Iberoamérica y Filipinas, se excluyen de este índice términos generales como *América*, *América Latina*, *Hispanoamérica*, *Iberoamérica*, *Indias* o *Latinoamérica*.

- Chiloé (Chile): 596.  
 China: 141.  
 Colombia: 471, 500.  
 Córdoba del Tucumán (Argentina): 80.  
 Costa Rica: 220.  
 Cuba: 60, 121, 123, 134, 269, 270, 271, 272, 384, 429, 443, 543, 583.  
 Cuccaro, castillo de: 502.  
 Cumaná (Venezuela): 280.
- Ecuador: 92n1, 258, 462, 566.  
 España: 36, 83n, 100, 101, 102, 141, 191, 206, 218, 244, 284, 385, 405, 403n, 513, 542, 574, 586.  
 Europa: 379.  
 Extremadura (España): 17, 115, 412, 520.
- Filipinas: 141, 173, 275, 284, 362, 363, 501, 501n.
- Gordejuela, valle de (España): 6  
 Granada (España): 513.  
 Guatemala: 30, 31, 32, 130, 231, 232, 358, 404, 453, 454, 530, 539, 608.  
 Guayaquil (Ecuador): 509.  
 Guipúzcoa (España): 127.
- Honduras: 312.
- Idaho (Estados Unidos): 448.  
 Iquique, encomienda de: 162.  
 Italia: 36.  
 Itza (México): 179.
- Jamaica: 153.  
 Jaruco (Cuba): 543.
- La Española: 257.  
 La Habana (Cuba): 163, 267, 431, 434, 524, 564.  
 Lima (Perú): 184, 341, 343, 431, 548.  
 Los Ángeles (Estados Unidos): 444.  
 Luxemburgo: 107, 107n, 269, 269n.
- Macharaviaya (España): 83, 83n, 403, 403n.  
 Madrid (España): 51, 378.  
 Magallanes, Estrecho de: 595n.  
 Málaga (España): 403n, 83n.  
 Mallorca (España): 600.  
 Manila (Filipinas): 20, 20n.  
 Mantaro: 450.  
 Maracaibo (Venezuela): 593n.  
 Mar del Sur: 506.  
 Mendoza: 371, 396.  
 Menorca (España): 47.  
 Mesoamérica: 455.  
 México: 24, 158, 185, 352, 385, 440, 467, 498, 513, 515, 529, 534, 535, 536, 529n1, 569, 573, 584, 590.  
 Miranda de Avilés (España): 247.  
 Montevideo (Uruguay): 43, 581.  
 Montilla (Córdoba): 485.  
 Moquegua, valle de (Perú): 116.
- Nevada (Estados Unidos): 448.  
 Nombre de Dios, ciudad de (Estrecho de Magallanes): 595n.  
 Nueva España: 25, 149, 179, 181, 274, 532.  
 Nueva Granada: 212, 481.  
 Nuevo Mundo: 386, 388, 475.
- Panamá: 259, 383n, 442.  
 Patagonia: 22, 22n, 247.  
 Patzcuaro (México): 357.  
 Perú: 76, 126, 127, 133, 161, 167, 216, 244, 261, 336, 337, 339, 342, 376, 390, 391, 397, 411, 422, 480, 505, 506, 518, 548, 558, 562.  
 Piura (Perú): 215.  
 Plata, Gobernación del: 45.  
 Portugal: 542.  
 Potosí (Bolivia): 299.  
 Puerto de Loa, encomienda de: 162.  
 Puerto de Santa María (España): 399.  
 Puerto Rico: 42, 205, 541, 556.

- Quito (Ecuador): 91, 92, 460, 461.  
 República Dominicana: 248n.  
 Rey Don Felipe, ciudad del (Estrecho de Magallanes); 595n.  
 Río de La Plata: 198, 199, 490, 492.  
 Ronda (España): 230, 535.  
 Sacro Romano Imperio: 496.  
 Saint-Domingue, isla de: 163.  
 Salt Lake City: (Estados Unidos): 109, 109n. *Véase también* Utah  
 San Colombano: 87.  
 San Luis: 69.  
 San Salvador: 539.  
 San Sebastián (España): 224.  
 Santa Fe (España): 476.  
 Santa Sede: 39.  
 Santander (España): 435.  
 Santiago de Chile (Chile): 325.  
 Santiago de Cuba (Cuba): 268, 537, 538, 540.  
 Santo Domingo, ciudad de: 345.  
 Sevilla (España): 348, 350, 404.  
 Sibaya, encomienda de: 162.  
 Simancas (España): 142, 240, 365, 366.  
 Tarapacá, encomienda de: 162.  
 Tegucigalpa (Honduras): 312.  
 Tierra de Fuego: 247.  
 Tierra Firme: 21.  
 Tlaxcala (México): 544.  
 Toledo (España): 36, 117, 118, 119, 334.  
 Trujillo (España): 423, 424, 484.  
 Trujillo de Venezuela (Venezuela): 414.  
 Tucumán (Argentina): 143, 316.  
 Tzeme, encomienda de (México): 112.  
 Uruguay: 46, 234, 457, 468, 614.  
 Utah (Estados Unidos): 109n. *Véase también* Salt Lake City.  
 Valdorba, valle de: 179.  
 Valladolid (España): 204.  
 Venezuela: 39, 47, 48, 50, 51, 58, 59, 84, 84n, 120, 256.  
 Vitoria (España): 278.  
 Washoe (Estados Unidos): 448.  
 Yucatán (México): 112, 150, 226, 227, 253.



## Índice onomástico<sup>477</sup>

- Abad y Queipo, Manuel-José (Obispo): 407.
- Ahumada y Villalón, Agustín de (marqués de las Amarillas): 532.
- Alba, casa de: 243, 374.
- Alfonso VI: 78.
- Allende, casa-torre de: 6.
- Allendesalazar: 7.
- Almendras (linaje): 488.
- Altamirano: 2. *Véase también* Roldán; Roldán y Dávila, Juan Esteban (Capitán).
- Alvarado, Pedro de: 304.
- Álvarez de Abreu, Antonio José (I marqués de la Regalía): 256.
- Alvear, casa de: 446.
- Arcayas (linaje): 278. *Véase también* Vitoria, Fray Francisco de.
- Arellano (linaje): 181n. *Véase también* Luna (linaje).
- Arrillaga: 570.
- Atahualpa [Atau-Huallpa] (Sapay Inca del Tahuantinsuyu): 425.
- Aurelio Antonio I (Rey de la Patagonia): 22n.
- Autrán (linaje): 151, 428.
- Azarola (linaje): 44.
- Baralt-Sánchez (linaje): 593.
- Barbabosa (linaje): 62.
- Barba Boza-Parreño, Pedro: 63.
- Bastidas, Rodrigo de: 392n. *Véase también* Fernández de Oviedo [y Valdés], Gonzalo.
- Beigbeder (Coronel): 393 n.
- Bélgica, Fabiola de (Reina de Bélgica): 590.
- Benlloch (Cardenal): 612, 613.
- Berastegui: 94.
- Bernardo, “el gran pecador” (y su linaje): 194.
- Betances: 570.
- Bethencourt (linaje): 516.
- Bolívar y Palacios, Simón José Antonio de la Santísima Trinidad de: 5, 190, 373, 470, 611. *Véase también* Libertador.
- Borbón, Carlota Joaquina de (Infanta de España): 512.
- Borbones: 341.
- Brunet (linaje): 224.
- Cabot, Joan: 128.

---

477. En este índice se recogen todos los nombres de personas y linajes que aparecen en los títulos de las publicaciones recopiladas y en los comentarios que sobre las mismas se realizan en nota a pie de página.

- Cacho (linaje): 216.  
 Calderón, Mencía: 160.  
 Cano: 276. *Véase también* Elcano.  
 Capac Ayllu (genealogía del): 81.  
 Carlos I (Rey de España): 68.  
 Carlos III (Rey de España): 497.  
 Cascos (linaje): 396.  
 Castilla, Gabriel de (General): 598.  
 Castro (linaje): 135.  
 Castro, Luisa de: 47.  
 Castro, Mariano de: 47.  
 Castro Bolaño y Rivadeneyra, Fernando de: 506.  
 Católicos, Reyes: 68.  
 Centurión (linaje): 273.  
 Cerdá y Rico, Francisco: 526.  
 Chevalier: 248. *Véase también* Molina; Monagos; Trujillo; Trujillo Molina, Rafael Leónidas (presidente); Valdés.  
 Chlussowicz y Colón, Dolores de (baronesa de Escriche): 293n.  
 Chopitea y Villota, Dorotea de (Venerable Sierva de Dios): 327.  
 Clavería y Zaldúa, Narciso (conde de Manila): 362, 362n.  
 Colombo: 1.  
 Colombo, Baltasar: 502.  
 Colón (linaje): 19, 74, 139, 193, 213, 264, 348, 568.  
 Colón, Bartolomé: 18.  
 Colón, Cristóbal: 18, 19, 74, 128, 144, 147, 152, 154, 235, 317, 348, 387, 427, 438, 502, 511, 600.  
 Colón, Diego: 18.  
 Colón, Luis: 204.  
 Colonnas (linaje): 80.  
 Conget (linaje): 200.  
 Cortés, Hernán (y su linaje): 189, 202, 245, 246, 348, 370, 452, 494, 511, 533, 585, 588, 590.  
 Corzo (linaje): 603, 605.  
 Cruz, Sor Juana Inés de la: 344.  
 Dávila, Pedrarias: 575.  
 Deschamps, Enrique: 437.  
 Díaz (del linaje de Francisco Pizarro): 411. *Véase también* Hinojosa (del linaje de Francisco Pizarro); Pizarro, Francisco (y linaje).  
 Díaz del Castillo, Bernal: 29, 521.  
 Díaz del Castillo, Tomás: 521.  
 Díez: 431.  
 Díez de Andino (linaje): 199.  
 Dublé (linaje): 172.  
 Du Quesne (linaje): 281.  
 Elcano: 129. *Véase también* Cano; Sebastián.  
 Ercilla, Alonso de: 301.  
 Ercilla, Torre de: 12.  
 Espejo, Juan Luis: 328.  
 Estrada, Alonso de: 136.  
 Estrada, Francisco de: 124.  
 Eyzaguirre (linaje): 188.  
 Felipe II: 68.  
 Fernández de Córdoba (linaje): 342.  
 Fernández de Navarrete, Martín: 580.  
 Fernández de Oviedo [y Valdés], Gonzalo: 392n, 475, 579. *Véase también* Rodrigo de Bastidas.  
 Fernández del Val (linaje): 203.  
 Ferronnays, Eugenia de La (condesa de Mun): 293n.  
 Flores Alatorre: 110.  
 Foronda, Valentín de: 61.  
 Franco Bahamonde, Francisco (Jefe del Estado): 393n.  
 Gálvez (linaje): 83, 83n, 403, 403n, 474.  
 Garavito, León (licenciado): 553.  
 Garay (linaje): 596.  
 García: 576.  
 García de Huidobro (linaje): 519.  
 García Panes, Diego: 573.  
 García de Paredes, Diego: 413, 414.  
 Garcilaso de la Vega, Inca (y su linaje): 237, 302, 338, 436, 485, 525, 559, 560.

- Garnica, Nicolás de (y su linaje): 550.  
 Gasca, Pedro: 13.  
 Gener: 121.  
 Gómez de Avellaneda, Gertrudis (y su linaje): 210, 589.  
 Goyeneche (linaje): 368.  
 Grado, Alonso de: 349.
- Henna: 570.  
 Herrera (linaje. Condes de Fernandina y marqueses de Villalta): 583.  
 Hinojosa (del linaje de Francisco Pizarro): 411. *Véase también* Díaz (del linaje de Francisco Pizarro); Pizarro, Francisco (y linaje).  
 Hurtado de Mendoza, Pedro (General): 552.
- Ibarra, Domingo de: 551.  
 Isabel la Católica (Reina de Castilla): 148, 393, 393n, 497, 549.
- Javier, San Francisco: 592.  
 Jerez Aristeguieta (linaje): 219.
- Lake, Thomas: 313.  
 Lasso de la Vega, Rafael (Obispo): 39.  
 Legazpi: 582.  
 Libertador: 54, 221, 373, 430, 445, 470, 611. *Véase también* Bolívar y Palacios, Simón José Antonio de la Santísima Trinidad de.  
 Liniers y Bremont, Santiago: 610.  
 Lizaur, Francisco de: 410.  
 Luna (linaje): 181n. *Véase también* Arellano (linaje).  
 Luxemburgo, Enrique de (S.A.R. Gran Duque heredero de Luxemburgo): 269, 269n.  
 Luxemburgo, María Teresa de (S.A.R. Gran Duquesa heredera de Luxemburgo): 107n, 269n. *Véase también* Mestre (linaje); María Teresa Mestre y Batista.
- Mañara (linaje): 604, 605.  
 Margarit, Pedro: 557.  
 Mari, de (linaje): 87.  
 Mayoralgo, Enrique de: 554.  
 Medina, Gaspar de: 359.  
 Medina y Torres (linaje. Condes de Medina y Torres): 584.  
 Méndez de Cancio, Antonio: 112.  
 Mendoza (linaje): 207, 371.  
 Menéndez, José: 247.  
 Merlequín y Arregui, Ignacio de: 56.  
 Mestre (linaje): 269, 269n  
 Mestre y Batista, María Teresa: 107n, 269n. *Véase también* Luxemburgo, María Teresa de (Gran Duquesa heredera de Luxemburgo); Mestre (linaje).  
 Mexia [o Mejia] de Ovando, Pedro: 79n.  
 Miranda, Francisco de: 517.  
 Moixo (linaje): 395.  
 Moctezuma [Motecuzohma II] (Vlei-Tlatoani mexicana): 350, 351, 352, 353, 355, 356, 477, 513.  
 Moctezuma (linaje): 4, 145, 230, 238, 349n1, 349n2, 354, 408, 513, 574.  
 Moctezuma, Isabel de: 412.  
 Molina: 248. *Véase también* Chevalier; Monagos; Trujillo; Trujillo Molina, Rafael Leónidas (Presidente); Valdés.  
 Monagos: 248. *Véase también* Chevalier; Molina; Trujillo; Trujillo Molina, Rafael Leónidas (Presidente); Valdés.  
 Moncada: 578.  
 Montejo, Francisco de: 150.  
 Morán y Menéndez, Fray Valentín (Obispo): 383, 383n.  
 Morillo, Pablo (General): 305.  
 Moya, casa de: 409.
- Nidos, Mencia de los: 382.  
 Noriega (Casa): 498.  
 Nuñez Cabeza de Vaca, Alvar: 489, 531.
- O, Pedro de la: 398.

- Odria (Presidente): 126, 127.  
 Ojeda, Alonso de: 602.  
 Olavide: 377.  
 O Reilly, Alejandro (General): 71.  
 Orellana, Francisco de (y linaje): 418.  
 Oribe (linaje): 456.  
 Orsinis (linaje): 80.  
 Ortiz: 69.  
 Ovando (linaje): 16, 381, 419, 459.  
 Ovando, Fray Nicolás de: 380.
- Palacio, casa de: 467.  
 Parada, casa de: 536.  
 Parma, Maria Luisa de (Reina de España): 315, 497.  
 Pedroso (linaje): 271.  
 Pellicer, Colección: 141.  
 Pérez-Galdós (linaje): 111.  
 Pérez de Valdelomar, Benito: 481.  
 Pinzón: 491. *Véase también* Pinzones; Yáñez Pinzón, Vicente.  
 Pinzones: 65. *Véase también* Pinzón; Yáñez Pinzón, Vicente.  
 Pizarro, Francisco (y linaje): 240, 406, 406n, 411, 416, 480, 484, 511, 518. *Véase también* Díaz (del linaje de Francisco Pizarro); Hinojosa (del linaje de Francisco Pizarro).  
 Pizarro, Hernando: 417.  
 Pizarro, Pedro: 14.  
 Pizarro Yupanqui: 114.  
 Ponce de León: 566.  
 Ponte y Hoyo (Gobernador de Venezuela): 84, 84n.  
 Portugal y Navarra, Pedro de: 360.  
 Prado, Juan de (Beato): 503.  
 Primo de Rivera (linaje): 291.
- Quirola: 566.
- Radillo (linaje): 384.  
 Ramírez de Laredo, Francisca: 72.  
 Ramírez de Prado (linaje): 182.  
 Ribera (linaje): 571.  
 Rivarola (linaje): 198.
- Rodríguez de Toro (linaje): 430.  
 Roldán: 2, 2n. *Véase también* Altamirano; Roldán y Dávila, Juan Esteban (Capitán).  
 Roldán y Dávila, Juan Esteban (Capitán): 2n. *Véase también* Altamirano; Roldán.  
 Ruiz, Fernán: 113.  
 Ruiz de Alarcón [y Mendoza], Juan: 180, 303.  
 Ruiz de Arce, Juan: 562.  
 Ruiz de Conejares (linaje): 385.  
 Ruiz de Ocaña (linaje): 197.
- Salas, Rafael: 565.  
 Salazar, Rodrigo de: 460.  
 Salazar y Castro, Luis de: 466, 555.  
 Salazar de Mendoza, Pedro (cronista): 141n.  
 Sanabria (linaje): 58.  
 Sánchez, Francisco (Capitán): 143.  
 Sánchez de Moya (hidalgo): 268.  
 San Bartolomé: 577.  
 San Martín, José de (General): 214, 504n.  
 Santander y Paganos, Jerónimo de: 510.  
 Santander y de la Peña, Pedro Florentino de: 510.  
 Santangel, Luis de (y su linaje): 426.  
 Sarmiento de Gamboa, Pedro: 595n.  
 Sebastián: 129. *Véase también* Cano; Elcano.  
 Segade Bugueiro, Mateo (Arzobispo de México, Obispo de Cartagena y su linaje): 158, 158n.  
 Solís (linaje): 459.  
 Soto, Hernando de: 415.  
 Suárez de Ambato: 566.
- Tacón (General): 434.  
 Tecuichpochtzin (hija del Vlei-Tlatoani mexicana Motecuzohma II): 351.  
 Teresa, Santa (Santa Teresa de Ávila y su linaje): 509.  
 Torre, Lorenzo Felipe de la: 397.  
 Tovar (linaje): 51.

- Tovar, Francisco de (Arcediano de la Catedral de Caracas): 52.
- Tovar, José Rafael de (Regidor perpetuo de Caracas): 52.
- Tovar-Bañez y Mendieta, Manuel Felipe de: 51.
- Tovar-Bañez y Mendieta, Martín de: 51.
- Trujillo: 248. *Véase también* Chevalier; Molina; Monagos; Trujillo Molina, Rafael Leónidas (presidente); Valdés.
- Trujillo Molina, Rafael Leónidas (Presidente): 248n.
- Ulloa, Antonio de: 72.
- Urriolagoitia (doctor): 125.
- Urriza (linaje): 394n2.
- Urtusaustegui (linaje): 394n2.
- Urubu (linaje): 394n2.
- Valcárcel (linaje): 394n2.
- Valcarcua (linaje): 394n2.
- Valdés: 248. *Véase también* Chevalier; Molina; Monagos; Trujillo; Trujillo Molina, Rafael Leónidas (Presidente).
- Valdivia, Pedro de (y su linaje): 11, 507, 520.
- Valenzuela (linaje): 394n2.
- Valeñañi (linaje): 394n2.
- Vallejo (linaje): 394n2.
- Vallejaller (linaje): 394n2.
- Vargas (linaje): 394n2.
- Varillas (linaje): 394n2.
- Velasco (linaje): 282.
- Velázquez (linaje): 394n2.
- Veldani (linaje): 394n2.
- Vera (linaje): 396.
- Verdugo (linaje): 64.
- Vergara (linaje): 394n2.
- Vergas (linaje): 394n2.
- Viana (linaje): 46.
- Viana, José Joaquín de: 581.
- Vilacorba (linaje): 394n2.
- Vitoria, Fray Francisco de: 278. *Véase también* Arcayas (linaje).
- Vizarrón (linaje): 399, 569.
- Ximénez de León Manco Capac, Juan Andrés (Padre): 187.
- Xuárez Marçayola, Catalina: 202.
- Yáñez Pinzón, Vicente: 241. *Véase también* Pinzón; Pinzones.
- Zamora y Coronado, José María de: 266.
- Zayas (linaje): 272.



## Índice de títulos nobiliarios<sup>478</sup>

- Amarillas, marqués de las (Agustín de Ahumada y Villalón): 532.
- Asturias, príncipe de: 441.
- Bélgica, Reina de (Fabiola de Bélgica): 590.
- Cardona, duques de: 528.
- Cartago, condes de: 255.
- Casa Real, marquesado de: 369, 519.
- Castellón, marquesado de: 432.
- Castilla, almirante de: 476.
- Clavería, vizcondado previo de (Narciso Clavería y Zaldúa): 362n. *Véase también* Manila, conde de.
- Conquista, marqués de La: 406n, 480.
- Conquista Real, marquesado de la: 308, 482.
- Cuccaro, señores del Castillo de: 502.
- Ensenada, marqués de la: 10.
- Escriche, baronesa de (Dolores de Chlussowicz y Colón): 293n. *Véase también* Mun, condesa de (Eugenia de La Ferronnays)
- España, Infanta de (Carlota Joaquina de Borbón): 512.
- España, rey de: 312.
- Estepa, marqueses de: 273.
- Fernandina, condes de: 583.
- Hervias, condes de: 585.
- La Vega de la isla Española, ducado de: 309.
- Lizárraga, conde de: 179.
- Luxemburgo, Gran Duque heredero de (S.A.R. Enrique de Luxemburgo. Gran Duque heredero de Luxemburgo): 269, 269n.
- Luxemburgo, Gran Duquesa heredera de (S.A.R. María Teresa de Luxemburgo. Gran Duquesa heredera de Luxemburgo): 107, 107n, 269, 269n.
- Manila, conde de (Narciso Clavería y Zaldúa): 362n. *Véase también* Clavería, vizcondado previo de.

---

<sup>478</sup>. En este índice se recogen todos los títulos nobiliarios que aparecen en los títulos de las publicaciones recopiladas y en los comentarios que sobre las mismas se realizan en nota a pie de página.

- Medina y Torres, condes de: 584.  
Medinaceli (duques de): 528.  
Medina Sidonia (duques de): 588.  
Montellano, condes y duques de: 150.  
Montesclaros, marqués de: 95.  
Mortera, condado de la: 306.  
Morro, marquesado del: 156.  
Mun, condesa de (Eugenia de La Ferronnays): 293n. *Véase también*  
Escriche, baronesa de (Dolores de Chlussowicz y Colón)
- Patagonia, Rey de la (Antonio Aurelio I): 22, 22n.  
Patagonia y Tierra de Fuego, “Rey sin corona” de (Menéndez, José): 247.  
Perú, reyes incas del: 422.  
Puebla de los Valles, condado de: 67.
- Regalía, I marqués de la (Antonio José Álvarez de Abreu): 256.  
Revillagigedo, condado de: 307.  
Rosas, condado de: 572.
- San Antonio, conde de: 529n1.  
San Juan de Jaruco, conde de: 146, 543.  
Santa Ana de las Torres, Conde de: 548.  
Santiago de Oropesa, marqueses de: 336.  
Sapay Inca del Tahuantinsuyu, Atahualpa [Atahu-Huallpa]: 425.  
Segorbe, duques de: 528.  
Selva Alegre, II marqués de: 73.  
Sizzo Nori, conde de: 443.
- Tablasa, marqueses de: 255.  
Torre, duquesa de la: 157.
- Valle de Oaxaca, marqués del (Hernán Cortés): 452, 585.  
Valle de Tojo, marquesado del: 490.  
Varinas, marqués de: 191.  
Veragua, ducado de: 155, 309, 599.  
Villata, marqueses de: 583.  
Villafort, marqués de: 529n1.  
Vlei-Tlatoani mexicana, Moctezuma II [Motecuzohma II]: 477.

DOCUMENTOS TAVERA  
Títulos publicados  
y  
Pendientes de publicar

1. CASSÁ, Roberto, *Directorio de archivos de la República Dominicana*. 1996.
2. NETO, Carlos Araújo Moreira, *Fontes documentais sobre índios dos séculos XVI-XIX*. 1996.
3. GARIBAY, Jorge, *Guía de fuentes documentales parroquiales de México*. 1996.
4. IRUROZQUI VICTORIANO, Marta; PERALBA RUIZ, Víctor, *Bolí-via, 1825-1930: Un siglo de impresos políticos*. 1997.
5. GÓMEZ CANEDO, Lino, *Archivos Históricos de México*. 1997.
6. CORVERA, Pedro, *Archivo Franciscano de Tarija*. 1998.
7. VALDÉS, CARLOS; ILDEFONSO DÁVILA, *FUENTES PARA LA HISTORIA INDIA DE COAHUILA*. 1999.









FUNDACIÓN HISTÓRICA TAVERA

Claudio Coello, 123, 4º. 28006 Madrid (ESPAÑA). Tel.: (34) 91 581 11 31. Fax: (34) 91 581 19 32